República de Colombia



Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima



Dirección General Marítima

Autoridad Marítima Colombiana

Manual Especifico de Funciones y Competencias de los empleos de los funcionarios civiles no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Índice de contenido

Organigrama	3
Misión	4
Visión	
Funciones y atribuciones	4
Resolución	
Director del Sector Defensa 18 – Despacho del Director	
Subdirector del Sector Defensa 03 – Despacho del Director	
Asesor del Sector Defensa 20 – Despacho del Director	
Asesor del Sector Defensa 18 – Despacho del Director	
Asesor del Sector Defensa 14 – Despacho del Director	
Asesor del Sector Defensa 12 – Despacho del Director	
Asesor del Sector Defensa 04 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 17 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 16 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 15 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 12 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 10 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 08 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 06 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 05 – Despacho del Director	
Profesional de Defensa 03 – Despacho del Director	
Asesor del Sector Defensa 12 – Donde se ubique el empleo	
Asesor del sector Defensa 08 – Donde se ubique el empleo	
Asesor del Sector Defensa 06 – Donde se ubique el empleo	
Asesor del Sector Defensa 04 – Donde se ubique el empleo	
Asesor del Sector Defensa 02 – Donde se ubique el empleo	
Profesional de Defensa 12 – Donde se ubique el empleo	
Profesional de Defensa 08 – Donde se ubique el empleo	
Profesional de Defensa 06 – Donde se ubique el empleo	
Profesional de Defensa 03 – Donde se ubique el empleo	
Técnico de Servicios 27 – Donde se ubique el empleo	
Técnico de Servicios 25 – Donde se ubique el empleo	
Técnico de Servicios 23 – Donde se ubique el empleo	
Técnico de Servicios 20 – Donde se ubique el empleo	
Auxiliar de Servicios 15 – Donde se ubique el empleo	
Auxiliar de Servicios 13 – Donde se ubique el empleo	
Auxiliar de Servicios 08 – Donde se ubique el empleo	311

Organigrama

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Decreto 5057 de 2009, Resolución 2143 de 2010 - MDN y Resolución 043 de 2013 - DIMAR



Misión

Administrar el espacio, las actividades marítimas, fluviales y costeras con seguridad integral y vocación de servicio para contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales del país.

Visión

Ser para el 2030, el eje que consolida el país marítimo, fluvial y costero, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia regional.

Funciones y Atribuciones

Decreto ley 2324 de 1984 - TITULO II Objeto y funciones.

Artículo 4°. Objeto. La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, en los términos que señala este Decreto y los reglamentos que se expidan para su cumplimiento y la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

Artículo 5°. Funciones y atribuciones. La Dirección General Marítima tiene las siguientes funciones:

- 1° Asesorar al Gobierno en la adopción de políticas y programas relacionados con las actividades marítimas y ejecutarlas dentro de los límites de su jurisdicción.
- 2° Dirigir, regular, controlar y promover el desarrollo de la Marina Mercante, la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar.
- 3° Coordinar con la Armada Nacional el control del tráfico marítimo.
- 4° Instalar y mantener el servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos y producir la cartografía náutica nacional.
- 5° Regular, dirigir y controlarlas actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general, la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimo y fijar la dotación de personal para las naves. (Nota: La Corte Constitucional se pronunció sobre la exequibilidad de este numeral en la Sentencia C-212 del 28 de abril de 1994, salvo la expresión señalada con negrilla, sobre la cual confirmó la Sentencia No 63 del 22 de agosto de 1985 de la Corte Suprema de Justicia, por haber operado la cosa juzgada en relación con la misma.)
- 6° Autorizar la operación de las naves y artefactos navales en aguas colombianas.
- 7° Regular, autorizar y controlar la adquisición, construcción, reparación, alteración, mantenimiento, utilización, desguace y venta de naves y artefactos navales. Para estos

efectos podrá exigir que las naves que se proyecten construir, tengan las características recomendadas por la Armada Nacional por razones de defensa.

- 8° Regular, autorizar y controlar las actividades relacionadas con el arribo, atraque, maniobra, fondeo, remolque y zarpe de las naves y artefactos navales; practicar la visita de recepción a puerto colombiano a las naves y artefactos navales a través de las Capitanías de Puerto.
- 9° Regular, efectuar y controlar la inscripción, registro, inspección, clasificación, matrícula y patente de las naves y artefactos navales.
- 10. Fomentar, autorizar y supervisar la organización y funcionamiento de los astilleros, talleres y demás instalaciones para la construcción, reparación y mantenimiento de las naves y artefactos navales e inscribirlos como tales.
- 11. Autorizar, inscribir y controlar el ejercicio profesional de las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas en especial las de practicaje, remolque, agenciamiento marítimo, cabotaje de naves y de carga, portuarias, estiba, dragado, clasificación, reconocimiento, bucería, salvamento y comunicaciones marítimas y expedir las licencias que correspondan.
- 12. Asesorar al Gobierno en la regulación y control de los centros de formación, capacitación y entrenamiento de la gente de mar, sus planes y programas e inscribir y expedir las licencias profesionales a sus egresados; expedir las licencias a los peritos en las distintas actividades profesionales marítimas e inscribirlos como tales.
- 13. Regular, dirigir y controlar las actividades del transporte marítimo internacional y de cabotaje, público o privado; asignar, modificar o cancelar rutas y servicios u establecer las condiciones para la prestación de los mismos.
- 14. Autorizar los acuerdos, convenios y asociaciones que proyecten realizar los armadores colombianos y cancelar la autorización cuando, a juicio de la Autoridad Marítima sea lesiva a los intereses nacionales.
- 15. Autorizar el arrendamiento o fletamento de naves y artefactos navales colombianos y extranjeros.
- 16. Aprobar el ingreso de los armadores colombianos a las conferencias marítimas y, registrar su representación, reglamentos, tarifas y recargos.
- 17. Autorizar las tarifas de fletes para transporte marítimo internacional, de cabotaje y las tarifas de pasajeros para embarcaciones de turismo.
- 18. Autorizar la aplicación de la reserva de carga y conceder el levantamiento de la misma.
- 19. Aplicar, coordinar, fiscalizar y hacer cumplir las normas nacionales e internacionales tendientes a la preservación y protección del medio marino.

- 20. Regular, autorizar y controlar la exploración de antigüedades y tesoros náufragos, adelantar los trámites de celebración y perfeccionamiento de los contratos de extracción o recuperación correspondiente.
- 21. Regular, autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.
- 22. Regular, autorizar y controlar la construcción y el uso de las islas y estructuras artificiales en las áreas de su jurisdicción.
- 23. Derogado por la Ley 1 de 1991, artículo 47. Regular, autorizar y controlar la construcción de puertos y muelles públicos y privados y la operación de los mismos de conformidad con las normas vigentes.
- 24. Establecer las zonas de fondeo de naves y artefactos navales.
- 25. Derogado por la Ley 1 de 1991, artículo 47. Fijar las tarifas por concepto de prestación de servicios conexos y complementarios con las actividades marítimas.
- 26. Autorizar y controlar los trabajos de dragado, relleno y demás obras de ingeniería oceánica en los terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.
- 27. Adelantar y fallar las investigaciones por violación a las normas de Marina Mercante, por siniestros marítimos, por violación a las normas de reserva de carga, por contaminación del medio marino y fluvial de su jurisdicción, por construcciones indebidas o no autorizadas en los bienes de uso público y terrenos sometidos a la jurisdicción de la Dirección General Marítima y Portuaria, por la violación de otras normas que regulan las actividades marítimas e imponer las sanciones correspondientes. (Nota: La Corte Constitucional declaró exequible este numeral en la Sentencia C-212 del 28 de abril de 1994, salvo las expresiones resaltadas, las cuales fueron declaradas inexequibles en la misma Sentencia.).
- 28. Asesorar al Gobierno sobre acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia marítima y velar por su ejecución. 29. En general, desarrollar las actividades y programas que se relacionen con el objeto y fin de la Dirección General Marítima y Portuaria.



RESOLUCIÓN NÚMERO (0443 - 2015) 28 DE JULIO DE 2015

"Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y se deroga una resolución."

EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto 092 de 2007 y la Resolución 015 del 11 de enero de 2002

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo.

Que mediante Decretos No. 5058 del 30 de diciembre de 2009 y No. 4050 del 31 de octubre de 2011 el Gobierno Nacional apruebo el ajuste y la modificación a la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

Que mediante Decreto No. 5057 del 30 de Diciembre de 2009, "Se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Resolución Ministerial No. 2143 del 23 de Abril de 2010, "Se crean y organizan los grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional y se determinan sus funciones".

Que mediante Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012 se adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución de la DIMAR 0043 del 05 de Febrero de 2013, "Se crea el Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria en la Subdirección de Marina Mercante de la Dirección General Marítima".

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. – Adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias, para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, el cual se encuentra definido en el formato anexo de la presente resolución de acuerdo con la planta fijada mediante el Decretos No. 5058 del 30 de diciembre de 2009 y el Decreto No. 4050 del 31 de octubre de 2011, cuyas funciones deberán ser cumplidas con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan.

ARTÍCULO 2º. – COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES COMUNES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS CIVILES NO UNIFORMADOS DE QUE TRATA EL PRESENTE MANUAL. Todos los empleados públicos civiles y no uniformados de los distintos niveles jerárquicos, de que trata el presente manual deberán tener y evidenciar las siguientes competencias:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Reserva de la Información	Capacidad personal para responder individualmente por la guarda y cuidado de la información del Sector Defensa de la que tenga conocimiento, por razón del empleo.	 Protege de terceros no autorizados, la información del Sector Defensa que maneja. Adopta las precauciones requeridas para evitar la divulgación no autorizada de la información del Sector Defensa a su cargo, así como de aquella a la que por razones del servicio tenga acceso.

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.	permanente que se requiere de su parte, la organización jerárquica de la Fuerza Pública, marco en	 Reconoce en el ejercicio de sus funciones los niveles de mando militar y policial, respetando el conducto regular. Demuestra sentido de pertenencia con el logro de los objetivos institucionales de la Fuerza Pública, orientados a salvaguardar la seguridad nacional, así como disponibilidad permanente para el ejercicio de sus funciones. Responde en su actividad laboral y personal, manifestando entendimiento de la cultura organizacional del Sector, así como una interiorización de los valores asociados al compromiso con la Defensa y Seguridad Nacional.

ARTÍCULO 3º. – COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERARQUICO. Cada uno de los empleados públicos civiles y no uniformados de que trata el presente manual deberá tener y evidenciar las competencias de nivel jerárquico al que pertenezca el empleo que desempeña, como se enuncia a continuación:

NIVEL DIRECTIVO

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Conocimiento de las entidades y dependencias del sector defensa.	Entendimiento del entorno organizacional de las entidades y dependencias que conforman el Sector Defensa, que permita apoyar el desarrollo e implementación de políticas de Defensa y Seguridad Nacional.	 Coordina la competencia de las diferentes entidades y dependencias del Sector Defensa, para el logro de metas conjuntas. Ejecuta o propone actuaciones administrativas para la organización y el funcionamiento coordinado de las entidades y dependencias del Sector Defensa, que permiten el cumplimiento de la misión institucional. Realiza la toma de decisiones bajo su responsabilidad, con fundamento

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
		organizacional.
Comprensión del impacto estratégico del manejo de la información del Sector Defensa.	Conocimiento de los efectos que la información del sector defensa genera en la sociedad.	 Conoce y comprende las teorías y enfoques de la ciencia política y la administración sobre la seguridad nacional. Conoce y aplica el marco legal y administrativo propio de las entidades del sector defensa.
Conocimiento de la Políticas de Seguridad Nacional y Administración de Recursos para el Sector Defensa.	Capacidad de comprender información cualitativa y organizada, relativa a los temas de gerencia de las políticas del sector defensa.	 Conoce las teorías de administración y gerencia pública. Conoce las normas de carácter administrativo y jurídico del Estado colombiano y del sector defensa. Conoce y aplica las normas de administración financiera y contratación pública y en especial de Sector Defensa.

NIVEL ASESOR

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa.	Capacidad de análisis para proponer acciones alternativas, en los distintos procesos de gerencia pública en el sector defensa.	 Conoce y propone acciones al nivel de gerencia del sector defensa, basado en teorías de administración pública. Formula alternativas de aplicación e interpretación de las normas de carácter administrativo y jurídico del Estado colombiano y del sector defensa.
Desarrollo de relaciones interpersonales.	Habilidad para generar y mantener relaciones efectivas con personas y/o grupos de personas internas y externas del sector Defensa.	 Comunica de manera efectiva los conocimientos y experiencias que permiten la toma de decisiones. Emplea sus habilidades interpersonales para el apoyo y asesoramiento del Nivel Directivo en desarrollo de los programas objetivos

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Pensamiento analítico propio de la formación		del sector defensa. • Conoce y propone acciones de tipo misional de salud para la atención de los miembros de la fuerza pública,
profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la Fuerza Pública.	Fuerza Pública con el fin de mantener su aptitud psicofísica en las condiciones exigidas para el cumplimiento de su misión	basado en los conocimientos científicos. • Formula alternativas de aplicación de los métodos científicos para el tratamiento de la aptitud psicofísica de los miembros de la Fuerza Pública. • Se actualiza sobre el desarrollo de teorías y resultados científicos requeridos para el desarrollo de la organización.

NIVEL PROFESIONAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional	Poseer conocimientos académicos, herramientas, y metodologías propias de la formación profesional.	 Conoce teorías, metodologías, y cuerpos científicos necesarios para el desarrollo de procesos, procedimientos y actividades requeridos por el sector defensa. Propone alternativas de acción de acuerdo a su formación profesional. Apoya la ejecución de planes, programas y proyectos propios del sector defensa. Se actualiza sobre el desarrollo de teorías y nuevas tecnologías requeridas para el desarrollo de la organización.
Trabajo en equipo e interdisciplinario.	Contribuir al desarrollo laboral y de la sinergia de los equipos de trabajo, para el cumplimiento de metas institucionales.	 Aporta, comparte y comunica sus conocimientos, para el desarrollo de tareas conjuntas de forma interdisciplinaria. Crea relaciones de trabajo efectivas. Permite el desarrollo de un clima laboral adecuado para el desarrollo eficiente de los equipos de trabajo. Analiza, compara y facilita el desarrollo de metodologías, procesos y productos derivados del accionar de los equipos de trabajo.

NIVEL TÉCNICO

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Habilidad técnica misional y de servicios.	Apoyar a través de conocimientos y aplicación de tecnologías, el cumplimiento del objeto misional del Sector Defensa.	 Demuestra, comprende y aplica conocimientos y tecnologías requeridas al servicio del cumplimiento de la misión del Sector Defensa. Presta una asistencia técnica de servicio al desarrollo de las labores misionales incluidas la de seguridad, defensa e inteligencia militar o policial. Comprende y cumple las instrucciones dadas, para la realización de actividades propias de su servicio relacionado con la misión sectorial. Es recursivo y práctico en la asistencia técnica, en desarrollo de procesos misionales llevados a cabo por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
Habilidad técnica administrativa y de apoyo.	Apoyar a través de conocimientos y aplicación de tecnologías, la gestión administrativa requerida por el Sector Defensa.	 Demuestra, comprende y aplica conocimientos y tecnologías administrativas, requeridas por el Sector Defensa. Presta asistencia técnica administrativa de apoyo, al desarrollo de las labores del Sector Defensa. Participa de manera activa, en los equipos de trabajo que apoyan la actividad administrativa del sector defensa. Cumple las normas de seguridad exigidas en el desarrollo de funciones asignadas

NIVEL ASISTENCIAL

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.	Apoyar a través de su actividad laboral el cumplimiento del objeto misional del Sector Defensa.	 Presta asistencia laboral de servicio, al desarrollo del cumplimiento de la misión del sector defensa incluida el área de seguridad, defensa e inteligencia. Entiende y cumple las instrucciones de seguridad, confidencialidad y reserva dadas, para la realización de actividades propias de su servicio. Cumple las normas de seguridad exigidas en el desarrollo de funciones asignadas.
Apoyo y asistencia administrativa	Apoyar a través de su actividad laboral la gestión administrativa requerida por el sector defensa.	 Presta una asistencia laboral administrativa al desarrollo del sector defensa. Cumple las instrucciones dadas, para la realización de actividades de apoyo administrativo propias de su quehacer laboral. Asume y acata el control de los funcionarios responsables, de las actividades asignadas.

El jefe de personal (o quien haga sus veces), entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

ARTÍCULO 4º. – Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras cualidades, salvo cuando las mismas leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 5º. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0648 del 10 de Noviembre de 2011 y las demás que las modifiquen o adicionen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Vicealmirante PABLO EMILIO ROMERO ROJAS Director General Marítimo (E)



Página 11 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Directivo	
Denominación	Director del Sector Defensa	
Código:	1-3	
Grado :	18	
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director	
Número de Empleos:	Uno (01)	

II. REQUISITOS

Estudio	
	Experiencia
Afines, geología, otros programas de ciencias naturales.	Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Proceso Gerencial - Direccionamiento Institucional - Despacho del director

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir el funcionamiento de la Dirección General Marítima, para el cumplimiento de su misión y visión, en concordancia con la normatividad vigente, políticas, planes y programas gubernamentales.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Dirigir las actividades de la Dirección General Marítima y el funcionamiento de sus dependencias y personal con sujeción a la ley, los decretos y reglamentos.
- 2. Vigilar el cumplimiento de las normas relacionadas con las funciones de la Dirección General Marítima y normas concordantes, así como firmar los actos, resoluciones, fallos y demás documentos que le correspondan de acuerdo con sus funciones.
- 3. Dirigir las actividades económicas de la Dirección General Marítima de acuerdo con la ley y demás disposiciones vigentes.
- 4. Dictar las reglamentaciones técnicas para las actividades marítimas, la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención de la contaminación marina proveniente de buques, así como determinar los procedimientos internos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Dirección General Marítima.
- 5. Planear, dirigir, coordinar y evaluar la reglamentación necesaria para el desarrollo, control y vigilancia de las actividades marítimas.
- 6. Establecer mediante acto administrativo las zonas de fondeo de naves y artefactos navales, así como expedir la Cartografía Náutica Oficial y los mapas temáticos en áreas de su jurisdicción.
- 7. Asesorar al Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Defensa en la implementación de políticas en materias de seguridad marítima, marina mercante, investigación oceanográfica y protección de los litorales.
- 8. Aprobar el plan anual de investigaciones científicas oceanográficas en aguas jurisdiccionales colombianas, en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- 9. Asesorar al Gobierno Nacional en los asuntos de su competencia, relativos al patrimonio cultural sumergido, en su calidad de

- miembro de la Comisión de Antigüedades Náufragas.
- Conocer y coordinar el trámite de los asuntos jurídicos concernientes a las funciones de la entidad.
- 11. Establecer estrategias para la proyección internacional de la entidad y en la adopción e implementación de los compromisos internacionales marítimos del país.
- 12. Ejercer como autoridad designada por el Gobierno Nacional, las funciones necesarias para la implementación y el cumplimiento de los instrumentos internacionales marítimos.
- 13. Planear, organizar y dirigir en coordinación con la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- 14. Adoptar los planes y programas de la Dirección General Marítima y dirigir su ejecución.
- 15. Formular y evaluar el plan estratégico de desarrollo, plan de acción, programas y presupuestos de la Dirección General Marítima requeridos para el cumplimiento de la política marítima preestablecida por el Gobierno Nacional.
- Dirigir y coordinar la elaboración de los proyectos de inversión, así como el presupuesto anual de gastos e inversiones de la Dirección General.
- 17. Rendir informes sobre el estado de ejecución de las funciones, programas y actividades desarrolladas al Ministro de Defensa Nacional.
- 18. Las demás que le señale la ley y las que refiriéndose a aquellas propias de la Dirección General Marítima, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Conocimiento de las entidades y dependencias del sector defensa. Comprensión del impacto estratégico del manejo de la información el sector defensa. Conocimiento de las Políticas de Seguridad Nacional y Administración de recursos para el sector defensa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 1. Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	Los objetivos se definen y cumplen de acuerdo con la misión y a las políticas sectoriales.		
	Los objetivos y metas de la entidad, se divulgan para fortalecer la identidad institucional, la cohesión y la sinergia de los colaboradores.		
1.Dirección Estratégica	3. Los recursos se administran y ejecutan de acuerdo con los planes y proyectos institucionales. 4. La gestión de la entidad se controla utilizando los mecanismos de	Producto y / o servicio : Plan estratégico institucional	
	seguimiento y verificación establecidos para dar cumplimiento a los planes y programas institucionales.	Documentos de políticas Proyectos de Decretos	
	5. La entidad fortalece su posición y buen nombre en el sector y el mercado, generando responsabilidad social empresarial con los grupos de interés.	Resoluciones Informes de gestión	
	6. Los escenarios futuros, se visualizan y describen para prever posibles situaciones.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de	
2.Visión prospectiva	7. La estrategia escogida se adopta para implementar las acciones requeridas	trabajo de los criterios 1, 3 a 10, 12 a 14.	
	8. Las oportunidades de negocio y decisiones de escenarios futuros, contribuyen al cumplimiento del objeto social de la entidad.	Conocimiento y formación:	
	Las ideas y proyectos se presentan para el beneficio de la institución y los usuarios.	Entorno y organización del Sector Defensa	
	10. Los proyectos se originan teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Organización y funcionamiento del estado Plan Nacional de Desarrollo	
3.Generación de Provectos	11. Los proyectos en ejecución se evalúan periódicamente para determinar su avance y cumplimiento.	Seguridad y Defensa Nacional	
,	12. Los proyectos estratégicos se desarrollan con el fin de posicionar a la entidad respecto al entorno.		

	13. La estructura de valores, creencias y paradigmas institucionales se renuevan y afianzan para generar el mejoramiento organizacional.	
	14. El talento humano de la entidad se fortalece y desarrolla para el mejoramiento del clima laboral y los resultados organizacionales.	
4.Impacto Organizacional	15. Los procesos, productos y servicios se ajustan para el cumplimiento de los estándares de eficiencia, eficacia y efectividad organizacional.	



Página 13 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Directivo	
Denominación	Subdirector del Sector Defensa	
Código:	1-2-1	
Grado :	01	
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director	
Número de Empleos:	Tres (03)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Oficial superior de la Armada Nacional en Servicio Activo con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales. 	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte marítimo y fluvial Internacional – Subdirección de Marina Mercante

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir el funcionamiento de la Subdirección de Marina Mercante acuerdo con la normatividad vigente, políticas, planes y programas Institucionales.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Recomendar al Director la adopción de políticas relacionadas con el transporte marítimo y fluvial internacional, la gente de mar, las empresas y las naves.
- 2. Ejecutar los programas tendientes a desarrollar las políticas de la Dirección en materia de seguridad y protección marítima, servicio y control de tráfico marítimo y en los aspectos relacionados con el control de la gente de mar, las naves, las empresas, el transporte marítimo y el transporte fluvial internacional.
- Formular recomendaciones al Director sobre solicitudes relacionadas con servicios de transporte marítimo y fluvial internacional, empresas, convenios, conferencias marítimas y tarifas de fletes, entre otros.
- 4. Supervisar y controlar los subprocesos requeridos para la gestión de las funciones de Estado bandera, Estado rector de puerto y Estado ribereño.
- 5. Conceptuar, evaluar, controlar y hacer seguimiento a las certificaciones otorgadas a la gente de mar y personal de apoyo en tierra, así como a las embarcaciones nacionales.
- 6. Estudiar y tramitar las solicitudes de matrícula, construcción, desguace o alteración de naves y artefactos navales.
- 7. Conceptuar sobre la homologación de materiales y equipos para uso marítimo y vigilar el cumplimiento de dichas normas y/o especificaciones.
- 8. Evaluar y controlar la gestión de los procesos de formación, capacitación y entrenamiento marítimo, llevada a cabo por los centros de formación autorizados para la gente de mar y de apoyo en tierra.
- 9. Coordinar y controlar con las Capitanía de Puerto los programas para el control, verificación y supervisión de los aspectos relativos a la seguridad, protección marítima y prevención de contaminación, así como de empresas de transporte marítimo y fluvial internacional.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades relativas al Sistema Nacional de Gestión de Seguridad, NGS.

- 11. Coordinar, supervisar y controlar las actividades relativas a la protección de Buques e Instalaciones Portuarias.
- 12. Supervisar, controlar y coordinar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación, búsqueda y rescate marítimo.
- 13. Recolectar y difundir información sobre seguridad marítima, respondiendo por su organización y coordinación con las Capitanías de Puerto.
- 14. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima, Investigación Científica Marina, Litorales y Áreas Marinas – Subdirección de Desarrollo Marítimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir el funcionamiento de la Subdirección de Desarrollo Marítimo acuerdo con la normatividad vigente, políticas, planes y programas Institucionales.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proponer al Director la adopción de políticas y planes para el desarrollo de los intereses marítimos del país.
- 2. Proponer al Director la adopción de políticas y técnicas para el manejo, control y la administración de los litorales.
- 3. Analizar, elaborar y presentar para aprobación del Director General Marítimo los mapas temáticos en áreas de jurisdicción de la Autoridad Marítima.
- 4. Elaborar la Cartografía Náutica Nacional produciendo y manteniendo actualizadas las cartas y publicaciones náuticas oficiales de Colombia, de acuerdo a parámetros internacionales.
- 5. Proponer al Director la adopción de políticas para el desarrollo de la investigación científica oceanográfica, hidrográfica y marina.
- 6. Fomentar el interés por la Oceanografía, la Hidrografía y la conservación de los litorales dentro del ámbito nacional.
- 7. Planear y supervisar los trabajos de levantamientos oceanográficos e hidrográficos, estudios, publicaciones y proyectos que debe realizar la Dirección.
- 8. Promover el desarrollo de la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar, estudiando y presentando propuestas relativas al Director General Marítimo.
- 9. Coordinar la elaboración, edición, registro, divulgación, distribución y comercialización de los estudios científicos marinos efectuados por los centros de investigación, así como de la cartografía y publicaciones náuticas de la República de Colombia.
- 10. Administrar y controlar del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- 11. Elaborar el plan quinquenal de investigación científica marina de la Dirección General Marítima.
- 12. Formular planes y proyectos para la instalación, construcción, administración, mantenimiento, operación y mejoramiento del material y equipo de señalización marítima en los canales públicos y controlar la ejecución por parte de las regionales, de acuerdo con las políticas que adopte la Dirección General Marítima.
- 13. Evaluar, tramitar y expedir las autorizaciones de instalación de la señalización marítima privada y controlar a las compañías que se dediquen al suministro de estos servicios.
- 14. Ejercer el control administrativo y operativo de las Unidades a flote destinadas a la Entidad, coordinando con la Fuerza Naval del Caribe y la Fuerza Naval del Pacífico, las órdenes operacionales de las mismas.
- 15. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera, Gestión de Personal, Gestión Informática y Comunicaciones – Subdirección Administrativa y Financiera

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Dirigir el funcionamiento de la Subdirección Administrativa y Financiera acuerdo con la normatividad vigente, políticas, planes y programas Institucionales.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Dirigir y controlar la ejecución de los planes administrativos adoptados por la Dirección.
- 2. Dirigir y controlar la gestión logística, administrativa y financiera que requieran las diferentes dependencias de la Dirección General Marítima.
- 3. Dirigir y controlar el manejo de los inventarios de la Dirección General Marítima.

- 4. Dirigir y controlar el manejo de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección General Marítima.
- 5. Dirigir y controlar la facturación y recaudo de fondos autorizados y administrar la central de costos relacionados con estos.
- 6. Verificar, controlar y supervisar el mantenimiento del parque automotor de la Dirección.
- 7. Dirigir las acciones tendientes a la planeación del desarrollo informático en la Dirección General Marítima, aplicando las políticas emanadas por el Director General Marítimo.
- 8. Administrar el recurso humano al servicio de la Dirección General Marítima, en concordancia con las políticas que en esa materia, genere el Ministerio de Defensa Nacional.
- 9. Dirigir, velar y coordinar la asignación de las partidas presupuestales necesarias para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Dirección General Marítima.
- Controlar el recaudo de las multas que por sanciones imponga la Autoridad Marítima, así como hacer el seguimiento a los procesos de cobro persuasivo que sean de interés de la Dirección General Marítima.
- 11. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Conocimiento de las entidades y dependencias del sector defensa. Comprensión del impacto estratégico del manejo de la información el sector defensa. Conocimiento de las Políticas de Seguridad Nacional y Administración de recursos para el sector defensa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 1. Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	1. Los objetivos se definen y cumplen de acuerdo con la misión y a las políticas sectoriales.		
	2. Los objetivos y metas de la entidad, se divulgan para fortalecer la identidad institucional, la cohesión y la sinergia de los colaboradores.		
1.Dirección Estratégica	3. Los recursos se administran y ejecutan de acuerdo con los planes y proyectos institucionales.		
	4. La gestión de la entidad se controla utilizando los mecanismos de seguimiento y verificación establecidos para dar cumplimiento a los planes y programas institucionales.	- Droducto v / o continio	
	5. La entidad fortalece su posición y buen nombre en el sector y el mercado, generando responsabilidad social empresarial con los grupos de interés.	Producto y / o servicio : Plan estratégico institucional Documentos de políticas	
	6. Los escenarios futuros, se visualizan y describen para prever posibles situaciones.	Proyectos de Decretos Resoluciones Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de	
2. Visión prospectiva	7. La estrategia escogida se adopta para implementar las acciones requeridas		
	8. Las oportunidades de negocio y decisiones de escenarios futuros, contribuyen al cumplimiento del objeto social de la entidad.		
	9. Las ideas y proyectos se presentan para el beneficio de la institución y los usuarios.	trabajo de los criterios 1, 3 a 10, 12 a 14.	
3.Generación de Proyectos	10. Los proyectos se originan teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conocimiento y formación: Entorno y organización del Sector Defensa Organización y funcionamiento del	
	11. Los proyectos en ejecución se evalúan periódicamente para determinar su avance y cumplimiento.		
	12. Los proyectos estratégicos se desarrollan con el fin de posicionar a la entidad respecto al entorno.	estado Plan Nacional de Desarrollo	
	13. La estructura de valores, creencias y paradigmas institucionales se renuevan y afianzan para generar el mejoramiento organizacional.	Seguridad y Defensa Nacional	
4.Impacto Organizacional	14. El talento humano de la entidad se fortalece y desarrolla para el mejoramiento del clima laboral y los resultados organizacionales.]	
	15. Los procesos, productos y servicios se ajustan para el cumplimiento de los estándares de eficiencia, eficacia y efectividad organizacional.		



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 17 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	20	
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director	
Número de Empleos:	Uno (01)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, ciencia política, Relaciones Internacionales. 	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la Navegación, Servicio y control de tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gente de Mar y Naves. Protección Marítima. Transporte Marítimo y Fluvial Internacional – Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Asesorar y proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Proyectar y describir oportunidades, analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 3. Elaborar proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 4. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 5. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las recomendaciones necesarias.
- 6. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 7. Establecer alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 8. Analizar el plan nacional de desarrollo con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas marítimos.
- 9. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos.
6.Análisis prospectivo	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Tannina. 01. Sestion de Traintes maritimos			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el especial y acquisicante de las personas patriales y expressos dedicadas.	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.	
	control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros,	
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e	
	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	identificados según los procedimientos e instructivos vigentes.	
	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.	
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios.	
	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.	

	10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.
192.Gestión documental	11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
de trámites marítimos, fluviales y de litoral	12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.



Página 20 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	18	
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director	
Número de Empleos:	Dos (02)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Contaduría Pública; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, ciencia política, Relaciones Internacionales. 	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Despacho del Director

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Asesorar y proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Proyectar y describir oportunidades, analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 3. Elaborar proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 4. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 5. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las recomendaciones necesarias.
- 6. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos
- 7. Establecer alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 8. Analizar el plan nacional de desarrollo con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas marítimos.
- 9. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos.
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 7. Gestión de Políticas de Seguridad y Defensa

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Las investigaciones se desarrollan sistemáticamente siguiendo un proceso de planeación, ejecución y evaluación para la descripción de situaciones que impactan la seguridad y defensa.	
	 Los estudios se realizan con base en el análisis de las organizaciones militares, policiales e irregulares para proponer alternativas y estrategias de intervención. 	Producto y / o servicio :
24.Investigación en seguridad y defensa	 La información relevante se identifica y analiza para determinar la viabilidad e impacto en la realización de estudios en seguridad y defensa que contribuyen a la toma de decisiones 	Estudios e Investigaciones Informes de gestión Políticas, Programas, proyectos, Conceptos
	4. Los estudios en temas de seguridad y defensa se presentan para establecer estrategias y líneas de acción de acuerdo con los lineamientos metodológicos estandarizados.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3, 7 a 9, 11, 14 y 16.
	 Los temas de seguridad y defensa se desarrollan con técnicas y métodos estandarizados para identificar y desagregar las situaciones complejas. 	Conocimiento y formación: Conceptos y asesorías en asuntos técnicos
	 Los estudios de seguridad y defensa se analizan de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos con el fin proyectar las políticas. 	marítimos. Criterios defensa y seguridad.
25.Proyección de Políticas	 El análisis de los temas en Seguridad y Defensa establece alternativas de solución que contribuyan al manejo de la problemática de acuerdo con los objetivos del Sector Defensa. 	
	8. Las políticas en Seguridad y Defensa se proyectan de acuerdo con los resultados de los estudios para dar cumplimiento a los requerimientos o necesidades de la población	
	9. Las variables que generan una situación problemática y que impacten a una población determinada, se identifican como elementos fundamentales para el diseño de programas y proyectos de seguridad y defensa.	
	10. Los programas y proyectos se diseñan teniendo en cuenta las líneas de acción definidas en la guía de planeamiento estratégico y el contexto en el cual se van a desarrollar.	

26.Programas y proyectos en seguridad y defensa	11. Los recursos necesarios en el diseño de programas y proyectos se identifican y cuantifican para evaluar su viabilidad. 12. El seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos
	se realiza mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.
	13. El plan nacional de desarrollo se analiza con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas de seguridad y defensa. 14. Los factores internos y externos que inciden en la seguridad
22.Formulación de	y defensa se analizan y describen para visualizar escenarios futuros de intervención.
proyectos	15. Los escenarios se analizan para determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo en temas de seguridad y defensa
	16. Las alternativas de direccionamiento se formulan mediante argumentos, aspectos fiscales y estadísticos para la toma de decisiones de la alta dirección.
	17. La actualización en temas de seguridad y defensa se evidencia en el desempeño profesional
23 Acceptio on Cognitidad v	18. Los conceptos en seguridad y defensa se aplican de acuerdo con la normatividad legal vigente y criterios institucionales.
23.Asesoría en Seguridad y Defensa	19. La información en materia de seguridad y defensa se conoce y maneja para orientar la proyección de políticas, diseño de programas y desarrollo de investigaciones.
	 Los argumentos en temas de Seguridad se transmiten en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar propuestas.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Contaduría Pública; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, ciencia política, Relaciones Internacionales. 	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos de carácter administrativos y financieros en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Participar en la elaboración de propuestas y planes para la optimización del presupuesto para el cumplimiento de la misión y visión institucional.
- 2. Asesorar sobre metodologías de mejoramiento e incremento de los ingresos operacionales y no operacionales de la Dirección General Marítima.
- 3. Asesorar a la Entidad en temas relacionados con contratos, convenios económicos interinstitucionales, financieros, nacionales e internacionales.
- 4. Articular los esfuerzos de las dependencias de la Entidad con el fin de generar mejoramiento económico.
- 5. Proponer estrategias de mejoramiento sobre la situación económica de la Dirección General Marítima tendientes al crecimiento

para optimizar la prestación de servicios y la imagen a nivel nacional e internacional.

- 6. Proyectar y describir oportunidades, analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento	1.Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión
profesional	2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones.	los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de	6.Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.
proyectos	7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 15. Gestión de Planeación Presupuestal

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Políticas administrativas y financieras
46.Prospectiva presupuestal	2. Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto	institucionales. Informes de gestión.
presupuestar	3. El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes	Desempeño:
	La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3 y 5.
47.Distribución presupuestal	5. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos administrativos y financieros



Página 24 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	ntidad Dependencia: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	14	
Ubicación Geográfica:	Despacho del Director	
Número de Empleos:	Dos (02)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Contaduría Pública; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, ciencia política, Relaciones Internacionales.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima, Investigación Científica Marina, Litorales y Áreas Marinas.-Subdirección de Desarrollo Marítimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Asesorar y proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Proyectar y describir oportunidades analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 3. Formular proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 4. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 5. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las instrucciones necesarias.
- 6. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 7. Establecer alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 8. Analizar el plan nacional de desarrollo con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas marítimos de seguridad y defensa.
- 9. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.

10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	 Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos. 	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 72. Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas. Proyectos de investigación geográfica,
	ecosistemas de la zona de influencia. 5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora	oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones.
201.Elaboración de cartografía marítima y de	para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo

litorales		de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18.
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. 10.Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica
	11.Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica.	
	12.El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. 13.Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del	
	impacto en los ecosistemas. 14.La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos.	
203.Laboratorio de investigación marina	15.Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones.	
voolgasion mainia	16.La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos. 17.Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo	
	con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos 18.Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Jurídico - Grupo Legal Maritimo

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Realizar la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2. Asesorar al Director General Marítimo y/o Capitanes de Puerto en la conformación y elaboración de autos y decisiones, dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima, de acuerdo con las normas, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 3. Realizar el seguimiento de los expedientes y demandas para llevar control de los mismos.
- 4. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, las

respuestas a las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, y los actos administrativos sin perjuicio de la información sometida a reserva.

- 5. Adelantar conforme a las normas internas y legales vigentes, el cobro persuasivo.
- 6. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República.
- 7. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30 Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad.	
84.Defensa judicial	Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.	
	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable.	Producto y / o servicio : Respuestas de acciones y requerimientos
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.	jurídicos acuerdo con los términos legales y las necesidades presentadas.
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.	Informes de gestión Cartas Náuticas.
85.Gestión de asuntos legales	Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las normas legales vigentes.	Respuesta y atención de acciones de tutela, consultas, conceptos, derechos de petición, pronunciamientos, actos administrativos
	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	conforme a los términos y disposiciones legales aplicables.
	10.Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Proyección de actos administrativos,
	11.Las consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en sanciones.	resolución de recursos en contra y seguimiento de los mismos dentro de lo
	12.El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza para llevar control de los mismos.	señalado en los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las
	13.Los actos administrativos, se proyectan conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes.	normas legales vigentes. Desempeño:
83.Proyección de actos administrativos	14.Los recursos en contra de los actos administrativos se resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la vía	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a

	gubernativa.	19,21,22 y 24 a 26.
	15.El seguimiento de los actos administrativos expedidos se realiza para llevar control de los mismos.	Conocimiento y formación: Realización de cobro persuasivo de acuerdo
86.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	16.El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a las normas internas y legales vigentes. 17.La disposición conciliatoria se propone como parte del proceso del cobro persuasivo.	con el procedimiento legal y la normatividad vigente. Proyección estudio y difusión de proyectos
	18.El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de cobro persuasivo bajo criterios de conciliación. 19.El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza	legislativos, conceptos oficiales, y demás actos administrativos al Congreso de la República.
	para el control de la información de recuperación de cartera. 20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la	
	normatividad vigente. 21.El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	
	22.Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las dependencias correspondientes para la emisión de los conceptos requeridos.	
	23.Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan para su socialización en el Congreso de la República.	
87.Gestión legislativa	24.La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y análisis de la agenda legislativa.	
	25.Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República, se responden o se coordina su respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad.	
	26.Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento y observación de la actividad legislativa se proyectan buscando la coordinación intersectorial.	
	27.El asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta para la orientación de los trámites requeridos.	



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 29 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Asesor
Denominación	Asesor del Sector Defensa
Código:	2-2
Grado :	12
Ubicación Geográfica:	(13)Despacho del Director
Número de Empleos:	Trece (13)

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional – Subdirector de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Asesorar y proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Formular proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las instrucciones necesarias.
- 5. Definir alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 6. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos
- 7. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar
	2.La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad	acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre
	3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima	otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes.
	4.El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes.
	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.
litorales	marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	

	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de la literales.
	utilización de los litorales. 9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y	10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.
de litoral	11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Jurídico – Grupo Legal Marítimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Ejercer la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2. Realizar el seguimiento de los expedientes y demandas para llevar control de los mismos.
- 3. Asesorar al Director General Marítimo y/o Capitanes de Puerto en la conformación y elaboración de autos y decisiones, dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima, de acuerdo con las normas, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 4. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, las respuestas a acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, y los actos administrativos sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Adelantar conforme a las normas internas y legales vigentes el cobro persuasivo.
- 6. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30 Gestión Jurídica

Familia: 30 Gestión Jurídica			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas		
	legales vigentes.	-	
	2. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro		
	de los términos legales para atender los procesos.	4	
	3. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los		
	términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad.	-	
84.Defensa judicial	4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.		
,	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su	1	
	gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la		
	normatividad aplicable.		
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza	1	
	para llevar control de los mismos.	Producto y / o servicio :	
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de	Respuestas de acciones y	
	petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina,	requerimientos jurídicos acuerdo con	
	jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso	los términos legales y las necesidades	
	administrativo.	presentadas.	
	8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las	Informes de gestión	
	normas legales vigentes.	Cartas Náuticas.	
	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo	Desayuesta y etensión de essiones de	
	solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	Respuesta y atención de acciones de	
85.Gestión de asuntos legales	10.Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo	tutela, consultas, conceptos, derechos de petición, pronunciamientos, actos	
	con las disposiciones legales vigentes.	administrativos conforme a los	
	11.Las consultas, conceptos y derechos de petición, se	términos y disposiciones legales	
	resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en	aplicables.	
	sanciones.		
	12.El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza	Proyección de actos administrativos,	
	para llevar control de los mismos.	resolución de recursos en contra y	
	13.Los actos administrativos, se proyectan conforme a los	seguimiento de los mismos dentro de	
	procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado	lo señalado en los procedimientos	
	en las normas legales vigentes. 14.Los recursos en contra de los actos administrativos se	internos, doctrina, jurisprudencia y lo	
83.Proyección de actos	resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la	señalado en las normas legales	
administrativos	vía gubernativa.	vigentes.	
administrativos	15.El seguimiento de los actos administrativos expedidos se	1 5 2	
	realiza para llevar control de los mismos.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de	
	16.El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a las	trabajo de los criterios	
	normas internas y legales vigentes.	2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a 19,21,22 y	
	17.La disposición conciliatoria se propone como parte del	24 a 26.	
	proceso del cobro persuasivo.		
86.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	18.El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de	Conocimiento y formación:	
	cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.	Realización de cobro persuasivo de	
	19.El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza	acuerdo con el procedimiento legal y la normatividad vigente.	
	para el control de la información de recuperación de cartera.		
	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en contra	D '' (
	de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la	Proyección estudio y difusión de	
	normatividad vigente. 21.El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y	proyectos legislativos, conceptos	
	conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	oficiales, y demás actos administrativos al Congreso de la	
	22.Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las	República.	
87.Gestión legislativa	dependencias correspondientes para la emisión de los	Τοραρίισα.	
or .coolon logislativa	conceptos requeridos.		
1			

- 23.Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan para su socialización en el Congreso de la República.
- 24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y análisis de la agenda legislativa.
- 25.Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República, se responden o se coordina su respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad.
- 26.Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento y observación de la actividad legislativa se proyectan buscando la coordinación intersectorial.
- 27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta para la orientación de los trámites requeridos.



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 34 de 332

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		
Nivel:	Asesor		
Denominación	Asesor del sector Defensa		
Código:	2-2		
Grado :	08		
Ubicación Geográfica:	(06)Despacho del Director		
Número de Empleos:	Seis (06)		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Ingeniería Mecánica y Afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional – Capitanías de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ofrecer una opinión especializada al gobierno para asegurar que las leyes nacionales han sido implementadas conforme a las disposiciones a bordo de los barcos de bandera extranjera, evaluando el cumplimiento de las convenciones más relevantes, como también la seguridad a bordo y las condiciones de navegabilidad de la nave.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Asesorar al Capitán de Puerto en todo lo referente a novedades con buques o artefactos navales de bandera extranjera, así
 como la interpretación de las normas nacionales e internacionales, e informar de manera inmediata a la DIMAR a través del
 Subdirector de Marina Mercante y el Capitán de Puerto, cualquier inconveniente u observación pertinente del desarrollo de las
 inspecciones para las cuales haya sido nombrado.
- Inspeccionar los buques de bandera extranjera que recalen a la jurisdicción de su puerto. De acuerdo con las necesidades de supervisión la DIMAR, que deberán ser cargadas en la base de datos una vez concluidas e incluidas dentro del reporte mensual.
- 3. Entregar y responder por el diligenciamiento de los formatos y aplicativos de las inspecciones llevadas a cabo, tan pronto se ejecuten y cumpliendo estrictamente los procedimientos relativos al manejo, diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados y emanados por la DIMAR.
- Descargar en la base de datos correspondiente, la información de las inspecciones llevadas a cabo de acuerdo con los procedimientos es instructivos definidos.
- 5. Asesorar "in situ" al Capitán de Puerto, en el caso de eventualidades que se presenten con embarcaciones de bandera extranjera que puedan comprometer la seguridad de bienes, personas y la protección del medio ambiente, además de la inspección que deben llevar a cabo en estas circunstancias.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 71. Inspección Fluvial, Marítima y de Litorales.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para verificar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.	
	2. Las embarcaciones se valoran técnicamente según su clasificación para autorizar su arribo a las instalaciones portuarias y efectuar el embarque y desembarque de pasajeros y carga de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos	. Producto y / o servicio :
	3. Las condiciones de salud de la tripulación se verifican para autorizar el desembarque de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Informes de Inspección por el Estado Rector del Puerto. Conceptos en seguridad integral marítima.
	4.La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se verifican para informar a las autoridades pertinentes.	Informes de evaluación, seguimiento y supervisión de contratos.
198. Supervisión de actividades, embarcaciones y litorales.	5.El uso de los litorales se verifica para garantizar que las actividades realizadas cuenten con la autorización expedida y se ajusten a la normatividad vigente	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de
	6. Los astilleros y talleres de reparación naval se inspeccionan para comprobar el cumplimiento de las normas establecidas para su funcionamiento	los criterios 2 a 12. <u>Conocimiento y formación:</u>
199.Gestión documental	7.Los informes del registro de la actividad portuaria se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	Asuntos Marítimos Normas de seguridad a bordo Normatividad nacional se prevención de la
de inspección marítima, fluvial y de uso de litorales	8. Los informes de inspección se producen y archivan empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producido.	contaminación y la seguridad de la vida en el mar. Entender y Expresar de manera clara y
	producida. 9.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.	comprensible ideas y conceptos en otro idioma.
16.Aptitud verbal en otro idioma	 10. La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original. 11. La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias. 	
	El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.	

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Jurídico - Grupo Legal Marítimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2. Realizar las investigaciones jurídicas de los siniestros marítimos de acuerdo a los procedimientos e instructivos definidos.
- 3. Hacer seguimiento de los expedientes y demandas para llevar control de los mismos.
- 4. Asesorar al Director General Marítimo y/o Capitanes de Puerto en la conformación y elaboración de autos y decisiones, dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima, de acuerdo con las normas, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 5. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, las respuestas a acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, los actos administrativos sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- Realizar seguimiento de los actos administrativos expedidos para llevar control de los mismos.
- 7. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República,
- 8. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas	Producto y / o servicio :
	legales vigentes.	Respuestas de acciones y requerimientos
	2. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven	jurídicos acuerdo con los términos legales y
	dentro de los términos legales para atender los procesos.	las necesidades presentadas.

I	2 Los demandos os presentos y contestas de causada acres	Informacido gostión
	3. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la	Informes de gestión Cartas Náuticas.
84.Defensa judicial	entidad.	Cartas Nauticas.
04.Deletisa juuldal	4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se	Respuesta y atención de acciones de tutela,
	utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.	consultas, conceptos, derechos de petición,
	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su	pronunciamientos, actos administrativos
	gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la	conforme a los términos y disposiciones
	normatividad aplicable.	legales aplicables.
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza	1 -
	para llevar control de los mismos.	Proyección de actos administrativos,
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de	resolución de recursos en contra y
	petición, se resuelven conforme a las normas internas,	seguimiento de los mismos dentro de lo
	doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código	señalado en los procedimientos internos,
	contencioso administrativo.	doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las normas legales vigentes.
	8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a	normas legales vigentes.
	las normas legales vigentes.	Desempeño:
85.Gestión de asuntos	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	Observación real en el puesto de trabajo de
legales	10. Los actos administrativos se analizan y expiden de	los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a
legales	acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	19,21,22 y 24 a 26.
	11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se	-
	resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en	Conocimiento y formación:
	sanciones.	Realización de cobro persuasivo de acuerdo
	12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se	con el procedimiento legal y la normatividad
	realiza para llevar control de los mismos.	vigente.
	13. Los actos administrativos, se proyectan conforme a los	Dravacción catudia y difusión da prayectos
	procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo	Proyección estudio y difusión de proyectos legislativos, conceptos oficiales, y demás
	señalado en las normas legales vigentes.	- actos administrativos al Congreso de la
83.Proyección de actos	14. Los recursos en contra de los actos administrativos se	República.
administrativos	resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la	republica.
	vía gubernativa.	4
	15. El seguimiento de los actos administrativos expedidos se	
	realiza para llevar control de los mismos. 16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a	-
	las normas internas y legales vigentes.	
	17. La disposición conciliatoria se propone como parte del	1
	proceso del cobro persuasivo.	
	18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de	1
	cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.	
86.Gestión de cobro	19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se	7
persuasivo y coactivo	realiza para el control de la información de recuperación de	
	cartera.	
	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en	
	contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la	
	normatividad vigente.	-
	21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	
	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las	1
	dependencias correspondientes para la emisión de los	
	conceptos requeridos.	
	23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan	
	para su socialización en el Congreso de la República.	
	24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos	
	de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y	
	análisis de la agenda legislativa.	
87.Gestión legislativa	25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y	
	demás requerimientos allegados por el Congreso de la	
	República, se responden ó se coordina su respuesta con otras	
	dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad. 26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento	
	y observación de la actividad legislativa se proyectan	
	buscando la coordinación intersectorial.	
	27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad	
	legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta	
	para la orientación de los trámites requeridos.	
	-	

	Estudio	Experiencia
•	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional – Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Asesorar y proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 6. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 7. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las instrucciones necesarias.
- 8. Definir alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 9. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 10. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la fuerza pública.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones.	Desempeño:

	Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Conocimiento y formación:
	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos
7.Formulación de proyectos	7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	técnicos marítimos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

	ramilia: 07. Gestion de Tramites Maritimos		
Cód. Comp.	Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190	Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.
191	Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Reguisitos de trámites y/o servicios
192	Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	 9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. 12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos. 	Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ciencia política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines. 	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Relaciones Internacionales - Grupo de Asuntos Internacionales.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos internacionales de carácter marítimo a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Analizar e interpretar las políticas en asuntos internacionales marítimos de seguridad y defensa para prestar asesoría a la alta dirección y Formular proyectos de cooperación internacional teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios marítimos y de seguridad y defensa.
- 2. Emitir conceptos en temas de política internacional marítima, seguridad y defensa de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.
- 3. Diseñar programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia marítima de seguridad y defensa con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente.
- 4. Analizar y describir los factores internos y externos que inciden en el sector marítimo, la seguridad y defensa para visualizar escenarios futuros de intervención.
- 5. Gestionar el trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos marítimos, de seguridad y defensa ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación.
- 6. Formular en otro idioma la expresión de ideas para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
- 7. Comunicar y proyectar a los entes internacionales y autoridades las decisiones y/o acciones de la autoridad marítima colombiana, acuerdo a los procedimientos o instructivos previstos para tal fin.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la fuerza pública.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 8. Política Internacional del Sector Defensa

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	 La actualización en asuntos de política internacional en temas de seguridad y defensa se evidencia en el desempeño profesional. 	
28.Gestión de la política de seguridad y defensa en	 Las políticas en asuntos internacionales de seguridad y defensa se analizan e interpretan para prestar asesoría a la alta dirección. 	
asuntos internacionales	 Los proyectos de cooperación internacional se formulan teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios para la seguridad y defensa. 	
	4. Los temas a tratar en reuniones multilaterales se preparan y presentan en conforme al marco normativo y las directrices	

1	institucionales.	
	5. Los conceptos en temas de política internacional en seguridad y defensa se emiten de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.	
29.Gestión de proyectos en asuntos internacionales	6. Los programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia de seguridad y defensa se diseñan con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente. 7. Los recursos necesarios en el diseño de programas y proyectos se identifican y cuantifican para evaluar su viabilidad. 8. Los programas en seguridad y defensa se negocian y socializan con entes internos y externos cumpliendo los requisitos preestablecidos para su aprobación y desarrollo. 9. El seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos se realiza mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.	Producto y / o servicio : Asesorías, conceptos y propuestas. Programas y proyectos. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3,7 a 9,11,13 a 17, 23 a
22.Análisis estratégico en seguridad y defensa	 El plan nacional de desarrollo se analiza con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas de seguridad y defensa. Los factores internos y externos que inciden en la seguridad y defensa se analizan y describen para visualizar escenarios futuros de intervención. Los escenarios se analizan para determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo en temas de seguridad y defensa. Las alternativas de direccionamiento se formulan mediante argumentos, aspectos fiscales y estadísticos para la toma de decisiones de la alta dirección. 	Conocimiento y formación: Acuerdos y convenios nacionales e internacionales. Expresión de ideas y conceptos en otro idioma. Traducción de documentos. Normatividad marítima internacional.
30. Asesoría en Asuntos Internacionales.	14. Los documentos y la información de carácter internacional, se analiza con el propósito de identificar las causas y consecuencias de la situación presentada. 15. Las estrategias en seguridad y defensa en materia internacional se proponen teniendo en cuenta diferentes alternativas de acción teniendo en cuenta la situación identificada. 16. Los resultados del análisis efectuado de asuntos internacionales en seguridad y defensa se consignan en documentos conforme a las directrices e instrucciones recibidas	
31. Gestión de convenios de cooperación nacional e internacional.	 17. Los acuerdos y convenios de cooperación nacional e internacional se proyectan y gestionan para apoyar el desarrollo de políticas de seguridad y defensa. 18. Los acuerdos y convenios nacionales e internacionales se proyectan y evalúan teniendo en cuenta las condiciones financieras y rubros presupuestales de acuerdo con las normas establecidas. 19. La normatividad vigente se aplica para la proyección y suscripción de acuerdos y convenios internacionales en temas de seguridad y defensa. 20. El trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos de seguridad y defensa se gestiona ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación. 21. Los acuerdos y convenios de cooperación internacional se proyectan conforme a las metodologías y procedimientos establecidos. 	
16.Aptitud verbal en otro idioma	22. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos. 23. La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original.	

- 24. La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias.25. El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.

Zimar

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 43 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Asesor
Denominación	Asesor del Sector Defensa
Código:	2-2
Grado :	04
Ubicación Geográfica:	(01) Despacho del Director
Número de Empleos:	Uno (01)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional.- Subdirección de Marina Mercante

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Asesorar y proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Generar proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las instrucciones necesarias.
- 5. Definir alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 6. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 7. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la fuerza pública.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	3.Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4.Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 5.La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Tanina. 07. Gestion de Trainites Martinios		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	
190 Gestión de licencias	2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.
para Gente de Mar	Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros,
	El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes.
	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la	Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes.
	normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios.

I		la eri eri eri eri
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los	Normatividad marítima internacional.
	litorales se expiden para el control y seguimiento de la	
	utilización de los litorales.	
	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan	
	para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de	
	acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	
	10.La documentación se procesa y archiva empleando los	
100 0 - 415 - 4	medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para	
192.Gestión documental de	el control y seguimiento de la información producida.	
trámites marítimos, fluviales	11.Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar	
y de litoral	concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las	
	operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
	12.Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen	
	tráfico que cubran puertos colombianos se registran para	
	efectuar un control, y seguimiento de los mismos.	

zimar

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 46 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	17	
Ubicación Geográfica:	(03) Despacho del Director	
Número de Empleos:	Tres (03)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ciencia política, Relaciones Internacionales, Economía, Derecho y afines, Administración. Y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Direccionamiento Institucional

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar propuestas en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Proponer estrategias y modelos de gestión, para el cumplimiento de la misión y visión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Proyectar y describir oportunidades de negocio analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 3. Elaborar proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 4. Identificar los problemas de usuarios o de los requerimientos presentados para impartir las instrucciones necesarias.
- 5. Presentar la información técnica y administrativa para la solución de problemas y dificultades.
- 6. Analizar el plan nacional de desarrollo con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas marítimos de seguridad y defensa.
- 7. Asesorar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 8. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad Las licencias de los peritos y centros de formación y	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad
para Gente de Mai	practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes.
	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.

	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.
	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
192.Gestión documental de	 La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.
trámites marítimos, fluviales y de litoral	11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Jurídico – Grupo Legal Marítimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar asesoría en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Proyectar las acciones y requerimientos judiciales dentro de los términos legales para atender los procesos.
- 2. Asesorar al Director General Marítimo y capitanes de puerto en la conformación, elaboración de autos y decisiones dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima.
- 3. Realizar la gestión jurídica de las investigaciones de siniestros marítimos según la normatividad aplicable.
- Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, la respuesta a las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Proyectar conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes, los actos administrativos.
- 6. Adelantar conforme a las normas internas y legales vigentes, el cobro persuasivo.
- 7. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República,
- 8. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Familia: 30. Gestión Jurídica			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes.		
	2. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos.		
	 3. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad. 4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se 	Producto y / o servicio : Respuestas de acciones y requerimientos	
84.Defensa judicial	utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas. 5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la	jurídicos acuerdo con los términos legales y las necesidades presentadas. Informes de gestión	
	normatividad aplicable. 6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.	Cartas Náuticas. Respuesta y atención de acciones de	
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.	tutela, consultas, conceptos, derechos de petición, pronunciamientos, actos administrativos conforme a los términos y disposiciones legales aplicables.	
OF Coatión de countre	 8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las normas legales vigentes. 9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva. 	Proyección de actos administrativos, resolución de recursos en contra y seguimiento de los mismos dentro de lo	
85.Gestión de asuntos legales	10. Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	señalado en los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las normas legales vigentes.	
	11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en sanciones.	Desempeño:	
	12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza para llevar control de los mismos.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a 19,21,22 y 24 a 26.	
	13. Los actos administrativos, se proyectan conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes.	Conocimiento y formación: Realización de cobro persuasivo de	
83.Proyección de actos administrativos	14. Los recursos en contra de los actos administrativos se resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la vía gubernativa.	acuerdo con el procedimiento legal y la normatividad vigente.	
	15. El seguimiento de los actos administrativos expedidos se realiza para llevar control de los mismos.16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a	Proyección estudio y difusión de proyectos legislativos, conceptos oficiales,	
	las normas internas y legales vigentes. 17. La disposición conciliatoria se propone como parte del proceso del cobro persuasivo.	y demás actos administrativos al Congreso de la República.	
	18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.		
	19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza para el control de la información de recuperación de cartera.		

86.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la normatividad vigente.
	21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.
	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las dependencias correspondientes para la emisión de los conceptos requeridos.
	23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan para su socialización en el Congreso de la República.
	24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y análisis de la agenda legislativa.
87.Gestión legislativa	25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República, se responden ó se coordina su respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad.
	26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento y observación de la actividad legislativa se proyectan buscando la coordinación intersectorial.
	27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta para la orientación de los trámites requeridos.

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingenieria Industrial y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Planeación - Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en el proceso de diseño, coordinación y seguimiento de las actividades y los planes estratégicos, de acción y presupuesto de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Coordinar el manejo de los recursos financieros para que se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos, asegurando el cumplimiento de las normas del presupuesto.
- 2. Proponer, administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los proyectos institucionales, ejerciendo control sobre las programaciones establecidas y garantizando su estricto cumplimiento.
- 3. Establecer, implementar, dirigir, desarrollar y controlar las políticas, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento, aplicación y asesoría en todos los niveles institucionales, así como establecer sistemas o canales de información para su ejecución y seguimiento.
- 4. Coordinar, organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con la gestión de la Proyección Institucional, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la Entidad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 12. Gestión de la Planeación Estratégica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
39.Formulación del Plan Estratégico Institucional	1. El Plan Estratégico Institucional se elabora de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica. 2. Las herramientas de planeación estratégica se utilizan para el análisis de la ejecución y control de los planes institucionales. 3. La estructura del Sector Defensa y la entidad se conoce para orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales. 4. La Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento de los planes institucionales. 5. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de la planeación presupuestal. 6. Los indicadores de gestión se diseñan para la evaluación del plan estratégico 7. las estadísticas se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión	Producto y / o servicio : Plan Estratégico Institucional Indicadores de Gestión Planes y programas Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,5, 7 a 10 y 12
40.Seguimiento del Plan Estratégico Institucional	8. Los indicadores se utilizan para evaluar el cumplimiento de los planes y programas. 9. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de las planes y programas de la entidad 10. La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se utilizan para el seguimiento y verificación de los objetivos establecidos 11. Las estadísticas de seguimiento se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión. 12. Los informes de gestión se preparan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Conocimiento y formación: Planeación estratégica. Gestión Organizacional.

Familia: 15. Gestión Planeación Presupuestal

Cód. Comp.	Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
46	Prospectiva presupuestal	1.El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente. 2.Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto. 3.El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional Ajustes Presupuestales Planificación de recursos. Informes de Gestión.
47	Distribución Presupuestal	4. La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos. 5. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3 y 5 Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.

Zimar W

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 52 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Profesional
Denominación	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado :	16
Ubicación Geográfica:	(02) Despacho del Director
Número de Empleos:	Dos (02)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Ingenieria Industrial y afines, Derecho y afines., Ingenieria de sistemas, telemática y afines; y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Nueve (09) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. – Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la Gestión de Servicios Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Desarrollar y ejecutar estrategias y modelos de gestión, para la prestación de servicios marítimos, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Plantear proyectos y preparar y describir oportunidades de servicio teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente e informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Identificar los problemas en la prestación o gestión de los servicios para impartir las instrucciones necesarias de mejoramiento.
- 5. Verificar y controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos definidos para la prestación de los servicios.
- 6. Conceptuar sobre temas marítimos y de Seguridad con el propósito de sustentar propuestas para el mejoramiento del servicio.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.		los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Formulación de proyectos 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.		Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.

	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	
192.Gestión documental de	La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.	
trámites marítimos, fluviales y de litoral	Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
	12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.	

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines; y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Nueve (9) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gestión Informática y Comunicaciones.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyo - Administrar los servicios, seguridad Informática, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima – Grupo de Informática y Comunicaciones

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proponer, coordinar, operar y supervisar los proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- Recomendar acciones para el mejoramiento y automatización de los procesos de las áreas administrativas y misionales de la Entidad.
- 3. Articular actividades con las diferentes áreas de la Institución con el fin de dar solución a la problemática de manejo de información, mediante la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- 4. Coordinar la evaluación, instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 5. Apoyar el diseño e implementación de las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red, y seguridad de la información, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 38. Administración informática

Familia: 38. Administración informática			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
112.Administración de hardware y redes informáticos	1. Las plataformas tecnológicas se administran de acuerdo con las normas técnicas, para su funcionalidad, confiabilidad, disponibilidad y seguridad. 2. Las redes se utilizan y mantienen para su funcionamiento, de acuerdo con los estándares establecidos 3. Las nuevas tecnologías en hardware y redes se analizan, presentan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos		
113.Administrador de software y aplicaciones informáticas	4. El software se administra para brindar soporte a los diferentes procesos y servicios del Sector Defensa 5. Los desarrollos en software y aplicaciones informáticas se analizan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos 6. Las aplicaciones informáticas se administran para la disponibilidad y utilización de los usuarios informáticos 7. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con las necesidades institucionales	Producto y / o servicio : Informes de seguridad. Implementación de nuevas tecnologías. Informes de gestión	
114.Administración de la seguridad informática	8. Las políticas, metodologías y normas en seguridad informática se implementan y verifican para asegurar la protección de la plataforma tecnológica 9. Las situaciones críticas en seguridad informática se analizan para diagnosticar e implementar su posible solución. 10. Los proyectos de seguridad informática se proyectan y desarrollan para cumplir con las políticas y estándares establecidos en el Sector Defensa 11. Los informes de seguridad informática se elaboran y presentan de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 6,7, 9 a 11, 14 a 17. Conocimiento y formación: Procedimientos de informática.	
115.Supervisión, mantenimiento y adquisición de sistemas informáticos	12. Las necesidades de desarrollo informático se identifican y evalúan para determinar la viabilidad de modernización y establecer alternativas de continuidad o cambios tecnológicos 13. Las propuestas técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos se elaboran de acuerdo con las necesidades institucionales 14. Los informes de seguimiento y ejecución de los contratos en materia informática se efectúan de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.		
116.Atención al usuario informático	15. Las solicitudes en materia informática se resuelven para el manejo de los equipos y software utilizadas por el usuario final. 16. La asesoría profesional se brinda a los usuarios conforme a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos 17. El lenguaje técnico utilizado para la asesoría se adecúa a las características del usuario		



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 56 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	15	
Ubicación Geográfica:	(02) Despacho del Director	
Número de Empleos:	Dos (02)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingenieria Industrial y afines, y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Planeación - Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la gestión de la planeación estratégica en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Analizar y presentar estrategias, planes estratégicos, prospectivos y modelos de gestión, para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Proyectar escenarios futuros, para la toma de decisiones.
- 3. Elaborar proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 4. Identificar, formular y acompañar la ejecución de proyectos que materialicen las estrategias institucionales.
- 5. Elaborar el Plan Estratégico Institucional de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica, divulgación y socialización.
- 6. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 12. Gestión de la Planeación Estratégica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
39.Formulación del Plan Estratégico Institucional	1. El Plan Estratégico Institucional se elabora de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica. 2. Las herramientas de planeación estratégica se utilizan para el análisis de la ejecución y control de los planes institucionales. 3. La estructura del Sector Defensa y la entidad se conoce para orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales 4. La Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento de los planes institucionales. 5. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de la planeación presupuestal. 6. Los indicadores de gestión se diseñan para la evaluación del plan estratégico. 7. las estadísticas se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión.	Producto y / o servicio : Plan Estratégico Institucional Indicadores de Gestión Planes y programas Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,5, 7 a 10 y 12
40.Seguimiento del Plan Estratégico Institucional	8. Los indicadores se utilizan para evaluar el cumplimiento de los planes y programas. 9. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de los planes y programas de la entidad. 10. La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se utilizan para el seguimiento y verificación de los objetivos establecidos. 11. Las estadísticas de seguimiento se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión. 12. Los informes de gestión se preparan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Conocimiento y formación: Planeación estratégica. Gestión Organizacional.

Familia: 14. Gestión del Desarrollo Organizacional

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
44.Proyección de Desarrollo Organizacional	1. Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño institucional y modernización de las entidades. 2. Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos. 3. Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los procedimientos establecidos. 4. La elaboración de estudios de rediseño estructural y de planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias. 5. Los estudios de costos de reestructuraciones de las entidades y las plantas de personal, se realizan de acuerdo con las necesidades organizacionales identificadas y los parámetros establecidos por las entidades competentes. 6. Los estudios de cargas laborales se levantan de acuerdo	Producto y / o servicio: Proyectos de rediseño institucional Planta de personal Estudios de restructuración Estudios de cargas de trabajo Procesos y procedimientos Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 6 y 10. Conocimiento y formación: Gestión de proyectos. Función pública. Gestión Organizacional.

	con las metodologías establecidas por los entes competentes y las necesidades organizacionales.
	7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y coordinación de la gestión institucional se utilizan para evaluar el desarrollo de los planes y procesos.
	El levantamiento de los procesos y procedimientos, se orienta de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional.
40. Administración de procesos organizacionales.	9. El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad.
	10.Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo con la identificación y mejoramiento de procesos para documentar los cambios institucionales.

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería civil y afines; Ingeniería Industrial y afines; Administración, Economía y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Planeación – Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Gestionar los proyectos de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Identificar y gestionar proyectos que materialicen el plan estratégico de la entidad.
- Aplicar la Metodología General Ajustada MGA del Departamento Nacional de Planeación para la formulación e inclusión de los proyectos de inversión institucionales.
- 3. Realizar la asesoría para la formulación de proyectos de inversión conforme a la metodología establecida por el DNP.
- 4. Utilizar los programas y sistemas de información del Banco de Proyectos de inversión para la inscripción y control de los proyectos institucionales.
- 5. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES			
Familia: 13. Gestión de Proyectos de Inversión			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
41.Formulación de Proyectos de inversión 42.Administración de Proyectos de Inversión	1. La Metodología General Ajustada - MGA del Departamento Nacional de Planeación se aplica para la formulación e inclusión de los proyectos de inversión institucionales. 2. La asesoría para la formulación de proyectos de inversión se realiza conforme a la metodología establecida por el DNP. 3. El Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas - SUIFP se aplica para la inscripción de Proyectos de Inversión. 4. La asesoría en el uso del SUIFP se realiza conforme a los parámetros establecidos por el DNP. 5. Los programas y sistemas de información del Banco de Proyectos de inversión se utilizan para la inscripción y control de los proyectos institucionales.	Producto y / o servicio : Proyectos de inversión Inscripción de proyectos en el DNP. Seguimiento a la gestión de proyectos. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4 Y 7 a 10.	
43.Seguimiento de proyectos de inversión	6. El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión- SPI se aplica para verificar la ejecución del proyecto. 7. La asesoría en el uso del SPI se realiza conforme a los parámetros establecidos por el DNP. 8. Los informes de seguimiento de los proyectos de inversión se presentan de acuerdo con los lineamientos del SPI. 9. Las soluciones implementadas se documentan, informan y comunican para generar procesos de aprendizaje organizacional. 10.Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización.	Conocimiento y formación: Formulación de proyectos Gestión de Proyectos. Gestión Organizacional.	



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 60 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	12	
Ubicación Geográfica:	(08)Despacho del Director	
Número de Empleos:	Ocho (08)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, Biología, Microbiología y afines, ciencia política, Relaciones Internacionales.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Litorales y Áreas Marítimas, Investigación Científica Marina. – Área de seguridad Marítima y Portuaria.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar y ejecutar propuestas en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Desarrollar y gestionar propuestas para el cumplimiento de la misión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Plantear proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos con el fin proyectar propuestas.
- 5. Definir alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 6. Conceptuar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 7. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones.4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad.	los mismos. Informes de gestión Desempeño:
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.
7.Formulación de proyectos	 Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas. 	

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o

		servicios. Normatividad marítima internacional.
Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	 9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. 12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos. 	

Estudio	Experiencia	
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Ingeniería Mecánica y Afines. 	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional.- Capitania de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ofrecer una opinión especializada al gobierno para asegurar que las leyes nacionales han sido implementadas conforme a las disposiciones a bordo de los barcos de bandera extranjera, evaluando el cumplimiento de las convenciones más relevantes, como también la seguridad a bordo y las condiciones de navegabilidad de la nave.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Asesorar al Capitán de Puerto en todo lo referente a novedades con buques o artefactos navales de bandera extranjera, así
 como la interpretación de las normas nacionales e internacionales, e informar de manera inmediata a la DIMAR a través del
 Subdirector de Marina Mercante y el Capitán de Puerto, cualquier inconveniente u observación pertinente del desarrollo de las
 inspecciones para las cuales haya sido nombrado.
- Inspeccionar los buques de bandera extranjera que recalen a la jurisdicción de su puerto. De acuerdo con las necesidades de supervisión la DIMAR, que deberán ser cargadas en la base de datos una vez concluidas e incluidas dentro del reporte mensual.
- 3. Entregar y responder por el diligenciamiento de los formatos y aplicativos de las inspecciones llevadas a cabo, tan pronto se ejecuten y cumpliendo estrictamente los procedimientos relativos al manejo, diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados y emanados por la DIMAR.
- Descargar en la base de datos correspondiente, la información de las inspecciones llevadas a cabo de acuerdo con los procedimientos es instructivos definidos.
- 5. Asesorar "in situ" al Capitán de Puerto, en el caso de eventualidades que se presenten con embarcaciones de bandera extranjera que puedan comprometer la seguridad de bienes, personas y la protección del medio ambiente, además de la inspección que deben llevar a cabo en estas circunstancias.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 71. Inspección Fluvial, Marítima y de Litorales.

rannia. 71. Inspeccion riuviai, mantina y de Litorales.			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para verificar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.		
	2. Las embarcaciones se valoran técnicamente según su clasificación para autorizar su arribo a las instalaciones portuarias y efectuar el embarque y desembarque de pasajeros y carga de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos	Producto y / o servicio : Informes de Inspección por el Estado	
	Las condiciones de salud de la tripulación se verifican para autorizar el desembarque de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Rector del Puerto. Conceptos en seguridad integral marítima.	
400.0	La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se verifican para informar a las autoridades pertinentes.	Informes de evaluación, seguimiento y supervisión de contratos.	
198. Supervisión de actividades, embarcaciones y litorales.	El uso de los litorales se verifica para garantizar que las actividades realizadas cuenten con la autorización expedida y se ajusten a la normatividad vigente	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 12.	
	Los astilleros y talleres de reparación naval se inspeccionan para comprobar el cumplimiento de las normas establecidas para su funcionamiento	Conocimiento y formación: Asuntos Marítimos	
199.Gestión documental de	Los informes del registro de la actividad portuaria se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	Normas de seguridad a bordo Normatividad nacional se prevención de la contaminación y la seguridad de la vida en	
inspección marítima, fluvial y de uso de litorales	8. Los informes de inspección se producen y archivan empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.	el mar. Entender y Expresar de manera clara y comprensible ideas y conceptos en otro	
	La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.	idioma.	
16.Aptitud verbal en otro idioma	10.La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original. 11.La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso		
	evitando redundancias. 12.El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Derecho y afines, Ingeniería Industrial y Afines, Psicología.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión de Personal. - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, coordinar, dirigir y controlar los procesos tendientes al desarrollo del talento humano, con el fin de realizar una efectiva gestión y promover el desarrollo integral del personal.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Administrar el recurso humano al servicio de la Dirección General Marítima de acuerdo a las normas internas y generales vigentes.
- 2. Promover y evaluar los programas de evaluación de personal, capacitación, bienestar y seguridad social integral.
- 3. Controlar las actividades de nómina y la liquidación por los aportes a prestaciones sociales.
- 4. Avalar los diferentes actos administrativos inherentes a la administración de personal.
- 5. Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos.
- 6. Diagnosticar las necesidades del personal con el fin gestionar, controlar y hacer seguimiento a programas y actividades de bienestar, socio-culturales y recreativas con los funcionarios de todas las dependencias.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 43. Gestión del Talento Humano

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
129.Administración del talento humano	1. La vinculación, selección, permanencia y retiro se implementa de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 2. La evaluación del desempeño se aplica teniendo en cuenta las normas vigentes. 3. La aplicación del sistema de Carrera Especial del Sector Defensa se lleva a cabo conforme con la normatividad vigente. 4. El manual de funciones se elabora y actualiza de acuerdo con los procedimientos establecidos y las necesidades de la entidad. 5. El manejo documental y control de la historia laboral se realiza de acuerdo con las condiciones técnicas y los procedimientos establecidos. 6. Las certificaciones laborales se expiden de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. Las afiliaciones y la movilidad en el Sistema de Seguridad Social se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos. 8. El registro y control de la planta de personal se efectúa y actualiza de acuerdo con los sistemas informáticos y	Producto y / o servicio : Indicadores de gestión de personal. Manuales de funciones. Procesos de selección. Certificaciones laborales. Parte de personal Informes de gestión. Presupuesto de nómina Información de personal.

	administrativos establecidos.	
	9. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo
	10. La retribución salarial se efectúa de acuerdo con las	de los criterios 6 a 8,12, 15 a 23,
	normas y procedimientos establecidos. 11. El registro de actualización de nómina se efectúa de	Conocimiento y formación:
400 4 1	acuerdo con las novedades de personal reportadas y los procedimientos establecidos.	Procedimientos de Auditoría. Asuntos normativos y reglamentarios.
130.Administración de salarios	12. Los aplicativos de nómina se utilizan de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para garantizar el	Asuntos Marítimos.
	manejo, control y seguridad de los pagos efectuados.	
	13. Los informes y el control del presupuesto a los entes de	
	control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos	
	establecidos.	
	14. El panorama de riesgos ocupacionales se identifica y	
	actualiza de acuerdo con los diagnósticos efectuados según	
	las normas establecidas.	
	15. El plan de salud ocupacional se proyecta con base en la normatividad vigente y el diagnóstico de riesgos	
	detectados para el mejoramiento de las condiciones	
	laborales.	
	16. Las actividades del programa de higiene y seguridad	
	industrial se ejecutan para el cumplimiento de los objetivos establecidos.	
	17. La coordinación con la Administradora de Riesgos	
	Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional.	
	18. El control y seguimiento del plan de salud ocupacional	
	se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas.	
	19. Los eventos y actividades que generan riesgos	
	ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y	
	solucionar su ocurrencia.	
	20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de	
	los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios.	
404 Advatatatoration de Oalvel	21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan	
131.Administración de Salud Ocupacional	constantemente para garantizar que su respuesta sea	
Ocupacional	efectiva en el momento en que se requiera.	
	22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario	
	de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de	
	Salud Ocupacional.	
	23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de	
	control y a las dependencias respectivas se elaboran y	
	reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.	
Familia: 14. Gestión del Desa		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1.Las normas sobre la organización y funcionamiento de las	Producto y / o servicio :
	entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño	Proyectos de rediseño institucional
	institucional y modernización de las entidades.	Planta de personal
44.Proyección de Desarrollo	2.Los proyectos de rediseño institucional se realizan y	Estudios de restructuración
Organizacional	proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos	Estudios de cargas de trabajo

establecidos.

3. Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los Procesos y procedimientos Informes de Gestión.

Desempeño:

	procedimientos establecidos.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 6 y 10.
	4. La elaboración de estudios de rediseño estructural y de planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias. 5. Los estudios de costos de reestructuraciones de las entidades y las plantas de personal, se realizan de acuerdo con las necesidades organizacionales identificadas y los	Conocimiento y formación: Gestión de proyectos. Función pública. Gestión Organizacional.
	parámetros establecidos por las entidades competentes. 6. Los estudios de cargas laborales se levantan de acuerdo con las metodologías establecidas por los entes competentes y las necesidades organizacionales.	
	7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y coordinación de la gestión institucional se utilizan para evaluar el desarrollo de los planes y procesos. 8. El levantamiento de los procesos y procedimientos, se	
40. A designistanción de	orienta de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional.	
40. Administración de procesos organizacionales.	9. El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad. 10. Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo con	
	la identificación y mejoramiento de procesos para documentar los cambios institucionales.	

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 67 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001
Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	10	
Ubicación Geográfica:	(22) Despacho del Director	

II. REQUISITOS

Número de Empleos:

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Ingeniería Mecánica y Afines. 	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Litorales y Áreas Marítimas, Investigación Científica Marina.- Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Veintidós (22)

Ofrecer una opinión especializada al gobierno para asegurar que las leyes nacionales han sido implementadas conforme a las disposiciones a bordo de los barcos de bandera nacional, evaluando el cumplimiento de las convenciones más relevantes, como también la seguridad a bordo y las condiciones de navegabilidad de la nave.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Brindar asesoría al Capitán de Puerto en todo lo referente a novedades con buques o artefactos navales de bandera nacional, así como la interpretación de las normas nacionales e internacionales, e informar de manera inmediata a la DIMAR a través del Subdirector de Marina Mercante y el Capitán de Puerto, cualquier inconveniente u observación pertinente del desarrollo de las inspecciones para las cuales haya sido nombrado.
- Inspeccionar los buques de bandera colombiana que recalen a la jurisdicción de su puerto. De acuerdo con las necesidades de supervisión la DIMAR, que deberán ser cargadas en la base de datos una vez concluidas e incluidas dentro del reporte mensual.
- 3. Suministrar y responder por el diligenciamiento de los formatos de las inspecciones llevadas a cabo, tan pronto se ejecuten y cumpliendo estrictamente los procedimientos relativos al manejo, diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados y emanados por la DIMAR.
- 4. Emitir, controlar y mantener los certificados pertinentes de los Buques, Artefactos Navales de Bandera Colombiana, o cualquiera que fuese expedido recordando que esta documentación es oficial y así debe ser controlada y mantenida acuerdo a las directrices establecidas por la DIMAR.
- 5. Brindar asesoría "in situ" al Capitán de Puerto, en el caso de eventualidades que se presenten con embarcaciones de bandera nacional que puedan comprometer la seguridad de bienes, personas y la protección del medio ambiente, además de la

inspección que deben llevar a cabo en estas circunstancias.

6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 71. Inspección Fluvial, Marítima y de Litorales.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para verificar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.	
	2. Las embarcaciones se valoran técnicamente según su clasificación para autorizar su arribo a las instalaciones portuarias y efectuar el embarque y desembarque de pasajeros y carga de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos	Producto y / o servicio : Informes de Inspección por el Estado de
	 Las condiciones de salud de la tripulación se verifican para autorizar el desembarque de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. 	Abanderamiento. Conceptos en seguridad integral marítima.
198. Supervisión de	4. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se verifican para informar a las autoridades pertinentes.	Informes de evaluación, seguimiento y supervisión de contratos.
actividades, embarcaciones y litorales.	El uso de los litorales se verifica para garantizar que las actividades realizadas cuenten con la autorización expedida y se ajusten a la normatividad vigente Los astilleros y talleres de reparación naval se inspeccionan para comprobar el cumplimiento de las normas	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 12.
199 Gestión documental de	establecidas para su funcionamiento 7. Los informes del registro de la actividad portuaria se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	Conocimiento y formación: Asuntos Marítimos Normas de seguridad a bordo Normatividad nacional se prevención de la
inspección marítima, fluvial y de uso de litorales	Residencia recisiones: Los informes de inspección se producen y archivan empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.	contaminación y la seguridad de la vida en el mar. Entender y Expresar de manera clara y
	9. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.	comprensible ideas y conceptos en otro idioma.
16.Aptitud verbal en otro idioma	10.La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original. 11.La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias.	
	12.El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.	

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Ingeniería Industrial y Afines. 	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Planeación - Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la gestión de la planeación estratégica en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Analizar y presentar estrategias, planes estratégicos, prospectivos y modelos de gestión, para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Proponer escenarios futuros, para la toma de decisiones.
- 3. Construir proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 4. Identificar, formular y acompañar la ejecución de proyectos que materialicen las estrategias institucionales.
- 5. Elaborar el Plan Estratégico Institucional de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica, divulgación y socialización.
- 6. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 12. Gestión de la Planeación Estratégica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El Plan Estratégico Institucional se elabora de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica.	Producto y / o servicio : Plan Estratégico Institucional
	2. Las herramientas de planeación estratégica se utilizan para el análisis de la ejecución y control de los planes institucionales	Indicadores de Gestión Planes y programas
39.Formulación del Plan	La estructura del Sector Defensa y la entidad se conoce para orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Informes de Gestión.
Estratégico Institucional	4. La Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento de los planes institucionales.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo
	5. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de la planeación presupuestal.	de los criterios 2,5, 7 a 10 y 12
	6. Los indicadores de gestión se diseñan para la evaluación del plan estratégico.	Conocimiento y formación: Planeación estratégica.

40.Seguimiento del Plan Estratégico Institucional	7. las estadísticas se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión. 8. Los indicadores se utilizan para evaluar el cumplimiento de los planes y programas. 9. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de los planes y programas de la entidad. 10.La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se utilizan para el seguimiento y verificación de los objetivos establecidos. 11.Las estadísticas de seguimiento se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión. 12.Los informes de gestión se preparan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones	Gestión Organizacional.
Familia: 14. Gestión del De	recibidas. sarrollo Organizacional	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
44.Proyección de Desarrollo Organizacional	1. Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño institucional y modernización de las entidades. 2. Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos. 3. Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los procedimientos establecidos. 4. La elaboración de estudios de rediseño estructural y de planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias. 5. Los estudios de costos de reestructuraciones de las entidades y las plantas de personal, se realizan de acuerdo con las necesidades organizacionales identificadas y los parámetros establecidos por las entidades competentes. 6. Los estudios de cargas laborales se levantan de acuerdo con las metodologías establecidas por los entes competentes y las necesidades organizacionales. 7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y	Producto y / o servicio : Proyectos de rediseño institucional Planta de personal Estudios de restructuración Estudios de cargas de trabajo Procesos y procedimientos Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y

coordinación de la gestión institucional se utilizan para evaluar

8. El levantamiento de los procesos y procedimientos, se

9. El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el

10.Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo con la

identificación y mejoramiento de procesos para documentar los

orienta de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional.

afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad.

el desarrollo de los planes y procesos.

cambios institucionales.

de los criterios 2 a 6 y 10.

Conocimiento y formación:

Gestión de proyectos.

Gestión Organizacional.

Función pública.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

40. Administración de

procesos organizacionales

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Litorales y Áreas Marítimas, Investigación Científica Marina.- Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar y ejecutar propuestas en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Diseñar y gestionar propuestas para el cumplimiento de la misión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Planear proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos con el fin proyectar propuestas.
- 5. Definir alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 6. Conceptuar y analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos.
- 7. Argumentar en temas marítimos en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar recomendaciones y propuestas.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo
7.Formulación de proyectos	Cos proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. Cos proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	de los criterios 1 a 5. <u>Conocimiento y formación:</u> Elaboración y formulación de proyectos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima		
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los critorios 2, 4,5,7,0 y 10.	
192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	 9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. 12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos. 	de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.	

II. REQUISITOS			
Experiencia			
Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.			

Evaluación - Evaluación. - Grupo de Control Interno

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Evaluar y realizar seguimiento a la gestión de la Entidad para el mejoramiento del Sistema de control Interno.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Ejecutar seguimiento y control a la gestión institucional con base en los sistemas de control gerencial definidos, el Modelo Estándar de Control Interno, las Normas de Calidad.
- 2. Ejecutar auditorías de evaluación y/o seguimiento de manera independiente, objetiva y acuerdo lo establecido en los procedimientos y/o instructivos definidos.
- 3. Ejecutar acompañamiento y/o asesoría para el mejoramiento continuo de los procesos con base en el análisis de riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fomentar mediante capacitaciones, talleres, conferencias y/o cualquier medio de comunicación la cultura del autocontrol utilizando los medios tecnológicos dispuestos para esos fines.
- 5. Facilitar el flujo de información al interior y exterior de la entidad relacionada con los requerimientos de los organismos de control externo y las diferentes dependencias, así como realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías regulares o especiales adelantadas por los entes externos de control.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 11. Gestión de Control Interno

Tunina. 11. destion de dond of interno			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
36. Aplicar las políticas y procedimientos de Control Interno para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.	1. Los sistemas de Control Gerencial se aplican para el seguimiento de la gestión institucional 2. El Modelo Estándar de Control Interno MECI se aplica para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias. 3. La Política de Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento y control de los Procesos Establecidos. 4. Los Riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora. 5. El acompañamiento y la asesoría a la gestión institucional se realiza para el mejoramiento continuo de procesos 6. Las herramientas informáticas: GPA, SUITE, Balance Scordcard entre otras se conoce y aplica para el seguimiento y control de los procesos establecidos. 7. Las Normas de Calidad correspondientes se aplican para el seguimiento de los procesos	Producto y / o servicio : Informes de auditoría y seguimiento. Capacitaciones, talleres y conferencias en el sistema de control interno. Planificación de auditorías basada en riesgos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4,5, 8 a 11, 14, 16 y 18. Conocimiento y formación: Procedimientos de Auditoría. Asuntos normativos y reglamentarios.	
37.Suministrar información de los	La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos	Asuntos Marítimos.	
sistemas de control de la gestión para el desarrollo	 Los talleres y conferencias se realizan para fomentar la práctica del autocontrol 		
de la práctica del Autocontrol	10. Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del Sistema de Control Interno		

	11. Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen la cultura del autocontrol.		
	12. Las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas se aplican para facilitar el seguimiento y control de los procesos.		
	13. Los procedimientos de las dependencias se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria.		
38.Realizar sesiones de seguimiento al desarrollo	14. La planeación, dirección y ejecución de auditoría se realiza para cumplir con el cronograma establecido		
de procesos para retroalimentar y verificar su cumplimiento.	15. Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada.		
	16. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento.		
	17. Los Informes de auditoría se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento		
	18. La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria.		

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ciencia política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

Gerencial - Relaciones Internacionales - Grupo de Asuntos Internacionales

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Analizar y hacer propuestas en asuntos internacionales de carácter marítimo a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Estructurar proyectos de cooperación internacional teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios marítimos y de seguridad y defensa.
- 2. Preparar conceptos en temas de política internacional marítima, seguridad y defensa de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.
- 3. Estructurar programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia marítima de seguridad y defensa con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente.
- Hacer seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.
- 5. Apoyar la gestión del trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos marítimos, de seguridad y defensa se ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación.
- 6. Expresar ideas en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
- 7. Comunicar y proyectar a los entes internacionales y autoridades las decisiones y/o acciones de la autoridad marítima colombiana, acuerdo a los procedimientos o instructivos previstos para tal fin.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 8. Política Internacional del Sector Defensa

Familia: 8. Política Internacional del Sector Defensa			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	1. La actualización en asuntos de política internacional en temas de seguridad y defensa se evidencia en el desempeño profesional.		
28.Gestión de la política de	2. Las políticas en asuntos internacionales de seguridad y defensa se analizan e interpretan para prestar asesoría a la alta dirección. 3. Los proyectos de cooperación internacional se formulan		
seguridad y defensa en asuntos internacionales	teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios para la seguridad y defensa.		
	Los temas a tratar en reuniones multilaterales se preparan y presentan en conforme al marco normativo y las directrices institucionales.		
	5. Los conceptos en temas de política internacional en seguridad y defensa se emiten de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.		
	C. Los programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia de seguridad y defensa se diseñan con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente.		
29.Gestión de proyectos en asuntos internacionales	7. Los recursos necesarios en el diseño de programas y proyectos se identifican y cuantifican para evaluar su viabilidad.		
	8. Los programas en seguridad y defensa se negocian y socializan con entes internos y externos cumpliendo los requisitos preestablecidos para su aprobación y desarrollo.		
	S. El seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos se realiza mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.	Producto y / o servicio : Asesorías, conceptos y propuestas. Programas y proyectos.	
	10. El plan nacional de desarrollo se analiza con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas de seguridad y defensa.	Informes de Gestión. Desempeño:	
22.Análisis estratégico en seguridad y defensa	11. Los factores internos y externos que inciden en la seguridad y defensa se analizan y describen para visualizar escenarios futuros de intervención.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3,7 a 9,11,13 a 17, 23 a 25.	
	Los escenarios se analizan para determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo en temas de seguridad y defensa Las alternativas de direccionamiento se formulan	Conocimiento y formación: Acuerdos y convenios nacionales e	
	mediante argumentos, aspectos fiscales y estadísticos para la toma de decisiones de la alta dirección.	internacionales.	
	14. Los documentos y la información de carácter internacional, se analiza con el propósito de identificar las causas y consecuencias de la situación presentada.	Expresión de ideas y conceptos en otro idioma.	
30. Asesoría en Asuntos Internacionales.	15. Las estrategias en seguridad y defensa en materia internacional se proponen teniendo en cuenta diferentes	Traducción de documentos. Normatividad marítima internacional.	
	alternativas de acción teniendo en cuenta la situación identificada. 16. Los resultados del análisis efectuado de asuntos		
	internacionales en seguridad y defensa se consignan en documentos conforme a las directrices e instrucciones recibidas.		

1	
31. Gestión de convenios de cooperación nacional e internacional.	17. Los acuerdos y convenios de cooperación nacional e internacional se proyectan y gestionan para apoyar el desarrollo de políticas de seguridad y defensa. 18. Los acuerdos y convenios nacionales e internacionales se proyectan y evalúan teniendo en cuenta las condiciones financieras y rubros presupuestales de acuerdo con las normas establecidas. 19. La normatividad vigente se aplica para la proyección y suscripción de acuerdos y convenios internacionales en temas de seguridad y defensa. 20. El trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos de seguridad y defensa se gestiona ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación. 21. Los acuerdos y convenios de cooperación internacional se proyectan conforme a las metodologías y procedimientos establecidos.
	22. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
16.Aptitud verbal en otro idioma	23. La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original.
3	24. La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias.
	25. El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son
	precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.

II. REQUISITOS

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, organizar y coordinar las actividades de carácter financiero que soportan los procesos administrativos de la Dirección General Marítima con el fin de obtener el mejor aprovechamiento, administración e integración de los recursos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Orientar las actividades del área financiera en concordancia con las normas vigentes.
- 2. Dirigir y realizar estudios económicos y financieros de la Dirección General Marítima.
- 3. Coordinar y controlar los pagos de los compromisos adquiridos por la Dirección General Marítima y revisar los documentos soporte para los giros de los fondos.
- 4. Verificar el cumplimiento de las normas vigentes para la elaboración de la nómina, liquidación de aportes patronales y parafiscales.
- 5. Supervisar, analizar y actualizar la situación tributaria de la Dirección General Marítima.
- 6. Presentar recomendaciones para la gestión presupuestal y financiera y para la administración de los recursos de tesorería y

la recuperación de la cartera morosa.

- 7. Realizar las estructuraciones económicas y financieras de los procesos de contratación desarrollados por la entidad.
- 8. Proyectar y distribuir el presupuesto con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores y las necesidades institucionales.
- 9. Utilizar para el manejo y reporte de la información financiera, los sistemas informáticos financieros.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 35	Gestión	de Políticas	Financieras
ı allılıla. JJ.	GESHUII	ue Fullicas	i illaliticicias

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
101.Gestión de políticas financieras	Las políticas financieras se basan en la normatividad vigente Las políticas de orden financiero aplicables al Sector Defensa, se analizan de acuerdo con las condiciones establecidas. Los conceptos financieros se fundamentan en las disposiciones normativas vigentes. Los diseños de los lineamientos de la política presupuestal, contable y de tesorería se evidencian en documentos soportados en la normatividad financiera vigente.	
102.Control financiero	5. Los procedimientos financieros para la ejecución de recursos se llevan a cabo de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Los requerimientos y las observaciones financieras se formulan de acuerdo con el análisis de los resultados de la gestión de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa 7. Las visitas técnicas a las áreas financieras se efectúan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Políticas financieras Soportes Contables Informes proyectados acuerdo a programas financieros establecidos. Informes financieros presentados acuerdo
103.Rendición de información financiera	8. Los informes se proyectan de acuerdo con la información requerida por los entes respectivos. 9. El registro y seguimiento de la información se elabora acorde a los programas financieros rectores. 10. La evaluación de la información financiera enviada por las Unidades Ejecutoras y la contenida en los programas financieros se lleva a cabo conforme a las políticas emitidas. 11. La consolidación de la información remitida por todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional se lleva cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos. 12. Los informes financieros se presentan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones recibidas.	a las disposiciones legales. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4,6 a 8,10,11,14 a 17. Conocimiento y formación: Contabilidad. Estados Financieros. Auditoría financiera.
104.Pedagogía financiera	 13. Los aplicativos Informáticos para la administración financiera pública, son conocidos y utilizados en el seguimiento de la información. 14. Las metodologías utilizadas para la formación financiera se emplean de acuerdo con los instructivos emitidos. 15. Los conocimientos se transmiten haciendo uso de un lenguaje técnico fluido y adecuado al auditorio 16. La capacitación financiera se adelanta mediante talleres prácticos, conferencias, seminarios, charlas, y asesorías. 	

	17. Los temas de capacitación se preparan previamente y están acordes a metodologías establecidas.	
Familia: 36. Gestión Fina	nciera	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores	
	2. La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales.	Producto y / o servicio :
105.Planeación financiera	 La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros. 	Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos. Informes de gestión
	4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
106.Análisis financiero	 Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad 	de los criterios 2,3, 6 a 8.
	La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad.	Conocimiento y formación: Procedimientos presupuestales de la
	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera	entidad. Evaluación de estados financieros
107.Informática financiera	8. Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera	Liverage of the contract of th
	Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría Pública, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y Afines. 	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, organizar y coordinar las actividades de infraestructura de la Dirección General Marítima con el fin de obtener el mejor aprovechamiento, administración e integración de los recursos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Programar y realizar las reparaciones y adecuaciones de las instalaciones de acuerdo con las necesidades de las dependencias.
- 2. Realizar la supervisión de las reparaciones y las adecuaciones para verificar su cumplimiento y calidad.
- 3. Realizar los requerimientos y observaciones con el fin de que los contratos de infraestructura cumplan con las condiciones pactadas.
- 4. Avalar mediante informes de supervisión el cumplimiento de lo pactado para el seguimiento correspondiente.
- 5. Identificar y consolidar los requerimientos de las dependencias para establecer el diagnóstico de las necesidades.
- 6. Calcular y proyectar el presupuesto de infraestructura de acuerdo con las necesidades de las dependencias.

 Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 45. Gestión Logística de Instalaciones

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
135.Administración de bienes físicos	Los elementos de consumo se distribuyen de acuerdo con las necesidades de la dependencias Las solicitudes de bienes de consumo y devolutivos se gestionan y tramitan ante el almacén para dar respuesta al requerimiento.	
136.Administración de instalaciones	Las reparaciones y adecuaciones de las instalaciones se programan y realizan de acuerdo con las necesidades de las dependencias.	Producto y / o servicio : Supervisión de reparaciones o adecuaciones.
	4. La supervisión de las reparaciones y las adecuaciones se realizan para verificar su cumplimiento y calidad.	Actas de recibo de avances y finalización de contratos de infraestructura.
137.Supervisión de contratos	 5. Los requerimientos y observaciones se realizan con el fin de que el contrato cumpla con las condiciones pactadas. 6. Los informes de supervisión avalan el cumplimiento de lo pactado para el seguimiento correspondiente. 7. Los informes de cumplimiento y cuentas de cobro se 	Presupuesto de infraestructura. Informes de gestión
138.Administración de servicios generales	verifican para la autorización del pago correspondiente. 8. La prestación del servicio se programa y realiza de acuerdo con las necesidades de las dependencias. 9. La supervisión de la prestación del servicio se realiza para porificar su cumplimiento y colidad.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5, 7, 9, 10, 12 y 13. Conocimiento y formación:
139.Plan de compras	verificar su cumplimiento y calidad. 10.Los requerimientos de las dependencias se identifican y consolidan para establecer el diagnóstico de las necesidades. 11.El presupuesto se calcula y proyecta de acuerdo con las necesidades de las dependencias. 12.El seguimiento del plan de compras se efectúa para realizar el control y los ajustes correspondientes. 13.Los informes y el control del presupuesto y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.	Procedimientos para supervisión de obras de infraestructura.

II. REQUISITOS

	Estudio	Experiencia
•	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones.- Grupo de Informática y Comunicaciones

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, organizar y coordinar las actividades relacionadas con la definición, desarrollo, implementación de soluciones tecnológicas que soportan los procesos técnicos y administrativos de la Dirección General Marítima con el fin de obtener el mejor aprovechamiento, administración e integración de los recursos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Planear, diseñar y proponer procesos y proyectos informáticos para la administración de la información de la Dirección General Marítima.
- 2. Desarrollar, analizar y controlar la ejecución de programas que faciliten el manejo seguro de la información en la Dimar
- 3. Estructurar, implementar y vigilar la ejecución de procedimientos y medidas de seguridad aplicables a las diferentes áreas de informática.
- 4. Controlar el funcionamiento de la plataforma tecnológica para determinar el mantenimiento y actualización de los procesos y de la información.
- 5. Orientar, brindar soporte y asesoría informática a los usuarios de acuerdo con los requerimientos solicitados.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 38. Administración informática

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
112.Administración de hardware y redes informáticos	Las plataformas tecnológicas se administran de acuerdo con las normas técnicas, para su funcionalidad, confiabilidad, disponibilidad y seguridad. Las redes se utilizan y mantienen para su funcionamiento, de acuerdo con los estándares establecidos Las nuevas tecnologías en hardware y redes se analizan, presentan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos	Producto y / o servicio : Informes de seguridad. Implementación de nuevas tecnologías. Informes de gestión
113.Administrador de software y aplicaciones informáticas	4. El software se administra para brindar soporte a los diferentes procesos y servicios del Sector Defensa 5. Los desarrollos en software y aplicaciones informáticas se analizan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos 6. Las aplicaciones informáticas se administran para la disponibilidad y utilización de los usuarios informáticos 7. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con las necesidades institucionales	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 6,7, 9 a 11, 14 a 17. Conocimiento y formación: Procedimientos de informática.
114.Administración de la seguridad informática	8. Las políticas, metodologías y normas en seguridad informática se implementan y verifican para asegurar la protección de la plataforma tecnológica 9. Las situaciones críticas en seguridad informática se analizan para diagnosticar e implementar su posible solución.	

	10. Los proyectos de seguridad informática se proyectan y desarrollan para cumplir con las políticas y estándares establecidos en el Sector Defensa
	11. Los informes de seguridad informática se elaboran y presentan de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos
115.Supervisión, mantenimiento y adquisición	12. Las necesidades de desarrollo informático se identifican y evalúan para determinar la viabilidad de modernización y establecer alternativas de continuidad o cambios tecnológicos 13. Las propuestas técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos se elaboran de acuerdo con las
de sistemas informáticos	necesidades institucionales 14. Los informes de seguimiento y ejecución de los contratos en materia informática se efectúan de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
116.Atención al usuario informático	15. Las solicitudes en materia informática se resuelven para el manejo de los equipos y software utilizadas por el usuario final. 16. La asesoría profesional se brinda a los usuarios conforme a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos 17. El lenguaje técnico utilizado para la asesoría se adecúa a las características del usuario

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública, Ingeniería Industrial y Afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en el proceso de diseño, coordinación y seguimiento de las actividades y los planes estratégicos, de acción y presupuesto de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Dirigir y realizar estudios económicos y financieros de la Dirección General Marítima.
- 2. Supervisar, analizar y actualizar la situación tributaria de la Dirección General Marítima.
- 3. Presentar recomendaciones para la gestión presupuestal y financiera y para la administración de los recursos de tesorería y la recuperación de la cartera morosa.
- 4. Utilizar para el manejo y reporte de la información financiera, los sistemas informáticos financieros.
- 5. Analizar y efectuar la reasignación de los recursos conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.
- 6. Controlar y ajustar el presupuesto de la entidad acorde la PAC, la normatividad y las herramientas financieras.
- 7. Controlar el manejo de los recursos financieros para que se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos, asegurando el cumplimiento de las normas del presupuesto.
- 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 15. Gestión Planeación Presup	uestal	
--	--------	--

Competencias Criterios de desempeño Evidencias		Evidencias
46.Prospectiva	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente. Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional Ajustes Presupuestales Planificación de recursos.
presupuestal	3. El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes.	Informes de Gestión.
	 La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo d los criterios 2,3 y 5
47.Distribución Presupuestal	El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.

Familia: 36. Gestión Financiera

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
105.Planeación financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos. Informes de gestión
106.Análisis financiero	4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos. 5. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad 6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 6 a 8. Conocimiento y formación:
107.Informática financiera	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera 8. Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera 9. Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	Procedimientos presupuestales de la entidad. Evaluación de estados financieros

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación. - Grupo investigación y señalización Marítima

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, programar y supervisar la producción de ayudas a la navegación en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Planear el proceso productivo para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional.
- 2. Proyectar y gestionar los materiales e insumos necesarios en la producción para el desarrollo de los planes productivos establecidos.
- 3. Realizar el control de la calidad de la producción para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Controlar el stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje.
- Generar informes para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 70. Gestión de la producción.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La planeación del proceso productivo se gestiona para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional.	Producto y / o servicio :
	Los materiales e insumos necesarios en la producción se proyectan y gestionan para el desarrollo de los planes productivos establecidos.	Planeación de la producción y/o prestación del servicio.
197.Producción industrial	S. El control de la calidad de la producción se gestiona para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	Ejecución de Actividades de producción de servicio de acuerdo con la planeación definida.
	El stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje.	Resultados de producción de acuerdo a lo planeado Informes de gestión
	 Los informes se generan para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,4,9 a 14, 16.
122.Verificación y análisis	Los bienes de propiedad de la entidad se controlan y entregan para cumplir los requerimientos y necesidades institucionales.	Conocimiento y formación: Señalización marítima.
de inventarios	Los documentos soporte de almacén se emplean de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad.	Parámetros internacionales de señalización marítima.

	El manejo administrativo y contable de los bienes se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos.
9. Liderazgo para la realización de actividades.	Las funciones se asignan de acuerdo con la normatividad establecida.
	10. Las relaciones laborales entre los miembros del grupo se regulan con instrucciones precisas para controlar los ambientes de trabajo.
	11. Las funciones profesionales asignadas y las de coordinación del equipo, se efectúan paralelamente para el cumplimiento de metas comunes.
	12. Las actividades realizadas se motivan de acuerdo con la asignación clara de funciones y los compromisos labores concertados.
	13. Los recursos asignados se distribuyen entre los funcionarios para el logro de objetivos propuestos.
	14. Los objetivos se planean concertadamente para el cumplimiento de las metas asignadas al equipo.
10.Orientación al logro de resultados	15. El desempeño del personal se evalúa de acuerdo con las normas establecidas.
	16. Las herramientas administrativas se emplean para apoyar las actividades misionales del área de trabajo.



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 85 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Profesional
Denominación	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado :	08
Ubicación Geográfica:	(32) Despacho del Director
Número de Empleos:	Treinta y dos (32)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera. - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Garantizar la razonabilidad de la información contable de la Dirección General Marítima de acuerdo con el plan general de la contabilidad pública, las normas legales vigentes y las disposiciones emanadas por los organismos competentes en materia financiera aplicables a la entidad.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Consolidar y certificar con su firma la razonabilidad de los estados financieros de la Dirección General Marítima.
- 2. Generar políticas, planes, programas y procedimientos e instructivos a nivel nacional en materia contable.
- 3. Rendir información contable a los organismos de vigilancia y control y demás entidades que lo requieran.
- 4. Convocar y participar en el subcomité de sostenibilidad contable mínimo dos veces por año o cuando se requiera con el fin de garantizar la sostenibilidad contable.
- 5. Diseñar y presentar las declaraciones tributarias del orden municipal y nacional, a los cuales la Dimar esté obligada.
- 6. Participar en el comité de inversiones de la Dirección General Marítima.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 35. Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
101.Gestión de políticas financieras	Las políticas financieras se basan en la normatividad vigente Las políticas de orden financiero aplicables al Sector Defensa, se analizan de acuerdo con las condiciones establecidas. Los conceptos financieros se fundamentan en las disposiciones normativas vigentes. Los diseños de los lineamientos de la política presupuestal, contable y de tesorería se evidencian en documentos soportados en la normatividad financiera vigente.	
102.Control financiero	5. Los procedimientos financieros para la ejecución de recursos se llevan a cabo de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Los requerimientos y las observaciones financieras se formulan de acuerdo con el análisis de los resultados de la gestión de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa 7. Las visitas técnicas a las áreas financieras se efectúan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Políticas financieras Soportes Contables Informes proyectados acuerdo a programas financieros establecidos. Informes financieros presentados
103.Rendición de información financiera	8. Los informes se proyectan de acuerdo con la información requerida por los entes respectivos. 9. El registro y seguimiento de la información se elabora acorde a los programas financieros rectores. 10. La evaluación de la información financiera enviada por las Unidades Ejecutoras y la contenida en los programas financieros se lleva a cabo conforme a las políticas emitidas. 11. La consolidación de la información remitida por todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional se lleva cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos. 12. Los informes financieros se presentan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones recibidas.	acuerdo a las disposiciones legales. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4,6 a 8,10,11,14 a 17. Conocimiento y formación: Contabilidad. Estados Financieros. Auditoría financiera.
104.Pedagogía financiera	13. Los aplicativos Informáticos para la administración financiera pública, son conocidos y utilizados en el seguimiento de la información. 14. Las metodologías utilizadas para la formación financiera se emplean de acuerdo con los instructivos emitidos. 15. Los conocimientos se transmiten haciendo uso de un lenguaje técnico fluido y adecuado al auditorio 16. La capacitación financiera se adelanta mediante talleres prácticos, conferencias, seminarios, charlas, y asesorías. 17. Los temas de capacitación se preparan previamente y están acordes a metodologías establecidas.	

Familia: 36. Gestión Financiera

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
105.Planeación financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales.	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos. Informes de gestión
	3. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los	Desempeño:

	diferentes rubros.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 6 a 8.
	4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos.	Conocimiento y formación:
106.Análisis financiero	Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad	Procedimientos presupuestales de la entidad. Evaluación de estados financieros
	6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad.	Evaluacion de estados ilhancieros
	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera	
107.Informática financiera	Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera	
	Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones – Grupo de Informática y Comunicaciones.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Administrar los servicios, la seguridad informática, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Generar aportes, coordinar, operar y supervisar los proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- 2. Emitir recomendaciones para el mejoramiento y automatización de los procesos de las áreas administrativas y misionales de la Entidad en función de la seguridad informática.
- 3. Integrar actividades con las diferentes áreas de la Institución con el fin de dar solución a la problemática de manejo de información, mediante la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- 4. Programar la evaluación, instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 5. Contribuir en el diseño e implementación de las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red y la seguridad de la información, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- Controlar el funcionamiento de la plataforma tecnológica para determinar el mantenimiento y actualización de los procesos y de la información.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 38. Administración informática

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
112.Administración de hardware y redes informáticos	Las plataformas tecnológicas se administran de acuerdo con las normas técnicas, para su funcionalidad, confiabilidad, disponibilidad y seguridad.	
	Las redes se utilizan y mantienen para su funcionamiento, de acuerdo con los estándares establecidos	
	3. Las nuevas tecnologías en hardware y redes se analizan, presentan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos	
	El software se administra para brindar soporte a los diferentes procesos y servicios del Sector Defensa	
113.Administrador de software y aplicaciones	5. Los desarrollos en software y aplicaciones informáticas se analizan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos	
informáticas	6. Las aplicaciones informáticas se administran para la disponibilidad y utilización de los usuarios informáticos	Producto y / o servicio :
	7. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con las necesidades institucionales.	Informes de seguridad. Implementación de nuevas tecnologías. Informes de gestión
	8. Las políticas, metodologías y normas en seguridad informática se implementan y verifican para asegurar la protección de la plataforma tecnológica	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
114.Administración de la	9. Las situaciones críticas en seguridad informática se analizan para diagnosticar e implementar su posible solución.	de los criterios 2, 4, 6,7, 9 a 11, 14 a 17.
seguridad informática	10.Los proyectos de seguridad informática se proyectan y desarrollan para cumplir con las políticas y estándares establecidos en el Sector Defensa	Conocimiento y formación: Procedimientos de informática.
	11. Los informes de seguridad informática se elaboran y presentan de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos.	
115.Supervisión,	12. Las necesidades de desarrollo informático se identifican y evalúan para determinar la viabilidad de modernización y establecer alternativas de continuidad o cambios tecnológicos	
mantenimiento y adquisición de sistemas informáticos	13. Las propuestas técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos se elaboran de acuerdo con las necesidades institucionales	
	14. Los informes de seguimiento y ejecución de los contratos en materia informática se efectúan de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	
116.Atención al usuario informático	 15. Las solicitudes en materia informática se resuelven para el manejo de los equipos y software utilizadas por el usuario final 16. La asesoría profesional se brinda a los usuarios conforme 	
	a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos 17.El lenguaje técnico utilizado para la asesoría se adecúa a las características del usuario	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Derecho y afines, Ingeniería Industrial y Afines, Psicología.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión de Personal. - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, coordinar, dirigir y controlar los procesos tendientes al desarrollo del talento humano, con el fin de realizar una efectiva gestión y promover el desarrollo integral del personal.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Identificar y actualizar el panorama de riesgos ocupacionales de acuerdo con los diagnósticos efectuados según las normas establecidas.
- 2. Proyectar el plan de salud ocupacional con base en la normatividad vigente y el diagnóstico de riesgos detectados para el mejoramiento de las condiciones laborales.
- 3. Realizar la coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales y otras entidades para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional.
- 4. Realizar el control y seguimiento del plan de salud ocupacional de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas.
- 5. Organizar y entrenar las brigadas de emergencia constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera.
- 6. Realizar el seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional.
- Investigar las necesidades del personal con el fin gestionar, controlar y hacer seguimiento a programas y actividades de bienestar, socio-culturales, recreativas y de seguridad y salud en el trabajo con los funcionarios de todas las dependencias de la Dimar.
- 8. Contribuir en el diseño y ejecución de planes y programas de prevención y promoción para garantizar las condiciones físicas y psicosociales de los funcionarios en su entorno laboral.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión de Personal - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, coordinar, dirigir y controlar los procesos tendientes al desarrollo del talento humano, con el fin de realizar una efectiva gestión y promover el desarrollo integral del personal.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

1. Realizar la vinculación, selección, permanencia y retiro de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

- 2. Elaborar y actualizar el manual de funciones de acuerdo con los procedimientos establecidos y las necesidades de la entidad.
- 3. Estructurar proyectos de rediseño institucional de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos.
- 4. Levantar estudios de cargas laborales de acuerdo con las metodologías establecidas por los entes competentes y las necesidades organizacionales.
- 5. Hacer y ejecutar programas de evaluación de personal, capacitación, bienestar y seguridad social integral.
- 6. Generar los diferentes actos administrativos inherentes a la administración de personal.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 43. Gestión del Talento Humano

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La vinculación, selección, permanencia y retiro se implementa de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	
	La evaluación del desempeño se aplica teniendo en cuenta las normas vigentes.	
	3. La aplicación del sistema de Carrera Especial del Sector Defensa se lleva a cabo conforme con la normatividad vigente.	
	El manual de funciones se elabora y actualiza de acuerdo con los procedimientos establecidos y las necesidades de la entidad.	Producto y / o servicio : Indicadores de gestión de personal.
129. Administración del talento humano	5. El manejo documental y control de la historia laboral se realiza de acuerdo con las condiciones técnicas y los procedimientos establecidos.	Manuales de funciones. Procesos de selección. Certificaciones laborales.
	6. Las certificaciones laborales se expiden de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Parte de personal Informes de gestión.
	7. Las afiliaciones y la movilidad en el Sistema de Seguridad Social se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos.	Presupuesto de nómina Información de personal.
	El registro y control de la planta de personal se efectúa y actualiza de acuerdo con los sistemas informáticos y administrativos establecidos.	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
	9. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 8,12, 15 a 23,
	10.La retribución salarial se efectúa de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	Conocimiento y formación: Procedimientos de Auditoría.
130.Administración de salarios	11.El registro de actualización de nómina se efectúa de acuerdo con las novedades de personal reportadas y los procedimientos establecidos.	Asuntos normativos y reglamentarios. Asuntos Marítimos.
	12.Los aplicativos de nómina se utilizan de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para garantizar el manejo, control y seguridad de los pagos efectuados.	
	13.Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y	

procedimientos establecidos. 14. El panorama de riesgos ocupacionales se identifica y actualiza de acuerdo con los diagnósticos efectuados según las normas establecidas. 15. El plan de salud ocupacional se proyecta con base en la normatividad vigente y el diagnóstico de riesgos detectados para el mejoramiento de las condiciones laborales. 16. Las actividades del programa de higiene y seguridad industrial se ejecutan para el cumplimiento de los objetivos establecidos. 17. La coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional. 18. El control y seguimiento del plan de salud ocupacional se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 19. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional. 23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		reportan de acuerdo con las instrucciones y
14.El panorama de riesgos ocupacionales se identifica y actualiza de acuerdo con los diagnósticos efectuados según las normas establecidas. 15.El plan de salud ocupacional se proyecta con base en la normatividad vigente y el diagnóstico de riesgos detectados para el mejoramiento de las condiciones laborales. 16. Las actividades del programa de higiene y seguridad industrial se ejecutan para el cumplimiento de los objetivos establecidos. 17. La coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional. 18. El control y seguimiento del plan de salud ocupacional se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 19. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional.		
la normatividad vigente y el diagnóstico de riesgos detectados para el mejoramiento de las condiciones laborales. 16. Las actividades del programa de higiene y seguridad industrial se ejecutan para el cumplimiento de los objetivos establecidos. 17. La coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional. 18. El control y seguimiento del plan de salud ocupacional se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 19. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		actualiza de acuerdo con los diagnósticos efectuados según las normas establecidas.
industrial se ejecutan para el cumplimiento de los objetivos establecidos. 17. La coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional. 18. El control y seguimiento del plan de salud ocupacional se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 19. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		la normatividad vigente y el diagnóstico de riesgos detectados para el mejoramiento de las condiciones
Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional. 18. El control y seguimiento del plan de salud ocupacional se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 19. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		industrial se ejecutan para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 19.Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20.La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21.Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22.El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23.Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		Laborales y otras entidades se realiza para dar apoyo a la ejecución del plan de salud ocupacional.
ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y solucionar su ocurrencia. 20.La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21.Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22.El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23.Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		se realiza de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas.
Ocupacional 20. La divulgación de las actividades se efectúa a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los funcionarios. 21. Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y	121 Administración do Salud	ocupacionales se identifican para mitigar, controlar y
21.Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea efectiva en el momento en que se requiera. 22.El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23.Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación y concientización de los
22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de Salud Ocupacional. 23. Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		21.Las brigadas de emergencia se organizan y entrenan constantemente para garantizar que su respuesta sea
23.Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y		22. El seguimiento de las actividades del Comité Paritario de Salud Ocupacional se realiza para efectuar las intervenciones requeridas en las actividades del plan de
I procedimientos establecidos.		23.Los informes y el control del presupuesto a los entes de control y a las dependencias respectivas se elaboran y

Familia: 14. Gestión del Desarrollo Organizacional

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
44.Proyección de Desarrollo Organizacional	1. Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño institucional y modernización de las entidades. 2. Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos. 3. Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los procedimientos establecidos. 4. La elaboración de estudios de rediseño estructural y de planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias. 5. Los estudios de costos de reestructuraciones de las entidades y las plantas de personal, se realizan de acuerdo con las necesidades organizacionales identificadas y los parámetros establecidos por las entidades competentes. 6. Los estudios de cargas laborales se levantan de acuerdo con las metodologías establecidas por los entes competentes y las necesidades organizacionales.	Producto y / o servicio : Proyectos de rediseño institucional Planta de personal Estudios de restructuración Estudios de cargas de trabajo Procesos y procedimientos Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 6 y 10. Conocimiento y formación: Gestión de proyectos. Función pública. Gestión Organizacional.

	7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y coordinación de la gestión institucional se utilizan para evaluar el desarrollo de los planes y procesos.
	El levantamiento de los procesos y procedimientos, se orienta de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional.
40. Administración de procesos organizacionales.	9. El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad.
	10.Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo con la identificación y mejoramiento de procesos para documentar los cambios institucionales.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines. 	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Planeación - Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, organizar, dirigir, controlar y mantener el Sistema de Gestión de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Formular y desarrollar políticas para el fortalecimiento de los procesos de la entidad de acuerdo con las directrices para el sector público.
- Administrar, realizar seguimiento y control de la documentación del Sistema de Gestión para la planificación, operación y control de los procesos.
- 3. Definir y desarrollar metodologías para el seguimiento y medición de los procesos del Sistema de Gestión y contribuir al fortalecimiento del análisis de datos para la toma de decisiones basados en datos y hechos.
- 4. Asesorar, capacitar y acompañar a los servidores públicos y contratistas de procesos de la entidad en la implementación y aplicación de las metodologías y herramientas definidas para la administración del Sistema de Gestión institucional.
- 5. Liderar y efectuar seguimiento a la aplicación de la metodología definida para la gestión de Riesgos de la entidad.
- 6. Orientar y acompañar a los procesos en el alistamiento para las auditorias, así como en la formulación y seguimiento de las acciones derivadas de estas y de los planes de mejoramiento institucionales.
- Atender los requerimientos y solicitudes referentes a la gestión de los procesos en el Sistema de Gestión y el modelo de operación.
- 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 10. Gestión de Calidad

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
34.Administración del Sistema de Gestión de Calidad	1. El sistema de Gestión de Calidad se aplica para el seguimiento de la prestación de bienes y servicios 2. Las normas técnicas de calidad NTC correspondientes se aplican para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias. 3. Los riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora. 4. El acompañamiento y la asesoría a la gestión de calidad se realiza para el mejoramiento continuo de procesos 5. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos 6. Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del sistema de gestión de calidad 7. Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen el sistema de gestión de calidad	Producto y / o servicio : Registro de seguimiento y acompañamiento a la gestión de calidad en cada una de las dependencias de la Dirección General Marítima.
35.Auditorías Internas de Calidad	8. Las normas y procedimientos de auditoría del sistema de gestión de calidad se aplican para facilitar el seguimiento y control de la prestación de bienes y servicios. 9. Los procesos de la entidad se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria del sistema de gestión de calidad 10. La planeación, dirección y ejecución de auditoría de gestión de calidad se realiza para cumplir con el cronograma establecido 11. Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada. 12. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento. 13. Los Informes de auditoría del sistema de gestión de calidad se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento 14. La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria del sistema de gestión de calidad	Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3 a 7, 10 a 12 y 14. Conocimiento y formación: Sistemas de Gestión. Mejoramiento en la gestión.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Planeación – Grupo de Planeación

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en el proceso de diseño, coordinación y seguimiento de las actividades y los planes estratégicos, de acción y presupuesto de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Inspeccionar el manejo de los recursos financieros para que se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos, asegurando el cumplimiento de las normas del presupuesto.
- 2. Estructurar, administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los proyectos institucionales, ejerciendo control sobre las programaciones establecidas y garantizando su estricto cumplimiento.
- 3. Planificar, implementar, dirigir, desarrollar y controlar las políticas, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento, aplicación y asesoría en todos los niveles institucionales, así como establecer sistemas o canales de información para su ejecución y seguimiento.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 12. Gestión de la Planeación Estratégica

Competencias Criterios de desempeño		Evidencias
39.Formulación del Plan Estratégico Institucional	 El Plan Estratégico Institucional se elabora de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica. Las herramientas de planeación estratégica se utilizan para el análisis de la ejecución y control de los planes institucionales. La estructura del Sector Defensa y la entidad se conoce para orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales. La Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento de los planes institucionales. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de la planeación presupuestal. Los indicadores de gestión se diseñan para la evaluación del plan estratégico las estadísticas se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión 	Producto y / o servicio : Plan Estratégico Institucional Indicadores de Gestión Planes y programas Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,5, 7 a 10 y 12
40.Seguimiento del Plan Estratégico Institucional	8. Los indicadores se utilizan para evaluar el cumplimiento de los planes y programas. 9. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de las planes y programas de la entidad 10. La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se utilizan para el seguimiento y verificación de los objetivos establecidos 11. Las estadísticas de seguimiento se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión. 12. Los informes de gestión se preparan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	Conocimiento y formación: Planeación estratégica. Gestión Organizacional.

Familia: 15. Gestión Planeación Presupuestal

Cód. Comp.	Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
46	Prospectiva	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional
	presupuestal	2. Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto.	Ajustes Presupuestales Planificación de recursos.

		3. El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes.	Informes de Gestión.
47	Distribución Presupuestal	La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3 y 5 Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.

II. R	EQI	JISI	TOS
-------	-----	------	-----

Estudi	0	Experiencia
Título Profesional en disciplina de conocimiento en: Comuni afines; Sociología, trabajo socia	cación social, periodismo y	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Gerencial - Direccionamiento Institucional- Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, diseñar y controlar los procedimientos relacionados con la atención al ciudadano, usuario y/o clientes de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proponer políticas y directrices sobre el servicio y participación al ciudadano, usuario y/o clientes de la Dirección General Marítima.
- 2. Planificar, analizar, gestionar, controlar y evaluar el modelo y procedimientos de servicio y participación al ciudadano, usuario y/o cliente, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, los estándares de calidad establecidos y los lineamientos de orden nacional y sectorial.
- 3. Dar respuesta a los requerimientos formulados por los usuarios externos.
- Presentar informe de análisis datos estadísticos de solicitudes, trámites, quejas y reclamos recibidos en la Dirección General Marítima.
- 5. Presentar propuestas para mejoramiento del servicio y participación al ciudadano, usuario y/o cliente de la Dirección General Marítima, acuerdo con el análisis de datos estadísticos de solicitudes, trámites, quejas y reclamos recibidos.
- 6. Evaluar el nivel de satisfacción del usuario respecto de los servicio prestados por la Dirección General Marítima.
- Realizar seguimiento y control de las actividades realizadas por los gestores de servicio de cada una de las dependencias de la Dirección General Marítima.
- 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES		
Familia: 46. Orientación	y Atención Ciudadana	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
140.Orientación al	1. El trámite y respuesta a los requerimientos se efectúa conforme a las normas de derecho administrativo, racionalización de trámites y gobierno en línea. 2. Las quejas y reclamos se procesan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. El reparto de los requerimientos se realiza de acuerdo con las competencias de las entidades del Estado y las	Producto y / o servicio :
usuario y al ciudadano	dependencias de la entidad. 4. La reglamentación de las veedurías ciudadanas se aplica de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. Los aplicativos informáticos se utilizan para el control y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos formulados.	Lineamientos para el servicio y atención ciudadana. Indicadores del servicio y atención ciudadana. Informes de Gestión.
141.Respuesta a peticiones, solicitudes, quejas y reclamos	6. Las respuestas se proyectan con una estructura gramatical y lenguaje apropiado para que la orientación brindada sea comprensible 7. Las comunicaciones se argumentan y justifican lógicamente para dar respuesta al requerimiento presentado 8. El internet y los medios de comunicación se emplean para la búsqueda de información que coadyuven a la proyección de las respuestas.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 5, 8, 10 a 12. Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.
142.Estadísticas de atención ciudadana	9. Los análisis cualitativos y cuantitativos se establecen de acuerdo con la caracterización de las reclamaciones presentadas 10. Los datos estadísticos se producen a partir del análisis de las quejas y reclamos para hacer seguimiento de los trámites efectuados 11. Los indicadores de gestión se alimentan a partir de los análisis estadísticos efectuados 12. Los informes y estadísticas se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.	Indicadores de gestión como insumo para realizar análisis estadísticos.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Ingeniería Mecánica y Afines. 	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la navegación Marítima, Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional. – Capitania de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ofrecer una opinión especializada al gobierno para asegurar que las leyes nacionales han sido implementadas conforme a las disposiciones a bordo de los barcos de bandera nacional, evaluando el cumplimiento de las convenciones más relevantes, como también la seguridad a bordo y las condiciones de navegabilidad de la nave.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

1. Brindar asesoría al Capitán de Puerto en todo lo referente a novedades con buques o artefactos navales de bandera nacional, así como la interpretación de las normas nacionales e internacionales, e informar de manera inmediata a la DIMAR a través del

Subdirector de Marina Mercante y el Capitán de Puerto, cualquier inconveniente u observación pertinente del desarrollo de las inspecciones para las cuales haya sido nombrado.

- 2. Inspeccionar los buques de bandera colombiana que recalen a la jurisdicción de su puerto. De acuerdo con las necesidades de supervisión la DIMAR, que deberán ser cargadas en la base de datos una vez concluidas e incluidas dentro del reporte mensual.
- 3. Entregar y responder por el diligenciamiento de los formatos de las inspecciones llevadas a cabo, tan pronto se ejecuten y cumpliendo estrictamente los procedimientos relativos al manejo, diligenciamiento de los diferentes formatos y comunicaciones determinados y emanados por la DIMAR.
- 4. Emitir, controlar y mantener los certificados pertinentes de los Buques, Artefactos Navales de Bandera Colombiana, o cualquiera que fuese expedido recordando que esta documentación es oficial y así debe ser controlada y mantenida acuerdo a las directrices establecidas por la DIMAR.
- 5. Brindar asesoría "in situ" al Capitán de Puerto, en el caso de eventualidades que se presenten con embarcaciones de bandera nacional que puedan comprometer la seguridad de bienes, personas y la protección del medio ambiente, además de la inspección que deben llevar a cabo en estas circunstancias.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 71.Inspección Fluvial, Marítima y de Litorales.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
198. Supervisión de actividades, embarcaciones y litorales.	1. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para verificar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos. 2. Las embarcaciones se valoran técnicamente según su clasificación para autorizar su arribo a las instalaciones portuarias y efectuar el embarque y desembarque de pasajeros y carga de acuerdo con las normas vigentes y procedimientos establecidos 3. Las condiciones de salud de la tripulación se verifican para autorizar el desembarque de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. 4. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se verifican para informar a las autoridades pertinentes. 5. El uso de los litorales se verifica para garantizar que las actividades realizadas cuenten con la autorización expedida y se ajusten a la normatividad vigente 6. Los astilleros y talleres de reparación naval se inspeccionan para comprobar el cumplimiento de las normas establecidas para su funcionamiento	Producto y / o servicio : Informes de Inspección por el Estado de Abanderamiento. Conceptos en seguridad integral marítima. Informes de evaluación, seguimiento y supervisión de contratos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 12. Conocimiento y formación: Asuntos Marítimos Normas de seguridad a bordo Normatividad nacional se prevención de la contaminación y la seguridad de la vida en el mar.
199.Gestión documental de inspección marítima, fluvial y de uso de litorales	 Los informes del registro de la actividad portuaria se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Los informes de inspección se producen y archivan empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 	Entender y Expresar de manera clara y comprensible ideas y conceptos en otro idioma.

	9. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
16.Aptitud verbal en otro	 La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original.
idioma	11. La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias.
	12. El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales. 	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. – Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la Gestión de Servicios Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Desarrollar y ejecutar estrategias y modelos de gestión, para la prestación de servicios marítimos, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Plantear proyectos y preparar y describir oportunidades de servicio teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente e informar y aplicar los correctivos necesarios.
- Identificar los problemas en la prestación o gestión de los servicios para impartir las instrucciones necesarias de mejoramiento.
- 5. Verificar y controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos definidos para la prestación de los servicios.
- 6. Conceptuar sobre temas marítimos y de Seguridad con el propósito de sustentar propuestas para el mejoramiento del servicio.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

Familia:	2	Asesoría a	la	Gostión	Directive

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de proyectos	 Cos proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas. 	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.
Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se conficience y la conficience de la conficience del la conficience del la conficience de	

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Producto y / ο servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios.
192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	 9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.

12.Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Geología, otros programas de ciencias naturales; Ingeniería civil y afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación - Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Diseñar, formular y ejecutar el apoyo de las operaciones marítimas a través de la atención de riesgo por Tsunami.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Recibir la información técnica de magnitud y ubicación del sismo por parte de los entes especializados, así como cualquier información producida a nivel nacional que sea relevante para el análisis del fenómeno, de conformidad con los procedimientos contemplados en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo por Tsunami.
- Coordinar con los Centros de Alerta por Tsunami Internacional, la información técnica en caso de Tsunami relacionada con el territorio marítimo y costero colombiano.
- 3. Permanecer atento a alarmas, alertas o avisos de tsunami e informar las características del fenómeno, de conformidad con los procedimientos previstos por los entes especializados.
- 4. Analizar y evaluar el avance del fenómeno ocurrido y mantener contacto con los entes especializados.
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 64. Análisis Meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
183.Lectura de información	1.La lectura de imágenes y el uso de instrumentos meteorológicos se efectúa para realizar los pronósticos del clima y las condiciones marinas.	Producto y / o servicio :
meteorológica	2. La lectura horaria de los instrumentos de la estación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima de acuerdo a los parámetros establecidos.	Análisis de información de sismos de origen marino. Modelamiento de escenarios.
184.Pronósticos climatológicos	3. Las imágenes satelitales se analizan para la realización de operaciones.	Reporte de información a entidades interesadas.

	4. Los informes de meteorología se elaboran para facilitar la toma de decisiones en el desarrollo de las operaciones. 5. Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos y toma de decisiones. 6. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a	Informes de Análisis de información para la predicción del posible impacto social de un evento de tsunami. Informes de gestión.
	los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones aéreas y marítimas.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de
	7.El análisis de la información meteorológica se efectúa focalizando los sentidos y la atención para la elaboración de pronósticos.	los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. <u>Conocimiento y formación:</u>
185.Observación meteorológica	8. La investigación meteorológica del clima y lo fenómenos marinos se realiza para analizar y predecir su impacto en las operaciones realizadas y el entorno socio ambiental.	Modelamiento de escenarios de origen marino. Procedimientos de atención de emergencias asociados con riesgos de origen marino.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Servicio y Control de Tráfico Marítimo, Protección del Medio Marino, Gestión Gente de Mar y Naves, Protección Marítima, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Litorales y Áreas Marítimas, Investigación Científica Marina. - Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar y ejecutar propuestas en asuntos Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Diseñar y gestionar propuestas para el cumplimiento de la misión institucional, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Plantear proyectos teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente para informar y aplicar los correctivos necesarios.
- Analizar temas marítimos de acuerdo con factores políticos, socioeconómicos y criterios técnicos con el fin proyectar propuestas.
- 5. Definir alternativas de solución que contribuyan al manejo de las problemáticas de acuerdo con los objetivos del sector.
- 6. Transmitir los argumentos en temas marítimos y de Seguridad en forma precisa y concreta con el propósito de sustentar propuestas.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la
6.Análisis prospectivo	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	factibilidad y oportunidad de los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Elaboración y formulación de proyectos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1.La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	
190.Gestión de licencias para	2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad	
Gente de Mar	3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima	
	4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	
	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.
	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes.
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes.
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.

192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos. 12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.
--	--	---

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación. - Grupo de Investigación y Señalización Marítima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, programar y supervisar la producción de ayudas a la navegación en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Planear el proceso productivo para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional.
- 2. Proyectar y gestionar los materiales e insumos necesarios en la producción para el desarrollo de los planes productivos establecidos.
- 3. Realizar el control de la calidad de la producción para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- 4. Controlar el stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje.
- 5. Generar informes para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 70. Gestión de la producción.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
197.Producción industrial	La planeación del proceso productivo se gestiona para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional. Los materiales e insumos necesarios en la producción se proyectan y gestionan para el desarrollo de los planes productivos establecidos. El control de la calidad de la producción se gestiona para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas	
	requeridas. 4. El stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje. 5. Los informes se generan para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.	Producto y / o servicio : Planeación de la producción y/o prestación del servicio. Ejecución de Actividades de producción de
122.Verificación y análisis de inventarios	6. Los bienes de propiedad de la entidad se controlan y entregan para cumplir los requerimientos y necesidades institucionales. 7. Los documentos soporte de almacén se emplean de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad. 8. El manejo administrativo y contable de los bienes se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos.	servicio de acuerdo con la planeación definida. Resultados de producción de acuerdo a lo planeado Informes de gestión
9. Liderazgo para la realización de actividades.	 9. Las funciones se asignan de acuerdo con la normatividad establecida. 10. Las relaciones laborales entre los miembros del grupo se regulan con instrucciones precisas para controlar los ambientes de trabajo. 11. Las funciones profesionales asignadas y las de coordinación del equipo, se efectúan paralelamente para el cumplimiento de metas comunes. 12. Las actividades realizadas se motivan de acuerdo con la asignación clara de funciones y los compromisos labores concertados. 13. Los recursos asignados se distribuyen entre los funcionarios para el logro de objetivos propuestos. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,4,9 a 14, 16. Conocimiento y formación: Señalización marítima. Parámetros internacionales de señalización marítima.
10.Orientación al logro de resultados	 14. Los objetivos se planean concertadamente para el cumplimiento de las metas asignadas al equipo. 15. El desempeño del personal se evalúa de acuerdo con las normas establecidas. 16. Las herramientas administrativas se emplean para apoyar las actividades misionales del área de trabajo. 	

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría Pública, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y Afines. 	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 de Decreto 1070 de 2015.

Evaluación - Evaluación - Grupo de Control Interno

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Evaluar y realizar seguimiento a la gestión de la Entidad para el mejoramiento del Sistema de control Interno.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Llevar a cabo seguimiento y control a la gestión institucional con base en los sistemas de control gerencial definidos, el Modelo Estándar de Control Interno y la Norma de Calidad.
- 2. Llevar a cabo auditorías de evaluación y/o seguimiento de manera independiente, objetiva y acuerdo lo establecido en los procedimientos y/o instructivos definidos.
- 3. Llevar acabo acompañamiento y/o asesoría para el mejoramiento continuo de los procesos con base en el análisis de riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4. Fomentar mediante capacitaciones, talleres, conferencias y/o cualquier medio de comunicación, la cultura del autocontrol utilizando los medios tecnológicos dispuestos para esos fines.
- 5. Facilitar el flujo de información al interior y exterior de la entidad relacionada con los requerimientos de los organismos de control externo y las diferentes dependencias, así como realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías regulares o especiales adelantadas por los entes externos de control.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 11. Gestión de Control Interno

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
36. Aplicar las políticas y procedimientos de Control Interno para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.	1. Los sistemas de Control Gerencial se aplican para el seguimiento de la gestión institucional 2. El Modelo Estándar de Control Interno MECI se aplica para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias. 3. La Política de Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento y control de los Procesos Establecidos. 4. Los Riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora. 5. El acompañamiento y la asesoría a la gestión institucional se realiza para el mejoramiento continuo de procesos 6. Las herramientas informáticas: GPA, SUITE, Balance Scordcard entre otras se conoce y aplica para el seguimiento y control de los procesos establecidos. 7. Las Normas de Calidad correspondientes se aplican para el seguimiento de los procesos	Producto y / o servicio : Informes de auditoría y seguimiento. Capacitaciones, talleres y conferencias en el sistema de control interno. Planificación de auditorías basada en riesgos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4,5, 8 a 11, 14, 16 y 18. Conocimiento y formación: Procedimientos de Auditoría. Asuntos normativos y reglamentarios. Asuntos Marítimos.

37.Suministrar información de los sistemas de control de la gestión para el desarrollo de la práctica del Autocontrol	8. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos 9. Los talleres y conferencias se realizan para fomentar la práctica del autocontrol 10. Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del Sistema de Control Interno
	11. Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen la cultura del autocontrol.
38. Realizar sesiones de seguimiento al desarrollo de procesos para retroalimentar y verificar su cumplimiento.	12. Las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas se aplican para facilitar el seguimiento y control de los procesos.
	13. Los procedimientos de las dependencias se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria.
	14. La planeación, dirección y ejecución de auditoría se realiza para cumplir con el cronograma establecido
	15. Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada.
	16. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento.
	17. Los Informes de auditoría se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento
	18. La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria.

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera. - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Analizar y consolidar la información contable de la unidad en los sistemas de información correspondiente de acuerdo con las normas legales vigentes y las disposiciones emanadas por los organismos competentes en materia financiera aplicables a la entidad.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Conciliar la información contable registrada en los diferentes aplicativos financieros y contables.
- 2. Participar en la clasificación, registro, análisis revisión e interpretación de la información contable de la entidad.
- 3. Evaluar y verificar económica y financieramente a los proveedores de la entidad para el proceso de contratación.
- 4. Conciliar los saldos de operaciones reciprocas con otras entidades públicas.
- 5. Comprobar la equivalencia de los registros en los diferentes sistemas de información contable aplicables.
- 6. Preparar información exógena anual para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

periodismo y afines.

Familia: 15. Gestión planeación presupuestal

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional
46.Prospectiva presupuestal	Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto	Ajustes Presupuestales Planificación de recursos.
	El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes	Informes de Gestión.
	La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3 y 5
47.Distribución presupuestal	El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.
Familia: 36. Gestión Financ	ciera	
		1

Tallilla. 30. Gestion Tilland		T
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
105.Planeación Financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos.
106.Análisis Financiero	4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos. 5. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad 6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad.	Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 6 a 8. Conocimiento y formación:
107. Informática Financiera.	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera 8. Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera 9. Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	Procedimientos presupuestales de la entidad. Evaluación de estados financieros

II. REQUISITOS Estudio Experiencia Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar y generar publicaciones institucionales a través de los diferentes medios de comunicación orientada a público externo e interno.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Aplicar estrategias de manejo de la información para organizar, orientar y realizar actividades periodísticas, socializarlas y
 efectuarles el respectivo seguimiento.
- 2. Realizar comunicación escrita teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del sector defensa
- 3. Generar comunicación audiovisual para informar temas de interés y situaciones institucionales teniendo en cuenta las características de los medios, y las instrucciones recibidas para su divulgación.
- 4. Redactar y/o corregir artículos periodísticos, técnicos y/o científicos para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública
- 5. Realizar entrevistas de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas de la entidad.
- 6. Utilizar herramientas informáticas para divulgar información de la entidad con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional
- 7. Divulgar a través de los medios de comunicación y multimedia Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional para fortalecer el compromiso de los funcionarios.
- 8. Formular y expresar de ideas en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 18. Comunicación corporativa

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
54.Gestión Comunicativa	Las noticias y eventos se cubren teniendo en cuenta las fuentes informativas de acuerdo con las políticas institucionales y los procedimientos establecidos. Las estrategias de manejo de la información se aplican para organizar, orientar y realizar actividades periodísticas, socializarlas y efectuarles el respectivo sequimiento	
	3. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del sector defensa 4. La comunicación audiovisual se efectúa para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa	Producto y / o servicio : Estrategias para el manejo de la información. Artículos noticiosos, científicos y/o periodísticos

los instrucciones recibidas para su divulgación		teniendo en cuenta las características de los medios, y	de calidad.
utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 6. Las actividades de investigación se efectuan de acuerdo con los lineamientos institucionales para presentar la información requerida en la divulgación de políticas, eventos y actividades del sector defensa 7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodisticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodisticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodistica se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos		los instrucciones recibidas para su divulgación	
instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 6. Las actividades de investigación se efectúan de acuerdo con los lineamientos institucionales para presentar la información requerida en la divulgación de políticas, eventos y actividades del sector defensa 7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el usos adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodisticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodisticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13. Los equipos propios de la actividad periodistica se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la diffusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar o piniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
información 6. Las actividades de investigación se efectúan de acuerdo con los lineamientos institucionales para presentar la información requerida en la divulgación de políticas, eventos y actividades del sector defensa 7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodisticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para binidar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodisticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 31. Los equipos propios de la actividad periodistica se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información.			productos y/o servicios de la entidad.
acuerdo con los lineamientos institucionales para presentar la información requerida en la divulgación de los criterios y actividades del sector defensa 7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodisticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 56. Gestión comunicativa Organizacional 3. Los equipos propios de la actividad periodistica se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones eccibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			Publicaciones, escritos, noticias, en idioma
presentar la información requerida en la divulgación de políticas, eventos y actividades del sector defensa 7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodisticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodisticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodistica se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			extranjero.
Discrvación real en el puesto de trabajo de los criterios 1,3,5 a 13. 7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las heramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergía organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
7. Las fuentes de información se contactan y mantienen de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
de acuerdo con los directrices e instrucciones establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
establecidas por la alta dirección para garantizar el uso adecuado y la veracidad de la misma. 8. Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			ontonos 1,0, o a 10.
Divulgación de información institucional acerca de eventos, campañas, programas, planes y otras actividades. 8. Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la diffusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			Conocimiento y formación:
Beriodística 8. Los artículos periodísticos se redactan para su divulgación en los canales de comunicación e instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos	55.Investigación		
instrumentos establecidos en el Sector Defensa para informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodisticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodistica se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
informar y actualizar a los medios y a la opinión pública 9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos		5	otras actividades.
9. Las entrevistas se realizan de acuerdo con los protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10. Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
protocolos de comunicación establecidos para brindar información y actualización sobre temas del sector defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
información y actualización sobre temas del sector defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
defensa 10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
10.Las herramientas informáticas se utilizan para divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos		1	
divulgar información del Sector Defensa con el objeto de generar acciones institucionales y sinergia organizacional 11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
organizacional 11. Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12. La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13. Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos		·	
11.Los programas que desarrollan y fortalecen la cultura institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos		generar acciones institucionales y sinergia	
institucional se divulgan a través de los medios de comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
comunicación y multimedia para fortalecer el compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
compromiso de los funcionarios 12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
12.La comunicación escrita se realiza teniendo en cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
periodísticos para informar temas de interés y situaciones del Sector Defensa. 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
Situaciones del Sector Defensa. Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos		cuenta criterios de redacción, ortografía y sintaxis	
Organizacional 13.Los equipos propios de la actividad periodística se utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
utilizan de acuerdo los manuales de uso y las instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
instrucciones recibidas para apoyar la difusión de la información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos	Organizacional		
información 14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
14.La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos			
	10.4 (%)	15.La traducción se realiza manteniendo el sentido de la	
16.Aptitud verbal en otro idea original.			
idioma 16.La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias.	Idioma	I = -	
17.El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan			
son precisos y variados para enriquecer y facilitar la			
comprensión			

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología; otros programas de ciencias naturales; Química y afines; Ingeniería civil y afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.
III. EN QUE PROCESO PARTICIPA	

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar, generar y conceptuar acerca de información geográfica marina.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Llevar a cabo estudios en asuntos geográficos marino y asuntos marítimos.
- 2. Realizar conceptos para solicitudes y/o trámites que involucren aspectos geográficos marinos para la toma de decisiones.
- 3. Coordinar y realizar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 4. Desarrollar y emitir concepto sobre proyectos de investigación geográfica, científica y oceanográfica para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 5. Presentar los informes sobre análisis realizados de acuerdo a los procedimientos definidos y a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 6. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

- Allina - Z. Ilivosiguoio Ilia Ilia		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas.
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	 5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 	Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos

	7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño:
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. 10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica
203.Laboratorio de investigación marina	12. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. 13. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas. 14. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos. 15. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones 16. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos. 17. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos. 18. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

II.	REQ	JISIT	OS
-----	-----	-------	----

II. NEQUIOTIO		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

Gerencial – Jurídico – Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar asesoría en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proyectar las acciones y requerimientos judiciales dentro de los términos legales para atender los procesos.
- 2. Asesorar al Director General Marítimo y capitanes de puerto en la conformación, elaboración de autos y decisiones dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima.
- 3. Llevar a cabo la gestión jurídica de las investigaciones de siniestros marítimos según la normatividad aplicable.
- Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, la respuesta a las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Proyectar conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes, los actos administrativos.
- 6. Adelantar conforme a las normas internas y legales vigentes, el cobro persuasivo.
- 7. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República,
- 8. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven	
	dentro de los términos legales para atender los procesos.	
	 Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad. 	
045 (Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas. 	
84.Defensa judicial	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable.	Producto y / o servicio :
	El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.	Respuestas de acciones y requerimientos jurídicos acuerdo con los términos legale:
85.Gestión de asuntos legales	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.	y las necesidades presentadas. Informes de gestión Cartas Náuticas.
	8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las normas legales vigentes.	Respuesta y atención de acciones de tutela, consultas, conceptos, derechos de
	 Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva. 	petición, pronunciamientos, actos administrativos conforme a los términos

I	<u> </u>	7
	10. Los actos administrativos se analizan y expiden de	disposiciones legales aplicables.
	acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Daniel de la catala administrativa
	11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se	Proyección de actos administrativos,
	resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en	resolución de recursos en contra y
	sanciones.	seguimiento de los mismos dentro de lo
	12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se	señalado en los procedimientos internos,
	realiza para llevar control de los mismos.	doctrina, jurisprudencia y lo señalado en
	13. Los actos administrativos, se proyectan conforme a los	las normas legales vigentes.
	procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo	Danamaña
	señalado en las normas legales vigentes.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo
	14. Los recursos en contra de los actos administrativos se	de los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a
83.Proyección de actos	resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la	19,21,22 y 24 a 26.
administrativos	vía gubernativa.	19,21,22 y 24 a 20.
	15. El seguimiento de los actos administrativos expedidos se	Canacimiento y formación:
	realiza para llevar control de los mismos.	Conocimiento y formación: Realización de cobro persuasivo de
	16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a	acuerdo con el procedimiento legal y la
	las normas internas y legales vigentes.	normatividad vigente.
	17. La disposición conciliatoria se propone como parte del	normatividad vigente.
	proceso del cobro persuasivo.	Provocción estudio y difusión de
	18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de	Proyección estudio y difusión de proyectos legislativos, conceptos oficiales,
	cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.	
	19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se	y demás actos administrativos al
	realiza para el control de la información de recuperación de	Congreso de la República.
	cartera.	
86.Gestión de cobro	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en	
persuasivo y coactivo	contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la	
	normatividad vigente.	
	21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y	
	conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	
	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las	
	dependencias correspondientes para la emisión de los	
	conceptos requeridos.	
	23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan	
	para su socialización en el Congreso de la República.	
	24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos	
	de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y	
	análisis de la agenda legislativa.	
	25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y	7
07.0 - 4:4 - 1:-1-4:	demás requerimientos allegados por el Congreso de la	
87.Gestión legislativa	República, se responden o se coordina su respuesta con	
	otras dependencias para proyectar la posición oficial de la	
	entidad.	
	26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento	7
	y observación de la actividad legislativa se proyectan	
	buscando la coordinación intersectorial.	
	27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad	
	legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta	
	para la orientación de los trámites requeridos.	
	11	1

ziaar

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 114 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL	I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	06	
Ubicación Geográfica:	(06) Despacho del Director	
Número de Empleos:	Seis (06)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo – Planeación – Subdirección de Desarrollo Marítimo

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la mejora continua de los procesos en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Aplicar las normas técnicas de calidad NTC correspondientes para el seguimiento de las actividades desarrolladas por los procesos.
- 2. Proponer y plantear acciones de mejora producto de las auditorías internas y/o externas.
- 3. Identificar y valorar Los riesgos para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- 4. Realizar el acompañamiento y la asesoría a la gestión de calidad para el mejoramiento continuo de procesos.
- 5. Analizar los documentos y registros para que la auditoria sea debidamente soportada.
- 6. Liderar el proceso de recepción, organización y uso de la información de cada uno de los procesos para la construcción de los indicadores de calidad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 10. Gestión de la Calidad.		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
34. Administración del Sistema de Gestión de Calidad.	El sistema de Gestión de Calidad se aplica para el seguimiento de la prestación de bienes y servicios. Las normas técnicas de calidad NTC correspondientes se aplican para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias. Los riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora. El acompañamiento y la asesoría a la gestión de calidad se realizan para el mejoramiento continuo de procesos. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del sistema de gestión de calidad. T. Las tecnologías de la información y los medios de	Producto y / o servicio : Apoyo en la Gestión Organizacional. Mejoramiento Continuo.
35.Auditorías internas de Calidad	comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen el sistema de gestión de calidad. 8. Las normas y procedimientos de auditoría del sistema de gestión de calidad se aplican para facilitar el seguimiento y control de la prestación de bienes y servicios. 9. Los procesos de la entidad se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria del sistema de gestión de calidad. 10. La planeación, dirección y ejecución de auditoría de gestión de calidad se realiza para cumplir con el cronograma establecido. 11. Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoría sea debidamente soportada. 12. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento. 13. Los Informes de auditoría del sistema de gestión de calidad se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento. 14. La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria del sistema de gestión de calidad.	Informes de gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3 a 7, 10 a 12, 14. Conocimiento y formación: Sistemas de Gestión Gestión Organizacional
Familia: 14 Gestión del Des Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
44.Proyección de desarrollo organizacional	1. Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño institucional y modernización de las entidades 2. Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos. 3. Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Proyectos de rediseño institucional Planta de personal Estudios de restructuración Estudios de cargas de trabajo Procesos y procedimientos

Ī		1
	4. La elaboración de estudios de rediseño estructural y de	Informes de Gestión.
	planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización	
	y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias.	Desempeño:
	5. Los estudios de costos de reestructuraciones de las	Observación real en el puesto de trabajo de los
	entidades y las plantas de personal, se realizan de	criterios 2 a 6 y 10.
	acuerdo con las necesidades organizacionales	
	identificadas y los parámetros establecidos por las	Conocimiento y formación:
	entidades competentes.	Gestión de proyectos.
	6. Los estudios de cargas laborales se levantan de	Función pública.
	acuerdo con las metodologías establecidas por los entes	Gestión Organizacional
	competentes y las necesidades organizacionales.	
	7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y	
	coordinación de la gestión institucional se utilizan para	
	evaluar el desarrollo de los planes y procesos.	
	8. El levantamiento de los procesos y procedimientos, se	
	orienta de acuerdo necesidades de desarrollo	
45.Administración de	organizacional.	
procesos organizacionales	9. El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el	
	afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad.	
	10. Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo	
	con la identificación y mejoramiento de procesos para	
	documentar los cambios institucionales.	

II. REQUISITOS Estudio Experiencia Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ciencia política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines. Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Relaciones Internacionales - Grupo de Asuntos Internacionales.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar propuestas en asuntos internacionales de carácter marítimo a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Estructurar proyectos de cooperación internacional teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios marítimos y de seguridad y defensa.
- 2. Planear los acuerdos y convenios nacionales e internacionales teniendo en cuenta las condiciones financieras y rubros presupuestales de acuerdo con las normas establecidas.
- 3. Elaborar conceptos en temas de política internacional marítima, seguridad y defensa de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.
- 4. Estructurar programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia marítima de seguridad y defensa con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente.
- 5. Hacer seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.
- 6. Apoyar la gestión del trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos marítimos, de seguridad y defensa se ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación.
- 7. Expresar ideas en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.

8. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 8. Política Internacional del Sector Defensa

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La actualización en asuntos de política internacional en temas de seguridad y defensa se evidencia en el desempeño profesional.	
	2. Las políticas en asuntos internacionales de seguridad y defensa se analizan e interpretan para prestar asesoría a la alta dirección.	
28.Gestión de la política de seguridad y defensa en asuntos internacionales	Los proyectos de cooperación internacional se formulan teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios para la seguridad y defensa.	
	4. Los temas a tratar en reuniones multilaterales se preparan y presentan en conforme al marco normativo y las directrices institucionales.	
	5. Los conceptos en temas de política internacional en seguridad y defensa se emiten de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.	
	6. Los programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia de seguridad y defensa se diseñan con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente.	
29.Gestión de proyectos en asuntos	7. Los recursos necesarios en el diseño de programas y proyectos se identifican y cuantifican para evaluar su viabilidad.	
internacionales	8. Los programas en seguridad y defensa se negocian y socializan con entes internos y externos cumpliendo los	Description of a security of
	requisitos preestablecidos para su aprobación y desarrollo. 9. El seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos se realiza mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.	Producto y / o servicio : Asesorías, conceptos y propuestas. Programas y proyectos. Informes de Gestión.
	10. El plan nacional de desarrollo se analiza con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas de seguridad y defensa.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de
22.Análisis estratégico en seguridad y defensa	11. Los factores internos y externos que inciden en la seguridad y defensa se analizan y describen para visualizar escenarios futuros de intervención.	los criterios 2,3,7 a 9,11,13 a 17, 23 a 25. Conocimiento y formación: Acuerdos y convenios nacionales e
0094.1444) 40.01.04	12. Los escenarios se analizan para determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo en temas de seguridad y defensa 13. Las alternativas de direccionamiento se formulan mediante	internacionales.
	argumentos, aspectos fiscales y estadísticos para la toma de decisiones de la alta dirección.	Expresión de ideas y conceptos en otro idioma.
30. Asesoría en Asuntos	14. Los documentos y la información de carácter internacional, se analiza con el propósito de identificar las causas y consecuencias de la situación presentada.	Traducción de documentos. Normatividad marítima internacional.
Internacionales.	15. Las estrategias en seguridad y defensa en materia internacional se proponen teniendo en cuenta diferentes alternativas de acción teniendo en cuenta la situación identificada.	nomatividad mantina internacional.

	16. Los resultados del análisis efectuado de asuntos internacionales en seguridad y defensa se consignan en documentos conforme a las directrices e instrucciones recibidas
	 Los acuerdos y convenios de cooperación nacional e internacional se proyectan y gestionan para apoyar el desarrollo de políticas de seguridad y defensa.
	18. Los acuerdos y convenios nacionales e internacionales se proyectan y evalúan teniendo en cuenta las condiciones financieras y rubros presupuestales de acuerdo con las normas establecidas.
31. Gestión de convenios de cooperación nacional e internacional.	 La normatividad vigente se aplica para la proyección y suscripción de acuerdos y convenios internacionales en temas de seguridad y defensa.
	20. El trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos de seguridad y defensa se gestiona ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación.
	21. Los acuerdos y convenios de cooperación internacional se proyectan conforme a las metodologías y procedimientos establecidos.
	22. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
16.Aptitud verbal en otro idioma	23. La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original.
	24. La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso evitando redundancias.
	25. El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera. – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Analizar y consolidar la información contable de la unidad en los sistemas de información correspondiente de acuerdo con las normas legales vigentes y las disposiciones emanadas por los organismos competentes en materia financiera aplicables a la entidad.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Conciliar la información contable registrada en los diferentes aplicativos financieros y contables.
- 2. Participar en la clasificación, registro, análisis revisión e interpretación de la información contable de la entidad.
- 3. Evaluar y verificar económica y financieramente a los proveedores de la entidad para el proceso de contratación.
- 4. Conciliar los saldos de operaciones reciprocas con otras entidades públicas.
- 5. Comprobar la equivalencia de los registros en los diferentes sistemas de información contable aplicables.
- 6. Preparar información exógena anual para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 15. Gestión planeación presupuestal

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional
46.Prospectiva presupuestal	2. Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto	Ajustes Presupuestales Planificación de recursos.
	El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes	Informes de Gestión.
	La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3 y 5
47.Distribución presupuestal	5. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.

Familia: 36. Gestión Financiera

de conocimiento en: Contaduría Pública.

Familia. 30. Gestion Financiera		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
105.Planeación Financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos.
106.Análisis Financiero	4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos. 5. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad 6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad.	Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 6 a 8. Conocimiento y formación: Procedimientos presupuestales de la entidad.
107. Informática Financiera.	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera 8. Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera 9. Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	Evaluación de estados financieros

II. REQUISITOS Estudio Experiencia Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del

Decreto 1070 de 2015.

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera. - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Analizar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de la Dirección General Marítima en los sistemas de información correspondiente de acuerdo con las normas legales vigentes y las disposiciones emanadas por los organismos competentes en materia financiera aplicables a la entidad.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar la cadena presupuestal de todos los procesos administrativos de la entidad y Controlar las partidas presupuestales.
- 2. Rendir informes de ejecución presupuestal tanto para usuarios internos como para los entes de control y las entidades que lo requieran acuerdo la normatividad y procedimientos vigentes.
- 3. Análisis de indicadores de ejecución presupuestal según metas de las intendencias y Sede Central.
- 4. Consolidar y analizar la viabilidad de vigencias futuras tanto de Sede Central como de las Intendencias regionales.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 15. Gestión planeación presupuestal

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional
46.Prospectiva presupuestal	2. Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto	Ajustes Presupuestales Planificación de recursos.
	El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes	Informes de Gestión.
47.Distribución	4. La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3 y 5
presupuestal	5. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.

Familia: 36. Gestión Financiera

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
105.Planeación Financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos. Informes de gestión
	conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de los

	Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos.	criterios 2,3, 6 a 8.
106.Análisis Financiero	 5. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad 6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad. 	Conocimiento y formación: Procedimientos presupuestales de la entidad. Evaluación de estados financieros
107 Information	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera	
107. Informática Financiera.	Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera	
	9. Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría Pública; Economía; Administración; Ingeniería Industrial y afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Coordinar y dirigir el manejo de bienes, servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Verificar la disponibilidad presupuestal para la celebración de contratos de adquisición de bienes de acuerdo con la normatividad vigente.
- 2. Dar trámite a los requerimientos de bienes y servicios solicitados y autorizados, con destino a las oficinas y dependencias de las intendencias y del manejo acuerdo a las disposiciones contractuales vigentes y los procedimientos internos establecidos.
- 3. Revisar las disponibilidades presupuestales para la programación y atención de los requerimientos de las oficinas y dependencias de los requerimientos.
- 4. Generar los trámites contractuales de acuerdo a la normatividad fiscal vigente.
- 5. Inspeccionar la actualización de la documentación e información relacionada con los bienes inmuebles, titulaciones e impuestos.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES			
Familia: 15. Gestión planeación	· ·	1	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
46.Prospectiva presupuestal	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente. Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional Ajustes Presupuestales Planificación de recursos. Informes de Gestión.	
47.Distribución presupuestal	4. La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos 5. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3 y 5 Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal. Gestión organizacional.	
Familia: 36. Gestión Financiera			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
105.Planeación Financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos. Informes de gestión	
106.Análisis Financiero	4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos. 5. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad 6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 6 a 8. Conocimiento y formación: Procedimientos presupuestales de la	
107. Informática Financiera.	T. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera	entidad. Evaluación de estados financieros	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

Gerencial – Jurídico – Grupo Legal Maritimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar asesoría en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

1. Proyectar las acciones y requerimientos judiciales dentro de los términos legales para atender los procesos.

cuenta las normas de seguridad vigentes.

- 2. Recomendar al Director General Marítimo y capitanes de puerto en la conformación, elaboración de autos y decisiones dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima.
- 3. Realizar la gestión jurídica de las investigaciones de siniestros marítimos según la normatividad aplicable.
- 4. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, la respuesta a las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Proyectar conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes, los actos administrativos.
- 6. Realizar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes.	
	2. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos.	
	 Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad. 	Producto y / o servicio : Respuestas de acciones y requerimientos
84.Defensa judicial	4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.	jurídicos acuerdo con los términos legales y las necesidades presentadas.
o4.Deletisa judicial	 El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable. 	Informes de gestión Cartas Náuticas.
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.	Respuesta y atención de acciones de tutela, consultas, conceptos, derechos de
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.	petición, pronunciamientos, actos administrativos conforme a los términos y disposiciones legales aplicables.
85.Gestión de asuntos legales	8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las normas legales vigentes.	Proyección de actos administrativos, resolución de recursos en contra y
	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	seguimiento de los mismos dentro de lo señalado en los procedimientos internos,
	10.Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las normas legales vigentes.
	11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en sanciones.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
	12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza para llevar control de los mismos.	de los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a 19,21,22 y 24 a 26.

г		
83.Proyección de actos administrativos	13.Los actos administrativos, se proyectan conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes. 14.Los recursos en contra de los actos administrativos se resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la vía gubernativa.	Conocimiento y formación: Realización de cobro persuasivo de acuerdo con el procedimiento legal y la normatividad vigente.
	15.El seguimiento de los actos administrativos expedidos se	Proyección estudio y difusión de proyectos legislativos, conceptos oficiales,
86.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	realiza para llevar control de los mismos. 16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a las normas internas y legales vigentes. 17. La disposición conciliatoria se propone como parte del proceso del cobro persuasivo. 18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de cobro persuasivo bajo criterios de conciliación. 19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza para el control de la información de recuperación de cartera. 20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la normatividad vigente. 21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	y demás actos administrativos al Congreso de la República.
87.Gestión legislativa	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las dependencias correspondientes para la emisión de los conceptos requeridos. 23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan para su socialización en el Congreso de la República. 24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y análisis de la agenda legislativa. 25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República, se responden o se coordina su respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad. 26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento y observación de la actividad legislativa se proyectan buscando la coordinación intersectorial. 27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta para la orientación de los trámites requeridos.	

ziaar

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 125 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	05	
Ubicación Geográfica:	(03)Despacho del Director	
Número de Empleos:	Tres (03)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría Pública, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y Afines.	Ocho (08) meses de experiencia laboral relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Evaluación - Evaluación.- Grupo de Control Interno.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Evaluar y realizar seguimiento a la gestión de la Entidad para el mejoramiento del Sistema de control Interno.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Participar en el seguimiento y control a la gestión institucional con base en los sistemas de control gerencial definidos, el Modelo Estándar de Control Interno, la Norma de Calidad.
- Participar en las auditorías de evaluación y/o seguimiento de manera independiente, objetiva y acuerdo lo establecido en los procedimientos y/o instructivos definidos.
- 3. Participar en el acompañamiento y/o asesoría para el mejoramiento continuo de los procesos con base en el análisis de riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4. Fomentar mediante capacitaciones, talleres, conferencias y/o cualquier medio de comunicación, la cultura del autocontrol utilizando los medios tecnológicos dispuestos para esos fines.
- 5. Facilitar el flujo de información al interior y exterior de la entidad relacionada con los requerimientos de los organismos de control externo y las diferentes dependencias, así como realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías regulares o especiales adelantadas por los entes externos de control.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 11. Gestión de Control Interno

Tamina. 11. Gestion de Control interno			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	Los sistemas de Control Gerencial se aplican para el seguimiento de la gestión institucional El Modelo Estándar de Control Interno MECI se aplica para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las		
36. Aplicar las políticas y	dependencias. 3. La Política de Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento y control de los Procesos Establecidos.		
procedimientos de Control Interno para garantizar el	4. Los Riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora.		
cumplimiento de las normas establecidas.	 El acompañamiento y la asesoría a la gestión institucional se realiza para el mejoramiento continuo de procesos. 		
	6. Las herramientas informáticas: GPA, SUITE, Balance Scordcard entre otras se conoce y aplica para el seguimiento y control de los procesos establecidos.	Producto y / o servicio : Informes de auditoría y seguimiento. Capacitaciones, talleres y conferencias en el sistema de control interno.	
	Las Normas de Calidad correspondientes se aplican para el seguimiento de los procesos	Planificación de auditorías basada en riesgos.	
	8. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos	Informes de gestión	
37.Suministrar información de los sistemas de control	Los talleres y conferencias se realizan para fomentar la práctica del autocontrol	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de	
de la gestión para el desarrollo de la práctica del Autocontrol	10. Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del Sistema de Control Interno	los criterios 4,5, 8 a 11, 14, 16 y 18.	
Addocontrol	11. Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen la cultura del autocontrol.	Conocimiento y formación: Procedimientos de Auditoría. Asuntos normativos y reglamentarios.	
	12. Las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas se aplican para facilitar el seguimiento y control de los procesos.	Asuntos Marítimos.	
	13. Los procedimientos de las dependencias se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria.		
38. Realizar sesiones de	14. La planeación, dirección y ejecución de auditoría se realiza para cumplir con el cronograma establecido		
seguimiento al desarrollo de procesos para retroalimentar y verificar su	15. Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada.		
cumplimiento.	16. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento.		
	17. Los Informes de auditoría se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento		
	18. La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria.		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ciencia política, Relaciones Internacionales; Derecho y afines.	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Relaciones Internacionales - Grupo de Asuntos Internacionales.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar propuestas en asuntos internacionales de carácter marítimo a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Estructurar proyectos de cooperación internacional teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y convenios marítimos y de seguridad y defensa.
- 2. Planear los acuerdos y convenios nacionales e internacionales teniendo en cuenta las condiciones financieras y rubros presupuestales de acuerdo con las normas establecidas.
- 3. Realizar conceptos en temas de política internacional marítima, seguridad y defensa de acuerdo con la normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales.
- 4. Estructurar programas y proyectos de Asuntos Internacionales en materia marítima de seguridad y defensa con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente.
- 5. Hacer seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.
- 6. Apoyar la gestión del trámite de los acuerdos y convenios nacionales e internacionales en asuntos marítimos, de seguridad y defensa se ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación.
- 7. Expresar ideas en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 8. Política Internacional del Sector Defensa

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
Gestión de la política de seguridad y defensa en asuntos internacionales	La actualización en asuntos de política internacional en temas de seguridad y defensa se evidencia en el desempeño profesional.	

İ	2 Lee politices on country intermedian-lands are made to	1
	Las políticas en asuntos internacionales de seguridad y defensa se analizan e interpretan para prestar asesoría a la alta dirección. Los proyectos de cooperación internacional se formulan teniendo en cuenta los intereses nacionales, acuerdos y	
	convenios para la seguridad y defensa. 4. Los temas a tratar en reuniones multilaterales se preparan y presentan en conforme al marco normativo y las directrices	
	institucionales. 5. Los conceptos en temas de política internacional en seguridad y defensa se emiten de acuerdo con la	
	normatividad legal vigente, los tratados, convenios internacionales y criterios institucionales. 6. Los programas y proyectos de Asuntos Internacionales en	
0.4%	materia de seguridad y defensa se diseñan con fundamento en la normatividad nacional e internacional vigente. 7. Los recursos necesarios en el diseño de programas y proyectos se identifican y cuantifican para evaluar su	
Gestión de proyectos en asuntos internacionales	viabilidad. 8. Los programas en seguridad y defensa se negocian y socializan con entes internos y externos cumpliendo los requisitos preestablecidos para su aprobación y desarrollo.	Producto y / o servicio : Asesorías, conceptos y propuestas.
	9. El seguimiento al desarrollo de los programas y proyectos se realiza mediante la aplicación de mecanismos de control establecidos para verificar el grado de cumplimiento.	Programas y proyectos. Informes de Gestión. Desempeño:
	10. El plan nacional de desarrollo se analiza con las guías de planeamiento estratégico del sector para trazar objetivos y acciones en temas de seguridad y defensa. 11. Los factores internos y externos que inciden en la	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3,7 a 9,11,13 a 17, 23 a 25.
Análisis estratégico en seguridad y defensa	seguridad y defensa se analizan y describen para visualizar escenarios futuros de intervención. 12. Los escenarios se analizan para determinar su impacto a corto, mediano y largo plazo en temas de seguridad y defensa	Conocimiento y formación: Acuerdos y convenios nacionales e internacionales.
	13. Las alternativas de direccionamiento se formulan mediante argumentos, aspectos fiscales y estadísticos para la toma de decisiones de la alta dirección.	Expresión de ideas y conceptos en otro idioma.
	14. Los documentos y la información de carácter internacional, se analiza con el propósito de identificar las causas y consecuencias de la situación presentada.	Traducción de documentos. Normatividad marítima internacional.
Asesoría en Asuntos Internacionales.	15. Las estrategias en seguridad y defensa en materia internacional se proponen teniendo en cuenta diferentes alternativas de acción teniendo en cuenta la situación identificada.	
	16. Los resultados del análisis efectuado de asuntos internacionales en seguridad y defensa se consignan en documentos conforme a las directrices e instrucciones recibidas	
Gestión de convenios de cooperación nacional e internacional.	17. Los acuerdos y convenios de cooperación nacional e internacional se proyectan y gestionan para apoyar el desarrollo de políticas de seguridad y defensa. 18. Los acuerdos y convenios nacionales e internacionales se	
	proyectan y evalúan teniendo en cuenta las condiciones financieras y rubros presupuestales de acuerdo con las normas establecidas.	
	19. La normatividad vigente se aplica para la proyección y suscripción de acuerdos y convenios internacionales en temas de seguridad y defensa. 20. El trámite de los acuerdos y convenios nacionales e	
	internacionales en asuntos de seguridad y defensa se gestiona ante las instancias competentes para su trámite aprobatorio e implementación.	
	21. Los acuerdos y convenios de cooperación internacional se proyectan conforme a las metodologías y procedimientos establecidos.	

	22. La expresión de ideas se formulan en otro idioma para intercambiar opiniones, conceptos y establecer diálogos productivos.	
Aptitud verbal en otro idioma	23. La traducción se realiza manteniendo el sentido de la idea original.	
Aplitud verbai en otro idioma	24. La traducción se realiza en un lenguaje breve y conciso	
	evitando redundancias.	
	25. El vocabulario y recursos idiomáticos que se utilizan son precisos y variados para enriquecer y facilitar la comprensión.	

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía, Contaduría Pública; Ingeniería Industrial y Afines.	Ocho (8) meses de experiencia laboral relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

Gerencial - Planeación - Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en el proceso de diseño, coordinación y seguimiento de las actividades y los planes estratégicos, de acción y presupuesto de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Revisar el manejo de los recursos financieros para que se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos, asegurando el cumplimiento de las normas del presupuesto.
- 2. Elaborar, administrar, controlar y evaluar el desarrollo de los proyectos institucionales, ejerciendo control sobre las programaciones establecidas y garantizando su estricto cumplimiento.
- 3. Planificar, implementar, dirigir, desarrollar y controlar las políticas, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad y adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento, aplicación y asesoría en todos los niveles institucionales, así como establecer sistemas o canales de información para su ejecución y seguimiento.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 12. Gestión de la Planeación Estratégica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
39.Formulación del Plan	El Plan Estratégico Institucional se elabora de acuerdo con las etapas de la planeación estratégica.	Producto y / o servicio : Plan Estratégico Institucional
Estratégico Institucional	2. Las herramientas de planeación estratégica se utilizan para el análisis de la ejecución y control de los planes institucionales.	Indicadores de Gestión Planes y programas

	La estructura del Sector Defensa y la entidad se conoce para orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Informes de Gestión.
	4. La Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento de los planes institucionales.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
	Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de la planeación presupuestal.	de los criterios 2,5, 7 a 10 y 12
	6. Los indicadores de gestión se diseñan para la evaluación del	Conocimiento y formación: Planeación estratégica.
	plan estratégico 7. las estadísticas se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión	Gestión Organizacional.
	Los indicadores se utilizan para evaluar el cumplimiento de los planes y programas.	
	9. Los aplicativos informáticos se utilizan para consulta y seguimiento de las planes y programas de la entidad	
40.Seguimiento del Plan Estratégico Institucional	10. La SUITE empresarial y las herramientas de gestión se utilizan para el seguimiento y verificación de los objetivos establecidos	
	11. Las estadísticas de seguimiento se elaboran para el análisis y preparación de los informes de gestión.	
	12. Los informes de gestión se preparan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos e instrucciones recibidas.	
Familia: 15. Gestión Plane	eación Presupuestal	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Presupuesto Institucional
46.Prospectiva presupuestal	Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto.	Ajustes Presupuestales Planificación de recursos.
produpuoda	El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes.	Informes de Gestión.
	La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
47.Distribución	El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	de los criterios 2,3 y 5
Presupuestal	normatividad y las normalilionas ilitalicionas.	Conocimiento y formación: Planeación Presupuestal.
		Gestión organizacional.



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 131 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Profesional	
Denominación	Profesional de Defensa	
Código:	3-1	
Grado :	03	
Ubicación Geográfica:	(01)Despacho del Director	
Número de Empleos:	Uno (01)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional -Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. – Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la Gestión de Servicios Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Estructurar estrategias y modelos de gestión, para la prestación de servicios marítimos, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Formular proyectos y preparar y describir oportunidades de servicio teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente e informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Identificar los problemas en la prestación o gestión de los servicios para impartir las instrucciones necesarias de mejoramiento.
- 5. Verificar y controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos definidos para la prestación de los servicios.
- 6. Conceptuar sobre temas marítimos y de Seguridad con el propósito de sustentar propuestas para el mejoramiento del servicio.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones.	los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad.	Desempeño:
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.
proyectos	7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Familia: 67. Gestión de Trámites Maritimos			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad	
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la	procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.	

	utilización de los litorales.
	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.
	11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	12.Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 134 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	12	
Ubicación Geográfica:	(5) Donde se ubique el empleo	

II. REQUISITOS

Número de Empleos:

Estudio	Experiencia	
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología; otros programas de ciencias naturales; Química y afines; Ingeniería civil y afines. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigación Científica Marina.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Cinco (05)

Asesorar a la Dirección General Marítima en asuntos de investigación científica marina.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar estudios y brindar asesorías en asuntos científicos marinos.
- 2. Coordinar y realizar actividades técnicas de generación de información científica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Desarrollar proyectos de investigación científica marina acuerdo lo establecido en la agenda científica.
- 4. Presentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.
- 6. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	 El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial. 	costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas. Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	 Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica. 	estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a
203.Laboratorio de investigación marina	 El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Jurídico – Grupo Legal Marítimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Ejercer la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2. Realizar el seguimiento de los expedientes y demandas para llevar control de los mismos.
- Asesorar al Director General Marítimo y/o Capitanes de Puerto en la conformación y elaboración de autos y decisiones, dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima, de acuerdo con las normas, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 4. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, las respuestas a acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, y los actos administrativos sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Adelantar conforme a las normas internas y legales vigentes el cobro persuasivo.
- 6. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30 Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes.	
84.Defensa judicial	Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los	

	<u> </u>	
	términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad.	4
	4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se	
	utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.	4
	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su	
	gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable.	
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza	Producto y / o servicio :
	para llevar control de los mismos.	Respuestas de acciones y
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de	requerimientos jurídicos acuerdo con
	petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina,	los términos legales y las necesidade
	jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso	presentadas.
	administrativo.	Informes de gestión
	Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las	Cartas Náuticas.
	normas legales vigentes.	
	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo	Respuesta y atención de acciones de
	solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	tutela, consultas, conceptos, derecho
85.Gestión de asuntos legales	10.Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo	de petición, pronunciamientos, actos
	con las disposiciones legales vigentes.	administrativos conforme a los
	11.Las consultas, conceptos y derechos de petición, se	términos y disposiciones legales
	resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en	aplicables.
	sanciones.	
	12.El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza	Proyección de actos administrativos,
	para llevar control de los mismos.	resolución de recursos en contra y
	13.Los actos administrativos, se proyectan conforme a los	seguimiento de los mismos dentro de
	procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado	lo señalado en los procedimientos
	en las normas legales vigentes.	internos, doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las normas legales
	14.Los recursos en contra de los actos administrativos se	vigentes.
83.Proyección de actos	resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la	vigentes.
administrativos	vía gubernativa.	Desempeño:
	15.El seguimiento de los actos administrativos expedidos se	Observación real en el puesto de
	realiza para llevar control de los mismos.	trabajo de los criterios
	16.El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a las	2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a 19,21,22 y
	normas internas y legales vigentes.	24 a 26.
	17.La disposición conciliatoria se propone como parte del	
	proceso del cobro persuasivo.	Conocimiento y formación:
	18.El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de	Realización de cobro persuasivo de
36 Castión de cabra namerosira v	cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.	acuerdo con el procedimiento legal y
36.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	19.El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza	normatividad vigente.
coactivo	para el control de la información de recuperación de cartera.	
	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en contra	Proyección estudio y difusión de
	de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la normatividad vigente.	proyectos legislativos, conceptos
	21.El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y	oficiales, y demás actos
	conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	administrativos al Congreso de la República.
	22.Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las	Trepublica.
	dependencias correspondientes para la emisión de los	
	conceptos requeridos.	
	23.Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan para	1
	su socialización en el Congreso de la República.	
	24.La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos de	1
87.Gestión legislativa	Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y análisis de	
	la agenda legislativa.	
	25.Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y	7
	demás requerimientos allegados por el Congreso de la	
	República, se responden o se coordina su respuesta con otras	
	dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad.	
	26.Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento y	
	observación de la actividad legislativa se proyectan buscando la	
	coordinación intersectorial.	
	coordinación intersectorial. 27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa	_
	coordinación intersectorial.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera. – Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Asesorar jurídicamente los procesos contractuales bajo la normatividad legal vigente.
- Aplicar las modalidades y los procedimientos de contratación conforme a la naturaleza jurídica de las entidades que conforman el Sector Defensa.
- 3. Aplicar los mecanismos de seguimiento y control en el proceso contractual para garantizar la transparencia.
- 4. Utilizar las plataformas tecnológicas para el reporte de información contractual.
- 5. Analizar y evaluar los actos administrativos de temas contractuales, para verificar el cumplimiento de la normatividad.
- 6. Analizar y proyectar respuesta de manera oportuna para los recursos, observaciones y peticiones.
- Proyectar alternativas y propuestas para mejorar los procedimientos de contratación pública en el Sector Defensa.
- 8. Elaborar informes de evaluación, seguimiento y supervisión, con base en los parámetros establecidos en los contratos y en la normatividad vigente.
- 9. Elaborar manuales de contratación de acuerdo con la normatividad vigente y sus modificaciones.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 26 Gestión Contractual

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
74.Gestión de Procesos Contractuales	Los procesos contractuales, se desarrollan bajo la normatividad legal vigente. Los procedimientos de las etapas de la contratación pública y la reglamentación interna, se definen de conformidad con las normas contractuales vigentes.	Producto y / o servicio : Contratos, procedimientos e instructivos de contratación.

	3. Las modalidades de selección se conocen y aplican en los procesos contractuales 4. Los procedimientos de contratación se identifican y aplican conforme a la naturaleza jurídica de las entidades que conforman el Sector Defensa. 5. Los mecanismos de seguimiento y control se aplican en el proceso contractual para garantizar la transparencia. 6. Las plataformas tecnológicas se utilizan para el reporte de información contractual.	Respuestas a los recursos, observaciones, y peticiones de los procesos de contratación. Informes de evaluación, seguimiento y supervisión de contratos. Desempeño:
85.Análisis del proceso contractual	7. Los actos administrativos de temas contractuales, se analizan y evalúan para verificar el cumplimiento de la normatividad. 8. Los recursos, observaciones y peticiones, se analizan y proyectan para dar respuesta oportuna a los mismos. 9. Las alternativas y propuestas se proyectan para mejorar los procedimientos de contratación pública en el Sector Defensa. 10. Los informes de evaluación, seguimiento y supervisión, se elaboran con base en los parámetros establecidos en los contratos y en la normatividad vigente. 11. Los manuales de contratación se elaboran y actualizan de acuerdo con la normatividad vigente y sus modificaciones.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,6 a 10. Conocimiento y formación: Manual de contratación vigente. Normatividad vigente en contratación.



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 140 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	08	
Ubicación Geográfica:	(02) Donde se ubique el empleo.	
Número de Empleos:	Dos (02)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, otros programas de ciencias naturales; Otras Ingenierías.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Dirección General Marítima en asuntos de investigación científica marina.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Ejecutar estudios y brindar asesorías en asuntos científicos marinos.
- 2. Coordinar y ejecutar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Desarrollar proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- Realizar los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Presentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Competencias Criterios de desempeño		Evidencias
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	1. Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. 2. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. 3. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. 4. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos.
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	Informes de gestión Cartas Náuticas. Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. 10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica.	
203.Laboratorio de investigación marina	12. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. 13. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas. 14. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos	cartográfica

AS.	ta	h	ነውር	'n	n	١

15. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones.

16.La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.

17.Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.

18.Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública, Derecho y afines.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Intendencia Regional

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos de carácter administrativos y financieros a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Apoyar en la elaboración de propuestas y planes para la optimización del presupuesto para el cumplimiento de la misión y visión institucional.
- Asesorar sobre metodologías de mejoramiento e incremento de los ingresos operacionales y no operacionales de la Dirección General Marítima.
- 3. Asesorar a la Entidad en temas relacionados con contratos, convenios económicos interinstitucionales, financieros, nacionales e internacionales.
- 4. Articular los esfuerzos de las dependencias de la Entidad con el fin de generar mejoramiento económico.
- 5. Proponer estrategias de mejoramiento sobre la situación económica de la Dirección General Marítima tendientes al crecimiento para optimizar la prestación de servicios y la imagen a nivel nacional e internacional.
- 6. Proyectar y describir oportunidades, analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	3.Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4.Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 5.La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 26 Gestión Contractual

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
74.Gestión de Procesos Contractuales	1. Los procesos contractuales, se desarrollan bajo la normatividad legal vigente. 2. Los procedimientos de las etapas de la contratación pública y la reglamentación interna, se definen de conformidad con las normas contractuales vigentes. 3. Las modalidades de selección se conocen y aplican en los procesos contractuales 4. Los procedimientos de contratación se identifican y aplican conforme a la naturaleza jurídica de las entidades que conforman el Sector Defensa. 5. Los mecanismos de seguimiento y control se aplican en el proceso contractual para garantizar la transparencia. 6. Las plataformas tecnológicas se utilizan para el reporte de información contractual.	Producto y / o servicio: Contratos estructurados dando cumplimiento a la normatividad vigente. Respuestas a los recursos, observaciones, y peticiones de los procesos de contratación. Informes de evaluación, seguimiento y supervisión de contratos. Informes de gestión Desempeño:
85.Análisis del proceso contractual	7. Los actos administrativos de temas contractuales, se analizan y evalúan para verificar el cumplimiento de la normatividad. 8. Los recursos, observaciones y peticiones, se analizan y proyectan para dar respuesta oportuna a los mismos. 9. Las alternativas y propuestas se proyectan para mejorar los procedimientos de contratación pública en el Sector Defensa. 10. Los informes de evaluación, seguimiento y supervisión, se elaboran con base en los parámetros establecidos en los contratos y en la normatividad vigente. 11. Los manuales de contratación se elaboran y actualizan de acuerdo con la normatividad vigente y sus modificaciones.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 6 a 10. Conocimiento y formación: Manual de contratación acuerdo a normatividad vigente.

zimal

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 144 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	06	
Ubicación Geográfica:	Donde se ubique el empleo	
Número de Empleos:	Uno (01)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Jurídico - Grupo Legal Marítimo

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Realizar la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Asesorar al Director General Marítimo y/o Capitanes de Puerto en la conformación y elaboración de autos y decisiones, dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima, de acuerdo con las normas, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 3. Hacer seguimiento de los expedientes y demandas para llevar control de los mismos.
- 4. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, las respuestas a acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, los actos administrativos sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Llevar acabo seguimiento de los actos administrativos expedidos para llevar control de los mismos.
- 6. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República,
- 7. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
84.Defensa judicial	1. La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes. 2. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos. 3. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad. 4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas. 5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable. 6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.	
85.Gestión de asuntos legales	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo. 8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las normas legales vigentes. 9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva. 10. Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en sanciones. 12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza para llevar control de los mismos.	Producto y / o servicio : Respuestas de acciones y requerimientos jurídicos acuerdo con los términos legales y las necesidades presentadas. Informes de gestión Cartas Náuticas. Respuesta y atención de acciones de tutela, consultas, conceptos, derechos de petición, pronunciamientos, actos administrativos conforme a los términos y disposiciones legales aplicables. Proyección de actos administrativos, resolución de recursos en contra y
83.Proyección de actos administrativos	 13. Los actos administrativos, se proyectan conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes. 14. Los recursos en contra de los actos administrativos se resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la vía gubernativa. 15. El seguimiento de los actos administrativos expedidos se realiza para llevar control de los mismos. 	seguimiento de los mismos dentro de lo señalado en los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las normas legales vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a
86.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	 16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a las normas internas y legales vigentes. 17. La disposición conciliatoria se propone como parte del proceso del cobro persuasivo. 18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de cobro persuasivo bajo criterios de conciliación. 19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza para el control de la información de recuperación de cartera. 20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la normatividad vigente. 	19,21,22 y 24 a 26. Conocimiento y formación: Realización de cobro persuasivo de acuerdo con el procedimiento legal y la normatividad vigente. Proyección estudio y difusión de proyectos legislativos, conceptos oficiales, y demás actos administrativos al Congreso de la República.

	21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y
	conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.
87.Gestión legislativa	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las dependencias correspondientes para la emisión de los conceptos requeridos. 23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan para su socialización en el Congreso de la República. 24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y
	análisis de la agenda legislativa. 25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República, se responden ó se coordina su respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad. 26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento y observación de la actividad legislativa se proyectan buscando la coordinación intersectorial.
	27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta para la orientación de los trámites requeridos.

Zimar Z

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 147 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	04	
Ubicación Geográfica:	(06) Donde se ubique el empleo	

II. REQUISITOS

Número de Empleos:

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines.	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Jurídico – Capitanía de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

Seis (06)

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Realizar la defensa técnica de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 2. Realizar la investigación jurídica de los siniestros marítimos según la normatividad, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 3. Asesorar al Director General Marítimo y/o Capitanes de Puerto en la conformación y elaboración de autos y decisiones, dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima, de acuerdo con las normas, procedimientos e instructivos definidos para ese propósito.
- 4. Realizar seguimiento de los expedientes y demandas para llevar control de los mismos.
- Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, las respuestas a acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, los actos administrativos sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 6. Realizar seguimiento de los actos administrativos expedidos para llevar control de los mismos.
- 7. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República,
- 8. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes.		
	2. Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos.		
	Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad.		
	4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.		
84.Defensa judicial	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable.		
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.		
	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.	Producto y / o servicio : Respuestas de acciones y requerimientos jurídicos acuerdo con los términos legales y	
	8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a las normas legales vigentes.	las necesidades presentadas. Informes de gestión	
85.Gestión de asuntos	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	Cartas Náuticas.	
legales	10. Los actos administrativos se analizan y expiden de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Respuesta y atención de acciones de tutela, consultas, conceptos, derechos de petición,	
	11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en sanciones.	pronunciamientos, actos administrativos conforme a los términos y disposiciones legales aplicables.	
	12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se realiza para llevar control de los mismos.	Proyección de actos administrativos,	
	13. Los actos administrativos, se proyectan conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes.	resolución de recursos en contra y seguimiento de los mismos dentro de lo señalado en los procedimientos internos,	
83.Proyección de actos administrativos	14. Los recursos en contra de los actos administrativos se resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la vía gubernativa.	doctrina, jurisprudencia y lo señalado en las normas legales vigentes.	
	El seguimiento de los actos administrativos expedidos se realiza para llevar control de los mismos.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de	
	16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a las normas internas y legales vigentes.	los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a 19,21,22 y 24 a 26.	
	17. La disposición conciliatoria se propone como parte del proceso del cobro persuasivo.	Conocimiento y formación:	
	18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.	Realización de cobro persuasivo de acuerdo con el procedimiento legal y la normatividad	
86.Gestión de cobro persuasivo y coactivo	19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se realiza para el control de la información de recuperación de cartera.	vigente. Proyección estudio y difusión de proyectos	

Ī	00 1 1 1 11 11 1	7, . , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en	legislativos, conceptos oficiales, y demás	
	contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la		
	normatividad vigente.	República.	
	21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y		
	conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.		
	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las		
	dependencias correspondientes para la emisión de los		
	conceptos requeridos.		
	23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan	1	
	para su socialización en el Congreso de la República.		
	24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos	1	
	de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y		
	análisis de la agenda legislativa.		
	25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y	1	
87.Gestión legislativa	demás requerimientos allegados por el Congreso de la		
	República, se responden ó se coordina su respuesta con otras		
	1 '		
	dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad.	-	
	26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento		
	y observación de la actividad legislativa se proyectan		
	buscando la coordinación intersectorial.		
	27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad		
	legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta		
1	para la orientación de los trámites requeridos.		

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, otros programas de ciencias naturales; Otras Ingenierías, Ingenieria de sistemas, telemática y afines.	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Dirección General Marítima en asuntos de investigación científica marina.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Adelantar estudios y brindar asesorías en asuntos científicos marinos.
- 2. Coordinar y Adelantar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Desarrollar proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- Realizar los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Presentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.

8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Familia: 72. Investigación Marina			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente.		
	2. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo.		
	3. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades.		
	4. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Producto y / o servicio :	
004 51 1 27 1	SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la	Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos.	
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	programación y los procedimientos establecidos. 3. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona.	Informes de gestión Cartas Náuticas. Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la	
	4. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	producción de información estadística y su presentación.	
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	5. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.	Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los	
	6. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.	materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones.	
	7. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18.	
	8. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos.	

	Security de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas se realizan de acuerdo con los de muestras de costas	Procedimientos y actividades definidos para la generación de información
	protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el	cartográfica
	resultado del impacto en los ecosistemas.	Cartogranica
	10. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis	
	de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos	
203.Laboratorio de	establecidos.	
investigación marina	11. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del	
3	medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y	
	analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar	
	la toma de decisiones.	
	12. La manipulación de los materiales para el procesamiento	
	de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las	
	normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.	
	13. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de	
	acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos	
	establecidos.	
	14. Los informes sobre análisis de muestras realizados se	
	presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Contaduría Pública.	Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	
III EN OUE DEOCESO DA ETICIDA		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar, revisar y analizar la información contable de la unidad.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Dirigir y realizar estudios económicos y financieros de la Dirección General Marítima.
- 2. Supervisar, analizar y actualizar la situación tributaria de la Dirección General Marítima.
- 3. Presentar recomendaciones para la gestión presupuestal y financiera y para la administración de los recursos de tesorería y la recuperación de la cartera morosa.
- 4. Realizar las estructuraciones económicas y financieras de los procesos de contratación desarrollados por la entidad.
- 5. Utilizar para el manejo y reporte de la información financiera, los sistemas informáticos financieros.
- 6. Asesorar, Analizar y consolidar la información contable con los soportes físicos de la unidad.
- 7. Elaborar la información contable de la unidad y reportarla a sede central.
- 8. Rendir informes tributarios a las entidades de vigilancia y control o las que lo requieran a nivel regional.
- 9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la fuerza pública.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de proyectos	6. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. 7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.

Familia: 36. Gestión Financiera

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
105.Planeación financiera	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los diferentes rubros.	Producto y / o servicio : Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos. Informes de gestión
106.Análisis financiero	 Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los indicadores establecidos. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con la planeación estratégica de la entidad La revisión de los estados financieros se realiza para emitir conceptos sobre la situación económica de la entidad. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 6 a 8. Conocimiento y formación: Procedimientos programacións de la
107.Informática financiera	 Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes. 	Procedimientos presupuestales de la entidad. Evaluación de estados financieros

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 153 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Asesor	
Denominación	Asesor del Sector Defensa	
Código:	2-2	
Grado :	02	
Ubicación Geográfica:	(08) Donde se ubique el empleo	
Número de Empleos:	Ocho (08)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Cuatro (04) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. – Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en la Gestión de Servicios Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Asesorar en estrategias y modelos de gestión, para la prestación de servicios marítimos, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Plantear proyectos y preparar y describir oportunidades de servicio teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente e informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Identificar los problemas en la prestación o gestión de los servicios para impartir las instrucciones necesarias de mejoramiento.
- 5. Verificar y controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos definidos para la prestación de los servicios.
- 6. Conceptuar sobre temas marítimos y de Seguridad con el propósito de sustentar propuestas para el mejoramiento del servicio.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la fuerza pública.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	1. Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. 2. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	 3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. 4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. 	los mismos. Informes de gestión Desempeño:
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
7.Formulación de proyectos	Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos técnicos
	7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	marítimos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1.La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	
190.Gestión de licencias	2.La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad	Producto y / o servicio :
para Gente de Mar	3.Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima	Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.
	4.El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad
	5.La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de	procedimientos e instructivos vigentes.
	embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes.
	6.Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de litorales	7.Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10. Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios.

		•
	8.Los permisos de operación de turismo y comercio en los	Aspectos regulatorios de trámites y/o
	litorales se expiden para el control y seguimiento de la	servicios.
	utilización de los litorales.	Normatividad marítima internacional.
	9.Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	
192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	 La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 	
	11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
	12. Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para	
	efectuar un control, y seguimiento de los mismos.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología, otros programas de ciencias naturales; Otras Ingenierías, Ingenieria de sistemas, telemática y afines.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Dirección General Marítima en asuntos de investigación científica marina.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Adelantar estudios y brindar asesorías en asuntos científicos marinos.
- 2. Coordinar y llevar a cabo actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Ejecutar proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 4. Realizar los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Presentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas.
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	impacto en los ecosistemas de la zona de influencia. 5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño:
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	 9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. 10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica. 12. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. 13. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y 	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica
	de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas.	

203.Laborato	orio de
investigación	marina

- 14. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos.
- 15. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones.
- 16. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.
- 17. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 18. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría Pública, Ingenieria Industrial y afines, Derecho y afines.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Evaluación – Evaluación – Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Evaluar y realizar seguimiento a la gestión de la Entidad para el mejoramiento del Sistema de control Interno.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Hacer seguimiento y control a la gestión institucional con base en los sistemas de control gerencial definidos, el Modelo Estándar de Control Interno, las Normas de Calidad.
- 2. Hacer auditorías de evaluación y/o seguimiento de manera independiente, objetiva y acuerdo lo establecido en los procedimientos y/o instructivos definidos.
- 3. Hacer el acompañamiento y/o asesoría para el mejoramiento continuo de los procesos con base en el análisis de riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4. Fomentar mediante capacitaciones, talleres, conferencias o cualquier medio de comunicación la cultura del autocontrol utilizando los medios tecnológicos dispuestos para esos fines.
- 5. Facilitar el flujo de información al interior y exterior de la entidad relacionada con los requerimientos de los organismos de control externo y las diferentes dependencias, así como realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías regulares o especiales adelantadas por los entes externos de control.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos de Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 11. Gestión de Control Interno

O a manada mada a				
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias		
	Los sistemas de Control Gerencial se aplican para el seguimiento de la gestión institucional El Modelo Estándar de Control Interno MECI se aplica para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias.			
36. Aplicar las políticas y procedimientos de Control	3. La Política de Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento y control de los Procesos Establecidos.			
Interno para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.	4.Los Riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora.			
establecidas.	5.El acompañamiento y la asesoría a la gestión institucional se realiza para el mejoramiento continuo de procesos 6.Las herramientas informáticas: GPA, SUITE, Balance Scorecard entre otras se conoce y aplica para el seguimiento y control de los procesos establecidos. 7.Las Normas de Calidad correspondientes se aplican para el seguimiento de los procesos	Producto y / o servicio : Informes de auditoría y seguimiento. Capacitaciones, talleres y conferencias en el sistema de control interno. Planificación de auditorías basada en riesgos.		
37.Suministrar información de los sistemas de control	8. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos 9. Los talleres y conferencias se realizan para fomentar la práctica del autocontrol	Informes de gestión <u>Desempeño:</u>		
de la gestión para el desarrollo de la práctica del	10. Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del Sistema de Control Interno	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4,5, 8 a 11, 14, 16 y 18.		
Autocontrol	11. Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen la cultura del autocontrol.	Conocimiento y formación: Procedimientos de Auditoría. Asuntos normativos y reglamentarios.		
	12. Las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas se aplican para facilitar el seguimiento y control de los procesos.	Asuntos Marítimos.		
	13. Los procedimientos de las dependencias se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria.			
38. Realizar sesiones de seguimiento al desarrollo	14. La planeación, dirección y ejecución de auditoría se realiza para cumplir con el cronograma establecido			
de procesos para retroalimentar y verificar su cumplimiento.	15. Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada.			
cumplimiento.	16. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento. 17. Los Informes de auditoría se elaboran y presentan para			
	retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento 18. La independencia y objetividad del funcionario se			
	mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria.			

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública, Ingenieria Industrial y afines.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Intendencia Regional y/o Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar en asuntos de carácter administrativos y financieros a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Generar propuestas y planes para la optimización del presupuesto para el cumplimiento de la misión y visión institucional.
- Asesorar sobre metodologías de mejoramiento e incremento de los ingresos operacionales y no operacionales de la Dirección General Marítima.
- 3. Asesorar a la Entidad en temas relacionados con convenios económicos interinstitucionales, financieros, nacionales e internacionales.
- 4. Articular los esfuerzos de las dependencias de la Entidad con el fin de generar mejoramiento económico.
- 5. Adaptar estrategias de mejoramiento sobre la situación económica de la Dirección General Marítima tendientes al crecimiento para optimizar la prestación de servicios y la imagen a nivel nacional e internacional.
- 6. Proyectar y describir oportunidades de negocio analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional, para la atención y toma de decisiones en la atención misional de salud para los miembros de la fuerza pública.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización.	Producto y / o servicio :
profesional	Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y
	Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones.	oportunidad de los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	trabajo de los criterios 1 a 5. Conocimiento y formación:
	Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Elaboración y formulación de proyectos.
7.Formulación de proyectos	7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conceptos y asesorías en asuntos técnicos marítimos.
Familia: 15. Gestión de Pla	aneación Presupuestal	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias

	El presupuesto se consolida y proyecta de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio : Gestión para realizar ajustes
46.Prospectiva presupuestal	Las necesidades de la institución se identifican y analizan para la proyección del presupuesto	presupuestales. Programas y proyectos.
F 333 F 333	El anteproyecto de presupuesto se elabora para adelantar su gestión ante los entes competentes	Informes de gestión <u>Desempeño:</u>
	La distribución del presupuesto se realiza de acuerdo con las normas de presupuesto y procedimientos establecidos	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3 y 5.
47.Distribución presupuestal	5. El presupuesto se controla y ajusta acorde al PAC, la normatividad y las herramientas financieras.	Conocimiento y formación: Procedimientos presupuestales. Procedimientos financieros.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Geología; otros programas de ciencias naturales; Química y afines; Ingeniería civil y afines.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina. - Subdirección de desarrollo Maritimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Dirección General Marítima en asuntos geográficos marinos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar estudios y brindar asesorías en asuntos geográficos marinos y asuntos marítimos.
- 2. Proponer, proyectar y recomendar oportunidades de negocio y proyectos de importancia para políticas del océano y desarrollo marítimo, analizando escenarios futuros para la toma de decisiones.
- 3. Coordinar y realizar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 4. Desarrollar y asesorar sobre proyectos de investigación geográfica, científica y oceanográfica para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 5. Presentar los informes sobre análisis realizados de acuerdo a los procedimientos definidos y a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 6. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa. Desarrollo de relaciones interpersonales. Pensamiento analítico propio de la formación profesional.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Familia: 72. Investigación Marina			
Competencias Criterios de desempeño		Evidencias	
	1. Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente.		
200.Análisis del medio marino	 Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. 		
y los fenómenos oceánicos y costeros	 Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. 		
	4. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.		
	5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información de contraction de contractio		
201.Elaboración de cartografía	información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre	
marítima y de litorales	 Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 	diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos.	
	 La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial. 	Informes de gestión Cartas Náuticas.	
	9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.	Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación.	
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.	Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los	
	11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación	materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones.	
	científica. 12.El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18.	
	resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. 13.Los estudios de análisis de aguas profundas y	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.	
203.Laboratorio de	someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas.	Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para	
investigación marina	14. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos.	la generación de información cartográfica	

15.Las	pruebas	especia	lizadas	par	а	medir	las
condicion	es del	medioar	nbiente	У	el	nivel	de
contamin	ación se r	ealizan y	analizar	n seg	jún	los crite	rios
científicos	s estable	cidos pa	ara apo	oyar	la	toma	de
decisione	S.	•	•	-			

16.La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.

17. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.

18. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Economía; Contaduría Pública.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar, revisar y analizar la información contable de la unidad.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Registrar la información contable de acuerdo normatividad vigente y los procedimientos e instructivos definidos para ese fin.
- 2. Asesorar, Analizar y consolidar la información contable con los soportes físicos de la unidad.
- 3. Elaborar la información contable der la unidad y reportarla a sede central.
- 4. Rendir informes tributarios a las entidades de vigilancia y control o las que lo requieran a nivel regional.
- 5. Evaluar financiera y económicamente los procesos de contratación de DIMAR
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 35. Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
101. Orientar las políticas financieras para ejecutar lineamientos de orden presupuestal, contable, y de tesorería en el Sector Defensa.	Las políticas financieras se basan en la normatividad vigente. Las políticas de orden financiero aplicables al Sector Defensa, se analizan de acuerdo con las condiciones establecidas. Los conceptos financieros se fundamentan en las disposiciones normativas vigentes. Los diseños de los lineamientos de la política presupuestal, contable y de tesorería se evidencian en documentos	
102.Efectuar el seguimiento a la administración y ejecución de los recursos financieros teniendo en cuenta los lineamientos y políticas establecidos	soportados en la normatividad financiera vigente. 5. Los procedimientos financieros para la ejecución de recursos se llevan a cabo de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Los requerimientos y las observaciones financieras se formulan de acuerdo con el análisis de los resultados de la gestión de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa 7. Las visitas técnicas a las áreas financieras se efectúan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Soportes Contables Informes proyectados acuerdo a programas financieros establecidos. Informes financieros presentados acuerdo a las disposiciones legales. Informes de Gestión.
103. Proyectar y presentar informes financieros requeridos por la entidad, los entes de control y la ciudadanía para su respectivo análisis.	8. Los informes se proyectan de acuerdo con la información requerida por los entes respectivos. 9. El registro y seguimiento de la información se elabora acorde a los programas financieros rectores. 10. La evaluación de la información financiera enviada por las Unidades Ejecutoras y la contenida en los programas financieros se lleva a cabo conforme a las políticas emitidas. 11. La consolidación de la información remitida por todas las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional se lleva cabo de acuerdo con los lineamientos establecidos. 12. Los informes financieros se presentan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y a las instrucciones recibidas.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4,6 a 8,10,11,14 a 17. Conocimiento y formación: Contabilidad. Estados Financieros. Auditoría financiera.
104. Transmitir conocimientos y manejo de programas financieros para su aplicación y utilización.	 Los aplicativos Informáticos para la administración financiera pública, son conocidos y utilizados en el seguimiento de la información. Las metodologías utilizadas para la formación financiera se emplean de acuerdo con los instructivos emitidos. Los conocimientos se transmiten haciendo uso de un lenguaje técnico fluido y adecuado al auditorio La capacitación financiera se adelanta mediante talleres prácticos, conferencias, seminarios, charlas, y asesorías. Los temas de capacitación se preparan previamente y están acordes a metodologías establecidas. 	

Familia: 36. Gestión Financiera

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El presupuesto se proyecta con base en el análisis del comportamiento de ejecución de periodos anteriores	Producto y / o servicio :
105.Planeación financiera	2. La distribución de los recursos se proyecta de acuerdo con las necesidades institucionales.	Proyecciones presupuestales Reasignación de recursos.
	3. La reasignación de los recursos se analiza y efectúa conforme a la ejecución de las partidas asignadas en los	Informes de gestión
	diferentes rubros. 4. Los estados financieros se analizan teniendo en cuenta los	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
	indicadores establecidos.	de los criterios 2,3, 6 a 8.
	5. Los estados financieros se alinean y ajustan conforme con	
	la planeación estratégica de la entidad	Conocimiento y formación:
106.Análisis financiero	6. La revisión de los estados financieros se realiza para emitir	Procedimientos presupuestales de la

	conceptos sobre la situación económica de la entidad.	entidad.
107.Informática financiera	7. Las herramientas informáticas financieras se conocen y aplican para el manejo de la información financiera 8. Los sistemas informáticos se utilizan para reportar la información financiera 9. Las herramientas informáticas se utilizan teniendo en cuenta las normas de seguridad vigentes.	Evaluación de estados financieros

ш	RF	\sim 11	IIC	IT	١c

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingenieria de sistemas, telemática y afines.	Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones – Grupo de Informática y Comunicaciones

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar los servicios, seguridad Informática, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Ejecutar, operar y supervisar los proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- 2. Recomendar acciones para el mejoramiento y automatización de los procesos de las áreas administrativas y misionales de la Entidad.
- 3. Realizar actividades con las diferentes áreas de la Institución con el fin de dar solución a la problemática de manejo de información, mediante la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- 4. Ejecutar la evaluación, instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 5. Apoyar el diseño e implementación de las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red, y seguridad de la información, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 38. Administración informática

Familia: 38. Administración informática				
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias		
112.Administración de hardware y redes informáticos	Las plataformas tecnológicas se administran de acuerdo con las normas técnicas, para su funcionalidad, confiabilidad, disponibilidad y seguridad.			
	Las redes se utilizan y mantienen para su funcionamiento, de acuerdo con los estándares establecidos			
iniomaticos	Las nuevas tecnologías en hardware y redes se analizan, presentan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos			
	4. El software se administra para brindar soporte a los diferentes procesos y servicios del Sector Defensa			
113.Administrador de software y aplicaciones	5. Los desarrollos en software y aplicaciones informáticas se analizan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos			
informáticas	6. Las aplicaciones informáticas se administran para la disponibilidad y utilización de los usuarios informáticos	Producto y / o servicio : Informes de seguridad.		
	7. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con las necesidades institucionales	Implementación de nuevas tecnologías. Informes de gestión		
	8. Las políticas, metodologías y normas en seguridad informática se implementan y verifican para asegurar la protección de la plataforma tecnológica	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 6,7, 9 a 11, 14 a 17.		
114.Administración de la	Las situaciones críticas en seguridad informática se analizan para diagnosticar e implementar su posible solución.	Conocimiento y formación:		
seguridad informática	10. Los proyectos de seguridad informática se proyectan y desarrollan para cumplir con las políticas y estándares establecidos en el Sector Defensa	Procedimientos de informática.		
	11.Los informes de seguridad informática se elaboran y presentan de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos			
115.Supervisión,	12.Las necesidades de desarrollo informático se identifican y evalúan para determinar la viabilidad de modernización y establecer alternativas de continuidad o cambios tecnológicos			
mantenimiento y adquisición de sistemas informáticos	13.Las propuestas técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos se elaboran de acuerdo con las necesidades institucionales			
momaticos	14. Los informes de seguimiento y ejecución de los contratos en materia informática se efectúan de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.			
	15.Las solicitudes en materia informática se resuelven para el manejo de los equipos y software utilizadas por el usuario final.			
116.Atención al usuario informático	16.La asesoría profesional se brinda a los usuarios conforme a las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos			
	17. El lenguaje técnico utilizado para la asesoría se adecúa a las características del usuario			



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 166 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Profesional
Denominación	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado :	12
Ubicación Geográfica:	(01)Planta Global
Número de Empleos:	Uno (01)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría Pública, Derecho y afines, Ingeniería Industrial y Afines.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Evaluación - Evaluación.- Grupo de Control Interno.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Evaluar y realizar seguimiento a la gestión de la Entidad para el mejoramiento del Sistema de control Interno.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Realizar seguimiento y control a la gestión institucional con base en los sistemas de control gerencial definidos, el Modelo Estándar de Control Interno, las Normas de Calidad.
- 2. Realizar auditorías de evaluación y/o seguimiento de manera independiente, objetiva y acuerdo lo establecido en los procedimientos y/o instructivos definidos.
- 3. Realizar acompañamiento y/o asesoría para el mejoramiento continuo de los procesos con base en el análisis de riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4. Fomentar mediante capacitaciones, talleres, conferencias y/o cualquier medio de comunicación la cultura del autocontrol utilizando los medios tecnológicos dispuestos para esos fines.
- 5. Facilitar el flujo de información al interior y exterior de la entidad relacionada con los requerimientos de los organismos de control externo y las diferentes dependencias, así como realizar seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías regulares o especiales adelantadas por los entes externos de control.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 11. Gestión de Control Interno

Familia. 11. Gestion de Control interno			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
36. Aplicar las políticas y procedimientos de Control Interno para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas.	Los sistemas de Control Gerencial se aplican para el seguimiento de la gestión institucional El Modelo Estándar de Control Interno MECI se aplica para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias. La Política de Gerencia Pública Activa - GPA se aplica para el seguimiento y control de los Procesos Establecidos. Los Riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora. El acompañamiento y la asesoría a la gestión institucional se realiza para el mejoramiento continuo de procesos Las herramientas informáticas: GPA, SUITE, Balance Scordcard entre otras se conoce y aplica para el seguimiento y control de los procesos establecidos. Las Normas de Calidad correspondientes se aplican para el seguimiento de los procesos	Producto y / o servicio : Informes de auditoría y seguimiento. Capacitaciones, talleres y conferencias en el sistema de control interno. Planificación de auditorías basada en ricescos	
37.Suministrar información de los sistemas de control de la gestión para el desarrollo de la práctica del Autocontrol	8. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos 9. Los talleres y conferencias se realizan para fomentar la práctica del autocontrol 10. Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del Sistema de Control Interno 11. Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen la cultura del autocontrol.	riesgos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4,5, 8 a 11, 14, 16 y 18. Conocimiento y formación: Procedimientos de Auditoría. Asuntos normativos y reglamentarios.	
38. Realizar sesiones de seguimiento al desarrollo de procesos para retroalimentar y verificar su cumplimiento.	 Las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas se aplican para facilitar el seguimiento y control de los procesos. Los procedimientos de las dependencias se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria. La planeación, dirección y ejecución de auditoría se realiza para cumplir con el cronograma establecido Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento. Los Informes de auditoría se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria. 	Asuntos Marítimos.	



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 168 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Profesional
Denominación	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado :	08
Ubicación Geográfica:	(17) Donde se ubique el empleo

II. REQUISITOS

Número de Empleos:

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Geología, otros programas de ciencias naturales; Química y afines; Biología, Microbiología y afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigación Oceanografía e Hidrográfica.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

Diecisiete (17)

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Diseñar y ejecutar estudios y brindar asesorías en asuntos científicos marinos.
- 2. Lleva a cabo actividades técnicas de generación de información científica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica marina acuerdo lo establecido en la agenda científica.
- 4. Presentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.
- 6. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Familia: 72. Investigación Marina			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	1. Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. 2. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. 3. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. 4. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre	
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	 5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial. 	diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas. Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos	
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	 9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. 10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica. 	estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación:	
203.Laboratorio de investigación marina	 12. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas. 13. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas. 14. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos. 15. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para 	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica	

apoyar la toma de decisiones.

- 16. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.
- 17. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 18. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería Civil y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación. - Grupo de Investigación y Señalización Marítima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, programar y supervisar la producción de ayudas a la navegación en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Planear el proceso productivo para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional.
- 2. Proyectar y gestionar los materiales e insumos necesarios en la producción para el desarrollo de los planes productivos establecidos.
- 3. Realizar el control de la calidad de la producción para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- 4. Controlar el stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje.
- Generar informes para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 70. Gestión de la producción.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
197.Producción industrial	La planeación del proceso productivo se gestiona para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional. Los materiales e insumos necesarios en la producción se proyectan y gestionan para el desarrollo de los planes productivos establecidos. El control de la calidad de la producción se gestiona para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas	
	requeridas. 4. El stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje. 5. Los informes se generan para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.	Producto y / o servicio : Planeación de la producción y/o prestación del servicio. Ejecución de Actividades de producción de
122. Verificación y análisis de inventarios 6. Los bienes de propiedad de la entidad se controlan y entregan para cumplir los requerimientos y necesidades institucionales. 7. Los documentos soporte de almacén se emplean de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad. 8. El manejo administrativo y contable de los bienes se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos.		servicio de acuerdo con la planeación definida. Resultados de producción de acuerdo a lo planeado Informes de gestión
9. Liderazgo para la realización de actividades.	9. Las funciones se asignan de acuerdo con la normatividad establecida. 10. Las relaciones laborales entre los miembros del grupo se regulan con instrucciones precisas para controlar los ambientes de trabajo. 11. Las funciones profesionales asignadas y las de coordinación del equipo, se efectúan paralelamente para el cumplimiento de metas comunes. 12. Las actividades realizadas se motivan de acuerdo con la asignación clara de funciones y los compromisos labores concertados. 13. Los recursos asignados se distribuyen entre los funcionarios para el logro de objetivos propuestos.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,4,9 a 14, 16. Conocimiento y formación: Señalización marítima. Parámetros internacionales de señalización marítima.
10.Orientación al logro de resultados	14. Los objetivos se planean concertadamente para el cumplimiento de las metas asignadas al equipo. 15. El desempeño del personal se evalúa de acuerdo con las normas establecidas. 16. Las herramientas administrativas se emplean para apoyar las actividades misionales del área de trabajo.	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines. 	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.
III EN OUE PROCESO PARTICIDA	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo – Planeación – Centro de Investigación Oceanografía e Hidrográfica y Grupos Internos de Trabajo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos, así como realizar seguimiento al desarrollo de los mismos en la Dirección General Marítima. Apoyo a la gestión

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Aplicar el sistema de Gestión de Calidad para el seguimiento de la prestación de bienes y servicios.
- 2. Los riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- 3. Construir proyectos de rediseño institucional de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos.
- Utilizar instrumentos establecidos para el seguimiento y coordinación de la gestión institucional para evaluar el desarrollo de los planes y procesos.
- 5. Realizar el levantamiento de los procesos y procedimientos de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional.
- 6. Elaborar y actualizar los formatos e instructivos de acuerdo con la identificación y mejoramiento de procesos para documentar los cambios institucionales.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 10. Gestión de la Calidad.

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
34. Administración del Sistema de Gestión de Calidad.	 El sistema de Gestión de Calidad se aplica para el seguimiento de la prestación de bienes y servicios. Las normas técnicas de calidad NTC correspondientes se aplican para el seguimiento de las actividades desarrolladas en las dependencias. Los riesgos se identifican y valoran para definir acciones preventivas, correctivas y de mejora. El acompañamiento y la asesoría a la gestión de calidad se realizan para el mejoramiento continuo de procesos. La capacitación se realiza de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos Las estrategias pedagógicas se utilizan para la divulgación y capacitación del sistema de gestión de calidad Las tecnologías de la información y los medios de comunicación interna se utilizan para difundir las estrategias que afiancen el sistema de gestión de calidad. 	Producto y / o servicio : Apoyo en la Gestión Organizacional. Mejoramiento Continuo. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3 a 7, 10 a 12, 14. Conocimiento y formación:
35.Auditorías internas de Calidad	 8. Las normas y procedimientos de auditoría del sistema de gestión de calidad se aplican para facilitar el seguimiento y control de la prestación de bienes y servicios. 9. Los procesos de la entidad se conocen para agilizar el desarrollo y efectividad de la auditoria del sistema de gestión de calidad 	Sistemas de Gestión Gestión Organizacional

	 La planeación, dirección y ejecución de auditoría de gestión de calidad se realiza para cumplir con el cronograma establecido Los documentos y registros se solicitan y analizan para que la auditoria sea debidamente soportada. Los hallazgos se comunican al auditado para generar consensos y facilitar los procesos de mejoramiento. Los Informes de auditoría del sistema de gestión de calidad se elaboran y presentan para retroalimentar y adoptar planes de mejoramiento 	
	14. La independencia y objetividad del funcionario se mantiene para garantizar la efectividad de la auditoria del sistema de gestión de calidad	
Familia: 14 Gestión del Des	sarrollo Organizacional.	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
44.Proyección de desarrollo organizacional	Las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Sector Defensa, se aplican para el rediseño institucional y modernización de las entidades Los proyectos de rediseño institucional se realizan y proyectan de acuerdo con los procedimientos e instructivos establecidos. Los estudios para la actualización de manuales de procedimientos y funciones se elaboran de acuerdo con las necesidades de desarrollo organizacional y los procedimientos establecidos. La elaboración de estudios de rediseño estructural y de planta se elaboran y asesoran para mayor racionalización y eficiencia de las entidades y las distintas dependencias. Los estudios de costos de reestructuraciones de las entidades y las plantas de personal, se realizan de acuerdo con las necesidades organizacionales identificadas y los parámetros establecidos por las entidades competentes. Los estudios de cargas laborales se levantan de acuerdo con las metodologías establecidas por los entes competentes y las necesidades organizacionales.	Producto y / o servicio : Proyectos de rediseño institucional Planta de personal Estudios de restructuración Estudios de cargas de trabajo Procesos y procedimientos Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 6 y 10.
45.Administración de procesos organizacionales.	7. Los instrumentos establecidos para el seguimiento y coordinación de la gestión institucional se utilizan para evaluar el desarrollo de los planes y procesos. 8. El levantamiento de los procesos y procedimientos, se orienta de acuerdo necesidades de desarrollo organizacional. 9. El Modelo Estándar de Control Interno se aplica para el afianzamiento del Sistema de Gestión de Calidad. 10. Los formatos se elaboran y actualizan de acuerdo con la identificación y mejoramiento de procesos para documentar los cambios institucionales.	Conocimiento y formación: Gestión de proyectos. Función pública. Gestión Organizacional

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. 	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	

Gerencial – Jurídico – Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar asesoría en asuntos jurídicos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proyectar las acciones y requerimientos judiciales dentro de los términos legales para atender los procesos.
- 2. Asesorar al Director General Marítimo y capitanes de puerto en la conformación, elaboración de autos y decisiones dentro de las investigaciones jurídicas que adelante la Dirección General Marítima.
- 3. Llevar a cabo la gestión jurídica de las investigaciones de siniestros marítimos según la normatividad aplicable.
- 4. Proyectar conforme a las normas internas, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo, la respuesta a las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, sin perjuicio de la información sometida a reserva.
- 5. Proyectar conforme a los procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en las normas legales vigentes, los actos administrativos,
- 6. Adelantar conforme a las normas internas y legales vigentes, el cobro persuasivo.
- 7. Responder o coordinar respuesta con otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad acerca de los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y demás requerimientos allegados por el Congreso de la República,
- 8. Prestar el asesoramiento y acompañamiento a la actividad legislativa de las dependencias del Sector Defensa para la orientación de los trámites requeridos.
- Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 30. Gestión Jurídica

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La defensa técnica se ejerce de acuerdo con las normas legales vigentes.	
	Las acciones y requerimientos judiciales se resuelven dentro de los términos legales para atender los procesos.	
	3. Las demandas se presentan y contestan de acuerdo con los términos perentorios establecidos y a los intereses de la entidad.	
84.Defensa judicial	4. Los mecanismos alternativos de solución de conflictos, se utilizan de acuerdo a las necesidades presentadas.	Producto y / o servicio : Respuestas de acciones y requerimientos jurídicos acuerdo con los términos legales
	5. El comité de conciliación y defensa judicial, adelanta su gestión conforme a los procesos judiciales existentes y la normatividad aplicable.	
	6. El seguimiento de los expedientes y demandas se realiza para llevar control de los mismos.	
85.Gestión de asuntos	7. Las acciones de tutela, consultas, conceptos y derechos de petición, se resuelven conforme a las normas internas,	y las necesidades presentadas. Informes de gestión Cartas Náuticas.

lagalag	doctrino iuriannudonaio y a la cañalada an al cádina	٦
legales	doctrina, jurisprudencia y a lo señalado en el código contencioso administrativo.	Pagnuagta y atangián da aggionas da
	CONTENCIOSO auministrativo.	Respuesta y atención de acciones de tutela, consultas, conceptos, derechos de
	8. Los pronunciamientos y respuestas se emiten conforme a	petición, pronunciamientos, actos
	las normas legales vigentes.	administrativos conforme a los términos y
	9. Los derechos de petición se resuelven conforme a lo	disposiciones legales aplicables.
	solicitado, sin perjuicio de la información sometida a reserva.	
	10. Los actos administrativos se analizan y expiden de	Proyección de actos administrativos,
	acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	resolución de recursos en contra y
	11. Las consultas, conceptos y derechos de petición, se	seguimiento de los mismos dentro de lo
	resuelven dentro de los términos legales evitando incurrir en	señalado en los procedimientos internos,
	sanciones.	doctrina, jurisprudencia y lo señalado en
	12. El seguimiento de los asuntos legales tramitados se	las normas legales vigentes.
	realiza para llevar control de los mismos.	<u> </u>
	13. Los actos administrativos, se proyectan conforme a los	Desempeño:
	procedimientos internos, doctrina, jurisprudencia y a lo	Observación real en el puesto de trabajo
	señalado en las normas legales vigentes.	de los criterios 2,3,5,6,8,9,11,12,15,17 a 19,21,22 y 24 a 26.
83.Proyección de actos	14. Los recursos en contra de los actos administrativos se resuelven dentro de los términos legales vigentes agotando la	13,21,22 y 24 a 20.
administrativos	vía gubernativa.	Conocimiento y formación:
aummisuauvos	15. El seguimiento de los actos administrativos expedidos se	Realización de cobro persuasivo de
	realiza para llevar control de los mismos.	acuerdo con el procedimiento legal y la
	16. El cobro persuasivo y coactivo, se adelanta conforme a	normatividad vigente.
	las normas internas y legales vigentes.	_
	17. La disposición conciliatoria se propone como parte del	Proyección estudio y difusión de
	proceso del cobro persuasivo.	proyectos legislativos, conceptos oficiales,
	18. El cobro coactivo se realiza una vez agotada la etapa de	y demás actos administrativos al
	cobro persuasivo bajo criterios de conciliación.	Congreso de la República.
	19. El seguimiento estadístico de los cobros coactivos se	
	realiza para el control de la información de recuperación de	
00 0 11/ 1	cartera.	
86.Gestión de cobro	20. Las acreencias de las conciliaciones y sentencias en	
persuasivo y coactivo	contra de la entidad, se tramitan y liquidan de acuerdo con la	
	normatividad vigente. 21. El seguimiento a la ejecución del rubro de sentencias y	_
	conciliaciones se efectúa para llevar control del mismo.	
	22. Los proyectos legislativos se estudian y difunden en las	-
	dependencias correspondientes para la emisión de los	
	conceptos requeridos.	
	23. Los conceptos oficiales de las entidades se proyectan	
	para su socialización en el Congreso de la República.	
	24. La síntesis de la documentación jurídica de los proyectos	
	de Ley y Actos Legislativos se elaboran para el estudio y	
	análisis de la agenda legislativa.	
	25. Los cuestionarios, proposiciones, derechos de petición y	
87.Gestión legislativa	demás requerimientos allegados por el Congreso de la	
	República, se responden o se coordina su respuesta con	
	otras dependencias para proyectar la posición oficial de la entidad.	
	26. Los documentos requeridos para efectuar el seguimiento	+
	y observación de la actividad legislativa se proyectan	
	buscando la coordinación intersectorial.	
	27. El asesoramiento y acompañamiento a la actividad	1
	legislativa de las dependencias del Sector Defensa se presta	
	para la orientación de los trámites requeridos.	
		-

Zimur D

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 176 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Profesional
Denominación	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado :	06
Ubicación Geográfica:	(5) Donde se ubique el empleo
Número de Empleos:	Cinco (05)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Geología, otros programas de ciencias naturales, Biología, Microbiología y afines; Química y afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación científica marina – Centro de Investigación Científica Marina.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Elaborar estudios en asuntos científicos marinos.
- 2. Llevar a cabo actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Elaborar y ejecutar proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 4. Ejecutar los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Presentar los informes de actividades realizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
200.Análisis del medio marino y los fenómenos	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo.	
oceánicos y costeros	Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y	Producto y / o servicio :
	someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las zonas
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	 5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información 	costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas.
	cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la	Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación.
	zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los
	9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.	materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño:
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación:
	11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica.	Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos.
	12. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.	Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica
	13. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas.	

203.Laborato	orio	de
investigación	ma	rina

- La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos.
- 15. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones.
- 16. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.
- 17. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 18. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Geología, otros programas de ciencias naturales, Biología, Microbiología y afines; Química y afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asesorar a la Dirección General Marítima en asuntos geográficos marinos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Efectuar estudios en asuntos geográficos marinos.
- 2. Coordinar y realizar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Desarrollar proyectos de investigación geográfica, científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- Efectuar los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Presentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Presentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 72. Investigación Marina

Familia: 72. Investigación Marina			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
200.Análisis del medio marino y los fenómenos oceánicos y costeros	Las pruebas de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se realizan de acuerdo con los protocolos establecidos para valorar las condiciones del medio ambiente. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación se brindan a las entidades y dependencias para medir el impacto originado por el tráfico marítimo. Las asesorías sobre el diagnóstico y evaluación de las características de las zonas costeras y de las vías fluviales, se brindan a las entidades y dependencias para el desarrollo de las operaciones y actividades. Los estudios de océanos, de las aguas profundas y someras, y las zonas costeras se realizan de acuerdo con metodologías científicas establecidas para determinar el impacto en los ecosistemas de la zona de influencia.	Producto y / o servicio : Asesorías, estudios y pruebas sobre diagnóstico y evaluación de problemas de contaminación marítima, fluvial y de las	
201.Elaboración de cartografía marítima y de litorales	5. El sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas, se actualizan para proyectar estudios y caracterización de zonas costeras. 6. Las actividades técnicas de generación de información cartográfica se coordinan y realizan de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos. 7. Los procedimientos y especificaciones para el levantamiento de información cartográfica se diseñan y ejecutan de acuerdo con las condiciones geográficas de la zona. 8. La lectura y manejo de la información cartográfica se asesora para el correcto análisis de la información mediante análisis espacial.	zonas costeras de acuerdo con los protocolos. Informes de gestión Cartas Náuticas. Proyectos de investigación geográfica, oceanográfica y de litorales, así como la producción de información estadística y su presentación. Proyectos de investigación con altos estándares de calidad, en aspectos como la toma de muestras, las pruebas especializadas, la manipulación de los	
202.Proyectos de investigación marina y fluvial	9. Los proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales se desarrollan para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas. 10. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se producen y actualizan en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 11. Las investigaciones y los estudios sobre hallazgos y las condiciones dadas del medioambiente marino y de litorales, se presentan a las diferentes entidades, teniendo en cuenta las metodologías de investigación científica.	materiales para el procesamiento y los informes sobre las investigaciones. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 4 a 7, 9 a 11, 13 a 16 y 18. Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos. Conceptos y asesorías en asuntos científicos marinos. Procedimientos y actividades definidos para la generación de información cartográfica	
	12. El sistema de gestión de calidad se implementa en los proyectos de investigación para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.		

203.Laboratorio de
investigación marina

- 13. Los estudios de análisis de aguas profundas y someras y de muestras de costas se realizan de acuerdo con los protocolos técnicos y científicos establecidos para emitir el resultado del impacto en los ecosistemas.
- 14. La toma de muestras se realiza para efectuar los análisis de acuerdo con los requerimientos ambientales y protocolos establecidos.
- 15. Las pruebas especializadas para medir las condiciones del medioambiente y el nivel de contaminación se realizan y analizan según los criterios científicos establecidos para apoyar la toma de decisiones.
- 16. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se realiza de acuerdo con las normas de bioseguridad y los protocolos establecidos.
- 17. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 18. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II REQUISITOS

II. NE GOIOTTOO	
Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación. - Señalización Maritima

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, programar y supervisar la producción de ayudas a la navegación en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Planear el proceso productivo para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional.
- 2. Proyectar y gestionar los materiales e insumos necesarios en la producción para el desarrollo de los planes productivos establecidos.
- 3. Realizar el control de la calidad de la producción para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Controlar el stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje.
- Generar informes para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 70. Gestión de la producción.

Familia: 70. Gestion de la produccion.			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
197.Producción industrial	1. La planeación del proceso productivo se gestiona para la fabricación y ensamblaje de bienes y partes, de acuerdo con las metas trazadas en los planes de desarrollo institucional. 2. Los materiales e insumos necesarios en la producción se proyectan y gestionan para el desarrollo de los planes productivos establecidos. 3. El control de la calidad de la producción se gestiona para garantizar que los productos y bienes elaborados cumplan los estándares de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. 4. El stock de mercancías producidas se controla para cumplir con los órdenes de despacho, entrega y capacidad de bodegaje. 5. Los informes se generan para reportar el desarrollo de la producción a las entidades y dependencias competentes para la toma de decisiones gerenciales.	Producto y / o servicio : Planeación de la producción y/o prestación del servicio.	
122.Verificación y análisis de inventarios	6. Los bienes de propiedad de la entidad se controlan y entregan para cumplir los requerimientos y necesidades institucionales. 7. Los documentos soporte de almacén se emplean de acuerdo con los procedimientos establecidos en la entidad. 8. El manejo administrativo y contable de los bienes se realiza de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Ejecución de Actividades de producción de servicio de acuerdo con la planeación definida. Resultados de producción de acuerdo a lo planeado Informes de gestión	
9. Liderazgo para la realización de actividades.	9. Las funciones se asignan de acuerdo con la normatividad establecida. 10. Las relaciones laborales entre los miembros del grupo se regulan con instrucciones precisas para controlar los ambientes de trabajo. 11. Las funciones profesionales asignadas y las de coordinación del equipo, se efectúan paralelamente para el cumplimiento de metas comunes. 12. Las actividades realizadas se motivan de acuerdo con la asignación clara de funciones y los compromisos labores concertados. 13. Los recursos asignados se distribuyen entre los funcionarios para el logro de objetivos propuestos.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,4,9 a 14, 16. Conocimiento y formación: Señalización marítima. Parámetros internacionales de señalización marítima.	
10.Orientación al logro de resultados	 14. Los objetivos se planean concertadamente para el cumplimiento de las metas asignadas al equipo. 15. El desempeño del personal se evalúa de acuerdo con las normas establecidas. 16. Las herramientas administrativas se emplean para apoyar las actividades misionales del área de trabajo. 		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo bás de conocimiento en: Ingeniería de sistemas, telemática afines. 	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones. - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Administrar los servicios, seguridad Informática, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Llevar a cabo, operar y supervisar los proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- Recomendar acciones para el mejoramiento y automatización de los procesos de las áreas administrativas y misionales de la Entidad.
- 3. Prestar el servicio de mantenimiento a las diferentes áreas de la Institución con el fin de dar solución a la problemática de manejo de información, mediante la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.
- 4. Realizar la evaluación, instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 5. Apoyar el diseño e implementación de las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red, y seguridad de la información, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 38. Administración informática

	·	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
112.Administración de	Las plataformas tecnológicas se administran de acuerdo con las normas técnicas, para su funcionalidad, confiabilidad, disponibilidad y seguridad. Las redes se utilizan y mantienen para su funcionamiento, de	Producto y / o servicio : Informes de seguridad. Implementación de nuevas tecnologías.
hardware y redes informáticos	acuerdo con los estándares establecidos	Informes de gestión
	Las nuevas tecnologías en hardware y redes se analizan, presentan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 6,7, 9 a 11, 14 a 17.
113.Administrador de	El software se administra para brindar soporte a los diferentes	

software y aplicaciones	procesos y servicios del Sector Defensa	Conocimiento y formación: Procedimientos de informática.
informáticas	2. Los desarrollos en software y aplicaciones informáticas se analizan e implementan para el mejoramiento y actualización de los servicios informáticos	Procedimientos de informatica.
	Las aplicaciones informáticas se administran para la disponibilidad y utilización de los usuarios informáticos La capacitación en el manejo de software y aplicaciones	
	informáticas se realiza de acuerdo con las necesidades institucionales	
114.Administración de la seguridad informática	5. Las políticas, metodologías y normas en seguridad informática se implementan y verifican para asegurar la protección de la plataforma tecnológica	
	6. Las situaciones críticas en seguridad informática se analizan para diagnosticar e implementar su posible solución. 7. Los proyectos de seguridad informática se proyectan y	
	desarrollan para cumplir con las políticas y estándares establecidos en el Sector Defensa	
	8. Los informes de seguridad informática se elaboran y presentan de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos	
115.Supervisión, mantenimiento y adquisición de sistemas informáticos	9. Las necesidades de desarrollo informático se identifican y evalúan para determinar la viabilidad de modernización y establecer alternativas de continuidad o cambios tecnológicos	
	10.Las propuestas técnicas para la adquisición de bienes y servicios informáticos se elaboran de acuerdo con las necesidades institucionales	
	11.Los informes de seguimiento y ejecución de los contratos en materia informática se efectúan de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.	
116.Atención al usuario informático	12.Las solicitudes en materia informática se resuelven para el manejo de los equipos y software utilizadas por el usuario final. 13.La asesoría profesional se brinda a los usuarios conforme a	
	las especificaciones técnicas y procedimientos establecidos 14.El lenguaje técnico utilizado para la asesoría se adecúa a las características del usuario	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. - Capitania Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la Gestión de Servicios Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Organizar y estructurar estrategias y modelos de gestión, para la prestación de servicios marítimos, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Formular proyectos y preparar y describir oportunidades de servicio teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.

- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente e informar y aplicar los correctivos necesarios.
- Identificar y analizar los problemas en la prestación o gestión de los servicios para impartir las instrucciones necesarias de mejoramiento.
- 5. Verificar y controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos definidos para la prestación de los servicios.
- 6. Conceptuar sobre temas marítimos y de Seguridad con el propósito de sustentar propuestas para el mejoramiento del servicio.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
6.Análisis prospectivo	 Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones. 	los mismos. Informes de gestión Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de proyectos	C. Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo. C. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	
	2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad	<u>Producto y / o servicio</u> : Licencias y títulos de la Gente de Mar
	Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima	acuerdo la normatividad vigente. Certificaciones de naves, permisos de
	4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad procedimientos e instructivos vigentes.
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se	Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e

litorales	verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente	instructivos vigentes. Desempeño:
	 Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.
	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios.
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Normatividad marítima internacional.
192.Gestión documental de	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. 10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para	
trámites marítimos, fluviales y de litoral	el control y seguimiento de la información producida. 11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
	12.Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.	



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 186 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Profesional
Denominación	Profesional de Defensa
Código:	3-1
Grado :	03
Ubicación Geográfica:	(01)Donde se ubique el empleo
Número de Empleos:	Uno (01)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines. 	Cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional -Gestión de Información para la seguridad en la navegación, Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. – Subdirección de Marina Mercante.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar la Gestión de Servicios Marítimos a la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Estructurar estrategias y modelos de gestión, para la prestación de servicios marítimos, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.
- 2. Formular proyectos y preparar y describir oportunidades de servicio teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.
- 3. Medir y evaluar los resultados de manera permanente e informar y aplicar los correctivos necesarios.
- 4. Identificar los problemas en la prestación o gestión de los servicios para impartir las instrucciones necesarias de mejoramiento.
- 5. Verificar y controlar el cumplimiento de los procedimientos e instructivos definidos para la prestación de los servicios.
- 6. Conceptuar sobre temas marítimos y de Seguridad con el propósito de sustentar propuestas para el mejoramiento del servicio.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional. Trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 2. Asesoría a la Gestión Directiva

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
5.Asesoramiento profesional	Las estrategias y modelos de gestión se presentan teniendo en cuenta la misión y visión de la organización. Las estrategias y modelos de gestión, se analizan y presentan para el estudio en las instancias correspondientes, recomendando acerca de la viabilidad, factibilidad y oportunidad de los mismos.	Producto y / o servicio : Estrategias y modelos de gestión formulados recomendando acerca de la viabilidad, la factibilidad y oportunidad de
	3. Los escenarios futuros, se proyectan y describen para la toma de decisiones.	los mismos. Informes de gestión
6.Análisis prospectivo	4. Las oportunidades de negocio y los escenarios futuros, se orientan al cumplimiento del objeto social de la entidad.	Desempeño:
	5. La argumentación de los proyectos, y escenarios futuros generan confianza para la toma de decisiones.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5.
7.Formulación de	Los proyectos se formulan ejecutando planes y programas orientados al mejoramiento continuo.	Conocimiento y formación: Elaboración y formulación de proyectos.
proyectos	7. Los proyectos se elaboran teniendo en cuenta las condiciones del mercado, las necesidades de los usuarios y las condiciones tecnológicas.	

Familia: 67. Gestión de Trámites Marítimos

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
190.Gestión de licencias para Gente de Mar	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se efectúa y registra para expedir la licencia de acuerdo su especialidad 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se expiden y regulan para el ejercicio de la actividad profesional marítima	Producto y / o servicio : Licencias y títulos de la Gente de Mar acuerdo la normatividad vigente.
	El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	Certificaciones de naves, permisos de operación, habilitaciones, fletes entre otros, Acuerdo a la normatividad
191.Gestión de licencias de naves, operación y uso de	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de	procedimientos e instructivos vigentes. Registros de trámites organizados e identificados según los procedimientos e instructivos vigentes. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 4, 5, 7,9 y 10.
litorales	habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se expiden para el control y seguimiento de la	Conocimiento y formación: Requisitos de trámites y/o servicios. Aspectos regulatorios de trámites y/o servicios. Normatividad marítima internacional.

	utilización de los litorales.
	9. Los derechos de petición, consultas e informes se proyectan para dar respuesta e informar sobre la gestión adelantada de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
192.Gestión documental de trámites marítimos, fluviales y de litoral	10. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.
	11. Las tarifas y el valor de los recargos se estudian para dar concepto sobre el valor final del servicio y autorizar las operaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	12.Las tarifas y los acuerdos de las conferencias que operen tráfico que cubran puertos colombianos se registran para efectuar un control, y seguimiento de los mismos.

Zimar W

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 189 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001
Vigente a partir de:

Entidad Dependencia:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Nivel:
Técnico

Denominación
Técnico de Servicios

Código:
5-1

Grado:
Ubicación Geográfica:
(08) Donde se ubique el empleo

II. REQUISITOS

Número de Empleos:

Ocho (08)

Estudio	Experiencia
 Título de formación técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría pública; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería ambiental sanitaria y afines, Educación; Salud pública; Ingeniería civil y afines; geología, otros programas de ciencias naturales o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. Aprobación de (2) dos años de educación superior en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	 Tres (3) meses de experiencia laboral. Doce (12) meses de experiencia laboral.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Investigación científica marina

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Ejecutar instrucciones en estudios en asuntos científicos marinos.
- 2. Implementar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Ejecutar actividades relacionadas con proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 4. Ejecutar instrucciones de los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Documentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- 6. Documentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la Operación Marítima e Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
216.Apoyo a la investigación marina	 Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al Análisis Meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica	La lectura horaria de imágenes y el uso instrumentos de la estación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima de acuerdo con los parámetros establecidos. Los informes de meteorología se proyectan para apoyar la realización y desarrollo de las operaciones. Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones marítimas y aéreas.	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de briefing Meteorologico. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4 Conocimiento y formación: Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes,

	elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.

I. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
 Título de formación técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría pública; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería ambiental sanitaria y afines, Educación; Salud pública; Ingeniería civil y afines; geología, otros programas de ciencias naturales o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. Aprobación de (2) dos años de educación superior en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	 Tres (3) meses de experiencia laboral. Doce (12) meses de experiencia laboral. 	

Misional -Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas. - Capitania de Puerto

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones en la gestión de servicios marítimos en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Recibir, revisar, registrar y dar trámite a las solicitudes de los usuarios de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 2. Realizar actividades de control y vigilancia asociadas a los servicios marítimos de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 3. Realizar las actividades administrativas propias de la unidad acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato.
- 4. Elaborar oficios, memorandos e informes para el Jefe Inmediato de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Atender labores de orientación a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos e instructivos vigentes.
- 6. Controlar y velar por la seguridad de las especies venales a su cargo, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 57 Apoyo Administrativo			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
91.Elementos Básicos en Administración	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área. Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.		
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	5. La importación de elementos, equipos y materiales que llega del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior. 7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.		
92.Gestión de documentos y comunicaciones	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental. 9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo. 10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas. 12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.	Producto y / o servicio : Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos de los usuarios. Documentos digitalizados Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo	
93.Elaboración de comunicaciones escritas	 13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia. 14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados 15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia. 	de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y 24. Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.	
164.Atención personalizada	 16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario. 17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas 18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo. 19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos. 20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos. 21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión 		
89.Destreza y precisión en digitación	para una apropiada presentación de los documentos elaborados. 22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración		

Familia: 77 Apoyo a la Ope	de los documentos. 23. El software y los programas se utilizan para elaborar documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de actividades de la dependencia. 24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso. ración Marítima e Investigación Marina.	-
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima 5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Los embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales 9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida.	Producto y / o servicio : Documentación de Trámites y servicios. Registros de inspecciones realizadas y/o informes de actividades realizadas Registros de seguimiento de transporte, tráfico de embarcaciones y revisión ayudas a la navegación. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19. Conocimiento y formación:
214.Asistencia a las inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras 215.Asistencia al control de tráfico marítimo	 Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 	Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.

- 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
- 18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Título de formación técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Formación relacionada con el campo militar o policial; Administración; Economía; Contaduría pública; Derecho y afines, Ingeniería Mecánica y Afines, geología, otros programas de ciencias naturales, Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines; Ingeniería ambiental sanitaria y afines, Educación; Salud pública; Ingeniería civil y afines; geología, otros programas de ciencias naturales o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. Aprobación de (2) dos años de educación superior en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	 Tres (3) meses de experiencia laboral. Doce (12) meses de experiencia laboral.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Intendencia Regional

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar las acciones concernientes a procedimientos de gestión manejo y administración de bienes y servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Participar en la actualización del archivo físico y en medio magnético de los documentos administrativos y/o contables que se generan en la dependencia y de los que ingresen o salgan del mismo.
- 2. Apoyar actividades de seguimiento a los procesos de contratación y/o administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y a las normas establecidas por la Dimar.
- 3. Presentar documentos de orden administrativo y/o financiero con base en datos reales y acuerdo a la normatividad vigente del sector defensa.
- 4. Participar en el seguimiento a la ejecución de recursos económicos con base en los parámetros establecidos.
- 5. Organizar, controlar y registrar inventarios y devolutivos acuerdo con parámetros establecidos.
- Gestionar la descarga de documentación de su área a través del sistema de información de registro y correspondencia de la Dirección General Marítima y contribuir con la correspondencia que genere su dependencia.
- 7. Colaborar en labores de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.

8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apoyo a la Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
·	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos		
108.Proyección conceptos	Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa		
financieros	Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas		
	Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	Producto y / o servicio :	
	 Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia. 	Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros consolidados.	
109.Apoyo al seguimiento financiero	6. Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas. 7. La información financiera registrada facilita el seguimiento	Documentos financieros elaborados. Desembeño:	
	a la ejecución de los recursos. La información financiera es elaborada de acuerdo con los	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.	
	requerimientos e instrucciones recibidas.		
110.Proyección de información financiera	los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran.	Conocimiento y formación: Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros.	
	10. El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros	Documentación financiera.	
	11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera		
111.Información técnica financiera	12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos		
	13. El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática.		

ш	DE	AII	II C	TOC
ш.	ĸг	UJU		TOS

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
 Título de formación técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Contaduría pública; Administración; Ingeniería industrial y afines; Psicología Derecho y afines o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. Aprobación de (2) dos años de educación superior en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	 Tres (3) meses de experiencia laboral. Doce (12) meses de experiencia laboral. 		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión de Personal - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, realizar y dirigir procesos y/o actividades que contribuyen al desarrollo integral, bienestar y protección del talento humano al servicio de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Apoyar y ejecutar los programas de evaluación de personal, capacitación, bienestar y seguridad social integral.
- 2. Colaborar en la realización de los diferentes actos administrativos inherentes a la administración de personal.
- 3. Gestionar, controlar y hacer seguimiento a programas y actividades de bienestar, socio-culturales, recreativas y de seguridad y salud en el trabajo con los funcionarios de todas las dependencias de la Dimar.
- 4. Presentar propuestas para la definición y mejoramiento de los procesos que permitan optimizar la acción institucional.
- 5. Apoyar en el diseño y ejecución de planes y programas de prevención y promoción para garantizar las condiciones físicas y psicosociales de los funcionarios en su entorno laboral.
- 6. Intervenir en los procesos técnicos y administrativos de liquidación y revisión de cada uno de ingresos que devengan los funcionarios teniendo en cuenta la normatividad actual.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 55. Apoyo a la Gestión del Talento Humano

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad relacionada con la administración de los programas del talento humano del Sector Defensa, se cumple para el desarrollo de los procesos del área. Los procesos básicos de la administración del talento humano se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar Apoyo en la Gestión de Salud Ocupacional
161.Apoyo en el desarrollo	3. Las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se ejecutan para el cumplimiento de los programas de la dependencia.	Informes de gestión.
de programas del talento humano	4. Las estadísticas sobre el desarrollo de las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se actualizan para el seguimiento y toma de decisiones sobre los programas realizados.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.
	5. Los sistemas de control utilizados en el Sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	Conocimiento y formación: Talento Humano.
	6. Los informes sobre los programas y actividades de bienestar social y capacitación se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos.	Bienestar. Formación para el trabajo Manejo de herramientas informáticas.
162.Apoyo al proceso de	7. Los ajustes y registros de novedades se efectúan de acuerdo procedimientos establecidos e instrucciones recibidas	

1 , .	
nóminas	8. Los aplicativos de nómina se utilizan de acuerdo con los
	parámetros técnicos establecidos para el manejo, control y
	seguridad de los pagos efectuados.
	9. Los informes se elaboran y reportan de acuerdo con las
	instrucciones y procedimientos establecidos.
	10. Las actividades del plan de salud ocupacional se realizan de
	acuerdo con la normatividad vigente y los riesgos detectados
	para el mantenimiento y mejora de las condiciones laborales.
	11. Las actividades del programa higiene y seguridad industrial se
	implementan de acuerdo con los planes de salud ocupacional y
	las instrucciones recibidas.
	12. Los eventos realizados por la Administradora de Riesgos
	Profesionales y otras entidades, se apoyan de acuerdo con las
163. Apoyo al programa de	instrucciones recibidas.
salud ocupacional	13. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales
	se informan para la toma de decisiones de las instancias
	competentes.
	14. La divulgación de las actividades se realiza a través de los
	canales de comunicación disponibles para fomentar la
	participación de acuerdo con la programación establecida.
	15. Las estadísticas y los informes de las actividades realizadas
	se actualizan y presentan de acuerdo con los procedimientos
	establecidos y las instrucciones recibidas.
	16. Los documentos se proyectan para dar respuesta a
	situaciones administrativas de trámite de la dependencia.
	17. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible
	con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar
	documentos solicitados.
93. Elaboración de	18. Los documentos y comunicaciones se registran en los
comunicaciones escritas	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la
	i i
	correspondencia.
	19. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.
	20. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el
	fin de llevar un control de las mismas
164.Atención	21. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de
personalizada	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.
personalizada	22. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad
	para satisfacer sus requerimientos.
	23. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en
	forma continua para dar respuesta a los requerimientos.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
 Título de formación técnica Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y afines o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. Aprobación de (2) dos años de educación superior en áreas afines a las funciones del cargo o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	 Tres (3) meses de experiencia laboral. Doce (12) meses de experiencia laboral. 	
III. EN QUE PROCESO PARTICIPA		
Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones. – Capitanía de Puerto		

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Llevar a cabo el suministro de servicios, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Ejecutar en proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- 2. Llevar a cabo mantenimiento de software y hardware de los recursos tecnológicos de la Dirección General Marítima.
- 3. Efectuar la instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 4. Cumplir con las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 39. Apoyo en la Administración Informática

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
117.Asistencia técnica informática	1. El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos 2. Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los sistemas del Sector Defensa 3. El servicio de mantenimiento de redes y equipos se presta según los manuales técnicos y las instrucciones recibidas 4. La instalación, configuración, uso de equipos y redes en comunicación se realiza para apoyar video-conferencias, talleres y otras actividades según instrucciones recibidas 5. Las copias de respaldo de la información de los equipos se realizan para garantizar las existencias de backup. 6. Las decisiones prácticas se toman para resolver problemas técnicos y generar mejoras en el desarrollo de actividades informáticas	Producto y / o servicio : Back up - Información de respaldo de la entidad. Seguridad de la información. Administración de las bases de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 7, 9 a 15. Conocimiento y formación:
118.Apoyo en la administración de software, redes y aplicaciones informáticas	 Las aplicaciones informáticas se desarrollan e implementan según las necesidades e instrucciones recibidas. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas El flujo de información de la red se controla para la administración de las bases de datos. Los centros de cómputo soportan el mantenimiento de redes y equipos para la prestación del servicio y atención al usuario informático. 	Procedimientos de informática. Seguridad de la información. Administración de base de datos.

119.Atención técnica al usuario informático	11. Los requerimientos de los usuarios en sistemas se identifican para brindar las soluciones de acuerdo con las condiciones establecidas en la entidad
	12. La asesoría técnica se presta a los usuarios informáticos conforme a los requerimientos, especificaciones técnicas de software y hardware y procedimientos establecidos
	13. El usuario final se informa y orienta para el uso adecuado de los sistemas requeridos en la prestación del servicio
	14. El lenguaje técnico utilizado para el soporte en sistemas se adecúa a las características del usuario
	15. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con la metodología pedagógica establecida



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 200 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Técnico	
Denominación	Técnico de Servicios	
Código:	5-1	
Grado :	25	
Ubicación Geográfica:	(26) Donde se ubique el empleo	
Número de Empleos:	Veintiséis (26)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones. - Grupo de Informática y Comunicaciones

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, coordinar y dirigir las actividades de desarrollo de software de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Dirigir las actividades de desarrollo y mantenimiento del sistema y la página web de la Dirección General Marítima en cumplimiento de las especificaciones de seguridad e integridad de la información.
- Desarrollar políticas, estándares y normas de programación para el manejo de la información digital y/o software de la Dirección General Marítima
- 3. Planificar y administrar la asignación de recursos para el desarrollo, mantenimiento y operación del sistema.
- 4. Llevar el control de la asignación de recursos y las prioridades involucradas en los proyectos de desarrollo de los sistemas y en los servicios de soporte.
- 5. Atender las necesidades de información y datos, solicitadas por usuarios.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 39. Apoyo en la Administración Informática

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
117.Asistencia técnica informática	El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los sistemas del Sector Defensa El servicio de mantenimiento de redes y equipos se presta según los manuales técnicos y las instrucciones recibidas La instalación, configuración, uso de equipos y redes en comunicación se realiza para apoyar video-conferencias, talleres y otras actividades según instrucciones recibidas Las copias de respaldo de la información de los equipos se realizan para garantizar las existencias de backup. Las decisiones prácticas se toman para resolver problemas técnicos y generar mejoras en el desarrollo de actividades informáticas	Producto y / o servicio : Back up - Información de respaldo de la	
T. Las aplicaciones informáticas se desarrollan e implementan según las necesidades e instrucciones recibidas. S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas S. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas		Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 7, 9 a 15. Conocimiento y formación: Procedimientos de informática. Seguridad de la información. Administración de base de datos.	
119.Atención técnica al usuario informático	11. Los requerimientos de los usuarios en sistemas se identifican para brindar las soluciones de acuerdo con las condiciones establecidas en la entidad 12. La asesoría técnica se presta a los usuarios informáticos conforme a los requerimientos, especificaciones técnicas de software y hardware y procedimientos establecidos 13. El usuario final se informa y orienta para el uso adecuado de los sistemas requeridos en la prestación del servicio 14. El lenguaje técnico utilizado para el soporte en sistemas se adecúa a las características del usuario 15. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con la metodología pedagógica establecida		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación científica marina - Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Llevar a cabo instrucciones en estudios en asuntos científicos marinos.
- 2. Implementar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Llevar a cabo actividades relacionadas con proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 4. Llevar a cabo instrucciones de los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Documentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Documentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la Operación Marítima e Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
Apoyo a la investigación marina	1. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente. 2. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas. 3. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas. 5. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 6. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas. 7. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 8. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al Análisis Meteorológico		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica	La lectura horaria de imágenes y el uso instrumentos de la estación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima de acuerdo con los parámetros establecidos. Los informes de meteorología se proyectan para apoyar la realización y desarrollo de las operaciones. Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos.	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de briefing Meteorologico. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4
	4. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones marítimas y aéreas.	Conocimiento y formación: Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes, elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Control de Tráfico Marítimo - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las operaciones marítimas a través del Control de Tráfico Marítimo

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar y registrar el control del tránsito de embarcaciones para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
- 2. Informar y utilizar los datos de meteorología para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.
- 3. Informar a las autoridades competentes la detención de las embarcaciones y el control de infracciones para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4. Registrar el tráfico de embarcaciones en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Revisar las ayudas para la navegación de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

OK NIVEL JEKAKQUIC	CO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, adn	minisuauva y de apoyo.
COMPETENCIAS FUNCIONALES		
ımilia: 77 Apoyo a la O	peración Marítima e Investigación Marina.	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y	-
	practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima	
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Los embarcaciones se verifican para establecer que la	
	seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras	Producto y / o servicio : Prestar soporte al Tráfico Marítimo. Supervisar el Tráfico Marítimo. Controlar el Tráfico Marítimo.
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales 9. La documentación se procesa y archiva empleando los	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo o los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19.
	medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se	Conocimiento y formación: Operación de equipos de comunicación. Control de Tráfico Marítimo.
214.Asistencia a las	inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las	-
inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan	_
	para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos	_
15.Asistencia al control	y las instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	-
de tráfico marítimo	otable of the methodicine recipied.	†

16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los

pronósticos identificados en el área.

- 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
- 18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.

II REQUISITOS

III. NEQUIATION		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección Administrativa y Financiera - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar las acciones concernientes a procedimientos de manejo y administración de bienes y servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Actualizar archivo físico y en medio magnético de los documentos administrativos y/o contables que se generan en la dependencia y de los que ingresen o salgan del mismo.
- 2. Adelantar actividades de seguimiento a los procesos de contratación y/o administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y a las normas establecidas por la Dimar.
- 3. Desarrollar documentos de orden administrativo y/o financiero con base en datos reales y acuerdo a la normatividad vigente del sector defensa
- 4. Implementar actividades de organización, control y registro de inventarios y devolutivos acuerdo con parámetros establecidos.
- 5. Instalar la documentación de su área en el sistema de información de registro y correspondencia de la Dirección General Marítima y contribuir con la correspondencia que genere su dependencia.
- 6. Desarrollar labores de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apoyo a la Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
108.Proyección conceptos	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos	
	Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa	
financieros	Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas	
	Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	Producto y / o servicio :
109.Apoyo al seguimiento financiero	5. Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia.	Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros
	Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas.	consolidados. Documentos financieros elaborados. Desempeño:
	7. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos.	
	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.
110.Proyección de información financiera	9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran.	Conocimiento y formación: Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros. Documentación financiera.
	10. El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros	
	11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera	
111.Información técnica financiera	12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos	
	13. El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática.	

II. REQUISITOS

III ALGORIO		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Planeación - Subdirección de Desarrollo Marítimo - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las actividades de manejo y control de archivo, documentación e información de los procesos misionales de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Diseñar y controlar los procedimientos de archivo de las dependencias de la Dirección General Marítima.
- 2. Apoyar la gestión del manejo de software del Sistema de gestión de los procesos misionales de la Dimar.
- 3. Aplicar herramientas administrativas básicas en la dependencia en la cual se desempeña.
- 4. Organizar, clasificar y distribuir los documentos y comunicaciones de trámite de la dependencia.

- 5. Actuar con base en la reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento en razón del cargo que desempeña.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
148.Manejo de la información documental	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la documentación. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Producto y / o servicio: Gestión Documental. Informes de Gestión.
149.Cuidado y conservación de documentos	Cos documentos se organizan de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación Cos documentos se mantienen en adecuado estado para prolongar su vida útil Cos elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 6, 8, 10. Conocimiento y formación: Gestión Documental Procedimientos Documentales.
150.Manejo de equipos tecnológicos de archivo	9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los manuales correspondientes 10. La microfilmación y los procedimientos de conservación digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo con los instrucciones recibidas 11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	r Frocedimientos Documentales.

Familia: 57. Apoyo Administrativo		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
91.Elementos básicos de administración	1. La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área. 2. Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles ricesos y ciriotetes de acuerdo con los instrucciones.	Producto y / o servicio:
	posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos de los usuarios.
	 La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 	Documentos digitalizados
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	 La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.	11,15,16,20,21,23 y 24. <u>Conocimiento y formación:</u>

	T	7
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen	Gestión Documental.
	según las instrucciones recibidas y las normas de gestión	Sistema de gestión
	documental.	Documental.
	9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones	Registros de bases de datos.
	gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas	
	establecidas para el seguimiento respectivo.	
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen	
92.Gestión de documentos	y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia.	
y comunicaciones	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	
	acuerdo con instrucciones recibidas.	
	12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las	
	normas de gestión documental.	
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones	
	administrativas de trámite de la dependencia.	
	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con	
	las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar	
	documentos solicitados.	
93.Elaboración de	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los	
comunicaciones escritas	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	
	correspondencia.	
	16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma	
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.	
	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin	
	de llevar un control de las mismas	
164. Atención personalizada	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de	
To 1.7 Keriolori percentanzada	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para	
	satisfacer sus requerimientos.	
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en	
	forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una	
	apropiada presentación de los documentos elaborados.	
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los	
89.Destreza y precisión en	documentos.	
digitación	23. El software y los programas se utilizan para elaborar	
	documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de	
	actividades de la dependencia.	
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las	
	instrucciones de los manuales de uso.	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación – Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Implementar estrategias para mejorar el conocimiento del riesgo, garantizar un sistema de alerta temprana eficaz, adelantar labores de prevención y mitigación y fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación ante un tsunami.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

1. Recibir la información técnica de magnitud y ubicación del sismo por parte de los entes especializados, así como cualquier información producida a nivel nacional que sea relevante para el análisis del fenómeno, de conformidad con los procedimientos contemplados en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo por Tsunami.

- 2. Recibir y transmitir a los Centros de Alerta por Tsunami Internacional, la información técnica en caso de Tsunami relacionada con el territorio marítimo y costero colombiano.
- 3. Permanecer atento a alarmas, alertas o avisos de tsunami e informar las características del fenómeno, de conformidad con los procedimientos previstos por los entes especializados.
- 4. Verificar el avance del fenómeno ocurrido y mantener contacto con los entes especializados.
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

	<u> </u>	T
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
216.Apoyo a la investigación marina	 Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al análisis meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica	La lectura horaria de imágenes y el uso instrumentos de la estación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima de acuerdo con los parámetros establecidos	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de
illioilliacion meteorologica	2. Los informes de meteorología se proyectan para apoyar la realización y desarrollo de las operaciones	briefing Meteorologico.

Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
4. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones marítimas y aéreas	de los criterios 2 a 4 Conocimiento y formación: Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes, elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.

II.	REC	วบ	ISI	Tos

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima – Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones en la gestión de servicios marítimos en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Recibir, revisar, registrar y dar trámite a las solicitudes de los usuarios de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 2. Desarrollar actividades de control y vigilancia asociadas a los servicios marítimos de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 3. Realizar las actividades administrativas propias de la unidad acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato.
- 4. Elaborar oficios, memorandos e informes para el Jefe Inmediato de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Desarrollar labores de orientación a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos e instructivos vigentes.
- 6. Controlar y velar por la seguridad de las especies venales a su cargo, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 57 Apoyo Administrativo

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de las processo del área.	
	desarrollo de los procesos del área. 2. Los procesos básicos de la administración pública se	
91.Elementos Básicos en	aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
Administración	 La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas. 	
	Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se	
	aplican en la realización de las actividades asignadas.	
	5. La importación de elementos, equipos y materiales que llega del exterior se tramita para efectuar el proceso de	
	nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes.	
	6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y	
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior.	
Comercio exterior	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan	
	clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos	
	establecidos y la normatividad legal vigente. 8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y	-
	distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental.	
	9. El control y asignación de los documentos y	
	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento	Producto y / o servicio:
	respectivo.	Las señales, oficios, radiogramas.
	10.Los procedimientos establecidos en la dependencia se	
92.Gestión de documentos	conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia.	Orientación y atención a requerimientos de los usuarios.
y comunicaciones	11.Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	loc addance.
	acuerdo con instrucciones recibidas. 12.Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con	Documentos digitalizados
	las normas de gestión documental.	Desempeño:
	13.Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y
93.Elaboración de	14.Las comunicaciones se redactan de manera comprensible	24.
comunicaciones escritas	con las reglas de gramática y ortografía comunes, para provectar documentos solicitados	Conocimiento y formación:
	15.Los documentos y comunicaciones se registran en los	Gestión Documental.
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	Sistema de gestión Documental.
	correspondencia. 16.La información, las ideas y actitudes se transmiten en	Registros de bases de datos.
	forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.	
	17.Los requerimientos y atenciones prestadas se registran	
	con el fin de llevar un control de las mismas 18.Los servicios de la dependencia se informan al usuario de	-
164.Atención personalizada	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
	19.La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos.	
	20.El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza	-
	en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	
	21.El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una apropiada presentación de los documentos	
	elaborados.	
	22.Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración	
	de los documentos. 23.El software y los programas se utilizan para elaborar	1
	documentos, presentaciones y bases de datos para el	
89.Destreza y precisión en	desarrollo de actividades de la dependencia.	
digitación	24.Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.	
		1

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima 5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Los embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales	Producto y / o servicio :
214.Asistencia a las inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	 9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de 	Documentación de Trámites y servicios. Registros de inspecciones realizadas y/o informes de actividades realizadas Registros de seguimiento de transporte, tráfico de embarcaciones y revisión ayud a la navegación. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19. Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.
5.Asistencia al control de tráfico marítimo	personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente. 18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los	

19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.

II. REQUISITOS

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión de Personal. - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, realizar y dirigir procesos y/o actividades que contribuyen al desarrollo integral, bienestar y protección del talento humano al servicio de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Cumplir con La normatividad de la administración del talento humano del Sector Defensa, para el desarrollo de los trámites y procedimientos del área.
- 2. Aplicar los procesos básicos de la administración del talento humano de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3. Recibir y Tramitar los documentos de ingreso y vinculación del personal para apoyar el proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos
- Recibir y recopilar los formularios del sistema de evaluación del desempeño para preparar el informe de calificaciones del periodo y actualizar las bases de datos.
- Recibir, liquidar y tramitar los viáticos de acuerdo con las solicitudes aprobadas para las comisiones nacionales y/o internacionales
- 6. Administrar, actualizar y proteger las hojas de vida para el soporte de la información y consulta de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
- 7. Los informes se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas para el seguimiento de las actividades.
- 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES			
Familia: 55. Apoyo a la Administración del Talento Humano			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
160.Apoyo en los trámites de Talento Humano	 La normatividad de la administración del talento humano del Sector Defensa, se cumple para el desarrollo de los trámites y procedimientos del área. Los procesos básicos de la administración del talento humano se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los documentos de ingreso y vinculación del personal se reciben y tramitan para apoyar el proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos Los formularios del sistema de evaluación del desempeño se recopilan y revisan para preparar el informe de calificaciones del periodo y actualizar las bases de datos. Las herramientas informáticas se emplean para la ejecución o de las actividades y programas de la administración del talento humano. Los viáticos se recibe, liquidan y tramitan de acuerdo con las solicitudes aprobadas para Los cuadros de personal activo, de pensionados y de reservas se actualizan de acuerdo con los procedimientos establecidos para mantener bases de datos actualizadas. Las hojas de vida se administran, actualizan y protegen para el soporte de la información y consulta de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas. Los informes se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas para el seguimiento de las actividades. 	Producto y / o servicio : Trámites de talento humano. Hojas de vida funcionarios. Soportes Viáticos y pasajes. Bases de datos de personal. Informes de Gestión de personal. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,4,6 a 8 Conocimiento y formación: Procedimientos de talento humano. Registro de Información de Personal.	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	
III. EN QUE PROCESO PARTICIPA		

Apoyo - Gestión de Personal. - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, realizar y dirigir procesos y/o actividades que contribuyen al desarrollo integral, bienestar y protección del talento humano al servicio de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Cumplir la normatividad relacionada con la administración de los programas del talento humano del Sector Defensa, para el desarrollo de los procesos del área.
- 2. Aplicar los procesos básicos de la administración del talento humano de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 3. Liquidar y proyectar la retribución salarial de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos.
- 4. Realizar el registro de actualización de nómina de acuerdo con las novedades de personal reportadas y los procedimientos establecidos.
- 5. Utilizar los aplicativos de nómina de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para garantizar el manejo, control y seguridad de los pagos efectuados.

- 6. Los informes se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 55. A	povo a la	Gestión d	el Talento	Humano
----------------	-----------	-----------	------------	--------

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
161.Apoyo en el desarrollo de programas del talento humano	La normatividad relacionada con la administración de los programas del talento humano del Sector Defensa, se cumple para el desarrollo de los procesos del área. Los procesos básicos de la administración del talento humano se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. Las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se ejecutan para el cumplimiento de los programas de la dependencia. Las estadísticas sobre el desarrollo de las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se actualizan para el seguimiento y toma de decisiones sobre los	Evidencias
	programas realizados. 5. Los sistemas de control utilizados en el Sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas. 6. Los informes sobre los programas y actividades de bienestar social y capacitación se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos.	
162.Apoyo al proceso de nóminas	 Los ajustes y registros de novedades se efectúan de acuerdo procedimientos establecidos e instrucciones recibidas Los aplicativos de nómina se utilizan de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para el manejo, control y seguridad de los pagos efectuados. Los informes se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos. 	Producto y / o servicio : Planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar Apoyo en la Gestión de Salud Ocupacional
163.Apoyo al programa de salud ocupacional	 Las actividades del plan de salud ocupacional se realizan de acuerdo con la normatividad vigente y los riesgos detectados para el mantenimiento y mejora de las condiciones laborales. Las actividades del programa higiene y seguridad industrial se implementan de acuerdo con los planes de salud ocupacional y las instrucciones recibidas. Los eventos realizados por la Administradora de Riesgos Profesionales y otras entidades, se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se informan para la toma de decisiones de las instancias competentes. La divulgación de las actividades se realiza a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación de acuerdo con la programación establecida. Las estadísticas y los informes de las actividades realizadas se actualizan y presentan de acuerdo con los procedimientos 	Informes de gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13. Conocimiento y formación: Talento Humano. Bienestar. Formación para el trabajo Manejo de herramientas informáticas.
93.Elaboración de comunicaciones	establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	

escritas	17. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible	
	con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar	
	documentos solicitados.	
	18. Los documentos y comunicaciones se registran en los	
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	
	correspondencia.	
	19. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma	
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.	
	20. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con	
	el fin de llevar un control de las mismas	
10111	21. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de	
164.Atención	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
personalizada	22. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad	
	para satisfacer sus requerimientos.	
	23. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza	
	en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	
Familia: 32. Apoyo a la	Gestión de Prestaciones Sociales	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. Las peticiones de reconocimiento se proyectan según el	
	orden de radicado, atendiendo las instrucciones recibidas.	
	2. La verificación de tiempos de servicio se efectúa para	
	certificar los requisitos pensionales y prestacionales conforme con la normatividad del Sector Defensa y el régimen general	
	Los expedientes prestacionales y pensionales se tramitan	
	de acuerdo al procedimiento establecido	
	4. La nómina de pensionados se revisa y tramita según los	
	procedimientos y las instrucciones recibidas	
	5. Los anticipos de cesantías se gestionan de acuerdo con	
	los procedimientos establecidos.	
	6. Los bonos y cuotas partes pensionales se tramitan de	
	acuerdo con las instrucciones recibidas	
	7. Los reconocimientos y pagos de auxilios funerarios se	
	tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 8. Las solicitudes y derechos de petición relacionadas con	Producto y / o servicio :
90.Asistencia en	prestaciones sociales, se proyectan de acuerdo con las	Respuestas a peticione.
prestaciones sociales	instrucciones recibidas.	Trámites de prestaciones sociales.
'	Las certificaciones se proyectan de acuerdo con los	Proyección de respuestas a derechos de
	requerimientos presentados y las instrucciones recibidas.	peticiones.
	10. Los sistemas informáticos de prestaciones sociales se	Certificaciones proyectadas
	actualizan según los procedimientos establecidos y las	Registros en software correspondiente.
	instrucciones recibidas.	Desempeño:
	11. La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el	Observación real en el puesto de trabajo de
	desarrollo de los procesos del área.	los criterios 2 a 4,8 a 10, 13, 16 a 18,
	12. Los procesos básicos de la administración pública se	22,23,25 a 27
	aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. 13. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir	
	posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones	Conocimiento y formación:
91.Elementos básicos	recibidas.	Básicos sobre administración. Normatividad Talento Humano.
en administración	14. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se	Prestaciones Sociales.
	aplican en la realización de las actividades asignadas.	Trestaciones dociales.
	15. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y	
	distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	
	gestión documental.	
	16. El control y asignación de los documentos y	
	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y	
	herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo.	
92.Gestión de	17. Los procedimientos establecidos en la dependencia se	
Documentos v	in a appliabilities standard on a appliabilities of	1

conocen y aplican para agilizar la distribución de la

18. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de

Documentos y

comunicaciones

correspondencia.

acuerdo con instrucciones recibidas.

	19. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.	
	20.Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
93.Elaboración de	21.Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados.	
comunicaciones escritas	22.Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia.	
	23. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una apropiada presentación de los documentos elaborados.	
	24. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los documentos.	
89.Destreza y precisión en digitación	25. El software y los programas se utilizan para elaborar documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de actividades de la dependencia.	
	26. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.	
	27. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en la planificación, diseño y mantenimiento de la parte artística o visual y la estructura del sitio web de la Dirección General Marítima con base en los objetivos Institucionales y teniendo en cuenta la navegabilidad, interactividad, uso y arquitectura de la información.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Analizar las expectativas de los usuarios de la página web de la Dirección General Marítima.
- 2. Realizar las tareas de diseño funcional y de contenid0 de la página web de la Dirección General Marítima.
- 3. Realizar las tareas de diseño gráfico de la página web.
- 4. Actualizar de manera periódica los contenidos y apariencia de la página web de la Dimar.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 101. Impresos y Publicaciones

Familia: 101. Impresos y Publicaciones					
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias			
263.Diseño y elaboración de publicaciones	1. El proceso de fotomecánica se efectúa de acuerdo con las especificaciones técnicas de la orden de producción. 2. El diseño de las publicaciones se realiza de acuerdo con las especificaciones solicitadas por el cliente. 3. El diseño y/o diagramación se realiza conforme a los lineamientos de la orden de producción y a las especificaciones técnicas. 4. El proceso de acabado o terminado final se realiza de acuerdo al control de calidad del producto de impresión elaborado. 5. Los moldes para la impresión tipográfica se elaboran siguiendo las especificaciones técnicas solicitadas para llevar a cabo trabajos editoriales y de impresión. 6. Los trabajos realizados para las actividades de impresión se planifican y ejecutan utilizando las técnicas para el diseño, acabadas, terminadas y las especificaciones técnicas.				
264.Administración técnica de la página web institucional 265.Calidad de la impresión	7. Los programas para el manejo de la página web se utilizan para actualizar la información y contenidos de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos e instrucciones recibidas. 8. Las herramientas para el diseño de la página web se utilizan para brindar información actualizada de acuerdo con las instrucciones recibidas 9. Los derechos de propiedad intelectual se respetan en el manejo técnico de la página para el desarrollo de software y aplicaciones informáticas en comunicaciones. 10.El control de los diseños e impresiones se realiza utilizando las técnicas y equipos necesarios para obtener un producto de alta calidad. 11.En las diferentes impresiones gráficas se utilizan técnicas de pruebas, efectuando los controles de calidad. 12.Los controles de los diseños e impresión se efectúan de acuerdo a los manuales de procedimientos y de calidad del	Producto y / o servicio : Actualización de información y contenido de la página web. Diseño de publicaciones. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,3, 8,10,11, 15 a 20 y 22. Conocimiento y formación: Diseño de publicaciones. Administración páginas web.			
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	producto terminado. 13.La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento. 14.La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes. 15.Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos. 16.Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos.				
220.Coordinación visomotora para el manejo de máquinas y herramientas	 17.Los movimientos de coordinación visomotora se realizan con destreza y potencia para la ejecución de trabajos de tipo operativo. 18.La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con precisión para el manejo de equipos y herramientas. 				
226.Seguridad industrial en actividades operativas	19.El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 20.La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas 21.Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes				

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones. - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Llevar a cabo el suministro de servicios, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Apoyar en la ejecución de proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- 2. Realizar mantenimiento de software y hardware de los recursos tecnológicos de la Dirección General Marítima.
- 3. Realizar la instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 4. Implementar las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 39. Apoyo en la Administración Informática

Competencias Criterios de desempeño		Evidencias
117.Asistencia técnica informática	1. El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos 2. Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los sistemas del Sector Defensa 3. El servicio de mantenimiento de redes y equipos se presta según los manuales técnicos y las instrucciones recibidas 4. La instalación, configuración, uso de equipos y redes en comunicación se realiza para apoyar video-conferencias, talleres y otras actividades según instrucciones recibidas	Producto y / o servicio : Back up - Información de respaldo de la entidad. Seguridad de la información. Administración de las bases de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 7, 9 a 15.

	5. Las copias de respaldo de la información de los equipos se realizan para garantizar las existencias de backup. 6. Las decisiones prácticas se toman para resolver problemas técnicos y generar mejoras en el desarrollo de actividades informáticas	Conocimiento y formación: Procedimientos de informática. Seguridad de la información. Administración de base de datos.
118.Apoyo en la administración de software, redes y aplicaciones informáticas	7. Las aplicaciones informáticas se desarrollan e implementan según las necesidades e instrucciones recibidas. 8. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas 9. El flujo de información de la red se controla para la administración de las bases de datos. 10. Los centros de cómputo soportan el mantenimiento de redes y equipos para la prestación del servicio y atención al usuario informático.	
119.Atención técnica al usuario informático	11. Los requerimientos de los usuarios en sistemas se identifican para brindar las soluciones de acuerdo con las condiciones establecidas en la entidad 12. La asesoría técnica se presta a los usuarios informáticos conforme a los requerimientos, especificaciones técnicas de software y hardware y procedimientos establecidos 13. El usuario final se informa y orienta para el uso adecuado de los sistemas requeridos en la prestación del servicio 14. El lenguaje técnico utilizado para el soporte en sistemas se adecúa a las características del usuario 15. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con la metodología pedagógica establecida	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Organizar, realizar y controlar las operaciones de recepción, guarda, despacho y manejo de los registros de los bienes bajo resguardo en el almacén.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Adelantar labores de cuidado y protección todos los equipos y recursos físicos necesarios para realizar operaciones misionales y de apoyo de la Dirección General Marítima.
- 2. Implementar los lineamientos para la distribución y orden de los equipos y recursos físicos dentro del almacén.
- 3. Inspeccionar y controlar que todos los equipos y recursos físicos estén almacenados en el lugar y bajo las condiciones que le han sido asignadas.
- 4. Codificar todos los equipos y recursos físicos para llevar control sobre los bienes muebles existentes en la Dirección General Marítima.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 50. Apoyo a la administración de almacenes y bodegas

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
151.Manejo de inventarios	Los bienes y materiales a cargo se organizan en el almacén y se distribuyen de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. Las asignación de bienes se efectúa de acuerdo con las instrucciones, requerimientos y procedimientos Los bienes e insumos se alistan y despachan de acuerdo con las características de los mismos, para preservarlos en su traslado y entrega al usuario final. Las muestras de los inventarios, selectivas, periódicas y esporádicas se efectúan levantando las actas para el seguimiento de los bienes. Los mínimos y máximos de existencias se revisan e informan periódicamente para mantener los niveles requeridos en la entrega de los bienes. Los métodos de almacenamiento se emplean de acuerdo con las características de los bienes para su conservación y protección.	Producto y / o servicio : Inventario de Almacén. Control de Inventario. Base de datos de Inventario. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5, y 7. Conocimiento y formación:
121.Registro de inventarios	7. Los elementos propios de la organización se registran en el inventario utilizando los aplicativos de control de almacén para llevar la identificación y seguimiento de los mismos. 8. La entrada y salida de bienes, se registra conforme a los procedimientos establecidos y a las instrucciones recibidas. 9. El software de inventario se emplean para efectuar el registro y control de los bienes a cargo del almacén	Administración de inventarios. Registro en Bases de datos.

Ш	RE	ดแ	ISI	TΩ	S
11.	1/-	wu	ıvı		v

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veintiún (21) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación científica marina - Grupo de Investigación y Señalización Marítima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Llevar a cabo instrucciones en estudios en asuntos científicos marinos.
- 2. Llevar a cabo actividades relacionadas con proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.

- 3. Llevar a cabo instrucciones de los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 4. Documentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Documentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 6. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 7. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la Operación Marítima e Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
216.Apoyo a la investigación marina	1. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente. 2. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas. 3. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas. 5. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 6. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas. 7. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 8. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al Análisis Meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica	el clima de acuerdo con los parámetros establecidos.	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de briefing
	2. Los informes de meteorología se proyectan para	Meteorologico.

apoyar la realización	v desarrollo de	las operaciones.

- 3. Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos.
- 4. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones marítimas y aéreas.

<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4

Conocimiento y formación:

Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes, elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 224 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Técnico
Denominación	Técnico de Servicios
Código:	5-1
Grado :	23
Ubicación Geográfica:	(53) Donde se ubique el empleo

II. REQUISITOS

Número de Empleos:

Estudio	Experiencia
Diploma de bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima, Litorales y Áreas Marinas.- Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones en la gestión de servicios marítimos en la Dirección General Marítima.

Cincuenta y tres (53)

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Recibir, revisar, registrar y dar trámite a las solicitudes de los usuarios de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 2. Ejecutar actividades de control y vigilancia asociadas a los servicios marítimos de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 3. Ejecutar las actividades administrativas propias de la unidad acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato.
- 4. Elaborar oficios, memorandos e informes para el Jefe Inmediato de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Atender labores de orientación a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos e instructivos vigentes.
- 6. Controlar y velar por la seguridad de las especies venales a su cargo, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 57 Apoyo Administrativo		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área. Los procesos básicos de la administración pública se	
91.Elementos Básicos en Administración	 aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se 	
	aplican en la realización de las actividades asignadas. 5. La importación de elementos, equipos y materiales que llega del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y	
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior. 7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.	
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental.	
	9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo.	Producto y / o servicio: Las señales, oficios, radiogramas.
92.Gestión de documentos y	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia.	Orientación y atención a requerimientos de los usuarios.
comunicaciones	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas. 12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con	Documentos digitalizados Desempeño:
	las normas de gestión documental. 13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y 24.
93.Elaboración de comunicaciones escritas	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados 15. Los documentos y comunicaciones se registran en los	Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia. 16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en	Documental. Registros de bases de datos.
	forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario. 17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas	
164.Atención personalizada	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo. 19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos.	
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos. 21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión	
	para una apropiada presentación de los documentos elaborados. 22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los documentos.	

89.Destreza y precisión en digitación	23. El software y los programas se utilizan para elaborar documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de actividades de la dependencia. 24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.	
Familia: 77 Apoyo a la Opera	ción Marítima e Investigación Marina.	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima 5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Los embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales 9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se	Producto y / o servicio : Documentación de Trámites y servicios. Registros de inspecciones realizadas y/o informes de actividades realizadas Registros de seguimiento de transporte, tráfico de embarcaciones y revisión ayudas a la navegación. Desempeño: Observación real en el puesto de
214.Asistencia a las inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.	trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19. Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.

1	
tráfico marítimo	17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación científica marina - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Seguir e implementar instrucciones en estudios en asuntos científicos marinos.
- 2. Implementar actividades técnicas de generación de información cartográfica de acuerdo con la programación y los procedimientos establecidos.
- 3. Seguir e implementar actividades relacionadas con proyectos de investigación científica, oceanográfica y de litorales para identificar los procesos dinámicos que se llevan a cabo en los océanos, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 4. Seguir e implementar instrucciones de los proyectos de investigación con calidad para garantizar que los resultados presentados correspondan a metodologías científicas validadas.
- 5. Documentar los informes sobre análisis realizados, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Documentar a consideración para publicación los resultados de la investigación desarrollada por el Área a través de artículos científicos, ponencias, capítulos de libros, etc.)
- 7. Utilizar los equipos de investigación de acuerdo con los manuales de instrucción y los procedimientos establecidos.
- 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la Operación Marítima e Investigación Marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
216.Apoyo a la investigación marina	1. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente. 2. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas. 3. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas. 4. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas. 5. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. 6. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas. 7. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 8. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al Análisis Meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica	La lectura horaria de imágenes y el uso instrumentos de la estación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima de acuerdo con los parámetros establecidos. Los informes de meteorología se proyectan para apoyar la realización y desarrollo de las operaciones. Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos.	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de briefing Meteorologico. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4
	El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones marítimas y aéreas.	Conocimiento y formación: Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes, elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Control de Tráfico Marítimo - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las operaciones marítimas a través del Control de Tráfico Marítimo

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Llevar a cabo y registrar el control del tránsito de embarcaciones para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
- 2. Informar y utilizar los datos de meteorología para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.
- 3. Informar a las autoridades competentes la detención de las embarcaciones y el control de infracciones para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4. Registrar el tráfico de embarcaciones en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Revisar las ayudas para la navegación de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77 Apoyo a la Operación Marítima e Investigación Marina.		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio de la actividad profesional marítima 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima 5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente 6. Los embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente	Producto y / o servicio: Prestar soporte al Tráfico Marítimo. Supervisar el Tráfico Marítimo. Controlar el Tráfico Marítimo. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo do los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19. Conocimiento y formación: Operación de equipos de comunicación. Control de Tráfico Marítimo.

7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales 9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancias de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad directores se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuer		
recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad		habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales 9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para el control y seguimiento de la información producida. 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta
mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad	inspecciones de embarcaciones,	recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las
15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad		mismas se ajusten a la normatividad vigente 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos
		 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	
III. EN QUE PROCESO PARTICIPA		

Misional - Investigación Científica Marina – Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las prácticas de laboratorio y al investigador en su labor, acuerdo al programa del centro de investigación.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Realizar preparación de muestras y reactivos para las prácticas de laboratorio, así como su codificación y clasificación.
- 2. Facilitar los instrumentos necesarios para las prácticas y apoyar el traslado de equipos y materiales.
- 3. Apoyar labores de mantenimiento, clasificación y organización del material, instrumentos y equipos de trabajo.
- 4. Realizar sus labores en cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad.
- 5. Cumplir con la elaboración de informes periódicos de las actividades realizadas.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuardo con la paractividad vigorte.	
	 acuerdo con la normatividad vigente. 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 	-
	Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima.	
	4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima.	1
Asistencia a los ites y licencias marítimas	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente.	
	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	
	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras.	
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	
	9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para el control y seguimiento de la información producida.	
Asistencia a las	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se	
pecciones de barcaciones,	inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones	Producto y / o servicio :
alaciones y zonas	recibidas.	Muestras.

costeras	11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que	Información cartográfica, Registro en base
	afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades	de datos.
	pertinentes para la acción correctiva establecida.	
	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las	Desempeño:
	actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 20 a 22, 24 a 26.
	se ajusten a la normatividad vigente. 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para	de los citierios 20 a 22, 24 a 20.
	efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las	Conocimiento y formación:
	instalaciones según las autorizaciones expedidas.	Toma de Muestras
	14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se	Reporte de Información cartográfica
	proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las	Registro en base de datos.
	instrucciones recibidas.	Manipulación de materiales de
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y	investigación.
	registra para realizar el seguimiento del transporte de personas	
	y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	
	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para	
	apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los	
	pronósticos identificados en el área.	
	17. La detención de las embarcaciones y el control de	_
	infracciones se informan a las autoridades competentes para	
	apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad	
	vigente.	_
215.Asistencia al control de	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los	
tráfico marítimo	procedimientos establecidos.	
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con	-
	los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para	
	presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.	
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de	
	fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los	
	protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio	
	ambiente.	
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la	-
	actualización del sistema de información geográfico SIG y otras	
	metodologías utilizadas.	
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información	
	cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones	
	recibidas.	-
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas.	
	24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de	-
040 America - In	litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de	
216.Apoyo a la investigación marina	estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas	
	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se	
	registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de	
	proyectos de investigación.	-
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las	
	normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.	
	27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de	1
	acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos	
	establecidos y las instrucciones recibidas	
	28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se	
	presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Capitanía de Puerto – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar las acciones concernientes a procedimientos de manejo y administración de bienes y servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar la actualización del archivo físico y en medio magnético de los documentos administrativos y/o contables que se generan en la dependencia y de los que ingresen o salgan del mismo.
- 2. Realizar actividades de seguimiento a los procesos disciplinarios, de contratación y/o administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y a las normas establecidas por la Dimar.
- 3. Proyectar documentos de orden administrativo y/o financiero con base en datos reales y acuerdo a la normatividad vigente del sector defensa
- 4. Realizar actividades de seguimiento a la ejecución de recursos económicos con base en los parámetros establecidos.
- 5. Dar respuesta a actividades de organización, control y registro de inventarios y devolutivos acuerdo con parámetros establecidos.
- 6. Realizar descarga de documentación en el sistema de información de registro y correspondencia de la Dirección General Marítima y contribuir con la correspondencia que genere su dependencia.
- Realizar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- 8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apoyo a la Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos	Producto y / o servicio :
108.Proyección conceptos	Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa	Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros consolidados.
financieros	3. Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas	Documentos financieros elaborados.
	Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo
	5. Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia.	de los criterios 6 a 13.
109.Apoyo al seguimiento financiero	6. Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas.	Conocimiento y formación: Apoyo a la gestión financiera.
	7. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos.	Registros financieros. Documentación financiera.

110.Proyección de información financiera	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas. 9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran. 10.El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros
	11.Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera
111.Información técnica financiera	12.Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos
	13.El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Jurídico - Grupo Legal Maritimo.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Administrar y organizar los expedientes de los respectivos procesos de tipo jurídico que se adelanten en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar proceso sustanciador de todas las providencias que emanen de los procesos que se adelantan en la Unidad/Dependencia.
- 2. Programar y realizar el envío y recepción de la correspondencia de tipo legal y/o no legal de la Dirección General Marítima, acuerdo a procedimientos vigentes.
- 3. Proporcionar notificación sobre los actos que profiera la Dirección General Marítima.
- Realizar proceso de control de términos de traslado y etapas de proceso mediante la realización de autos interlocutorios, así como notificación de las partes.
- 5. Dar trámite a los despachos comisorios enviados por otras Unidades.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 33. Apoyo a la Gestión de Procesos Legales

Familia: 33. Apoyo a la Gestión de Procesos Legales			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	Los procesos disciplinarios se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas Los documentos relacionados con procesos disciplinarios,		
	se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes		
94.Apoyo a la gestión de	3. La reserva de la información se aplica para garantizar el debido proceso.		
procesos disciplinarios	 4. Los procesos se controlan para el trámite oportuno y evitar el vencimiento de los términos legales. 5. Las estrategias y campañas de prevención de faltas 		
	disciplinarias se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas.		
	6. Los expedientes disciplinarios se archivan y custodian conforme a la ley de archivo y a las instrucciones recibidas.		
	7. Los informes estadísticos de los procesos legales, se elaboran para el seguimiento y reporte de las acciones ejecutadas.		
95.Apoyo estadístico legal	8. Las bases de datos se actualizan para la generación de indicadores de gestión del desarrollo de los procesos.		
oo., poyo ootaalottoo logal	9. Las herramientas estadísticas se aplican para el análisis y seguimiento de los procesos legales.	Producto y / o servicio : Apoyo a la gestión de procesos	
	10. Los informes estadísticos se proyectan utilizando las herramientas ofimáticas de acuerdo con las instrucciones recibidas.	disciplinarios. Apoyo a la gestión de procesos legales. Apoyo a la Gestión Juridica.	
	11. Los soportes contractuales se soportan conforme normatividad vigente.	Desempeño:	
	12. Los documentos relacionados con los procesos contractuales se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 5, 8,12 a 14,16 y 22.	
96.Asistencia a la gestión	13. La actividad contractual se divulga de acuerdo con las instrucciones recibidas para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia.	Conocimiento y formación: Sustanciar procesos legales y jurídicos. Gestión documental.	
de procesos contractuales	14. El cronograma establecido se verifica o informa para el trámite oportuno del proceso contractual.		
	15. El archivo y custodia de los documentos contractuales se realiza conforme a la ley de archivo y las instrucciones recibidas.		
	16. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se utilizan para el control y seguimiento del proceso contractual.		
	17.Los procesos jurídicos se apoyan conforme a los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas		
	18.Los documentos relacionados con los procesos jurídicos, se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las		
	disposiciones legales vigentes 19.Los actos administrativos se proyectan conforme a las		
97.Apoyo a la gestión jurídica	normas y procedimientos establecidos. 20.Las comunicaciones y oficios se proyectan e informan para		
,. 	efectuar el cobro persuasivo y coactivo. 21.El archivo y custodia de los documentos jurídicos, se realiza		
	conforme a la Ley de archivo y las instrucciones recibidas 22.Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)		
	se utilizan para el control y seguimiento de los asuntos legales		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar actividades relativas a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida en la Dirección General Marítima, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Realizar, controlar y gestionar todo tipo de documentos de la Dirección General Marítima con base en las normas de archivo vigentes.
- 2. Planificar y llevar a cabo mecanismos de control para la organización física y/o digital de la información, con el fin de garantizar su conservación y mantenimiento.
- 3. Planificar y utilizar normas y herramientas tecnológicas para el control, propias de los sistemas de archivo para la gestión documental de Dimar.
- 4. Dar respuesta a solicitudes de temas documentales de las diferentes dependencias de la Dimar.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
148.Manejo de la información documental	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la documentación. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Producto y / o servicio: Gestión Documental. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 6, 8, 10.
149.Cuidado y conservación de documentos	6. Los documentos se organizan de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación 7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para prolongar su vida útil 8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Conocimiento y formación: Gestión Documental Procedimientos Documentales.

	9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los
	manuales correspondientes
150.Manejo de equipos	10. La microfilmación y los procedimientos de conservación digital
tecnológicos de archivo	y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo con los
techologicos de archivo	instrucciones recibidas
	11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para
	proteger y minimizar los riesgos ocupacionales

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo – Planeación – Dirección – Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las actividades de manejo y control de archivo, documentación e información de los procesos misionales de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Planificar el diseño y control de los procedimientos de archivo de todas las dependencias de la Dirección General Marítima.
- 2. Apoyar la gestión del manejo de software de los procesos misionales de la Dimar.
- 3. Aplicar herramientas administrativas básicas en la dependencia en la cual se desempeña.
- 4. Realizar la organización, clasificación y distribución de los documentos y comunicaciones de trámite de la dependencia.
- 5. Actuar con base en la reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento en razón del cargo que desempeña.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
148.Manejo de la información documental	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos. 4. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la	Producto y / o servicio: Gestión Documental. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 6, 8, 10.

		_
	documentación.	1
	5. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	Conocimiento y formación: Gestión Documental
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Procedimientos Documentales.
	6. Los documentos se organizan de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación	1 Toddamientos Bocamentales.
149.Cuidado y	7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para	-
conservación de	prolongar su vida útil	
documentos	8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	1
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	
	9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los	
	manuales correspondientes	4
150.Manejo de equipos	10. La microfilmación y los procedimientos de conservación digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo	
tecnológicos de archivo	con los instrucciones recibidas	
	11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	
Familia: 57. Apoyo Admin	istrativo	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el	
	desarrollo de los procesos del área.	4
	2. Los procesos básicos de la administración pública se	
91.Elementos básicos de	aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir	_
administración	posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones	
	recibidas.	
	4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se	
	aplican en la realización de las actividades asignadas.	
	5. La importación de elementos, equipos y materiales que	
	llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes.	
	6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y	+
167. Apoyo a trámites de	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias	
comercio exterior	y funcionarios en materia de comercio exterior.	Producto y / o servicio:
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan,	Las señales, oficios, radiogramas.
	clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos	
	establecidos y la normatividad legal vigente.	tación y atención a requerimientos de los
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	usuarios.
	gestión documental.	Documentos digitalizados
	9. El control y asignación de los documentos y	
	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y	Desempeño:
	herramientas informáticas establecidas para el seguimiento	ervación real en el puesto de trabajo de
	respectivo.	los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la	24.
92.Gestión de documentos	correspondencia.	Conocimiento y formación:
y comunicaciones	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	Gestión Documental.
	acuerdo con instrucciones recibidas.	Sistema de gestión
	12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con	Documental.
	las normas de gestión documental. 13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a	Registros de bases de datos.
	situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
00 51 1 11	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible	1
93.Elaboración de comunicaciones escritas	con las reglas de gramática y ortografía comunes, para	
COMUNICACIONES ESCINAS	proyectar documentos solicitados.	
	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los	
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	
	correspondencia. 16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma	1
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del	
164.Atención	usuario.	
personalizada	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con	1
porcorializada	el fin de llevar un control de las mismas	

	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de
	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.
	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad
	para satisfacer sus requerimientos.
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza
	en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión
	para una apropiada presentación de los documentos
	elaborados.
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de
89.Destreza y precisión en	los documentos.
digitación	23. El software y los programas se utilizan para elaborar
	documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo
	de actividades de la dependencia.
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina.- Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las actividades que se realizan para obtener conocimiento sobre el medio ambiente marino, sus recursos, sus procesos y aspectos geográficos, promoviendo la publicación y diseminación de los datos e informes que resulten de las investigaciones científicas marinas.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Apoyar la realización de proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 2. Realizar toma de muestras de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.
- 3. Proporcionar informes sobre cambios geográficos de acuerdo a procedimientos establecidos para la actualización del sistema de información geográfica.
- 4. Proveer estadísticas, mediciones y tomas medioambientales en las bases de datos correspondientes para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación, con base en los procedimientos establecidos.
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
216.Apoyo a la investigación marina	Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.	
	 Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al Análisis Meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica 3. ge	La lectura horaria de imágenes y el uso instrumentos de la stación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima e acuerdo con los parámetros establecidos. Los informes de meteorología se proyectan para apoyar la salización y desarrollo de las operaciones. Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la eneración de archivos históricos. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a s pilotos y navegantes la información previa para las peraciones marítimas y aéreas.	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de briefing Meteorologico. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4 Conocimiento y formación: Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes, elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.

II. REQUISITOS

4.1.1.1.1		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima. - Señalización Maritima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Contribuir con los procesos de administración de los equipos de señalización marítima de las aguas marítimas y fluviales jurisdiccionales; garantizando el transito seguro de las embarcaciones, con el fin de evitar daños en el medio ambiente y afectación de economía y seguridad nacional.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proveer soporte técnico a los sistemas de control de la señalización marítima y fluvial.
- 2. Apoyar el diseño, desarrollo e implementación de las aplicaciones informáticas de las señalizaciones marítimas y fluviales.
- 3. Realizar asistencia técnica a los sistemas físicos e informáticos de las señalizaciones marítimas y fluviales.
- 4. Apoyar y ejecutar labores relacionadas con el tránsito de las embarcaciones para que su desplazamiento se realice de acuerdo con las condiciones de seguridad definidas y las instrucciones recibidas.
- Realizar labores de inspección de los elementos para la señalización marítima de acuerdo con manuales técnicos y procedimientos establecidos.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 122. Técnico electrónico de Navegación

Competencias Criterios de desempeño		Evidencias
308.Mantenimiento para ayudas de navegación marítima	Las labores de instalación, inspección y reparación de los elementos para la señalización marítima se realizan de acuerdo con los manuales técnicos y los procedimientos establecidos. El mantenimiento de los sistemas, dispositivos y componentes para la señalización marítima se planifica de acuerdo con las necesidades. Las estructuras y equipos lumínicos de los faros se instalan para la señalización y seguridad en la señalización marítima. Los equipos de comunicación, los paneles de energía solar y las linternas de los faros y boyas se instalan y conservan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio: Mantenimiento e inspección de sistemas, dispositivos y componentes para la señalización marítima Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5,8 a 11,13 a 15. Conocimiento y formación: Componentes y equipos de los elementos

	F. F. Samuelada da manastra (495-41-2 pp. 1)	4-1
	5. El inventario de repuestos utilizados en los equipos de	de la señalización marítima.
	ayuda a la navegación marítima se controla y administra para	
	el funcionamiento de los faros y boyas de acuerdo con los	
	procedimientos establecidos.	
	6. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los	•
	manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización	
	de actividades de mantenimiento.	
	7. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las	
	normas de seguridad industrial para la prevención de	
219. Operación de equipos,	accidentes.	
herramientas y elementos	8. Las herramientas y equipos necesarios para la realización	
	de los trabajos, se solicitan según los procedimientos	
	establecidos.	
	9. Los equipos y herramientas asignados se controlan	
	periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con	
	los procedimientos establecidos.	
	10. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para	
	prevenir incidentes y accidentes.	
	11. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para	
200 Commided Industrial on	la realización de las actividades asignadas	
226.Seguridad Industrial en	12. Los elementos de dotación, protección y seguridad	
actividades operativas	personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos	
	para la prevención de incidentes y accidentes	
	13. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e	
	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la	
	labor.	
	14. Los movimientos de coordinación visomotora se realizan	
220.Coordinación	con destreza y potencia para la ejecución de trabajos de tipo	
visomotora para el manejo	operativo.	
de máquinas y	15. La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución	
herramientas	de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con	
	precisión para el manejo de equipos y herramientas.	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asegurar la liquidez, optimizar el uso de recursos y/o inversiones y cubrir el riesgo de interés y de cambio en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Realizar la recepción de rubros por diferentes conceptos.
- 2. Proceder con el análisis de información soporte, para su registro en documentos contables.
- 3. Realizar cuadre de ingresos (confrontación de la documentación soporte contra el efectivo recibido)
- 4. Elaborar y enviar los depósitos y/o pagos a bancos.
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apoyo a la Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
108.Proyección conceptos financieros	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	
109.Apoyo al seguimiento financiero	Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia. Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos.	Producto y / o servicio : Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros consolidados. Documentos financieros elaborados. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo
110.Proyección de información financiera	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas. 9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran. 10. El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros	de los criterios 6 a 13. Conocimiento y formación: Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros. Documentación financiera.
111.Información técnica financiera	 11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera 12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos 13. El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática. 	

II.	RE	QU	ISI	TOS
-----	----	----	-----	-----

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina – Unidad a Flote.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Mantener preparada la nave para las maniobras que exige la navegación.
- 2. Velar por la presentación y mantenimiento que exige la unidad.
- 3. Generar para los miembros de la tripulación las instrucciones del trabajo que deba hacer a bordo y vigilar que lo desempeñe debidamente.
- 4. Responder por el inventario, cuidando de su conservación y custodia.
- 5. Por imposibilidad o inhabilitación del capitán y del piloto, llevar el mando y responsabilidad de la nave.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 110. Operación de Equipos de Apoyo Fluvial

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
290.Técnicas de operación de equipos fluviales	Las técnicas en el manejo y operación de equipos fluviales se aplican para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos. Los elementos y equipos fluviales necesarios para el desempeño de los trabajos asignados, se programan de acuerdo con los tiempos establecidos y con la debida anticipación. La verificación de los buques fluviales de apoyo logístico se efectúa para establecer su estado de funcionamiento.	Producto y / o servicio : Maniobras de navegación. Buen estado del equipo. Área de trabajo organizada.
291.Maniobras y Conducción Fluvial	 4. Los equipos de apoyo fluvial se operan de acuerdo con las normas establecidas y las condiciones topográficas. 5. Los desplazamientos se planean con el fin de determinar posibles rutas, situaciones de orden público y condiciones de las vías fluviales. 6. El control del equipo fluvial se evidencia para mitigar los riesgos en la operación y el desplazamiento requerido. 7. La acción preventiva en la conducción de los equipos fluviales, se manifiesta con el fin de detectar a tiempo lo que ocurre en su entorno de tal manera que se puedan evitar las situaciones de riesgo. 8. Los medios de transporte fluvial se conducen en forma segura con el fin de salvaguardar la integridad personal. 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 5 a 10, 12 a 15. Conocimiento y formación: Navegación. Uso de elementos de protección.
226.Seguridad industrial en actividades operativas	9. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 10. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas 11. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes	

		12. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.
		13. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo.
	233.Coordinación Visomotora	14. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma simultánea y coordinada con agilidad y precisión.
		 En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar actividades relacionadas a conservar y mantener en estado operativo la unidad en la cual desarrolla sus labores.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar los mantenimientos o reparaciones a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 2. Utilizar y hacer buen uso de los equipos, herramientas, dotación y elementos de protección personal (EPP) asignadas y de los bienes confiados en su área de labor e informar oportunamente sobre las anomalías presentadas.
- 3. Realizar aseo a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- Recolectar el material, equipos y herramientas al final de la jornada de trabajo en operaciones de mantenimiento o construcción.
- 5. Ejecutar labores de aseo en el sitio de trabajo, el taller y sus alrededores y los lugares que le hayan sido asignados.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 83. Aseo de instalaciones y muebles

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
227.Cuidado y mantenimiento		Producto y / o servicio : Clasificación de los residuos en orgánicos, inorgánicos y peligrosos.

2. Las dependencias e instalaciones se asean, higienizan y
organizan de acuerdo con técnicas de limpieza, las rutinas
definidas y las instrucciones recibidas.

- 3. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas.
- 4. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas.
- 5. Los muebles, enseres, ventanas y demás elementos accesorios de las dependencias se asean y organizan teniendo en cuenta las técnicas de limpieza e higienización, la programación y las instrucciones recibidas.
- 6. Los elementos y utensilios para efectuar labores de aseo y mantenimiento de dependencias se controlan y utilizan de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad e higiene establecidos para preservar la salud de los funcionarios y usuarios.
- 7. Los equipos para la realización de labores de aseo y mantenimiento se utilizan de acuerdo con las instrucciones de uso para la presentación e higienización de las instalaciones.

Dependencias aseadas y ordenadas.

Desempeño:

Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1,2 4,5.7.

Conocimiento y formación:

Técnicas servicios generales.

Familia: 107. Mantenimiento de Infraestructura

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
284.Estudio de mantenimiento de instalaciones	Las cantidades de materiales se identifican teniendo en cuenta las necesidades reales. Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado. El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de acuerdo con las necesidades	
285.Mantenimiento y reparaciones locativas	4. Las labores de albañilería, pintura, electricidad, plomería, ornamentación, jardinería, cerrajería y demás reparaciones locativas se realizan de acuerdo con los requerimientos. 5. Los materiales asignados se utilizan de manera racional para el mantenimiento y reparaciones locativas 6. Las reparaciones locativas se realizan teniendo en cuenta las normas de seguridad industrial. 7. El cronograma de mantenimiento y reparaciones locativas se cumple de acuerdo con lo previsto y a las instrucciones recibidas 8. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización	Producto y / o servicio : Mantenimiento de instalaciones. Reparaciones locativas. Desempeño:
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	de actividades de mantenimiento. 9. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes 10. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos 11. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4, 5, 7, 10,11. Conocimiento y formación: Mantenimiento. Uso de elementos de protección personal.
233.Coordinación visomotora 226.Seguridad industrial en actividades operativas	12. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo. 13. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma simultánea y coordinada con agilidad y precisión. 14. En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control. 15. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes.	

16. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para
la realización de las actividades asignadas
17. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal
se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la
prevención de incidentes y accidentes
18. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan

para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Quince (15) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gestión de información para la seguridad en la navegación - Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Implementar estrategias para mejorar el conocimiento del riesgo, garantizar un sistema de alerta temprana eficaz, adelantar labores de prevención y mitigación y fortalecer la capacidad de respuesta y recuperación ante un tsunami.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Recibir la información técnica de magnitud y ubicación del sismo por parte de los entes especializados, así como cualquier información producida a nivel nacional que sea relevante para el análisis del fenómeno, de conformidad con los procedimientos contemplados en el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo por Tsunami.
- 2. Recibir y transmitir a los Centros de Alerta por Tsunami Internacional, la información técnica en caso de Tsunami relacionada con el territorio marítimo y costero colombiano.
- 3. Estar atento a alarmas, alertas o avisos de tsunami e informar las características del fenómeno, de conformidad con los procedimientos previstos por los entes especializados.
- 4. Verificar el avance del fenómeno ocurrido y mantener contacto con los entes especializados.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apovo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos.

216.Apoyo a la	a
investigación ma	rina

- 2. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas.
- 3. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 4. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas.
- 5. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas
- 6. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.
- 7. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.
- 8. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas
- 9. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Desempeño:

Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 3, 5 a 7.

Conocimiento y formación:

Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.

Familia: 78. Apoyo al análisis meteorológico

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
217.Apoyo en la lectura de información meteorológica	La lectura horaria de imágenes y el uso instrumentos de la estación meteorológica se efectúa para pronosticar el clima de acuerdo con los parámetros establecidos Los informes de meteorología se proyectan para apoyar la realización y desarrollo de las operaciones Las estadísticas meteorológicas se elaboran para la generación de archivos históricos.	Producto y / o servicio : Lectura de imágenes y elaboración de briefing Meteorologico. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4
sinissisi nistosiologica	4. El briefing metodológico se elabora con el fin de brindar a los pilotos y navegantes la información previa para las operaciones marítimas y aéreas	Conocimiento y formación: Lectura de imágenes y uso de instrumentos, proyección de informes, elaboración de estadísticas y elaboración de briefing metodológico.



DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 249 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	
Nivel:	Técnico	
Denominación	Técnico de Servicios	
Código:	5-1	
Grado :	20	
Ubicación Geográfica:	(53) Donde se ubique el empleo	
Número de Empleos:	Cincuenta y tres (53)	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección Administrativa y Financiera. - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar las acciones concernientes a procedimientos de manejo y administración de bienes y servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Revisar, actualizar y mantener el archivo físico y en medio magnético de los documentos administrativos y/o contables que se generan en la dependencia y de los que ingresen o salgan del mismo.
- 2. Efectuar actividades de seguimiento a los procesos contratación y/o administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y a las normas establecidas por la Dimar.
- 3. Apoyar en la elaboración de documentos de orden administrativo y/o financiero con base en datos reales y acuerdo a la normatividad vigente del sector defensa.
- 4. Efectuar actividades de seguimiento a la ejecución de recursos económicos con base en los parámetros establecidos.
- 5. Llevar a cabo la organización, control y registro de inventarios y devolutivos acuerdo con parámetros establecidos.
- 6. Llevar a cabo funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apoyo a la Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
108.Proyección conceptos financieros	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos	
	2. Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa	
	Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas	
	4. Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	Description of a secretary
109.Apoyo al seguimiento financiero	5. Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia.	Producto y / o servicio : Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros consolidados. Documentos financieros elaborados.
	Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas.	Desempeño:
	7. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.
110.Proyección de información financiera	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas.	- Conocimiento y formación:
	9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran.	Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros.
	El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros	- Documentación financiera.
111.Información técnica financiera	11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera	
	12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos	
	13. El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo –Planeación – Capitanía de puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las actividades de manejo y control de archivo, documentación e información de los procesos misionales de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Llevar a cabo el diseño y control de los procedimientos de archivo de todas las dependencias de la Dirección General Marítima.
- 2. Apoyar la gestión del manejo de software de los procesos misionales de la Dimar.
- 3. Aplicar herramientas administrativas básicas en la dependencia en la cual se desempeña.
- 4. Cumplir con la organización, clasificación y distribución de los documentos y comunicaciones de trámite de la dependencia.
- 5. Actuar con base en la reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento en razón del cargo que desempeña.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Criterios de desempeño	Evidencias
Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos.	
4. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la documentación.5. Los elementos de higiene y seguridad industrial se	Producto y / o servicio: Gestión Documental. Informes de Gestión.
de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación de acuerdo con los sistemas de acuerdo para su cuidado y conservación 7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para prolongar su vida útil	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 6, 8, 10. Conocimiento y formación: Gestión Documental
utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales 9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los	Procedimientos Documentales.
manuales correspondientes 10. La microfilmación y los procedimientos de conservación digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo con los instrucciones recibidas 11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se	
	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la documentación. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales Los documentos se organizan de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación Los documentos se mantienen en adecuado estado para prolongar su vida útil Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los manuales correspondientes La microfilmación y los procedimientos de conservación digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo con los instrucciones recibidas

Familia: 57. Apoyo Administrativo

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área.	Producto y / o servicio:
91.Elementos básicos de	2. Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Las señales, oficios, radiogramas.
administración	cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las	entación y atención a requerimientos de los usuarios.
	instrucciones recibidas. 4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	Documentos digitalizados

	nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras	<u>Desempeño:</u> ervación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y 24.
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	vigentes. 6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior.	Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental.
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.	Registros de bases de datos.
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental.	
	9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo.	
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia.	
	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas.	
92.Gestión de documentos y comunicaciones	12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.	
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
93.Elaboración de comunicaciones escritas	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados.	
	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia.	
	16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los	
	requerimientos del usuario. 17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran	-
	con el fin de llevar un control de las mismas	
164.Atención personalizada	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos.	
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una apropiada presentación de los documentos	
	elaborados. 22. Las técnicas de digitación se aplican para la	
89.Destreza y precisión en digitación	elaboración de los documentos. 23. El software y los programas se utilizan para elaborar	
	documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de actividades de la dependencia.	
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional -Investigación Científica Marina – Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las prácticas de laboratorio y al investigador en su labor, acuerdo al programa del centro de investigación.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Llevar a cabo preparación de muestras y reactivos para las prácticas de laboratorio, así como su codificación y clasificación.
- 2. Facilitar los instrumentos necesarios para las prácticas y apoyar el traslado de equipos y materiales.
- 3. Apoyar labores de mantenimiento, clasificación y organización del material, instrumentos y equipos de trabajo.
- 4. Efectuar sus labores en cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad
- 5. Cumplir con la elaboración de informes periódicos de las actividades realizadas.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la	

1	normatividad vigente.	1
	Tiorinatividad vigorito.	
	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la	
	seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se	
	cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	
	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de	
	habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo	
	y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las	
	empresas nacionales y extranjeras.	
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los	
	litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de	
	la utilización de los litorales.	
	9. La documentación se procesa y archiva empleando los	
	medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para	
	el control y seguimiento de la información producida.	
	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se	
	inspeccionan para revisar que la documentación se presenta	
	de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones	
	recibidas.	
	11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que	Producto y / o servicio :
044 A : 1 : 1	afectan el medio marino y el litoral se informan a las	Muestras.
214.Asistencia a las	autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida.	Información cartográfica, Registro en base
inspecciones de	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las	de datos.
embarcaciones,	actividades realizadas con el objeto de controlar que las	
instalaciones y zonas	mismas se ajusten a la normatividad vigente.	Desempeño:
costeras	13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan	Observación real en el puesto de trabajo
	para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento	de los criterios 20 a 22, 24 a 26.
	de las instalaciones según las autorizaciones expedidas.	
	14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas	Conocimiento y formación:
	se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y	Toma de Muestras
	las instrucciones recibidas.	Reporte de Información cartográfica
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y	Registro en base de datos.
	registra para realizar el seguimiento del transporte de personas	Manipulación de materiales de
	y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos	investigación.
	y las instrucciones recibidas.	
	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para	
	apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los	
	pronósticos identificados en el área.	
	17. La detención de las embarcaciones y el control de	
	infracciones se informan a las autoridades competentes para	
	apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad	
	vigente.	
	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas	
	para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los	
	procedimientos establecidos.	
215.Asistencia al control	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con	
de tráfico marítimo	los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para	
de transcemantame	presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.	
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de	
	fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los	
	protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas	
	requeridas en la valoración de las condiciones del medio	
	ambiente.	
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la	
	actualización del sistema de información geográfico SIG y otras	
	metodologías utilizadas.	
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información	
216.Apoyo a la	cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones	
investigación marina	recibidas.	
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se	
	apoya para la realización de operaciones y actividades	
	marítimas.	

- 24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas.
- 25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.
- 26. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.
- 27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas
- 28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II RECUISITOS

II. NEQUIATION		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar los procedimientos y actividades relacionados con la atención al ciudadano, usuario y/o clientes de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Apoyar en la definición de políticas y directrices sobre el servicio y participación al ciudadano, usuario y/o clientes de la Dirección General Marítima.
- 2. Apoyar los procesos de planificación, análisis, gestión y evaluación del modelo y procedimientos de servicio y participación al ciudadano, usuario y/o cliente, de acuerdo con las necesidades de la Entidad, los estándares de calidad establecidos y los lineamientos de orden nacional y sectorial.
- 3. Dar respuesta a los requerimientos formulados por los usuarios externos.
- 4. Analizar datos estadísticos de solicitudes, trámites, quejas y reclamos recibidos en la Dirección General Marítima.
- 5. Apoyar en la definición de propuestas para mejoramiento del servicio y participación al ciudadano, usuario y/o cliente de la Dirección General Marítima, acuerdo con el análisis de datos estadísticos de solicitudes, trámites, quejas y reclamos recibidos.
- 6. Apoyar la evaluación del nivel de satisfacción del usuario respecto de los servicio prestados por la Dirección General Marítima.
- Apoyar labores de seguimiento y control de las actividades realizadas por los gestores de servicio de cada una de las dependencias de la Dirección General Marítima.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Aptitud cognoscitiva propia de la formación profesional, trabajo en equipo e interdisciplinario.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 56. Apoyo a la Orientación y Atención Ciudadana

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
165.Atender los requerimientos de usuarios internos y externos de acuerdo con las instrucciones recibidas	La atención telefónica y personalizada se realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos. El trámite y respuesta a los requerimientos se efectúa conforme con las instrucciones y procedimientos establecidos. Las quejas y reclamos se tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos Los aplicativos informáticos se utilizan para el control y seguimiento de peticiones, quejas y reclamos formuladas	Producto y / o servicio : Registro de PQRS atendidas. Control y seguimiento de PQRS. Estadísticas de PQRS.
166. Participar en la elaboración de proyectos de comunicaciones a requerimientos de los usuarios internos y externos.	 La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos. Las comunicaciones se elaboran con una estructura gramatical y lenguaje apropiado para proyectar las respuestas a requerimientos de usuarios. Las herramientas informáticas se utilizan para la elaboración de respuestas Las actividades realizadas se registran para la elaboración de estadísticas Los informes se elaboran de acuerdo con las instrucciones 	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5,7,9. Conocimiento y formación: Registro de PQRS atendidas. Aplicativos informáticos para el control y seguimiento de PQRS. Estadísticas de PQRS.

II REQUISITOS

iii AEQUUI GO		
Estudio	Experiencia	
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial – Jurídico – Grupo Legal Marítimo

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Administrar y organizar los expedientes de los respectivos procesos de tipo jurídico que se adelanten en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Ejecutar proceso sustanciador de todas las providencias que emanen de los procesos que se adelantan en la Unidad/Dependencia.
- 2. Efectuar el envío y recepción de la correspondencia de tipo legal y/o no legal de la Dirección General Marítima, acuerdo a procedimientos vigentes.
- 3. Proporcionar notificación sobre los actos que profiera la Dirección General Marítima.
- 4. Realizar proceso de control de términos de traslado y etapas de proceso mediante la realización de autos interlocutorios, así como notificación de las partes.

- 5. Dar trámite a los despachos comisorios enviados por otras Unidades.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 33. Apoyo a la Gestión de Procesos Legales

Familia: 33. Apoyo a la Gestión de Procesos Legales			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
94.Apoyo a la gestión de procesos disciplinarios	1. Los procesos disciplinarios se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas 2. Los documentos relacionados con procesos disciplinarios, se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes 3. La reserva de la información se aplica para garantizar el debido proceso. 4. Los procesos se controlan para el trámite oportuno y evitar el vencimiento de los términos legales. 5. Las estrategias y campañas de prevención de faltas disciplinarias se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas. 6. Los expedientes disciplinarios se archivan y custodian conforme a la ley de archivo y a las instrucciones recibidas.		
95.Apoyo estadístico legal	7. Los informes estadísticos de los procesos legales, se elaboran para el seguimiento y reporte de las acciones ejecutadas 8. Las bases de datos se actualizan para la generación de indicadores de gestión del desarrollo de los procesos. 9. Las herramientas estadísticas se aplican para el análisis y seguimiento de los procesos legales. 10. Los informes estadísticos se proyectan utilizando las herramientas ofimáticas de acuerdo con las instrucciones recibidas	Producto y / o servicio : Apoyo a la gestión de procesos disciplinarios. Apoyo a la gestión de procesos legales. Apoyo a la Gestión Juridica. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3,	
96.Asistencia a la gestión de procesos contractuales	11. Los soportes contractuales se soportan conforme normatividad vigente. 12. Los documentos relacionados con los procesos contractuales se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes. 13. La actividad contractual se divulga de acuerdo con las instrucciones recibidas para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia. 14. El cronograma establecido se verifica o informa para el trámite oportuno del proceso contractual. 15. El archivo y custodia de los documentos contractuales se realiza conforme a la ley de archivo y las instrucciones recibidas. 16. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se utilizan para el control y seguimiento del proceso contractual.	5, 8,12 a 14,16 y 22. Conocimiento y formación: Sustanciar procesos legales y jurídicos. Gestión documental.	
97.Apoyo a la gestión	 17. Los procesos jurídicos se apoyan conforme a los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas 18. Los documentos relacionados con los procesos jurídicos, se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y 		

jurídica	las disposiciones legales vigentes		
	19. Los actos administrativos se proyectan conforme a		
	las normas y procedimientos establecidos.		
	20. Las comunicaciones y oficios se proyectan e		
	informan para efectuar el cobro persuasivo y coactivo.		
	21. El archivo y custodia de los documentos jurídicos, se realiza conforme a la Ley de archivo y las instrucciones recibidas		
	22. Las Tecnologías de la Información y la		
	Comunicación (TIC) se utilizan para el control y seguimiento de		
	los asuntos legales		

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Diploma de bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima – Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones en la gestión de servicios marítimos en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Recibir, revisar, registrar y dar trámite a las solicitudes de los usuarios de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 2. Efectuar actividades de control y vigilancia asociadas a los servicios marítimos de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 3. Efectuar las actividades administrativas propias de la unidad acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato.
- 4. Elaborar oficios, memorandos e informes para el Jefe Inmediato de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Atender labores de orientación a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos e instructivos vigentes.
- 6. Controlar y velar por la seguridad de las especies venales a su cargo, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente.	
	2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas.	
	Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima.	
	4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima.	
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente.	
	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	
	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras.	
	8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Producto y / o servicio :
	La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para el control y seguimiento de la información producida.	Documentación de Trámites y servicios. Registros de inspecciones realizadas y/o informes de actividades realizadas
	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas.	Registros de seguimiento de transporte, tráfico de embarcaciones y revisión ayudas a la navegación.
214.Asistencia a las	11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de
inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.	trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19.
	13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas.	Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión
	14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	Documental. Registros de bases de datos.
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	
	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.	
215.Asistencia al control de tráfico marítimo	17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informan a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.	

	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas
	para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los
	procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con
	los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para
	presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de
	fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los
	protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas
	requeridas en la valoración de las condiciones del medio
	ambiente.
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la
	actualización del sistema de información geográfico SIG y otras
	metodologías utilizadas.
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información
	cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones
	recibidas.
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se
	apoya para la realización de operaciones y actividades
	marítimas.
	24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y
	de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de
216.Apoyo a la investigación	estudio del océano, las costas y su impacto en los
marina	ecosistemas.
	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales
	se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de
	proyectos de investigación.
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento
	de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las
	normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.
	27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de
	acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos
	establecidos y las instrucciones recibidas
	28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se
	presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2 2 1 1 1 4 1 del Decreto 1070 de 2015	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Apoyo - Gestión de Personal. - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, realizar y dirigir procesos y/o actividades que contribuyen al desarrollo integral, bienestar y protección del talento humano al servicio de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Ejecutar los programas de evaluación de personal, capacitación, bienestar y seguridad social integral.
- 2. Cumplir con la elaboración de los diferentes actos administrativos inherentes a la administración de personal.
- 3. Gestionar, controlar y hacer seguimiento a programas y actividades de bienestar, socio-culturales, recreativas y de seguridad y salud en el trabajo con los funcionarios de todas las dependencias de la Dimar.

- 4. Presentar propuestas para la definición y mejoramiento de los procesos que permitan optimizar la acción institucional.
- 5. Diseñar y ejecutar de planes y programas de prevención y promoción para garantizar las condiciones físicas y psicosociales de los funcionarios en su entorno laboral.
- 6. Llevar a cabo procesos técnicos y administrativos de liquidación y revisión de cada uno de ingresos que devengan los funcionarios teniendo en cuenta la normatividad actual.
- 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 55. A	Apovo a	la Gestión d	del Talento	Humano
----------------	---------	--------------	-------------	--------

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad relacionada con la administración de los programas del talento humano del Sector Defensa, se cumple para el desarrollo de los procesos del área.	
	2. Los procesos básicos de la administración del talento humano se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
161.Apoyo en el desarrollo	3. Las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se ejecutan para el cumplimiento de los programas de la dependencia.	
de programas del talento humano	4. Las estadísticas sobre el desarrollo de las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se actualizan para el seguimiento y toma de decisiones sobre los programas realizados.	
	5. Los sistemas de control utilizados en el Sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	
	6. Los informes sobre los programas y actividades de bienestar social y capacitación se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Planes de capacitación, desarrollo
	7. Los ajustes y registros de novedades se efectúan de acuerdo procedimientos establecidos e instrucciones recibidas	individualizado y bienestar Apoyo en la Gestión de Salud Ocupacional
162.Apoyo al proceso de nóminas	8. Los aplicativos de nómina se utilizan de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para el manejo, control y	Informes de gestión.
	seguridad de los pagos efectuados. 9. Los informes se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.
	10. Las actividades del plan de salud ocupacional se realizan de acuerdo con la normatividad vigente y los riesgos detectados para el mantenimiento y mejora de las condiciones laborales.	Conocimiento y formación: Talento Humano. Bienestar.
163.Apoyo al programa de	11. Las actividades del programa higiene y seguridad industrial se implementan de acuerdo con los planes de salud ocupacional y las instrucciones recibidas.	Formación para el trabajo Manejo de herramientas informáticas.
salud ocupacional	12. Los eventos realizados por la Administradora de Riesgos Profesionales y otras entidades, se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas.	
	13. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se informan para la toma de decisiones de las instancias competentes.	

	 14. La divulgación de las actividades se realiza a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación de acuerdo con la programación establecida. 15. Las estadísticas y los informes de las actividades realizadas se actualizan y presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
	Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.
93.Elaboración de	 17. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados. 18. Los documentos y comunicaciones se registran en los
comunicaciones escritas	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia.
	 La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.
164.Atención personalizada	20. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas
	21. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.
	 La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos.
	23. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Gestión de Personal.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, realizar y dirigir procesos y/o actividades que contribuyen al desarrollo integral, bienestar y protección del talento humano al servicio de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Proyectar respuesta a las peticiones de reconocimiento según el orden de radicado, atendiendo las instrucciones recibidas.
- 2. Efectuar la verificación de tiempos de servicio para certificar los requisitos pensionales y prestacionales conforme con la normatividad del Sector Defensa y el régimen general.
- 3. Revisar y tramitar los expedientes prestacionales y pensionales, así como la nómina, bonos y cuotas partes pensionales según los procedimientos y las instrucciones recibidas.
- 4. Gestionar los anticipos de cesantías de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Tramitar Los reconocimientos y pagos de auxilios funerarios se tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 6. Proyectar respuestas a las solicitudes y derechos de petición relacionadas con prestaciones sociales, de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Los sistemas informáticos de prestaciones sociales se actualizan según los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.

8. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 55. Apovo a la Gestión del Talento Humano
--

Familia: 55. Apoyo a la Ges		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
161.Apoyo en el desarrollo de programas del talento humano	1. La normatividad relacionada con la administración de los programas del talento humano del Sector Defensa, se cumple para el desarrollo de los procesos del área. 2. Los procesos básicos de la administración del talento humano se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. 3. Las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se ejecutan para el cumplimiento de los programas de la dependencia. 4. Las estadísticas sobre el desarrollo de las actividades de los planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar se actualizan para el seguimiento y toma de decisiones sobre los programas realizados. 5. Los sistemas de control utilizados en el Sector Defensa, se	
	aplican en la realización de las actividades asignadas. 6. Los informes sobre los programas y actividades de bienestar social y capacitación se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos.	
162.Apoyo al proceso de nóminas	 Los ajustes y registros de novedades se efectúan de acuerdo procedimientos establecidos e instrucciones recibidas Los aplicativos de nómina se utilizan de acuerdo con los parámetros técnicos establecidos para el manejo, control y seguridad de los pagos efectuados. Los informes se elaboran y reportan de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos. 	Producto y / o servicio : Planes de capacitación, desarrollo individualizado y bienestar Apoyo en la Gestión de Salud Ocupacional
163.Apoyo al programa de salud ocupacional	 Las actividades del plan de salud ocupacional se realizan de acuerdo con la normatividad vigente y los riesgos detectados para el mantenimiento y mejora de las condiciones laborales. Las actividades del programa higiene y seguridad industrial se implementan de acuerdo con los planes de salud ocupacional y las instrucciones recibidas. Los eventos realizados por la Administradora de Riesgos Profesionales y otras entidades, se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los eventos y actividades que generan riesgos ocupacionales se informan para la toma de decisiones de las instancias competentes. La divulgación de las actividades se realiza a través de los canales de comunicación disponibles para fomentar la participación de acuerdo con la programación establecida. Las estadísticas y los informes de las actividades realizadas se actualizan y presentan de acuerdo con los procedimientos 	Informes de gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13. Conocimiento y formación: Talento Humano. Bienestar. Formación para el trabajo Manejo de herramientas informáticas.
93.Elaboración de comunicaciones escritas	establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	

	17. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados.	
	18. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia.	
	19. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario 20. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas	
164.Atención personalizada	21. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
	22. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos.	
	23. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	

Familia: 32. Apoyo a la Gestión de Prestaciones Sociales

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Las peticiones de reconocimiento se proyectan según el orden de radicado, atendiendo las instrucciones recibidas.	
	2. La verificación de tiempos de servicio se efectúa para certificar los requisitos pensionales y prestacionales conforme con la	
	normatividad del Sector Defensa y el régimen general	
	3. Los expedientes prestacionales y pensionales se tramitan de	
	acuerdo al procedimiento establecido	
	4. La nómina de pensionados se revisa y tramita según los procedimientos y las instrucciones recibidas	
	Los anticipos de cesantías se gestionan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
90.Asistencia en	Los bonos y cuotas partes pensionales se tramitan de acuerdo	
prestaciones sociales	con las instrucciones recibidas	
	7. Los reconocimientos y pagos de auxilios funerarios se tramitan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
	8. Las solicitudes y derechos de petición relacionadas con prestaciones sociales, se proyectan de acuerdo con las	
	instrucciones recibidas.	
	9. Las certificaciones se proyectan de acuerdo con los	Producto y / o servicio :
	requerimientos presentados y las instrucciones recibidas.	Respuestas a peticione.
	10.Los sistemas informáticos de prestaciones sociales se	Trámites de prestaciones sociales.
	actualizan según los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	Proyección de respuestas a derechos de
	11.La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el	peticiones. Certificaciones proyectadas
	desarrollo de los procesos del área.	Registros en software correspondiente.
	12.Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Desempeño:
91.Elementos básicos en	13.La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 4,8 a 10, 13, 16 a 18,
administración	recibidas.	22,23,25 a 27
	14.Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	Conocimiento y formación:
	15.Los documentos y las comunicaciones se clasifican y	Básicos sobre administración.
92.Gestión de Documentos y comunicaciones	distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	Normatividad Talento Humano.
	gestión documental. 16.El control y asignación de los documentos y comunicaciones	Prestaciones Sociales.
	gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas	
	informáticas establecidas para el seguimiento respectivo.	
	17.Los procedimientos establecidos en la dependencia se	
	conocen y aplican para agilizar la distribución de la	
	correspondencia.	
	18.Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas.	
	19.Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las	
	normas de gestión documental.	

20.Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
	21.Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con
93.Elaboración de	las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados.
comunicaciones escritas	22.Los documentos y comunicaciones se registran en los
comunicaciones escritas	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la
	correspondencia.
89.Destreza y precisión en digitación	23.El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para
	una apropiada presentación de los documentos elaborados.
	24.Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de
	los documentos.
	25.El software y los programas se utilizan para elaborar
	documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo
	de actividades de la dependencia.
	26.Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso.
	27.Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso.

II. REQUISITOS				
Estudio	Experiencia			
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.			

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las prácticas de laboratorio y al investigador en su labor, acuerdo al programa del centro de investigación.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Llevar a cabo la preparación de muestras y reactivos para las prácticas de laboratorio, así como su codificación y clasificación.
- 2. Facilitar los instrumentos necesarios para las prácticas y apoyar el traslado de equipos y materiales.
- 3. Apoyar labores de mantenimiento, clasificación y organización del material, instrumentos y equipos de trabajo.
- 4. Ejecutar sus labores en cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad.
- 5. Cumplir con la elaboración de informes periódicos de las actividades realizadas.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	Criterios de desempeño 1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima. 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima. 5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la	Evidencias
maritimas	verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras. 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales. 9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para el control y seguimiento de la información producida.	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño:
214.Asistencia a las inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente. 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 20 a 22, 24 a 26. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas. 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informan a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente. 18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los	

	procedimientos establecidos.	
215.Asistencia al control de tráfico marítimo	p. 5555	
transo mantino	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con	
	los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para	
	presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.	
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de	
	fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los	
	protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas	
	requeridas en la valoración de las condiciones del medio	
	ambiente.	
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la	
	actualización del sistema de información geográfico SIG y otras	
	metodologías utilizadas.	
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información	
	cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones	
	recibidas.	
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya	
	para la realización de operaciones y actividades marítimas. 24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y	
	de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de	
216.Apoyo a la	estudio del océano, las costas y su impacto en los	
investigación marina	ecosistemas.	
invodigation mailla	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se	
	registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de	
	proyectos de investigación.	
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento	
	de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las	
	normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.	
	27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de	
	acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos	
	establecidos y las instrucciones recibidas	
	28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se	
	presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

II. REQUISITOS				
Estudio	Experiencia			
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. HEN OUE PROSESSO DA PRESIDENT. HEN OUE PR	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.			

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima. - Señalización Marítima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Contribuir con los procesos de administración de los equipos de señalización marítima de las aguas marítimas y fluviales jurisdiccionales; garantizando el transito seguro de las embarcaciones, con el fin de evitar daños en el medio ambiente y afectación de economía y seguridad nacional.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Ejecutar soporte técnico a los sistemas de control de la señalización marítima y fluvial.
- 2. Apoyar el diseño, desarrollo e implementación de las aplicaciones informáticas de las señalizaciones marítimas y fluviales.
- 3. Llevar a cabo asistencia técnica a los sistemas físicos e informáticos de las señalizaciones marítimas y fluviales.

- 4. Apoyar y ejecutar labores relacionadas con el tránsito de las embarcaciones para que su desplazamiento se realice de acuerdo con las condiciones de seguridad definidas y las instrucciones recibidas.
- 5. Ejercer labores de inspección de los elementos para la señalización marítima de acuerdo con manuales técnicos y procedimientos establecidos.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 122. Técnico electrónico de Navegación

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
308.Mantenimiento para ayudas de navegación	Las labores de instalación, inspección y reparación de los elementos para la señalización marítima se realizan de acuerdo con los manuales técnicos y los procedimientos establecidos. El mantenimiento de los sistemas, dispositivos y componentes para la señalización marítima se planifica de acuerdo con las necesidades. Las estructuras y equipos lumínicos de los faros se instalan para la señalización y seguridad en la señalización marítima.	
marítima	 marítima. 4. Los equipos de comunicación, los paneles de energía solar y las linternas de los faros y boyas se instalan y conservan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. El inventario de repuestos utilizados en los equipos de ayuda a la navegación marítima se controla y administra para el funcionamiento de los faros y boyas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	Producto y / o servicio : Mantenimiento e inspección de sistemas, dispositivos y componentes para la
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	 6. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento. 7. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes. 8. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos. 9. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos. 	señalización marítima Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5,8 a 11,13 a 15. Conocimiento y formación: Componentes y equipos de los elementos de la señalización marítima.
226.Seguridad Industrial en actividades operativas	10. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 11. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas 12. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes 13. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.	
220.Coordinación visomotora para el manejo	14. Los movimientos de coordinación visomotora se realizan con destreza y potencia para la ejecución de trabajos de tipo	

de máquinas y herramientas	operativo.
	15. La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con
	precisión para el manejo de equipos y herramientas.

п	п		\sim	ш	ıc	IT.	$\boldsymbol{\smallfrown}$	c
Ш	 ҡ	⊏′	u	u	IS	יוו	u	Э

Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Asegurar la liquidez, optimizar el uso de recursos y/o inversiones y cubrir el riesgo de interés y de cambio en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Recibir rubros por diferentes conceptos.
- 2. Procesar información soporte, para su registro en documentos contables.
- 3. Realizar cuadre de ingresos (confrontación de la documentación soporte contra el efectivo recibido)
- 4. Elaborar y enviar los depósitos y/o pagos a bancos.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apoyo a la Gestión de Políticas Financieras

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos	Producto y / o servicio :
108.Proyección conceptos	Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa	Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros
financieros	Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas	consolidados. Documentos financieros elaborados.
	4. Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	Desempeño:
109.Apoyo al seguimiento financiero	5. Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.
	6. Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los	

	ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas.	Conocimiento y formación:	
	7. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos.	Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros.	
	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas.	Documentación financiera.	
110.Proyección de información financiera	9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran.		
	10. El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros		
	11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera		
111.Información técnica financiera	12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos		
	13. El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática.		

II. REQUISITOS				
Estudio	Experiencia			
Diploma de Bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.			

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones.- Grupo de Informática y Comunicaciones – Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Llevar a cabo el suministro de servicios, herramientas, servidores, programas y equipos de informática y telecomunicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Apoyar en la ejecución de los proyectos tecnológicos Institucionales y en caso de ser necesario, tomar medidas correctivas para el buen desempeño de los mismos.
- 2. Llevar a cabo mantenimiento de software y hardware de los recursos tecnológicos de la Dirección General Marítima.
- 3. Efectuar la instalación, configuración y monitoreo de los equipos activos, para lograr una eficiente conectividad aplicando normas y políticas de los servicios de telecomunicaciones.
- 4. Cumplir con las políticas de protección para el buen funcionamiento de la Red, así como optimizar y administrar la conexión a Internet.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 39. Apoyo en la Administración Informática

Taninia. 33. Apoyo en la Administración informatica				
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias		
117.Asistencia técnica informática	El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos E. Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los sistemas del Sector Defensa El servicio de mantenimiento de redes y equipos se presta según los manuales técnicos y las instrucciones recibidas La instalación, configuración, uso de equipos y redes en comunicación se realiza para apoyar video-conferencias, talleres y otras actividades según instrucciones recibidas Las copias de respaldo de la información de los equipos se realizan para garantizar las existencias de backup. Las decisiones prácticas se toman para resolver problemas técnicos y generar mejoras en el desarrollo de actividades informáticas	Producto y / o servicio : Back up - Información de respaldo de la entidad. Seguridad de la información.		
118.Apoyo en la administración de software, redes y aplicaciones informáticas	7. Las aplicaciones informáticas se desarrollan e implementan según las necesidades e instrucciones recibidas. 8. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas 9. El flujo de información de la red se controla para la administración de las bases de datos. 10. Los centros de cómputo soportan el mantenimiento de redes y equipos para la prestación del servicio y atención al usuario informático.	Administración de las bases de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 7, 9 a 15. Conocimiento y formación: Procedimientos de informática. Seguridad de la información.		
119.Atención técnica al usuario informático	11. Los requerimientos de los usuarios en sistemas se identifican para brindar las soluciones de acuerdo con las condiciones establecidas en la entidad 12. La asesoría técnica se presta a los usuarios informáticos conforme a los requerimientos, especificaciones técnicas de software y hardware y procedimientos establecidos 13. El usuario final se informa y orienta para el uso adecuado de los sistemas requeridos en la prestación del servicio 14. El lenguaje técnico utilizado para el soporte en sistemas se adecúa a las características del usuario 15. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con la metodología pedagógica establecida	Administración de base de datos.		

II.	RE	QU	ISIT	OS
-----	----	----	------	----

Estudio	Experiencia
Diploma de bachiller o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Control de Tráfico Marítimo – Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar las operaciones marítimas a través del Control de Tráfico Marítimo

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Realizar y registrar el control del tránsito de embarcaciones para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
- 2. Informar y utilizar los datos de meteorología para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.
- 3. Informar a las autoridades competentes la detención de las embarcaciones y el control de infracciones para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
- 4. Registrar el tráfico de embarcaciones en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 5. Revisar las ayudas para la navegación de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77 Apoyo a la Operación Marítima e Investigación Marina.				
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias		
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	 La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio de la actividad profesional marítima El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de trasporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente Los embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales 	Producto y / o servicio : Prestar soporte al Tráfico Marítimo. Supervisar el Tráfico Marítimo. Controlar el Tráfico Marítimo. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19. Conocimiento y formación: Operación de equipos de comunicación. Control de Tráfico Marítimo.		

	9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la entidad para
	el control y seguimiento de la información producida.
	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas.
214.Asistencia a las inspecciones de	11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida.
embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente
	13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas.
	14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
215.Asistencia al control de tráfico marítimo	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.
	17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informa a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Página 274 de 332

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Código: MAN – A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DE	I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA		
Nivel:	Auxiliar		
Denominación	Auxiliar de Servicios		
Código:	6-1		
Grado :	15		
Ubicación Geográfica:	(16) Donde se ubique el empleo		
Número de Empleos:	Dieciséis (16)		

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Grupo de Planeación.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar los procedimientos de manejo y administración de bienes y servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Apoyar la recepción, análisis y validación de los documentos relativos al proceso en el que se desempeña en coordinación y previa verificación del área de presupuesto.
- 2. Establecer canal de comunicación entre las unidades y su área con el fin de determinar la viabilidad de las solicitudes realizadas.
- 3. Apoyar en la consolidación y análisis de datos del proceso en el que se desempeña.
- 4. Contribuir con labores de seguimiento a la ejecución de recursos económicos con base en los parámetros establecidos.
- Colaborar en procesos de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37. Apovo a la Gestión de Políticas Financia

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas		
108.Proyección conceptos	financieras del Sector Defensa		
financieros	Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas		
	4. Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública	Producto y / o servicio :	
	5. Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia.	Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros	
109.Apoyo al seguimiento financiero 110.Proyección de información financiera	6. Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas.	consolidados. Documentos financieros elaborados.	
	7. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos.	Desempeño:	
	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13.	
	9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran.	Conocimiento y formación: Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros.	
	10. El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros	Documentación financiera.	
	11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera		
111.Información técnica financiera	12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos		
manord	Se software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática.		

Competencias Criterios de desempeño		Evidencias	
	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área.		
	Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.		
91.Elementos básicos en administración	3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas.		
	4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.		
	5. La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalizaciones de acuerdo con las normas aduaneras vigentes.	Producto y / o servicio : Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos	
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior.	de los usuarios. Documentos digitalizados	
comercio exterior	Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabaj	
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental.	de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,2 y 24.	
	9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas establecidas para el seguimiento respectivo.	Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión	
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la	Documental. Registros de bases de datos.	

	correspondencia.
92.Gestión de documentos y comunicaciones	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con las instrucciones recibidas.
	12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.
93.Elaboración de comunicaciones escritas	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados.
	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia.
	16. La información, las ideas y actitudes se trasmiten en forma
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.
	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas.
164.Atención personalizada	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.
	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos.
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una apropiada presentación de los documentos elaborados.
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los documentos.
89.Destreza y precisión en digitación	23. El software y los programas se utilizan para elaborar documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de actividades de la dependencia.
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso. 25. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso

ш	DE	ΛIJ	IQI	เดร

Estudio	Experiencia
 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Gerencial - Direccionamiento Institucional – Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar los procesos relativos a la gestión de publicaciones de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Prestar apoyo en aspectos de redacción, ortografía y estilo a las publicaciones.
- 2. Apoyar el proceso de edición de libros, folletos, gaceta y cualquier otra publicación.
- 3. Llevar control del archivo utilizado, respaldar información y generar copias en medio magnético.
- 4. Apoyar el proceso de selección de material fotográfico, y videografico para las publicaciones.

- 5. Elaborar gráficas, cuadro, mapas, etc., con base a programas de diseño.
- 6. Reportar al profesional de publicaciones las fallas detectadas en el equipo de computación e impresión.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS	ELINICIONIAL	Ę
COMPETENCIAS	FUNCIONAL	F-5

COMPETENCIAS FUNCIONA		
Familia: 57. Apoyo Adminis Competencias		Evidencias
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área.	
	Los procesos básicos de la administración pública se aplican	
	de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
91.Elementos básicos en	La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir	
administración	posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones	
	recibidas.	
	4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se	
	aplican en la realización de las actividades asignadas.	
	5. La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalizaciones	
	de acuerdo con las normas aduaneras vigentes.	
	La orientación en aspectos técnicos, administrativos y	
167. Apoyo a trámites de	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y	
comercio exterior	funcionarios en materia de comercio exterior.	
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y	
	archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la	Producto y / o servicio :
	normatividad legal vigente.	Las señales, oficios, radiogramas.
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	Orientación y atención a
	gestión documental.	requerimientos de los usuarios.
	El control y asignación de los documentos y comunicaciones	
	gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas	Documentos digitalizados
	establecidas para el seguimiento respectivo.	
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se	Desempeño:
92.Gestión de documentos	conocen y aplican para agilizar la distribución de la	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a
y comunicaciones	correspondencia.	11,15,16,20,21,23 y 24.
•	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con las instrucciones recibidas.	11,10,10,20,21,20 y 21.
	Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las	Conocimiento y formación:
	normas de gestión documental.	Gestión Documental.
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones	Sistema de gestión
	administrativas de trámite de la dependencia.	Documental. Registros de bases de datos.
	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con	Registros de bases de datos.
93.Elaboración de	las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar	
comunicaciones escritas	documentos solicitados. 15. Los documentos y comunicaciones se registran en los	
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	
	correspondencia.	
	16. La información, las ideas y actitudes se trasmiten en forma	
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario.	
164 Atanaján ra	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el	
164.Atención personalizada	fin de llevar un control de las mismas.	
	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de	

1			
acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo. 19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para			
			satisfacer sus requerimientos. 20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en
	forma continua para dar respuesta a los requerimientos.		
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para		
	una apropiada presentación de los documentos elaborados.		
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los		
	documentos.		
89.Destreza y precisión en	23. El software y los programas se utilizan para elaborar		
digitación	documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de		
	actividades de la dependencia.		
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las		
	instrucciones de los manuales de uso.		
	25. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las		
	instrucciones de los manuales de uso		

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar actividades relativas a conservar y mantener en estado operativo la unidad en la cual desarrolla sus labores.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 7. Realizar los mantenimientos o reparaciones a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 8. Utilizar y hacer buen uso de los equipos, herramientas, dotación y elementos de protección personal (EPP) asignadas y de los bienes confiados en su área de labor e informar oportunamente sobre las anomalías presentadas.
- 9. Realizar aseo a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 10. Recolectar el material, equipos y herramientas al final de la jornada de trabajo en operaciones de mantenimiento o construcción.
- 11. Ejecutar labores de aseo en el sitio de trabajo, el taller y sus alrededores y los lugares que le hayan sido asignados.
- 12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 83. Aseo de instalaciones y muebles

Cód. Comp.	Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
227	227.Cuidado y mantenimiento	 La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con precisión para el manejo de equipos y herramientas. Las dependencias e instalaciones se asean, higienizan y organizan de acuerdo con técnicas de limpieza, las rutinas definidas y las instrucciones recibidas. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas. Los muebles, enseres, ventanas y demás elementos accesorios de las dependencias se asean y organizan teniendo en cuenta las técnicas de limpieza e higienización, la programación y las instrucciones recibidas. Los elementos y utensilios para efectuar labores de aseo y mantenimiento de dependencias se controlan y utilizan de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad e higiene establecidos para preservar la salud de los funcionarios y usuarios. Los equipos para la realización de labores de aseo y mantenimiento se utilizan de acuerdo con las instrucciones de uso para la presentación e higienización de las instalaciones. 	Producto y / o servicio : Clasificación de los residuos en orgánicos, inorgánicos y peligrosos. Dependencias aseadas y ordenadas. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1,2 4,5,7. Conocimiento y formación: Técnicas servicios generales.

Familia: 107. Mantenimiento de Infraestructura

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
284.Estudio de mantenimiento de instalaciones	Las cantidades de materiales se identifican teniendo en cuenta las necesidades reales. Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado. Bl mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de acuerdo con las necesidades	
285.Mantenimiento y reparaciones locativas	4. Las labores de albañilería, pintura, electricidad, plomería, ornamentación, jardinería, cerrajería y demás reparaciones locativas se realizan de acuerdo con los requerimientos. 5. Los materiales asignados se utilizan de manera racional para el mantenimiento y reparaciones locativas 6. Las reparaciones locativas se realizan teniendo en cuenta las normas de seguridad industrial. 7. El cronograma de mantenimiento y reparaciones locativas se cumple de acuerdo con lo previsto y a las instrucciones recibidas	Producto y / o servicio : Mantenimiento de instalaciones. Reparaciones locativas. Desempeño: Observación real en el puesto de
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	8. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento. 9. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes 10. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos 11. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos.	trabajo de los criterios 4, 5, 7, 10,11. Conocimiento y formación: Mantenimiento. Uso de elementos de protección personal
233.Coordinación visomotora	12. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo. 13. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma simultánea y coordinada con agilidad y precisión.	

	14. En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control.
	15. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes.
226.Seguridad industrial en	16.La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas
actividades operativas	17. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención
	de incidentes y accidentes 18.Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para
	mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Gerencial - Jurídico - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Administrar y organizar los expedientes de los respectivos procesos de tipo jurídico que se adelanten en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Llevar a cabo proceso sustanciador de todas las providencias que emanen de los procesos que se adelantan en la Unidad/Dependencia.
- 2. Programar y realizar el envío y recepción de la correspondencia de tipo legal y/o no legal de la Dirección General Marítima, acuerdo a procedimientos vigentes.
- 3. Proporcionar notificación sobre los actos que profiera la Dirección General Marítima.
- 4. Realizar proceso de control de términos de traslado y etapas de proceso mediante la realización de autos interlocutorios, así como notificación de las partes.
- 5. Dar trámite a los despachos comisorios enviados por otras Unidades.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 33. Apoyo a la Gestión de Procesos Legales

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
94. Apoyo a la gestión de procesos disciplinarios	Los procesos disciplinarios se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas Los documentos relacionados con procesos disciplinarios, se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes La reserva de la información se aplica para garantizar el debido proceso. Los procesos se controlan para el trámite oportuno y evitar el vencimiento de los términos legales. Las estrategias y campañas de prevención de faltas disciplinarias se apoyan de acuerdo con las instrucciones recibidas.	
95.Apoyo estadístico legal	6. Los expedientes disciplinarios se archivan y custodian conforme a la ley de archivo y a las instrucciones recibidas. 7. Los informes estadísticos de los procesos legales, se elaboran para el seguimiento y reporte de las acciones ejecutadas 8. Las bases de datos se actualizan para la generación de indicadores de gestión del desarrollo de los procesos. 9. Las herramientas estadísticas se aplican para el análisis y seguimiento de los procesos legales. 10. Los informes estadísticos se proyectan utilizando las herramientas ofimáticas de acuerdo con las instrucciones	Producto y / o servicio : Apoyo a la gestión de procesos disciplinarios.
96.Asistencia a la gestión de procesos contractuales	recibidas 11. Los soportes contractuales se soportan conforme normatividad vigente. 12. Los documentos relacionados con los procesos contractuales se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes. 13. La actividad contractual se divulga de acuerdo con las instrucciones recibidas para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia. 14. El cronograma establecido se verifica o informa para el trámite oportuno del proceso contractual. 15. El archivo y custodia de los documentos contractuales se realiza conforme a la ley de archivo y las instrucciones recibidas. 16. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se utilizan para el control y seguimiento del proceso contractual.	Apoyo a la gestión de procesos legales. Apoyo a la Gestión Juridica. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 5, 8,12 a 14,16 y 22. Conocimiento y formación: Sustanciar procesos legales y jurídicos. Gestión documental.
97.Apoyo a la gestión jurídica	17. Los procesos jurídicos se apoyan conforme a los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas 18. Los documentos relacionados con los procesos jurídicos, se proyectan conforme a las instrucciones recibidas y las disposiciones legales vigentes 19. Los actos administrativos se proyectan conforme a las normas y procedimientos establecidos. 20. Las comunicaciones y oficios se proyectan e informan para efectuar el cobro persuasivo y coactivo. 21. El archivo y custodia de los documentos jurídicos, se realiza conforme a la Ley de archivo y las instrucciones recibidas 22. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima – Señalización Maritima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Tiene como finalidad la ejecución de las labores de control, vigilancia y limpieza de las ayudas a la navegación.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Apoyar en la inspección de los faros, boyas y enfilaciones instaladas en las vías de acceso de los puertos.
- 2. Realizar de manera inmediata el reporte de cualquier novedad presentada en los faros, boyas y enfilaciones.
- 3. Hacer mantenimiento de rutina a faros.
- 4. Ejecutar labores relacionadas con el montaje, implementación, reparación y mantenimiento de las partes lumínicas de las ayudas a la navegación instaladas en el área de jurisdicción.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 122. Técnico electrónico de navegación

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
308.Mantenimiento para ayudas de navegación marítima	Las labores de instalación, inspección, y reparación de los elementos para la señalización marítima se realizan de acuerdo con los manuales técnicos y los procedimientos establecidos. El mantenimiento de los sistemas, dispositivos y componentes para la señalización marítima se planifica de acuerdo con manuales técnicos y las necesidades Las estructuras y equipos lumínicos de los faros se instalan para la señalización y seguridad en la navegación marítima. Los equipos de comunicación, los paneles de energía solar y las linternas de los faros y boyas se instalan y conservan de acuerdo con los procedimientos establecidos. El inventario de repuestos utilizados en los equipos de	Producto y / o servicio : Mantenimiento e inspección de sistemas, dispositivos y componentes para la señalización marítima Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5,8 a 11,13 a 15. Conocimiento y formación: Componentes y equipos de los elementos de la señalización marítima.
	ayuda a la navegación marítima se controla y administra para el funcionamiento de los faros y boyas de acuerdo con los procedimientos establecidos.	

	T
	6. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento.
219.Operación de equipos,	7. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes.
herramientas y elementos	8. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos.
	9. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos
	 10. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 11. Las herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas.
226.Seguridad industrial en actividades operativas	12. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes.
	13. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.
220.Coordinación visomotora para el manejo	14. Los movimientos de coordinación visomotora se realizan con destreza y potencia para la ejecución de trabajos de tipo operativo.
de máquinas y herramientas	15. La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con precisión para el manejo de equipos y herramientas.

II. REQUISITOS				
Estudio	Experiencia			
Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.			

Gestión administrativa y financiera

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en la prestación de servicio de desplazamiento vía terrestre, marítima o fluvial del personal, documentos u objetos de la Dirección General Marítima. Desempeñarse como Auxiliar de Transporte.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- Apoyar a la Unidad con la prestación de un servicio seguro y oportuno de trasporte de personal, documentos u objetos de DIMAR en los medios de transporte disponibles en la unidad en la que se desempeña de acuerdo con los requerimientos autorizados.
- 2. Velar que los medios de trasporte disponibles de la unidad en la que se desempeña y sus accesorios operen en normal funcionamiento informando al superior inmediato las novedades que se presenten para tomar los correctivos pertinentes.
- 3. Llevar a cabo acciones para el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los medios de trasporte asignados en la unidad en la que se desempeña.
- 4. Mantener los medios de trasporte asignados de la unidad en la que se desempeña en condiciones adecuadas de aseo y de funcionamiento respondiendo por los activos que se encuentran en los inventarios fiscales.

- 5. Conducir cumpliendo con las normas de seguridad de transporte terrestre, marítimo y fluvial establecidas.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 60. Conducción de Vehículos

Familia: 60. Conducción de Vehiculos					
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias			
172.Manejo de vehículos automotores	Los vehículos se conducen de forma segura para el apoyo en el cumplimiento de actividades laborales. El vehículo se conduce de manera defensiva para la protección de las personas y los materiales encomendados. El vehículo se conduce de manera ofensiva para dar respuesta en situaciones de alto riesgo. El vehículo se conduce aunque presente fallas mecánicas, en situaciones que se requiera por la seguridad del personaje. Las características y conducción de un vehículo blindado se conocen y practican para el transporte de valores y cargas bajo su responsabilidad.	Producto y / o servicio :			
173.Normas y procedimiento de conducción	6. Las normas de tránsito se conocen y aplican para garantizar la seguridad de los funcionarios, usuarios y el cuidado del vehículo. 7. Los procedimientos internos para la conducción de los vehículos se aplican de acuerdo con instrucciones emitidas. 8. Los cuidados básicos en primeros auxilios se realizan en caso de emergencia para la seguridad y atención a los funcionarios. 9. Los extintores y utensilios para prevenir incendios se emplean para la respuesta a situaciones de riesgo. 10. Los medios de comunicación, de rastreo y posicionamiento global se utilizan para agilizar los servicios prestados. 11. Los documentos requeridos para la conducción del vehículo se llevan y se informa sobre su vigencia	Transporte de personas y/o cosas desde o hacia a la institución. Cuidar el Vehiculo asignado. Registro realización mantenimiento preventivo adecuado al vehículo y plan de mantenimientos correctivos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5, 15,16. Conocimiento y formación: Conducción de vehículos. Licencia de conducción actualizada. No registra multas o comparendos por			
174.Cuidado del vehículo	 12. Las inspecciones diarias y periódicas al vehículo asignado se realizan de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. 13. Las partes del tablero de instrumentos de los vehículos se identifican para facilitar el proceso de conducción y presentar los informes correspondientes. 14. Los reportes de novedades o situaciones presentadas en el vehículo, se informan según lo establecido en los procedimientos internos. 15. Las reparaciones básicas mecánicas, eléctricas o de diverso tipo se efectúan teniendo en cuentas las autorizaciones e instrucciones recibidas. 16. El aseo y cuidado de la presentación interna y externa del vehículo, se realiza de acuerdo con las condiciones del mismo 17. Las vías principales y alternas de la ciudad se conocen y 	faltas a las normas de tránsito.			
175.Ubicación geográfica	transitan para efectuar el traslado de funcionarios y elementos de acuerdo con instrucciones y planes de seguridad presentados.				

	18. Los sitios de apoyo, hospitalario y de seguridad se
	identifican para efectuar desplazamientos de urgencia en caso
	de necesidad.
	19. Las rutas para efectuar desplazamientos debido a
	situaciones de orden público se conocen y transitan para
	brindar seguridad y agilizar el transporte de los funcionarios y
	usuarios.
	20. La agudeza de los sentidos permite una capacidad normal
	de recepción de la información audible, visible o palpable en la
	forma en que la proporcionen los aparatos o dispositivos
	previstos para la conducción de un vehículo,
	21. Los movimientos ejecutados se realizan con destreza y
	potencia de tal forma que le permitan maniobrar y conducir el
	vehículo automotor.
176.Aptitud psicofísica	22. La coordinación visomotora es adecuada para la ejecución
	en forma simultánea de las tareas que lo requieran, con rapidez
	y precisión para la conducción del vehículo.
	23. La estabilidad emocional y psíquica se manifiesta en las
	actividades de conducción y el trato, para brindar confianza a
	los funcionarios y usuarios de su servicio.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia	
 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.	

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Colaborar en las prácticas de laboratorio y apoyar al investigador en su labor, organizando, limpiando y manteniendo los materiales y equipos, a fin de brindar asistencia en las actividades que se desarrollen en el lugar.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar preparación de muestras y reactivos para las prácticas de laboratorio, así como su codificación y clasificación.
- 2. Proveer los instrumentos necesarios para las prácticas y apoyar el traslado de equipos y materiales.
- 3. Efectuar mantenimiento, clasificación y organización del material, instrumentos y equipos de trabajo.
- 4. Realizar sus labores en cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad.
- 5. Cumplir con la elaboración de informes periódicos de las actividades realizadas.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina					
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias			
	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la				
	actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas.				
	 Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima. 				
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima.				
	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vignate.				
	normatividad vigente. 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.				
	7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las	Producto y / o servicio :			
	empresas nacionales y extranjeras. 8. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.	Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos.			
	9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para el control y seguimiento de la información producida.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 20 a 22, 24 a			
	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de	26.			
	acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que	Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica			
	afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida.	Registro en base de datos. Manipulación de materiales de			
214.Asistencia a las inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.	investigación.			
	13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las				
	instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las				
	instrucciones recibidas. 15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y				
	registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.				
	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.				
215.Asistencia al control de tráfico marítimo	17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informan a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad				

	vigente.
	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para
	permitir el control y seguimiento de acuerdo con los
	procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con
	los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para
	presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de
	fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los
	protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas
	requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la
	actualización del sistema de información geográfico SIG y otras
	metodologías utilizadas.
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información
	cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones
	recibidas.
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya
	para la realización de operaciones y actividades marítimas.
	24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de
216. Apoyo a la investigación	litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de
marina	estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas.
	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se
	registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de
	proyectos de investigación.
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las
	normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.
	27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de
	acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos
	establecidos y las instrucciones recibidas
	28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se
	presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión administrativa y financiera - Subdirección de Marina Mercante, Subdirección de Desarrollo Marítimo, Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Proporcionar los diferentes servicios de apoyo administrativo que permitan contribuir al desarrollo y ejecución de las actividades en cada una de las dependencias de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Redactar, transcribir y/o digitar documentos de la dependencia acorde con las especificaciones dadas por la reglamentación vigente.
- 2. Realizar sus actividades con prudencia y mantener reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento en razón del

cargo que desempeña.

- 3. Participar en actividades de atención, orientación a los usuarios y suministro de información que sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos por DIMAR.
- 4. Emplear el sistema de manejo documental de la Entidad para el tratamiento de la documentación interna y/o externa.
- 5. Adelantar actividades referentes a funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad	
	2. El trámite de documentos se efectúa en los tiempos	
	establecidos para dar respuesta a los requerimientos	
	presentados 3. Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y	
148.Manejo de la información	Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos.	Producto y / o servicio:
documental	Los sistemas de información se utilizan para el manejo	Gestión Documental.
	de la documentación.	Informes de Gestión.
	5. Los elementos de higiene y seguridad industrial se	
	utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Desempeño:
	6. Los documentos se organizan de acuerdo con los	Observación real en el puesto de trabajo de
	sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación	los criterios 2, 3, 6, 8, 10.
149.Cuidado y conservación	7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para	Conocimiento y formación:
,	prolongar su vida útil	Gestión Documental
	8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se	Procedimientos Documentales.
	utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	
150.Manejo de equipos tecnológicos de archivo	9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los	
	manuales correspondientes	
	10. La microfilmación y los procedimientos de conservación	
	digital y tecnológica de los documentos se efectúan de	
	acuerdo con los instrucciones recibidas	
	11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se	
	utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	

Familia: 57. Apoyo Administrativo

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
91.Elementos básicos en Administración	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área.	
	2. Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
	3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas.	
	Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	

167.Apoyo a trámites de comercio exterior	5. La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior. 7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.	Producto y / o servicio : Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos de los usuarios. Documentos digitalizados Desempeño:
92.Gestión de documentos y comunicaciones	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental. 9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo. 10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas. 12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y 24. Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.
93.Elaboración de comunicaciones escritas	 13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia. 14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados. 15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia. 	
164.Atención personalizada	 16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario. 17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas 18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo. 19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos. 20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos. 	
89.Destreza y precisión en digitación	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una apropiada presentación de los documentos elaborados. 22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los documentos. 23. El software y los programas se utilizan para elaborar documentos, presentaciones y bases de datos para el desarrollo de actividades de la dependencia. 24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria o lo contemplado para este efecto en el	Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Unidades a flote.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Mantener preparada la nave para las maniobras que exige la navegación.
- 2. Velar por la presentación y mantenimiento que exige la unidad.
- Generar para los miembros de la tripulación las instrucciones del trabajo que deba hacer a bordo y vigilar que lo desempeñe debidamente.
- 4. Responder por el inventario, cuidando de su conservación y custodia.
- 5. Por imposibilidad o inhabilitación del capitán y del piloto, llevar el mando y responsabilidad de la nave.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 110. Operación de Equipos de Apoyo Fluvial

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
290.Técnicas de operación de equipos fluviales	Las técnicas en el manejo y operación de equipos fluviales se aplican para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos. Los elementos y equipos fluviales necesarios para el desempeño de los trabajos asignados, se programan de acuerdo con los tiempos establecidos y con la debida anticipación. La verificación de los buques fluviales de apoyo logístico se efectúa para establecer su estado de funcionamiento.	Producto y / o servicio : Maniobras de navegación. Buen estado del equipo. Área de trabajo organizada Desempeño:
291.Maniobras y Conducción Fluvial	4. Los equipos de apoyo fluvial se operan de acuerdo con las normas establecidas y las condiciones topográficas 5. Los desplazamientos se planean con el fin de determinar posibles rutas, situaciones de orden público y condiciones de las vías fluviales. 6. El control del equipo fluvial se evidencia para mitigar los riesgos en la operación y el desplazamiento requerido. 7. La acción preventiva en la conducción de los equipos fluviales, se manifiesta con el fin de detectar a tiempo lo que ocurre en su entorno de tal manera que se puedan evitar las situaciones de riesgo.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 5 a 10, 12 a 15. Conocimiento y formación: Navegación. Uso de elementos de protección.

	8. Los medios de transporte fluvial se conducen en forma
	segura con el fin de salvaguardar la integridad personal. 9. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 10.La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas
226.Seguridad industrial en actividades operativas	11.Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes 12.Los riesgos de seguridad industrial se identifican e
	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.
	13.Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo.
233.Coordinación Visomotora	14.Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma simultánea y coordinada con agilidad y precisión.
	15.En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control.

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 292 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO Entidad Dependencia: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA

Nivel:

Auxiliar

Denominación

Auxiliar de Servicios

Código:

6-1

Grado:

13

Ubicación Geográfica:

(24) Donde se ubique el empleo

Número de Empleos:

Veinticuatro (24)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera - Subdirección Administrativa y Financiera.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar actividades relativas a conservar y mantener en estado operativo la unidad en la cual desarrolla sus labores.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar los mantenimientos o reparaciones a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 2. Utilizar y hacer buen uso de los equipos, herramientas, dotación y elementos de protección personal (EPP) asignadas y de los bienes confiados en su área de labor e informar oportunamente sobre las anomalías presentadas.
- 3. Realizar aseo a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 4. Recolectar el material, equipos y herramientas al final de la jornada de trabajo en operaciones de mantenimiento o construcción.
- 5. Ejecutar labores de aseo en el sitio de trabajo, el taller y sus alrededores y los lugares que le hayan sido asignados.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 83. Aseo de instalaciones y muebles

Cód. Comp.	Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
227	227.Cuidado y mantenimiento	 La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con precisión para el manejo de equipos y herramientas. Las dependencias e instalaciones se asean, higienizan y organizan de acuerdo con técnicas de limpieza, las rutinas definidas y las instrucciones recibidas. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas. Los muebles, enseres, ventanas y demás elementos accesorios de las dependencias se asean y organizan teniendo en cuenta las técnicas de limpieza e higienización, la programación y las instrucciones recibidas. Los elementos y utensilios para efectuar labores de aseo y mantenimiento de dependencias se controlan y utilizan de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad e higiene establecidos para preservar la salud de los funcionarios y usuarios. Los equipos para la realización de labores de aseo y mantenimiento se utilizan de acuerdo con las instrucciones de uso para la presentación e higienización de las instalaciones. 	Producto y / o servicio : Clasificación de los residuos en orgánicos, inorgánicos y peligrosos. Dependencias aseadas y ordenadas. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1,2 4,5,7. Conocimiento y formación: Técnicas servicios generales.

Familia: 107. Mantenimiento de Infraestructura

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
284.Estudio de mantenimiento de instalaciones	Las cantidades de materiales se identifican teniendo en cuenta las necesidades reales. Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado. El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de acuerdo con las necesidades	
285.Mantenimiento y reparaciones locativas	4. Las labores de albañilería, pintura, electricidad, plomería, ornamentación, jardinería, cerrajería y demás reparaciones locativas se realizan de acuerdo con los requerimientos. 5. Los materiales asignados se utilizan de manera racional para el mantenimiento y reparaciones locativas 6. Las reparaciones locativas se realizan teniendo en cuenta las normas de seguridad industrial. 7. El cronograma de mantenimiento y reparaciones locativas se cumple de acuerdo con lo previsto y a las instrucciones recibidas	Producto y / o servicio : Mantenimiento de instalaciones. Reparaciones locativas. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4, 5, 7, 10,11.
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	8. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento. 9. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes 10. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos 11. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Conocimiento y formación: Mantenimiento. Uso de elementos de protección personal

	12. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la
	realización de trabajos de tipo operativo.
233.Coordinación	13. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma
visomotora	simultánea y coordinada con agilidad y precisión.
	14. En las técnicas de visualización espacial se demuestra
	manejo y control.
	15. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada
	para prevenir incidentes y accidentes.
	16. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen
226 Coguridad industrial on	para la realización de las actividades asignadas
226.Seguridad industrial en actividades operativas	17. Los elementos de dotación, protección y seguridad
	personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos
	para la prevención de incidentes y accidentes
	18. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e
	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la
	labor.

II. REQUISITOS				
Estudio	Experiencia			
Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.			

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima. - Señalización Maritima.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Llevar a cabo los procesos de administración de los equipos de señalización marítima de las aguas marítimas y fluviales jurisdiccionales; garantizando el transito seguro de las embarcaciones.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo a las señalizaciones marítimas y fluviales.
- 2. Llevar a cabo las reparaciones locativas de las señalizaciones marítimas y fluviales acuerdo a procedimientos establecidos.
- 3. Conservar en óptimas condiciones las herramientas y equipos utilizados para el mantenimiento y reparaciones de las señalizaciones.
- 4. Cumplir con las normas de seguridad industrial en la realización de sus labores.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 107. Mantenimiento de infraestructura

ı		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
284.Estudios de	Las cantidades de materiales se identifican teniendo en cuenta las necesidades reales. Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo al	
instalaciones –	plan de mantenimiento aprobado. 3. El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de	
285.Mantenimiento y reparaciones locativas	acuerdo con las necesidades 4. Las labores de albañilería, pintura, electricidad, plomería, ornamentación, jardinería, cerrajería y demás reparaciones locativas se realizan de acuerdo con los requerimientos. 5. Los materiales asignados se utilizan de manera racional para el mantenimiento y reparaciones locativas 6. Las reparaciones locativas se realizan teniendo en cuenta las normas de seguridad industrial. 7. El cronograma de mantenimiento y reparaciones locativas se cumple de acuerdo con lo previsto y a las instrucciones recibidas	
219. Operación de equipos, herramientas y elementos.	8. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento. 9. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes 10.Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos 11.Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Mantenimiento de instalaciones. Reparaciones locativas. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4, 5, 7, 10,11. Conocimiento y formación: Mantenimiento. Uso de elementos de protección personal
233. Coordinación visomotora	12. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo. 13. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma simultánea y coordinada con agilidad y precisión. 14. En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control.	
226.Seguridad industrial en actividades operativas	15.El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 16.La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas 17.Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes 18.Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.	

Familia: 119. Reparación y fabricación de piezas metálicas

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La fabricación, fundición y acabado de las piezas se realiza de acuerdo con las órdenes de trabajo y especificaciones técnicas.	
	2. El torno se utiliza para la fabricación de piezas y repuestos de acuerdo con el modelo y los requerimientos presentados para el normal funcionamiento de máquinas, equipos y aeronaves.	
304.Fabricación de piezas metálicas	La adaptación de piezas se realiza cumpliendo las normas técnicas para el funcionamiento de máquinas y equipos	
	4. Los formatos y documentos que soportan los trabajos	

	realizados, se diligencian de acuerdo con lo establecido en los	
	procedimientos	Producto y / o servicio :
	5. El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de	Piezas metálicas.
205 Mantaninsiant	acuerdo con el plan, para el funcionamiento de los equipos.	Mantenimiento y reparación de piezas
305.Mantenimiento y	6. El mantenimiento de las piezas metálicas se realiza de	metálicas.
reparación de piezas metálicas	acuerdo con las órdenes de trabajo.	
metalicas	7. Los protocolos fijados para el mantenimiento de piezas se	
	aplican para el funcionamiento y operación de los equipos	Desempeño:
	8. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los	Observación real en el puesto de trabajo
	manuales o instrucciones de funcionamiento para la	de los criterios 2,3,6, 10 a 15,17.
	realización de actividades de mantenimiento.	
	9. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las	Conocimiento y formación:
	normas de seguridad industrial para la prevención de	Operación de herramientas y equipos.
219. Operación de equipos,	accidentes	Uso de epp para el manejo de equipos y herramientas con el fin de evitar
herramientas y elementos	10.Las herramientas y equipos necesarios para la realización	accidentes labores o enfermedades
	de los trabajos, se solicitan según los procedimientos	relacionadas con el trabajo.
	establecidos	า เอเลงเงาเลงสิง รับที่ 61 เกลมสิง.
	11.Los equipos y herramientas asignados se controlan	
	periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con	
	los procedimientos establecidos. 12.Los movimientos de coordinación visomotora se realizan	
	con destreza y potencia para la ejecución de trabajos de tipo	
220.Coordinación	operativo	
visomotora para el manejo	13.La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución	
de máquinas y herramientas	de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con	
	precisión para el manejo de equipos y herramientas.	
	14.El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para	
	prevenir incidentes y accidentes.	
	15.La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para	
000 0	la realización de las actividades asignadas	
226.Seguridad industrial en actividades operativas	16.Los elementos de dotación, protección y seguridad	
actividades operativas	personal se utilizan de acuerdo con los protocolos	
	establecidos para la prevención de incidentes y accidentes	
	17.Los riesgos de seguridad industrial se identifican e	
	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la	
	labor ejecutada.	

II. REQUISITOS				
Experiencia				
Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.				

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Coordinar, realizar y controlar las operaciones de recepción, guarda, despacho y manejo de los registros de los bienes bajo resguardo en el almacén.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Examinar y recibir para su cuidado y protección todos los equipos y recursos físicos necesarios para realizar operaciones misionales y de apoyo de la Dirección General Marítima.
- 2. Cumplir con los lineamientos para la distribución y orden de los equipos y recursos físicos dentro del almacén.

- 3. Comprobar y controlar que todos los equipos y recursos físicos estén almacenados en el lugar y bajo las condiciones que le han sido asignadas.
- 4. Codificar todos los equipos y recursos físicos para llevar control sobre los bienes muebles existentes en la Dirección General Marítima
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 50. Apoyo a la administración de almacenes y bodegas

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
151.Manejo de inventarios	 Los bienes y materiales a cargo se organizan en el almacén y se distribuyen de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas. Las asignación de bienes se efectúa de acuerdo con las instrucciones, requerimientos y procedimientos Los bienes e insumos se alistan y despachan de acuerdo con las características de los mismos, para preservarlos en su traslado y entrega al usuario final. Las muestras de los inventarios, selectivas, periódicas y esporádicas se efectúan levantando las actas para el seguimiento de los bienes. Los mínimos y máximos de existencias se revisan e informan periódicamente para mantener los niveles requeridos en la entrega de los bienes. Los métodos de almacenamiento se emplean de acuerdo con las características de los bienes para su conservación y protección. 	Producto y / o servicio : Inventario de Almacén. Control de Inventario. Base de datos de Inventario. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5, y 7. Conocimiento y formación: Administración de inventarios.
121.Registro de inventarios	 Los elementos propios de la organización se registran en el inventario utilizando los aplicativos de control de almacén para llevar la identificación y seguimiento de los mismos. La entrada y salida de bienes, se registra conforme a los procedimientos establecidos y a las instrucciones recibidas. El software de inventario se emplean para efectuar el registro y control de los bienes a cargo del almacén 	Registro en Bases de datos.

II. REQUISITOS Estudio Experiencia • Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Misional - Investigación Científica Marina – Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Colaborar en las prácticas de laboratorio y apoyar al investigador en su labor, organizando, limpiando y manteniendo los materiales y equipos, a fin de brindar asistencia en las actividades que se desarrollen en el lugar.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Llevar a cabo preparación de muestras y reactivos para las prácticas de laboratorio, así como su codificación y clasificación.
- 2. Facilitar los instrumentos necesarios para las prácticas y apoyar el traslado de equipos y materiales.
- 3. Efectuar mantenimiento, clasificación y organización del material, instrumentos y equipos de trabajo.
- Efectuar sus labores en cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la entidad.
- 5. Cumplir con la elaboración de informes periódicos de las actividades realizadas.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	1. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. 2. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 3. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima. 4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima. 5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. 7. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de	Producto y / o servicio : Muestras. Información cartográfica, Registro en base de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 20 a 22, 24 a 26. Conocimiento y formación: Toma de Muestras Reporte de Información cartográfica Registro en base de datos. Manipulación de materiales de investigación.
	 Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de 	·

	[
	la utilización de los litorales.
	9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para el control y seguimiento de la información producida.
	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas.
214.Asistencia a las	11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida.
inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.
costeras	13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas.
	14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.
	17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informan a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
215.Asistencia al control de tráfico marítimo	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas.
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas.
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas.
216.Apoyo a la investigación marina	24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas.
	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.

27.	Los	equipos	de	análi	sis	bacteriológi	ico	se	utilizan	de
acu	erdo	con los r	manı	ıales	de	instrucción,	los	pro	cedimien	itos
esta	ableci	idos v las	instr	uccio	nes	recibidas				

28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión administrativa y financiera- Subdirección Administrativa y Financiera - Intendencia Regional - Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en la prestación de servicio de desplazamiento vía terrestre, marítima o fluvial del personal, documentos u objetos de la Dirección General Marítima. Desempeñarse como Auxiliar de Transporte.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Proporcionar un servicio seguro y oportuno de trasporte de personal, documentos u objetos de DIMAR en los medios de transporte disponibles en la unidad en la que se desempeña de acuerdo con los requerimientos autorizados.
- 2. Velar que los medios de trasporte disponibles de la unidad en la que se desempeña y sus accesorios operen en normal funcionamiento informando al superior inmediato las novedades que se presenten para tomar los correctivos pertinentes.
- 3. Llevar a cabo acciones para el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los medios de trasporte asignados en la unidad en la que se desempeña.
- 4. Mantener los medios de trasporte asignados de la unidad en la que se desempeña en condiciones adecuadas de aseo y de funcionamiento respondiendo por los activos que se encuentran en los inventarios fiscales.
- 5. Cumplir con las normas de seguridad de transporte terrestre, marítimo y fluvial establecidas.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 60. Conducción de Vehículos

Competencies	Criterios de desempeño	Evidencias
Competencias	Los vehículos se conducen de forma segura para el apoyo	Evidencias
	en el cumplimiento de actividades laborales.	
	2. El vehículo se conduce de manera defensiva para la	
_	protección de las personas y los materiales encomendados.	
172.Manejo de vehículos	3. El vehículo se conduce de manera ofensiva para dar	
automotores	respuesta en situaciones de alto riesgo. 4. El vehículo se conduce aunque presente fallas mecánicas,	
	en situaciones que se requiera por la seguridad del personaje.	
	5. Las características y conducción de un vehículo blindado	
	se conocen y practican para el transporte de valores y cargas	
	bajo su responsabilidad.	
	6. Las normas de tránsito se conocen y aplican para garantizar la seguridad de los funcionarios, usuarios y el	
	cuidado del vehículo.	
	7. Los procedimientos internos para la conducción de los	
-	vehículos se aplican de acuerdo con instrucciones emitidas.	
	8. Los cuidados básicos en primeros auxilios se realizan en	
	caso de emergencia para la seguridad y atención a los funcionarios.	
1/3.Normas y	Los extintores y utensilios para prevenir incendios se	
procedimiento de conducción	emplean para la respuesta a situaciones de riesgo.	
	10. Los medios de comunicación, de rastreo y posicionamiento	
-	global se utilizan para agilizar los servicios prestados. 11. Los documentos requeridos para la conducción del	
	vehículo se llevan y se informa sobre su vigencia	
	12. Las inspecciones diarias y periódicas al vehículo asignado	Producto y / o servicio :
	se realizan de acuerdo con los procedimientos e instrucciones	Transporte de personas y/o cosas desde o
-	recibidas.	hacia a la institución. Cuidar el Vehiculo asignado.
	13. Las partes del tablero de instrumentos de los vehículos se identifican para facilitar el proceso de conducción y presentar	Registro realización mantenimiento
	los informes correspondientes.	preventivo adecuado al vehículo y plan de
	14. Los reportes de novedades o situaciones presentadas en	mantenimientos correctivos.
	el vehículo, se informan según lo establecido en los	Desempeño:
-	procedimientos internos. 15. Las reparaciones básicas mecánicas, eléctricas o de	Observación real en el puesto de trabajo de
	diverso tipo se efectúan teniendo en cuentas las autorizaciones	los criterios 1 a 5, 15,16.
	e instrucciones recibidas.	0
	16. El aseo y cuidado de la presentación interna y externa del	Conocimiento y formación: Conducción de vehículos.
	vehículo, se realiza de acuerdo con las condiciones del mismo 17. Las vías principales y alternas de la ciudad se conocen y	Licencia de conducción actualizada.
	transitan para efectuar el traslado de funcionarios y elementos	No registra multas o comparendos por
	de acuerdo con instrucciones y planes de seguridad	faltas a las normas de tránsito.
	presentados.	
175.Ubicación geográfica	18. Los sitios de apoyo, hospitalario y de seguridad se identifican para efectuar desplazamientos de urgencia en caso	
	de necesidad.	
	19. Las rutas para efectuar desplazamientos debido a	
	situaciones de orden público se conocen y transitan para	
	brindar seguridad y agilizar el transporte de los funcionarios y usuarios.	
	20. La agudeza de los sentidos permite una capacidad normal	
	de recepción de la información audible, visible o palpable en la	
	forma en que la proporcionen los aparatos o dispositivos	
-	previstos para la conducción de un vehículo, 21. Los movimientos ejecutados se realizan con destreza y	
	potencia de tal forma que le permitan maniobrar y conducir el	
	vehículo automotor.	
	22. La coordinación visomotora es adecuada para la ejecución	
	en forma simultánea de las tareas que lo requieran, con rapidez	
	y precisión para la conducción del vehículo. 23. La estabilidad emocional y psíquica se manifiesta en las	
	actividades de conducción y el trato, para brindar confianza a	
1	los funcionarios y usuarios de su servicio.	

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión de Personal - Grupo de Desarrollo Humano.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar procesamiento de información general y manejo y control de bases de datos y hojas de vida del personal civil de la Dirección General Marítima DIMAR.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Atender labores de orientación a los usuarios y suministrar información verbal o escrita (proyección de documentos), acuerdo a los procedimientos vigentes.
- 2. Colaborar en los estudios de análisis organizacional y de necesidad del personal.
- 3. Velar por la correcta y oportuna actualización de la base de datos de personal.
- 4. Manejar, controlar y velar por la seguridad de las hojas de vida del personal civil de DIMAR.
- 5. Verificar la validez y confiabilidad de la base de datos de administración de personal.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 55. Apoyo a la Administración del Talento Humano		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad de la administración del talento humano del Sector Defensa, se cumple para el desarrollo de los trámites y procedimientos del área.	Producto y / o servicio : Trámites de talento humano.
160.Apoyo en los	Los procesos básicos de la administración del talento humano se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los documentos de ingreso y vinculación del personal se	Hojas de vida funcionarios. Soportes Viáticos y pasajes.
trámites de Talento Humano	reciben y tramitan para apoyar el proceso de selección de acuerdo con los procedimientos establecidos 4. Los formularios del sistema de evaluación del desempeño se	Bases de datos de personal. Informes de Gestión de personal.
	recopilan y revisan para preparar el informe de calificaciones del periodo y actualizar las bases de datos.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3.4.6 a 8
	5. Las herramientas informáticas se emplean para la ejecución o de las actividades y programas de la administración del talento	105 CHE1105 3,4,0 a 0

humano.	Conocimiento y formación: Procedimientos de talento humano.
6. Los viáticos se recibe, liquidan y tramitan de acuerdo con las solicitudes aprobadas para	Registro de Información de Personal.
 Los cuadros de personal activo, de pensionados y de reservas se actualizan de acuerdo con los procedimientos establecidos para mantener bases de datos actualizadas. 	
8. Las hojas de vida se administran, actualizan y protegen para el soporte de la información y consulta de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.	
9. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	
 Los informes se elaboran y presentan de acuerdo con las instrucciones recibidas para el seguimiento de las actividades. 	

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada	

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar procesos de administración, control y manejo de la documentación y correspondencia de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Efectuar inventario de libros de la Dirección General Marítima.
- 2. Realizar archivo de la documentación de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia.
- 3. Ejecutar recepción de la correspondencia externa y dar trámite a través del sistema de manejo de documentos de la Entidad.
- 4. Realizar microfilmación de documentos acuerdo a instrucciones del jefe inmediato.
- 5. Llevar a cabo búsqueda de documentos que se encuentran en el archivo general, a solicitud de los funcionarios de la Dimar.
- 6. Atender el despacho y recepción de la correspondencia y/o paquetes a los remitentes respectivos a través de las agencias de correo y empresas de servicios de distribución de carga ligera.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

Familia: 49. Apoyo a la Ges	tión Documental	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1.Los procedimientos de archivo se implementan para el	
	cuidado y utilización de los documentos de la entidad	4
	2.El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos	
	presentados	
	3. Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y	1
148.Manejo de información documental	utilización de los mismos.	Producto y / o servicio:
documental	4. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la	Gestión Documental. Informes de Gestión.
	documentación.	Informes de Gestion.
	5. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	Desempeño:
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Observación real en el puesto de trabajo
	6. Los documentos se organizan de acuerdo con los sistemas	de los criterios 2, 3, 6, 8, 10.
149.Cuidado y	de archivo establecidos para su cuidado y conservación 7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para	-
conservación de	prolongar su vida útil	Conocimiento y formación:
documentos	8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	Gestión Documental
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Procedimientos Documentales.
	9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los	
	manuales correspondientes	
150.Manejo de equipos	10. La microfilmación y los procedimientos de conservación	
tecnológicos de archivo	digital y tecnológica de los documentos se efectúan de	
· ·	acuerdo con los instrucciones recibidas 11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	-
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	
Familia: 57. Apoyo Admin		
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1.La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el	
	desarrollo de los procesos del área.	
	2. Los procesos básicos de la administración pública se	
91.Elementos básicos de	aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	4
administración	3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir	
	posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas.	
	4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se	†
	aplican en la realización de las actividades asignadas.	
	5.La importación de elementos, equipos y materiales que	1
	llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de	Producto y / o servicio :
	nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras	Las señales, oficios, radiogramas.
	vigentes.	4
107 America e trémitae de	6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y	Orientación y atención a requerimientos
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior.	los usuarios.
COMETCIO EXTERIOR	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan,	Documentos digitalizados
	clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos	Boodinonios digitalizados
	establecidos y la normatividad legal vigente.	Desempeño:
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y	Observación real en el puesto de trabaj
	distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,2
	gestión documental	24.
	9. El control y asignación de los documentos y	Conocimiento y formación:
	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento	Gestión Documental.
	respectivo.	Sistema de gestión
		Documental.
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se	Boodinontal.
92.Gestión de documentos	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la	Registros de bases de datos.
92.Gestión de documentos y comunicaciones		
	conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	
	conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas.	
92.Gestión de documentos y comunicaciones	conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	

	T
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a
	situaciones administrativas de trámite de la dependencia.
93.Elaboración de	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para
comunicaciones escritas	provectar documentos solicitados.
	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la
	correspondencia.
	16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en
	forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos
	del usuario.
	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran
	con el fin de llevar un control de las mismas
404 44	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de
164.Atención	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.
personalizada	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad
	para satisfacer sus requerimientos.
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se
	realiza en forma continua para dar respuesta a los
	requerimientos.
89.Destreza y precisión en digitación	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión
	para una apropiada presentación de los documentos
	elaborados.
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración
	de los documentos.
	23. El software y los programas se utilizan para elaborar
	documentos, presentaciones y bases de datos para el
	desarrollo de actividades de la dependencia.
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

Apoyo - Gestión administrativa y financiera – Subdirección de Marina Mercante – Capitanía de Puerto – Grupo de Asuntos Internacionales.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Proporcionar los diferentes servicios de apoyo administrativo que permitan contribuir al desarrollo y ejecución de las actividades en cada una de las dependencias de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Redactar, transcribir y/o digitar documentos de la dependencia acorde con las especificaciones dadas por la reglamentación vigente.
- 2. Realizar sus actividades con prudencia y mantener reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento en razón del cargo que desempeña.
- 3. Ejecutar acciones de atención, orientación a los usuarios y suministro de información que sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos por DIMAR.
- 4. Emplear el sistema de manejo documental de la Entidad para el tratamiento de la documentación interna y/o externa.

- 5. Llevar a cabo actividades referentes a funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- 6. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
148.Manejo de información documental	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la documentación. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	Producto y / o servicio: Gestión Documental. Informes de Gestión.
149.Cuidado y conservación de documentos	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales 6. Los documentos se organizan de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación 7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para prolongar su vida útil 8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 6, 8, 10. Conocimiento y formación: Gestión Documental Procedimientos Documentales.
150.Manejo de equipos tecnológicos de archivo	9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los manuales correspondientes 10.La microfilmación y los procedimientos de conservación digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo con los instrucciones recibidas 11.Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	

Familia: 57. Apoyo Administrativo

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
91.Elementos básicos de administración	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área. Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	 5. La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y 	Producto y / o servicio : Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos de los usuarios.

		_
	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias	
	y funcionarios en materia de comercio exterior.	Documentos digitalizados
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan,	
	clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos	Desempeño:
	establecidos y la normatividad legal vigente.	Observación real en el puesto de
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y	trabajo de los criterios 3,7,9 a
	distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	11,15,16,20,21,23 y 24.
	gestión documental.	
	9. El control y asignación de los documentos y	Conocimiento y formación:
	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y	Gestión Documental.
	herramientas informáticas establecidas para el seguimiento	Sistema de gestión
	respectivo.	Documental.
	10.Los procedimientos establecidos en la dependencia se	Registros de bases de datos.
92.Gestión de documentos y	conocen y aplican para agilizar la distribución de la	
comunicaciones	correspondencia.	
comunicaciones		-
	11.Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	
	acuerdo con instrucciones recibidas.	-
	12.Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con	
	las normas de gestión documental.	
	13.Los documentos se proyectan para dar respuesta a	
	situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
93.Elaboración de	14.Las comunicaciones se redactan de manera comprensible	
comunicaciones escritas	con las reglas de gramática y ortografía comunes, para	
Comunicaciones escritas	proyectar documentos solicitados.	
	15.Los documentos y comunicaciones se registran en los	
	aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	
	correspondencia.	
	16.La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma	
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del	
	usuario.	
	17.Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con	
	el fin de llevar un control de las mismas	
	18.Los servicios de la dependencia se informan al usuario de	
164. Atención personalizada	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
	19.La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad	1
	para satisfacer sus requerimientos.	
	20.El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza	
	en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	
	21.El equipo informático se utiliza con destreza y precisión	1
	para una apropiada presentación de los documentos	
	elaborados.	
	22.Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de	1
89.Destreza y precisión en	los documentos.	
digitación	23.El software y los programas se utilizan para elaborar	1
	documentos, presentaciones y bases de datos para el	
	desarrollo de actividades de la dependencia.	1
	24.Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las	
	instrucciones de los manuales de uso.	

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima – Capitanía de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en la ejecución de labores y procesos relacionados con la gestión de servicios marítimos en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Seguir instrucciones y dar trámite a las solicitudes de los usuarios de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 2. Apoyar en la ejecución de actividades de control y vigilancia asociadas a los servicios marítimos de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 3. Seguir instrucciones para la ejecución de actividades administrativas propias de la unidad acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato.
- 4. Elaborar oficios, memorandos e informes para el Jefe Inmediato de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Apoyar labores de orientación a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos e instructivos vigentes.
- 6. Apoyar en labores de control y vigilancia de la seguridad de las especies venales a su cargo, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente.	Producto y / o servicio :
	 La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. 	Documentación de Trámites y servicios. Registros de inspecciones realizadas y/o informes de actividades realizadas
	Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima.	Registros de seguimiento de transporte, tráfico de embarcaciones y revisión ayudas
213.Asistencia a los trámites y licencias	4. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima.	a la navegación. <u>Desempeño:</u>
marítimas	5. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19.
	verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente.	Conocimiento y formación: Gestión Documental.
	6. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente.	Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.
	Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las	regionos de pases de dalos.

	empresas nacionales y extranjeras.
	Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales.
	9. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para el control y seguimiento de la información producida.
	10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas.
214.Asistencia a las inspecciones de	11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida.
embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente.
	13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas.
	14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.
	16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área.
	17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informan a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad vigente.
215.Asistencia al control de tráfico marítimo	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas.
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas.
216.Apoyo a la	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas.
investigación marina	24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas.
	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las

normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.
27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas
28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Veinticuatro (24) meses de experiencia laboral relacionada.

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Unidad a Flote.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Mantener preparada la nave para las maniobras que exige la navegación.
- 2. Velar por la presentación y mantenimiento que exige la unidad.
- 3. Generar para los miembros de la tripulación las instrucciones del trabajo que deba hacer a bordo y vigilar que lo desempeñe debidamente.
- 4. Responder por el inventario, cuidando de su conservación y custodia.
- 5. Por imposibilidad o inhabilitación del capitán y del piloto, llevar el mando y responsabilidad de la nave.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 110. Operación de Equipos de Apoyo Fluvial

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
290.Técnicas de operación de equipos fluviales	1. Las técnicas en el manejo y operación de equipos fluviales se aplican para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Maniobras de navegación.

		_
	2. Los elementos y equipos fluviales necesarios para el	Buen estado del equipo.
	desempeño de los trabajos asignados, se programan de	Área de trabajo organizada.
	acuerdo con los tiempos establecidos y con la debida	
	anticipación.	
	3. La verificación de los buques fluviales de apoyo logístico	Desempeño:
	se efectúa para establecer su estado de funcionamiento.	Observación real en el puesto de trabajo
	4. Los equipos de apoyo fluvial se operan de acuerdo con	de los criterios 1,
	las normas establecidas y las condiciones topográficas.	5 a 10, 12 a 15.
	5. Los desplazamientos se planean con el fin de	
	determinar posibles rutas, situaciones de orden público y	Conocimiento y formación:
	condiciones de las vías fluviales.	Navegación.
	6. El control del equipo fluvial se evidencia para mitigar los	Uso de elementos de protección.
	riesgos en la operación y el desplazamiento requerido.	
291.Maniobras y Conducción	7. La acción preventiva en la conducción de los equipos	
Fluvial	fluviales, se manifiesta con el fin de detectar a tiempo lo que	
i iuviai	ocurre en su entorno de tal manera que se puedan evitar las	
	situaciones de riesgo.	
	8. Los medios de transporte fluvial se conducen en forma	
	segura con el fin de salvaguardar la integridad personal.	
	9. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada	
	para prevenir incidentes y accidentes.	
	10. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen	
	para la realización de las actividades asignadas	
226.Seguridad industrial en	11. Los elementos de dotación, protección y seguridad	
actividades operativas	personal se utilizan de acuerdo con los protocolos	
	establecidos para la prevención de incidentes y accidentes	
	12. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e	
	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la	
	labor.	
	13. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la	
	realización de trabajos de tipo operativo.	
233.Coordinación Visomotora	14. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma	
200.000iulilacion visofficiola	simultánea y coordinada con agilidad y precisión.	
	15. En las técnicas de visualización espacial se demuestra	
	manejo y control.	

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Página 312 de 332

Código: MAN - A1 -001

Vigente a partir de:

I. IDENTIFICACIÓN DEI	L EMPLEO
Entidad Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Nivel:	Auxiliar
Denominación	Auxiliar de Servicios
Código:	6-1
Grado :	08
Ubicación Geográfica:	(60)Donde se ubique el empleo
Número de Empleos:	Sesenta (60)

II. REQUISITOS

Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Gente de mar y naves, Transporte Marítimo y Fluvial Internacional, Protección del Medio Marino, Protección Marítima – Capitania de Puerto.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Seguir instrucciones en la gestión de servicios marítimos en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Dar trámite a las solicitudes de los usuarios de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 2. Realizar actividades de control y vigilancia asociadas a los servicios marítimos de la Dirección General Marítima, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- 3. Realizar las actividades administrativas propias de la unidad acuerdo a las instrucciones impartidas por el Jefe Inmediato.
- 4. Elaborar oficios, memorandos e informes para el Jefe Inmediato de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- 5. Ejecutar labores de orientación a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que sean solicitados de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos e instructivos vigentes.
- 6. Controlar y velar por la seguridad de las especies venales a su cargo, acuerdo a los procedimientos e instructivos vigentes.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica, misional y de servicios. Habilidad técnica, administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 77. Apoyo a la operación marítima e investigación marina

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
213.Asistencia a los trámites y licencias marítimas	 La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para ejercer la actividad marítima se reciben y tramitan para apoyar la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. La inscripción de las personas naturales dedicadas a la actividad marítima se registra para expedir la licencia de acuerdo con las instrucciones recibidas. Las licencias de los peritos y centros de formación y practicaje se reciben y tramitan para el ejercicio dela actividad profesional marítima. El registro nacional de la gente de mar se elabora y actualiza para el control y seguimiento de las personas naturales y empresas dedicadas a la actividad marítima. La documentación y certificaciones para acreditar las condiciones y requisitos para la construcción y operación de embarcaciones de transporte y operaciones marítimas se verifican para la expedición de las licencias de acuerdo con la normatividad vigente. Las embarcaciones se verifican para establecer que la seguridad y condiciones de operación marítima y fluvial se cumplan de acuerdo con la normatividad vigente. Los permisos de operación, los fletes, las solicitudes de habilitación y los permisos especiales en el transporte marítimo y fluvial se tramitan para el funcionamiento y control de las empresas nacionales y extranjeras. Los permisos de operación de turismo y comercio en los litorales se reciben y tramitan para el control y seguimiento de la utilización de los litorales. La documentación se procesa y archiva empleando los medios informáticos y técnicos establecidos por la Entidad para 	Producto y / o servicio : Documentación de Trámites y servicios. Registros de inspecciones realizadas y/o informes de actividades realizadas Registros de seguimiento de transporte, tráfico de embarcaciones y revisión ayudas a la navegación.
214.Asistencia a las inspecciones de embarcaciones, instalaciones y zonas costeras	el control y seguimiento de la información producida. 10. Las embarcaciones que llegan o salen del puerto se inspeccionan para revisar que la documentación se presenta de acuerdo con la normatividad vigente y las instrucciones recibidas. 11. La contaminación de desechos químicos y orgánicos que afectan el medio marino y el litoral se informan a las autoridades pertinentes para la acción correctiva establecida. 12. El uso de los litorales se revisa para informar sobre las actividades realizadas con el objeto de controlar que las mismas se ajusten a la normatividad vigente. 13. Los astilleros y talleres de reparación naval se revisan para efectuar el seguimiento e inspección del funcionamiento de las instalaciones según las autorizaciones expedidas. 14. Los informes de seguimiento a las actividades marítimas se proyectan de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,4, 5, 7, 9, 11 a 15, 19. Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.
	15. El control del tránsito de embarcaciones se efectúa y registra para realizar el seguimiento del transporte de personas y mercancías de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas.	

215.Asistencia al control de tráfico marítimo	 16. Los datos de meteorología se informan y utilizan para apoyar el tránsito de embarcaciones de acuerdo con los pronósticos identificados en el área. 17. La detención de las embarcaciones y el control de infracciones se informan a las autoridades competentes para apoyar la toma de decisiones de acuerdo con la normatividad
	vigente.
	18. El tráfico de embarcaciones se registra en las planillas para permitir el control y seguimiento de acuerdo con los procedimientos establecidos.
	19. Las ayudas para la navegación se revisan de acuerdo con los manuales de acuerdo con los manuales técnicos para presentar los informes sobre su funcionamiento y operación.
	20. Las muestras de concentración de contaminantes de fuentes marítimas y fluviales se toman de acuerdo con los protocolos establecidos para efectuar las pruebas técnicas requeridas en la valoración de las condiciones del medio ambiente.
	21. Los cambios geográficos identificados se informan para la actualización del sistema de información geográfico SIG y otras metodologías utilizadas.
	22. Las actividades de apoyo técnico para brindar información cartográfica se realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas.
	23. La lectura y manejo de la información cartográfica se apoya para la realización de operaciones y actividades marítimas.
216.Apoyo a la	24. Los proyectos de investigación científica oceanográfica y de litorales se apoyan para llevar a cabo procesos técnicos de estudio del océano, las costas y su impacto en los ecosistemas.
investigación marina	25. Las estadísticas, mediciones y tomas medioambientales se registran en bases de datos para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación.
	26. La manipulación de los materiales para el procesamiento de las muestras de laboratorio se efectúa de acuerdo con las normas de bioseguridad y las instrucciones recibidas.
	27. Los equipos de análisis bacteriológico se utilizan de acuerdo con los manuales de instrucción, los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas
	28. Los informes sobre análisis de muestras realizados se presentan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada.

Apoyo - Gestión administrativa y financiera – Subdirección Administrativa y Financiera – Capitanía de Puerto – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar en la prestación de servicio de desplazamiento vía terrestre, marítima o fluvial del personal, documentos u objetos de la Dirección General Marítima. Desempeñarse como Auxiliar de Transporte.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Ejecutar un servicio seguro y oportuno de trasporte de personal, documentos u objetos de DIMAR en los medios de transporte disponibles en la unidad en la que se desempeña de acuerdo con los requerimientos autorizados.
- 2. Velar que los medios de trasporte disponibles de la unidad en la que se desempeña y sus accesorios operen en normal funcionamiento informando al superior inmediato las novedades que se presenten para tomar los correctivos pertinentes.
- 3. Ejecutar acciones para el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de los medios de trasporte asignados en la unidad en la que se desempeña.
- 4. Mantener los medios de trasporte asignados de la unidad en la que se desempeña en condiciones adecuadas de aseo y de funcionamiento respondiendo por los activos que se encuentran en los inventarios fiscales.
- 5. Cumplir con las normas de seguridad de transporte terrestre, marítimo y fluvial establecidas.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 60	Condu	cción da	Vahiculae

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Los vehículos se conducen de forma segura para el apoyo en el cumplimiento de actividades laborales.	
	2. El vehículo se conduce de manera defensiva para la protección de las personas y los materiales encomendados.	
172.Manejo de vehículos automotores	3. El vehículo se conduce de manera ofensiva para dar respuesta en situaciones de alto riesgo.	
automotores	4. El vehículo se conduce aunque presente fallas mecánicas, en situaciones que se requiera por la seguridad del personaie.	
	5. Las características y conducción de un vehículo blindado se conocen y practican para el transporte de valores y cargas bajo su responsabilidad.	Boodents of a social s
	6. Las normas de tránsito se conocen y aplican para garantizar la seguridad de los funcionarios, usuarios y el cuidado del vehículo. 7. Los procedimientos internos para la conducción de los vehículos se aplican de acuerdo con instrucciones emitidas.	Producto y / o servicio : Transporte de personas y/o cosas desde o hacia a la institución. Cuidar el Vehiculo asignado. Registro realización mantenimiento
173.Normas y	Los cuidados básicos en primeros auxilios se realizan en caso de emergencia para la seguridad y atención a los funcionarios.	preventivo adecuado al vehículo y plan de mantenimientos correctivos.
procedimiento de conducción	Section of the s	Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 5, 15,16.
	10. Los medios de comunicación, de rastreo y posicionamiento global se utilizan para agilizar los servicios prestados.	Conocimiento y formación: Conducción de vehículos.
	11. Los documentos requeridos para la conducción del vehículo se llevan y se informa sobre su vigencia	Licencia de conducción actualizada. No registra multas o comparendos por
174.Cuidado del vehículo	12. Las inspecciones diarias y periódicas al vehículo asignado se realizan de acuerdo con los procedimientos e instrucciones recibidas.	faltas a las normas de tránsito.
	13. Las partes del tablero de instrumentos de los vehículos se identifican para facilitar el proceso de conducción y presentar	

I	Les informes company and instead
	los informes correspondientes.
	14. Los reportes de novedades o situaciones presentadas en el vehículo, se informan según lo establecido en los procedimientos internos.
	15. Las reparaciones básicas mecánicas, eléctricas o de diverso tipo se efectúan teniendo en cuentas las autorizaciones e instrucciones recibidas.
	16. El aseo y cuidado de la presentación interna y externa del vehículo, se realiza de acuerdo con las condiciones del mismo.
	17. Las vías principales y alternas de la ciudad se conocen y transitan para efectuar el traslado de funcionarios y elementos de acuerdo con instrucciones y planes de seguridad presentados.
	18. Los sitios de apoyo, hospitalario y de seguridad se identifican para efectuar desplazamientos de urgencia en caso de necesidad.
175.Ubicación geográfica	19. Las rutas para efectuar desplazamientos debido a situaciones de orden público se conocen y transitan para brindar seguridad y agilizar el transporte de los funcionarios y usuarios.
	20. La agudeza de los sentidos permite una capacidad normal de recepción de la información audible, visible o palpable en la forma en que la proporcionen los aparatos o dispositivos previstos para la conducción de un vehículo
	21. Los movimientos ejecutados se realizan con destreza y potencia de tal forma que le permitan maniobrar y conducir el vehículo automotor.
176.Aptitud psicofísica	22. La coordinación visomotora es adecuada para la ejecución en forma simultánea de las tareas que lo requieran, con rapidez y precisión para la conducción del vehículo.
	23. La estabilidad emocional y psíquica se manifiesta en las actividades de conducción y el trato, para brindar confianza a los funcionarios y usuarios de su servicio.

II.	REC	UIS	ITOS
-----	-----	-----	------

Estudio	Experiencia		
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada.		

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Unidad a Flote

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar labores relacionadas con la preparación de alimentos del personal que desarrolla labores en los buques de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Emplear normas básicas de limpieza antes, durante y después de desarrollar sus labores.
- 2. Preparar los alimentos para los empleados de los buques asignados a la Dirección General Marítima DIMAR.
- 3. Realizar los mantenimientos o reparaciones a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.

- 4. Utilizar y hacer buen uso de los equipos, herramientas, dotación y elementos de protección personal (EPP) asignadas y de los bienes confiados en su área de labor e informar oportunamente sobre las anomalías presentadas.
- 5. Realizar aseo a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 6. Solicitar mercado e insumos necesarios para hacer las preparaciones.
- 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
298.Manejo y preparación de alimentos	Los alimentos y bebidas se preparan de acuerdo con los métodos de elaboración y manejo de alimentos para atender las necesidades de los clientes. Los requerimientos de los insumos se solicitan con la debida anticipación para la atención según las programaciones de servicio establecidas. Las ofertas gastronómicas se elaboran de acuerdo con las expectativas de los clientes. Los menús se programan y realizan de acuerdo con las instrucciones recibidas y las condiciones higiénicas establecidas.	Producto y / o servicio : Menús para la tripulación. Equipos y utensilios en óptimas condiciones de limpieza antes y
299.Manejo de utensilios y herramientas de cocina	5. Las herramientas y utensilios asignados, se utilizan de acuerdo a las instrucciones de funcionamiento. 6. Los requerimientos para el uso de los utensilios, herramientas y equipos de cocina, se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 7. El control de las herramientas y utensilios asignados se efectúa para verificar su funcionamiento.	después de ser utilizados. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2,7ª9,11 Conocimiento y formación:
226.Seguridad industrial en actividades operativas	8. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 9. Las herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas. 10. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes. 11. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.	Registro control uso de elementos de protección personal como cofias y tapabocas para la manipulación y preparación de alimentos.

Familia: 107. Mantenimiento de Infraestructura

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
284.Estudio de	19.Las cantidades de materiales se identifican teniendo en cuenta las necesidades reales.	Producto y / o servicio : Mantenimiento de instalaciones.
mantenimiento de instalaciones	20. Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado.	Reparaciones locativas.
	21. El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de acuerdo con las necesidades	Desempeño:

	22. Las labores de albañilería, pintura, electricidad, plomería,	Observación real en el puesto de trabajo de
	ornamentación, jardinería, cerrajería y demás reparaciones	los criterios 4, 5, 7, 10,11.
	locativas se realizan de acuerdo con los requerimientos.	
	23.Los materiales asignados se utilizan de manera racional	Conocimiento y formación:
	para el mantenimiento y reparaciones locativas	Mantenimiento.
285.Mantenimiento y	24. Las reparaciones locativas se realizan teniendo en cuenta	Uso de elementos de protección personal
reparaciones locativas	las normas de seguridad industrial.	
reparaciones locativas	25. El cronograma de mantenimiento y reparaciones locativas	
	se cumple de acuerdo con lo previsto y a las instrucciones	
	recibidas	
	26.La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los	
	manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización	
	de actividades de mantenimiento.	
	27.La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las	
	normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes	
	28. Las herramientas y equipos necesarios para la realización	
	de los trabajos, se solicitan según los procedimientos	
219. Operación de equipos,	establecidos	
herramientas y elementos	29. Los equipos y herramientas asignados se controlan	
nerramientas y elementos	periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con	
	los procedimientos establecidos.	
	30. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la	
	realización de trabajos de tipo operativo.	
233.Coordinación	31. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma	
visomotora	simultánea y coordinada con agilidad y precisión.	
	32. En las técnicas de visualización espacial se demuestra	
	manejo y control.	
	33. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada	
	para prevenir incidentes y accidentes.	
	34. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen	
226.Seguridad industrial en	para la realización de las actividades asignadas	
actividades operativas	35. Los elementos de dotación, protección y seguridad	
actividades operativas	personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos	
	para la prevención de incidentes y accidentes	
	36. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e	
	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la	
	labor.	

II. REQUISITOS			
Estudio	Experiencia		
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada.		

Misional - Gestión de Información para la Seguridad en la Navegación Marítima - Señalización Marítima

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Tiene como finalidad la ejecución de las labores de control, vigilancia y limpieza de las ayudas a la navegación.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Seguir instrucciones para la inspección de los faros, boyas y enfilaciones instaladas en las vías de acceso de los puertos.
- 2. Ejecutar de manera inmediata el reporte de cualquier novedad presentada en los faros, boyas y enfilaciones.

- 3. Hacer mantenimiento de rutina a faros.
- 4. Ejecutar labores relacionadas con el montaje, implementación, reparación y mantenimiento de las partes lumínicas de las ayudas a la navegación instaladas en el área de jurisdicción.
- 5. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familias: 122. Técnico electrónico de navegación

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	Las labores de instalación, inspección, y reparación de los elementos para la señalización marítima se realizan de acuerdo con los manuales técnicos y los procedimientos establecidos.	
308.Mantenimiento para	El mantenimiento de los sistemas, dispositivos y componentes para la señalización marítima se planifica de acuerdo con manuales técnicos y las necesidades Las estructuras y equipos lumínicos de los faros se	
ayudas de navegación marítima	instalan para la señalización y seguridad en la navegación marítima. 4. Los equipos de comunicación, los paneles de energía solar y las linternas de los faros y boyas se instalan y	
	conservan de acuerdo con los procedimientos establecidos. 5. El inventario de repuestos utilizados en los equipos de ayuda a la navegación marítima se controla y administra para el funcionamiento de los faros y boyas de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Producto y / o servicio : Mantenimiento e inspección de sistemas, dispositivos y componentes para la
	6. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento. 7. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes	señalización marítima Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2 a 5,8 a 11,13 a 15.
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	8. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos.	Conocimiento y formación: Componentes y equipos de los elementos de la señalización marítima.
	S. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos	
	 10. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 11. Las herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas. 	
226.Seguridad industrial en actividades operativas	12. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes. 13. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e	
220.Coordinación	informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor. 14. Los movimientos de coordinación visomotora se realizan	
visomotora para el manejo de máquinas y	con destreza y potencia para la ejecución de trabajos de tipo operativo.	

herra	miar	ntac
Helia	111101	แฉจ
HOHIG	111101	itao

15. La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con precisión para el manejo de equipos y herramientas.

II REQUISITOS

II. NEQUIOTI 00			
Estudio	Experiencia		
Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Gerencial - Direccionamiento Institucional - Grupo de Coordinación General.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar procesos de administración, control y manejo de la documentación y correspondencia de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Seguir instrucciones para realizar inventario de libros de la Dirección General Marítima.
- 2. Seguir instrucciones para el archivo de la documentación de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia.
- 3. Ejecutar recepción de la correspondencia externa y dar trámite a través del sistema de manejo de documentos de la Entidad.
- 4. Realizar microfilmación de documentos acuerdo a instrucciones del jefe inmediato.
- 5. Llevar a cabo búsqueda de documentos que se encuentran en el archivo general, a solicitud de los funcionarios de la Dimar.
- Atender el despacho y recepción de la correspondencia y/o paquetes a los remitentes respectivos a través de las agencias de correo y empresas de servicios de distribución de carga ligera.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. Los procedimientos de archivo se implementan para el	Producto y / o servicio:
	cuidado y utilización de los documentos de la entidad	Gestión Documental.
	2. El trámite de documentos se efectúa en los tiempos	Informes de Gestión.
	establecidos para dar respuesta a los requerimientos	
148.Manejo de la	presentados	Desempeño:
información documental	3. Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y	Observación real en el puesto de trabajo
illioillacion documental	utilización de los mismos.	de los criterios 2, 3, 6, 8, 10.
	4. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de	
	la documentación.	Conocimiento y formación:

	5. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Gestión Documental Procedimientos Documentales.
149.Cuidado y	6. Los documentos se organizan de acuerdo con los sistemas de archivo establecidos para su cuidado y conservación 7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para	
conservación de documentos	prolongar su vida útil 8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	
	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales 9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los	
150.Manejo de equipos	manuales correspondientes 10. La microfilmación y los procedimientos de conservación digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo	
tecnológicos de archivo	con los instrucciones recibidas 11. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan	
Familia: 57. Apoyo Admi	para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área.	
Od Elementes hásisses de	Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
91.Elementos básicos de administración	3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas.	
	4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.	
	 La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 	
167. Apoyo a trámites de comercio exterior	6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior.	Producto y / o servicio :
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos	Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos de
	establecidos y la normatividad legal vigente. 8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	los usuarios.
	gestión documental. 9. El control y asignación de los documentos y	Documentos digitalizados Desempeño:
	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo.	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la	24. Conocimiento y formación:
92.Gestión de documentos y comunicaciones	correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas.	Gestión Documental. Sistema de gestión
	Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.	Documental. Registros de bases de datos.
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
93.Elaboración de comunicaciones escritas	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados.	
	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia.	
164.Atención	La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del	

	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran
	con el fin de llevar un control de las mismas
	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de
	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.
	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad
	para satisfacer sus requerimientos.
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se
	realiza en forma continua para dar respuesta a los
	requerimientos.
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión
	para una apropiada presentación de los documentos
	elaborados.
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración
89.Destreza y precisión en	de los documentos.
digitación	23. El software y los programas se utilizan para elaborar
	documentos, presentaciones y bases de datos para el
	desarrollo de actividades de la dependencia.
	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las
	instrucciones de los manuales de uso.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada	

Apoyo - Gestión Informática y Comunicaciones - Grupo de Informática y comunicaciones.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Manejar los recursos tecnológicos, ejecutando procedimientos establecidos, a fin de apoyar actividades como eventos, capacitaciones, cursos y demás actividades que se desarrollen en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

- 1. Ejecutar los sistemas a su cargo de acuerdo a procedimientos preestablecidos.
- 2. Atender fallas técnicas de los equipos.
- 3. Orientar técnicamente a los usuarios en materia de su competencia.
- 4. Reporta las necesidades de insumos y materiales propios del área.
- 5. Operar herramientas colaborativas audiovisuales.
- 6. Proporcionar apoyo logístico y técnico para las presentaciones y eventos
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 39. Apoyo en la Administración Informática

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	El servicio técnico informático se presta a los usuarios de acuerdo con los procedimientos y manuales establecidos Los procedimientos de seguridad informática se implementan para apoyar la protección de los sistemas del Sector Defensa	
117.Asistencia Técnica informática	3. El servicio de mantenimiento de redes y equipos se presta según los manuales técnicos y las instrucciones recibidas 4. La instalación, configuración, uso de equipos y redes en comunicación se realiza para apoyar video-conferencias, talleres y otras actividades según instrucciones recibidas 5. Las copias de respaldo de la información de los equipos se realizan para garantizar las existencias de backup. 6. Las decisiones prácticas se toman para resolver problemas técnicos y generar mejoras en el desarrollo de actividades informáticas	Producto y / o servicio : Back up - Información de respaldo de la entidad. Seguridad de la información.
118.Apoyo en la administración de software, redes y aplicaciones informáticas	 Las aplicaciones informáticas se desarrollan e implementan según las necesidades e instrucciones recibidas. Los lenguajes de programación y bases de datos se utilizan para el desarrollo de aplicaciones informáticas El flujo de información de la red se controla para la administración de las bases de datos. Los centros de cómputo soportan el mantenimiento de redes y equipos para la prestación del servicio y atención al usuario informático. 	Administración de las bases de datos. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1 a 7, 9 a 15. Conocimiento y formación: Procedimientos de informática. Seguridad de la información.
119.Atención técnica al usuario informático	11. Los requerimientos de los usuarios en sistemas se identifican para brindar las soluciones de acuerdo con las condiciones establecidas en la entidad 12. La asesoría técnica se presta a los usuarios informáticos conforme a los requerimientos, especificaciones técnicas de software y hardware y procedimientos establecidos 13. El usuario final se informa y orienta para el uso adecuado de los sistemas requeridos en la prestación del servicio 14. El lenguaje técnico utilizado para el soporte en sistemas se adecúa a las características del usuario 15. La capacitación en el manejo de software y aplicaciones informáticas se realiza de acuerdo con la metodología pedagógica establecida	Administración de base de datos.

II. REQUISITOS		
Estudio	Experiencia	
 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada.	

Apoyo - Gestión administrativa y financiera – Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria – Capitanía de Puerto – Señalización Marítima – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Proporcionar los diferentes servicios de apoyo administrativo que permitan contribuir al desarrollo y ejecución de las actividades en cada una de las dependencias de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- Redactar, transcribir y/o digitar documentos de la dependencia acorde con las especificaciones dadas por la reglamentación vigente.
- 2. Ejecutar sus actividades con prudencia y mantener reserva sobre los asuntos que lleguen a su conocimiento en razón del cargo que desempeña.
- 3. Ejecutar acciones de atención, orientación a los usuarios y suministro de información que sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos por DIMAR.
- 4. Emplear el sistema de manejo documental de la Entidad para el tratamiento de la documentación interna y/o externa.
- 5. Ejecutar actividades referentes a funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 49. Apoyo a la Gestión Documental

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
148.Manejo de la información documental	Los procedimientos de archivo se implementan para el cuidado y utilización de los documentos de la entidad El trámite de documentos se efectúa en los tiempos establecidos para dar respuesta a los requerimientos presentados Los documentos se archivan para facilitar la ubicación y utilización de los mismos. Los sistemas de información se utilizan para el manejo de la documentación. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales	Producto y / o servicio: Gestión Documental. Informes de Gestión. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 2, 3, 6, 8, 10.
149.Cuidado y conservación de documentos 150.Manejo de equipos tecnológicos de archivo establecidos para su cuidado y conservación de documentos 150.Manejo de equipos tecnológicos de archivo equipos tecnológicos de archivo establecidos para su cuidado y conservación 7. Los documentos se mantienen en adecuado estado para prologar su vida útil 8. Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales 9. Los equipos tecnológicos se utilizan de acuerdo con los manuales correspondientes		Conocimiento y formación: Gestión Documental Procedimientos Documentales.

10. La microfilmación y los procedimientos de conservaciór	1
digital y tecnológica de los documentos se efectúan de acuerdo)
con los instrucciones recibidas	

Los elementos de higiene y seguridad industrial se utilizan para proteger y minimizar los riesgos ocupacionales

Familia: 57. Apoyo Administrativo			
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias	
91.Elementos básicos de administración	La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el desarrollo de los procesos del área. Los procesos básicos de la administración pública se aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones recibidas. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se aplican en la realización de las actividades asignadas.		
167.Apoyo a trámites de comercio exterior	5. La importación de elementos, equipos y materiales que llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de nacionalización de acuerdo con las normas aduaneras vigentes. 6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias y funcionarios en materia de comercio exterior. 7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan, clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad legal vigente.		
92.Gestión de documentos y comunicaciones	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de gestión documental. 9. El control y asignación de los documentos y comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y herramientas informáticas establecidas para el seguimiento respectivo. 10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se conocen y aplican para agilizar la distribución de la correspondencia. 11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de acuerdo con instrucciones recibidas. 12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con las normas de gestión documental.	Producto y / o servicio : Las señales, oficios, radiogramas. Orientación y atención a requerimientos de los usuarios. Documentos digitalizados Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo	
93.Elaboración de comunicaciones escritas	 13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a situaciones administrativas de trámite de la dependencia. 14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible con las reglas de gramática y ortografía comunes, para proyectar documentos solicitados. 15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la correspondencia. 	de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23 y 24. Conocimiento y formación: Gestión Documental. Sistema de gestión Documental. Registros de bases de datos.	
164.Atención personalizada 89.Destreza y precisión en	16. La información, las ideas y actitudes se transmiten en forma precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del usuario. 17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con el fin de llevar un control de las mismas 18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo. 19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad para satisfacer sus requerimientos. 20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza en forma continua para dar respuesta a los requerimientos. 21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión para una apropiada presentación de los documentos elaborados.		
digitación	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los documentos.		

23. El software y los programas se utilizan para ela	aborar
documentos, presentaciones y bases de datos par	ra el
desarrollo de actividades de la dependencia.	

24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las instrucciones de los manuales de uso.

II. REQUISITOS

ľ				
Estudio		Experiencia		
	 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015. 	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada.		

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Capitanía de Puerto - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas – Señalización Marítima

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Realizar mantenimiento, reparaciones o aseo a las instalaciones o bienes de la Dirección General Marítima y/o prestar servicios de cafetería conforme a requerimientos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Realizar los mantenimientos o reparaciones a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 2. Utilizar y hacer buen uso de los equipos, herramientas, dotación y elementos de protección personal (EPP) asignadas y de los bienes confiados en su área de labor e informar oportunamente sobre las anomalías presentadas.
- 3. Realizar aseo a las instalaciones y bienes de la Dirección General Marítima.
- 4. Recolectar el material, equipos y herramientas al final de la jornada de trabajo en operaciones de mantenimiento o construcción.
- 5. Ejecutar labores de aseo en el sitio de trabajo, el taller y sus alrededores y los lugares que le hayan sido asignados.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Apoyo y asistencia al objeto misional y de servicios, apoyo y asistencia administrativa.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 83. Aseo de instalaciones y muebles

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
227.Cuidado y mantenimiento	1. La coordinación visomotora se evidencia en la ejecución de tareas que integren la acción de la vista y las manos, con precisión para el manejo de equipos y herramientas. 2. Las dependencias e instalaciones se asean, higienizan y organizan de acuerdo con técnicas de limpieza, las rutinas definidas y las instrucciones recibidas. 3. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas. 4. La basura y materiales sobrantes se clasifican y depositan en las bolsas y lugares establecidos para su eliminación, reciclaje y disposición definitiva de acuerdo con los parámetros definidos e instrucciones recibidas. 5. Los muebles, enseres, ventanas y demás elementos accesorios de las dependencias se asean y organizan teniendo en cuenta las técnicas de limpieza e higienización, la programación y las instrucciones recibidas. 6. Los elementos y utensilios para efectuar labores de aseo y mantenimiento de dependencias se controlan y utilizan de acuerdo con los procedimientos de bioseguridad e higiene establecidos para preservar la salud de los funcionarios y usuarios. 7. Los equipos para la realización de labores de aseo y mantenimiento se utilizan de acuerdo con las instrucciones de	Producto y / o servicio : Clasificación de los residuos en orgánicos, inorgánicos y peligrosos. Dependencias aseadas y ordenadas. Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1,2 4,5,7. Conocimiento y formación: Técnicas servicios generales.

Familia: 107. Mantenimiento de Infraestructura

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
284.Estudio de mantenimiento de	Las cantidades de materiales se identifican teniendo en cuenta las necesidades reales. Las especificaciones técnicas se definen de acuerdo al plan de mantenimiento aprobado.	
instalaciones	El mantenimiento aprobado. El mantenimiento preventivo y correctivo se ejecuta de acuerdo con las necesidades	
285.Mantenimiento y reparaciones locativas	4. Las labores de albañilería, pintura, electricidad, plomería, ornamentación, jardinería, cerrajería y demás reparaciones locativas se realizan de acuerdo con los requerimientos.	Producto y / o servicio : Mantenimiento de instalaciones. Reparaciones locativas.
	Los materiales asignados se utilizan de manera racional para el mantenimiento y reparaciones locativas Las reparaciones locativas se realizan teniendo en cuenta las normas de seguridad industrial.	<u>Desempeño:</u> Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 4, 5, 7, 10,11.
	7. El cronograma de mantenimiento y reparaciones locativas se cumple de acuerdo con lo previsto y a las instrucciones recibidas	Conocimiento y formación: Mantenimiento.
	La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con los manuales o instrucciones de funcionamiento para la realización de actividades de mantenimiento.	Uso de elementos de protección personal
	9. La maquinaria y equipos se operan de acuerdo con las normas de seguridad industrial para la prevención de accidentes	
219.Operación de equipos, herramientas y elementos	10. Las herramientas y equipos necesarios para la realización de los trabajos, se solicitan según los procedimientos establecidos	

	11. Los equipos y herramientas asignados se controlan periódicamente para informar sobre su estado de acuerdo con los procedimientos establecidos.
233.Coordinación	Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo. Las tareas con la vista y las manos se ejecutan en forma
visomotora	simultánea y coordinada con agilidad y precisión. 14. En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control.
	 15. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 16. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas
226.Seguridad industrial en actividades operativas	17. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes
	18. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.

II. REQUISITOS	
Estudio	Experiencia
Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.	Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada

Apoyo - Gestión Administrativa y Financiera – Capitanía de Puerto – Intendencia Regional.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar los procedimientos de manejo y administración de bienes y servicios y gestión logística de la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

- 1. Seguir instrucciones para realizar labores de manejo de archivo físico y en medio magnético de los documentos administrativos y/o contables que se generan en la dependencia y de los que ingresen o salgan del mismo.
- 2. Atender el seguimiento a los procesos contratación y/o administrativos de acuerdo con la normatividad vigente y a las normas establecidas por la Dimar.
- 3. Apoyar en la elaboración de documentos de orden administrativo y/o financiero con base en datos reales y acuerdo a la normatividad vigente del sector defensa.
- 4. Contribuir con labores de seguimiento a la ejecución de recursos económicos con base en los parámetros establecidos.
- 5. Apoyar el manejo de inventarios y devolutivos acuerdo con parámetros establecidos.
- 6. Colaborar en procesos de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades a su cargo.
- 7. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES ASOCIADAS

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 37.	Anovo a la	a Gestión	de Políticas	s Financieras
i aiiiiiia. Ji.		a Ocsubii	ue i Ulluca	s i illalicicias

Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias			
108.Proyección conceptos	Los conceptos financieros se proyectan conforme a la normatividad y los procedimientos establecidos Los conceptos se proyectan teniendo en cuenta las políticas financieras del Sector Defensa	Producto y / o servicio :			
financieros	Los conceptos financieros se elaboran teniendo en cuenta herramientas estadísticas Los conceptos financieros se elaboran con base en el conocimiento general de la administración financiera pública				
109.Apoyo al seguimiento financiero	 5. Las actividades de control financiero se realizan de acuerdo con los procedimientos establecidos en la dependencia 6. Los movimientos financieros se verifican de acuerdo con los ajustes teniendo en cuenta las modificaciones aprobadas. 7. La información financiera registrada facilita el seguimiento a la ejecución de los recursos. 	Proyección de Conceptos financieros. Registro informes financieros consolidados. Documentos financieros elaborados. Desempeño:			
110.Proyección de información financiera	8. La información financiera es elaborada de acuerdo con los requerimientos e instrucciones recibidas. 9. Los informes financieros se consolidan para ser presentados de acuerdo con las técnicas contables a las instancias que lo requieran. 10. El software establecido se utiliza para la elaboración de informes financieros	Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 6 a 13. Conocimiento y formación: Apoyo a la gestión financiera. Registros financieros. Documentación financiera.			
111.Información técnica financiera	 11. Las herramientas informáticas se utilizan para el manejo de la información financiera 12. Los reportes financieros se elaboran y presentan utilizando los sistemas informáticos establecidos 13. El software financiero se utiliza teniendo en cuenta las normas de seguridad informática. 				

Familia: 57. Apoyo Administrativo

Compotoncias	Critorios da desempeño	Evidencias
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
	1. La normatividad del Sector Defensa, se emplea para el	
	desarrollo de los procesos del área.	
	2. Los procesos básicos de la administración pública se	
91.Elementos básicos en	aplican de acuerdo con los procedimientos establecidos.	
administración	3. La adquisición de pólizas de seguros se realiza para cubrir	
adminiotide (c)	posibles riesgos y siniestros de acuerdo con las instrucciones	
	recibidas.	
	4. Los sistemas de control utilizados en el sector Defensa, se	Producto y / o servicio :
	aplican en la realización de las actividades asignadas.	Las señales, oficios, radiogramas.
	5. La importación de elementos, equipos y materiales que	
	llegan del exterior se tramita para efectuar el proceso de	Orientación y atención a requerimientos
	nacionalizaciones de acuerdo con las normas aduaneras	de los usuarios.
	vigentes.	
	6. La orientación en aspectos técnicos, administrativos y	Documentos digitalizados
167. Apoyo a trámites de	operativos se presta para el asesoramiento a las dependencias	
comercio exterior	y funcionarios en materia de comercio exterior.	Desempeño:
	7. Las planillas y documentos aduaneros se tramitan,	Observación real en el puesto de trabajo
	clasifican y archivan de acuerdo con los procedimientos	de los criterios 3,7,9 a 11,15,16,20,21,23
	establecidos y la normatividad legal vigente.	y 24.
	8. Los documentos y las comunicaciones se clasifican y	On an aliminate of famous sites
	distribuyen según las instrucciones recibidas y las normas de	Conocimiento y formación:
	gestión documental.	Gestión Documental.
	9. El control y asignación de los documentos y	Sistema de gestión
92.Gestión de documentos	comunicaciones gestionadas, se consigna en las planillas y	Documental.

1		1
y comunicaciones	herramientas establecidas para el seguimiento respectivo.	Registros de bases de datos.
	10. Los procedimientos establecidos en la dependencia se	
	conocen y aplican para agilizar la distribución de la	
	correspondencia.	
	11. Los documentos prioritarios se identifican y se tramitan de	
	acuerdo con las instrucciones recibidas.	
	12. Los documentos se clasifican y conservan de acuerdo con	
	las normas de gestión documental.	
	13. Los documentos se proyectan para dar respuesta a	
	situaciones administrativas de trámite de la dependencia.	
00 51 1 1/1	14. Las comunicaciones se redactan de manera comprensible	
93.Elaboración de comunicaciones escritas	con las reglas de gramática y ortografía comunes, para	
comunicaciones escritas	proyectar documentos solicitados.	
	15. Los documentos y comunicaciones se registran en los aplicativos informáticos utilizados para el manejo de la	
	correspondencia.	
	16. La información, las ideas y actitudes se trasmiten en forma	
	precisa con el fin de dar solución a los requerimientos del	
	usuario.	
	17. Los requerimientos y atenciones prestadas se registran con	
	el fin de llevar un control de las mismas.	
	18. Los servicios de la dependencia se informan al usuario de	
164.Atención personalizada	acuerdo con su requerimiento para orientarlo y asesorarlo.	
	19. La atención al usuario se brinda con respeto y cordialidad	
	para satisfacer sus requerimientos.	
	20. El seguimiento a las necesidades de los clientes se realiza	
	en forma continua para dar respuesta a los requerimientos.	
	21. El equipo informático se utiliza con destreza y precisión	
	para una apropiada presentación de los documentos	
	elaborados.	
	22. Las técnicas de digitación se aplican para la elaboración de los documentos.	
	23. El software y los programas se utilizan para elaborar	
89.Destreza y precisión en	documentos, presentaciones y bases de datos para el	
digitación	desarrollo de actividades de la dependencia.	
a.g.ta	24. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las	
	instrucciones de los manuales de uso.	
	25. Los equipos informáticos se emplean de acuerdo con las	
	instrucciones de los manuales de uso	

II. REQUISITOS		
	Estudio	

Experiencia

 Aprobación de educación básica primaria o lo contemplado para este efecto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1070 de 2015.

Catorce (14) meses de experiencia laboral relacionada

III. EN QUE PROCESO PARTICIPA

Misional - Investigación Científica Marina - Unidad a Flote

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar instrucciones relacionadas con asuntos de investigación científica marina en la Dirección General Marítima.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

Además de las funciones contempladas en las normas vigentes, las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, las siguientes:

1. Mantener preparada la nave para las maniobras que exige la navegación.

- 2. Velar por la presentación y mantenimiento que exige la unidad.
- 3. Generar para los miembros de la tripulación las instrucciones del trabajo que deba hacer a bordo y vigilar que lo desempeñe debidamente.
- 4. Responder por el inventario, cuidando de su conservación y custodia.
- 5. Por imposibilidad o inhabilitación del capitán y del piloto, llevar el mando y responsabilidad de la nave.
- 6. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan al nivel del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES: Reserva de información, identidad con la organización jerárquica de la fuerza y con los valores institucionales del Sector Defensa.

POR NIVEL JERÁRQUICO: Habilidad técnica misional y de servicios, habilidad técnica administrativa y de apoyo.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Familia: 110. Operación de Equipos de Apoyo Fluvial

Cód. Comp. Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias
290.Técnicas de operación de equipos fluviales	Las técnicas en el manejo y operación de equipos fluviales se aplican para dar cumplimiento a las instrucciones recibidas y los procedimientos establecidos. Los elementos y equipos fluviales necesarios para el desempeño de los trabajos asignados, se programan de acuerdo con los tiempos establecidos y con la debida anticipación. La verificación de los buques fluviales de apoyo logístico se efectúa para establecer su estado de funcionamiento.	
291.Maniobras y Conducción Fluvial	4. Los equipos de apoyo fluvial se operan de acuerdo con las normas establecidas y las condiciones topográficas. 5. Los desplazamientos se planean con el fin de determinar posibles rutas, situaciones de orden público y condiciones de las vías fluviales. 6. El control del equipo fluvial se evidencia para mitigar los riesgos en la operación y el desplazamiento requerido. 7. La acción preventiva en la conducción de los equipos fluviales, se manifiesta con el fin de detectar a tiempo lo que ocurre en su entorno de tal manera que se puedan evitar las situaciones de riesgo. 8. Los medios de transporte fluvial se conducen en forma segura con el fin de salvaguardar la integridad personal.	Producto y / o servicio : Maniobras de navegación. Buen estado del equipo. Área de trabajo organizada Desempeño: Observación real en el puesto de trabajo de los criterios 1, 5 a 10, 12 a 15. Conocimiento y formación: Navegación. Uso de elementos de protección.
226.Seguridad industrial en actividades operativas	9. El área de trabajo se organiza y mantiene higienizada para prevenir incidentes y accidentes. 10. La herramientas de trabajo se organizan y mantienen para la realización de las actividades asignadas 11. Los elementos de dotación, protección y seguridad personal se utilizan de acuerdo con los protocolos establecidos para la prevención de incidentes y accidentes 12. Los riesgos de seguridad industrial se identifican e informan para mitigar su ocurrencia en el desempeño de la labor.	
233.Coordinación Visomotora	13. Las manos se mueven con facilidad y precisión para la realización de trabajos de tipo operativo.	

14.	Las	tareas	con	la	vista	у	las	manos	se	ejecutan e	n
form	na sin	nultáne	аус	oor	dinad	a c	con	agilidad	уp	recisión.	

^{15.} En las técnicas de visualización espacial se demuestra manejo y control.